DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 18 de Setiembre de 1959

TOMO 216	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15753

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se designan Secretarios de la Delegación al Décimocuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas, y se autorizan sumas para viáticos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de setiembre de 1959.

Vistos y Considerando: la resolución del día de la fecha por la que se designó la Delegación de la República al Décimocuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) a partir del día 15 del corriente mes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Secretarios de la Delegación de la República al Décimocuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con los señores: Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, don Pablo Guffanti; Secretario de la Delegación Permanente de la República en las Naciones Unidas, don Eduardo Acevedo y funcionaria de dicha Delegación, señora Graciela Ponce de León de Catarossi.

2º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de la cantidad de seis mil veintisiete pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 6.027.57), convertibles a dólares al tipo de cambio oficial comprador de 1.519, deducidas comisión bancaria y demás gastos, con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953, por concepto de noventa días de viático para los señores Secretarios Pablo Guffanti ($ 3.924.84) y Eduardo Acevedo (pesos 2.102.73), debiendo los interesados devolver el remanente en el caso de que los trabajos de la referida reunión tengan una duración inferior a la prevista.

3º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a tomar de los recursos previstos por el artículo 14 de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, y con carácter de oportuno reintegro, la cantidad de mil cuatrocientos un pesos con noventa y tres centésimos ($ 1.401.93), con cargo al rubro 2.02.03 "Locomoción y Viáticos", del Item 9.01, "para viáticos y pasajes de Delegaciones al ECOSOC, a la OEA y otras Conferencias Intergubernamentales", por concepto de viático para la Secretario, señora Graciela Ponce de León de Catarossi, debiendo la interesada devolver el remanente proporcional en el caso

de que los trabajos de la referida reunión tengan una duración inferior a la prevista.

4º Expídase el pasaje correspondiente al Secretario don Pablo Guffanti.

5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se designan Delegados a la Reunión para el Estudio, Negociación y, eventualmente, firma de un Acuerdo creando una Zona de Libre Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de setiembre de 1959.

Visto: que el próximo 15 del mes en curso se realizará en Montevideo la Reunión entre los representantes gubernamentales de la República y de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Perú, para el estudio, negociación y, eventualmente, firma de un Acuerdo creando una "Zona de Libre Comercio";

Considerando: que corresponde designar la Delegación que representará a la República en la referida Reunión,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Delegados de la República a la Reunión para el Estudio, Negociación y, eventualmente, firma de un Acuerdo creando una Zona de Libre Comercio, a los señores: Ministro de Relaciones Exteriores, como Presidente; doctor Daniel Rodríguez Larreta, Subsecretario del Ministerio del Interior, como Vicepresidente; senador doctor Guillermo Stewart Vargas, doctor Aurelio Pastori, doctor Felipe Gil, Director del Banco de la República; Representante Nacional don Ariel Collazo, doctor don Julio B. Pons, ingeniero Crisólogo Brotos, Subdirector del Departamento Económico Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores; Asesores del Ministerio de Hacienda, contadores: Romeo Maeso Sueiro, Hugo De Marco y Roberto González Casal; doctor Carlos Cutinella, arquitecto Carlos García Arocena, don Alberto Methol Ferré y don Alfredo Noé.

2.o Desígnanse Delegados Alternos a los señores: Ministro don Juan Felipe Yriart, don Alberto Puig, don Rodolfo Raffo Puppo y contador Juan A. Heguiluz, adscripto del Banco de la República Oriental del Uruguay.

3º Desígnanse Asesores de la Delegación a los señores: profesor Washington Reyes Abadie, don Francisco Podestá Milans, don Carlos Ons Cotelo, don Carlos Fernández Goyechea, contador don José M. Roca Sienra, ingeniero Jorge Aznárez y doctor Silvio S. Anguilla.

4º Desígnase Secretario General de la Delegación al señor Secretario don Mario Real de Azúa.

5º Desígnase Secretario General de la Reunión al señor Cónsul don Federico Grünwaldt Ramasso.

6º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Ley. Se autoriza la salida del país de una Delegación del Comando Regional y de una Compañía para asistir a la celebración de festejos de la Independencia de Brasil a celebrarse en la ciudad de Yaguarón.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase la salida del país: de una Delegación del Comando Regional y una Compañía con Banderas, Escolta y Banda, para concurrir a la ciudad de Yaguarón con la finalidad de participar en los festejos a realizarse en los Estados Unidos del Brasil en ocasión de celebrarse un nuevo aniversario de su independencia el próximo 7 de setiembre.

Art. 2º Las mencionadas fuerzas deberán encontrarse de regreso al país una vez cumplida su misión.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de diciembre de 1959.

A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO, Presidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de setiembre de 1959.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

Recibida en "Diario Oficial" el 16 de setiembre de 1959.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se incluye en la nómina de plagas de la agricultura a la especie vegetal denominada chilca (Eupatorium spp.).

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de setiembre de 1959.

Vista: la propagación que ha alcanzado la especie vegetal, comúnmente denominada chilca (Eupatorium spp), que invade extensas áreas de campo que perdieron o disminuyeron sensiblemente su primitiva capacidad para la producción agrícola-ganadera;

Considerando: de conveniencia nacional adoptar urgentes medidas que tiendan a impedir tales procesos negativos, mediante arbitrios que permitan reintegrar a la explotación agropecuaria las áreas que han decrecido en su valor o se han tornado, por aquella causa, en improductivas;

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 3.921, de 28 de octubre de 1911,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en la nómina de plagas de la agricultura a que se refiere el artículo 7º del decreto de 9 de marzo de 1912, reglamentario de la ley número 3.921, de 28 de octubre de 1911, a la especie vegetal denominada chilca (Eupatorium spp.).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Decreto. Se revocan, por razones de legalidad, promociones de funcionarios administrativos y choferes efectuadas en la Secretaría del Ministerio, y se dispone que debe constituirse un tribunal para calificar a los que estaban en condiciones de ascender.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de setiembre de 1959.

Vistos: estos antecedentes, relacionados con los recursos de revocación interpuestos por los funcionarios de la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que se expresaran contra diversas promociones efectuadas por decreto de 3 de febrero del año en curso;

Resultando: I) Doña María Salomé Passano, doña Gloria Ferreyra, doña María Esther Pascale, don Omar R. Schwedt y don Charles H. Scarzella reclamaron administrativamente contra las promociones dispuestas por el citado decreto, a favor de los funcionarios: doña Olga Casavieja, doña Elsa Giovannini, don Isidro Silva, don Julio C. Corrales, don Hugo P. Triay Anglada y don Juan Solivellas, por las razones que en cada caso exponen en los respectivos expedientillos agregados;

II) Glosados a estos antecedentes las respectivas copias de los legajos personales de los funcionarios precedentemente mencionados, se mandó agregar por cordón las actuaciones que dieron mérito al decreto de 3 de febrero de 1959, y se solicitó el dictamen del Directorio del Estatuto del Funcionario, con la manifestación de que el decreto impugnado se había publicado en el "Diario Oficial" Nº 15.610, de fecha 18 de febrero del año citado;

III) El Directorio del Estatuto del Funcionario se expidió con fecha 1º de julio ppdo., expresando —en lo fundamental— que correspondía dejar sin efecto las promociones efectuadas por decreto de fecha 3 de febrero de 1959 y disponer que "... se proceda a la calificación de las antigüedades en forma, para adjudicar los cargos en disputa, a quienes tengan más alto derecho";

Considerando: de conformidad con lo dictaminado por el Directorio del Estatuto del Funcionario, al no haberse efectuado en forma la calificación de los funcionarios en condiciones de ascender, debe revocarse, en lo pertinente, el decreto de 3 de febrero de 1959 y facultar al Ministerio de Ganadería y Agricultura a constituir un nuevo tribunal con el cometido de calificar a los funcionarios de dicha Secretaría de Estado (Item 11.01) que, a la fecha del citado decreto, estuviesen en condiciones legales de ser promovidos. Además debe dejarse sin efecto el artículo 2º del mismo decreto, por el que se disponía la supresión de dos cargos de Auxiliares 3os., con una asignación mensual de $ 280.00 (doscientos ochenta pesos) en virtud de que, por imperio de la aludida revocación, deben volver a esos cargos las dos funcionarias que fueron promovidas, doña Olga Casavieja y doña Milka Parodi de Grilleni;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Revócase —por razones de legalidad— el artículo 1º del decreto de fecha 3 de febrero de 1959, por el que se efectuaron diversas promociones de funcionarios administrativos y de choferes en la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01).

Art. 2º Déjase sin efecto el artículo 2º del decreto citado precedentemente, por el que se suprimieron dos cargos de Auxiliares 3.os del Item 11.01, con una remuneración de $ 280.00 (doscientos ochenta pesos) mensuales.

Art. 3º El Ministerio de Ganadería y Agricultura procederá a constituir un nuevo tribunal para calificar la antigüedad de los funcionarios de su Secretaría (Item 11.01) que a la fecha del decreto de 3 de febrero de 1959, estaban en condiciones legales de ser promovidos.

Para la referida calificación, deberán seguirse las normas indicadas por el Directorio del Estatuto del Funcionario, en el expediente que se cita al comienzo del dictamen de fojas 4.

Art. 4º Comuníquese, notifíquese a los interesados y póngase a despacho del titular de la mencionada Cartera, para proveer lo demás que corresponda.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **CARLOS V. PUIG.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución. Se designa la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de setiembre de 1959.

Visto: la resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 27 de agosto próximo pasado, por la que se propusieron los miembros de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica;

Considerando que por mensaje de 27 de agosto de 1959 se solicitó al Tribunal de Cuentas de la República el cumplimiento de la formalidad establecida por el artículo 196 de la Constitución de la República, para proceder a la relección del señor Carlos Pacheco;

Atento: a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expresado, por Mensaje N.o 1499 de 1.o de setiembre de 1959 "que, de acuerdo con los antecedentes de este Organismo, no se ha formulado observación a la gestión del mencionado señor Director, que obste a su relección, apreciada ésta en función de la competencia de este Tribunal".

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1.o Desígnase para integrar la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica al profesor Juan Pivel Devoto, como Presidente, señor Santiago Dosseti, señora Irene Ramírez de Aguirre Roselló, doctor Antonio Cañellas y señor Carlos Pacheco.

Art. 2.o Agradécense a los señores miembros salientes, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Recibido en "Diario Oficial" el 16 de setiembre de 1959.

7

Resolución. Se autoriza a efectuar transposiciones de rubros a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de setiembre de 1959.

Visto: la gestión promovida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, solicitando la autorización pertinente del Poder Ejecutivo para reforzar por vía de trasposición los siguientes rubros de su presupuesto:

"2.02 Locomoción y Viáticos" en la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00); "2.07 Limpieza y Aseo" en la suma de cuatro mil seiscientos pesos ($ 4.600.00) y "2.08 Arrendamientos" en la suma de tres mil cuatrocientos pesos ($ 3.400.00). Total a reforzar: doce mil pesos ($ 12.000.00). Dicha suma se tomará de las disponibilidades de los siguientes rubros y en las cantidades que a continuación se indican:

"2.05 Publicidad y Propaganda" en cuatro mil pesos ($ 4.000.00); "2.10 Servicios Diversos" en cuatro mil pesos ($ 4.000.00); y "3.04 Utiles y Materiales de Oficina" en cuatro mil pesos ($ 4.000.00);

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República y a lo dispuesto por el artículo 28, inciso 2º de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares para reforzar por vía de trasposición los siguientes rubros de su presupuesto:

Item "2.02 Locomoción y Viáticos" en la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00); "2.07 Limpieza y Aseo" en la suma de cuatro mil seiscientos pesos ($ 4.600.00); "2.08 Arrendamientos" en la suma de tres mil cuatrocientos pesos ($ 3.400.00). Total a reforzarse: doce mil pesos ($ 12.000.00). Dicha suma se tomará de las

disponibilidades de los siguientes rubros y en las cantidades que a continuación se detallan:

"2.05 Publicidad y Propaganda" en cuatro mil pesos ($ 4.000.00); "2.10 Servicios Diversos" en cuatro mil pesos ($ 4.000.00), y "3.04 Utiles y Materiales de Oficina" en cuatro mil pesos ($ 4.000.00).

Art. 2º Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se convoca para la elección de miembros del Directorio y Comisión Asesora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de setiembre de 1959.

Vistos: Estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, solicitando la convocatoria de los afiliados a ella, a fin de proceder a la elección de 4 (cuatro) titulares de distintas profesiones, con 2 (dos) suplentes cada uno para integrar el Directorio y la totalidad de los miembros de la Comisión Asesora (2 titulares con doble número de suplentes respectivos de cada una de las 14 profesiones universitarias).;

Atento: A que ampara la petición de referencia lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley N.o 12.128, de 13 de agosto de 1954 y artículo 1.o del decreto reglamentario del 2 de febrero de 1955 y a que como surge de los antecedentes agregados, la Corte Electoral ha dictado la reglamentación necesaria al cumplimiento de aquél al acto electoral,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Convocar a los afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a fin de proceder a la elección de 4 (cuatro) miembros titulares con 2 (dos) suplentes para cada uno para integrar su Directorio y de 2 (dos) titulares con doble número de suplentes de las 14 (catorce) profesiones universitarias para integrar la totalidad de miembros de la Comisión Asesora de la Caja expresada.

2.o El acto electoral correspondiente se realizará el 10 de noviembre próximo y el mismo se ajustará a la Reglamentación que a estos efectos aprobara la Corte Electoral con fecha 29 de julio ppdo.

3.o Comuníquese, publíquese con el texto de la Reglamentación dictada por la Corte Electoral.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

CORTE ELECTORAL

REGLAMENTACION DE LA ELECCION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION ASESORA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Montevideo, 29 de julio de 1959.

Vistos: Lo dispuesto por la ley 12.128, de 13 de agosto de 1954, que crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y encomienda a la Corte Electoral la reglamentación de las elecciones de cuatro miembros del Directorio y de una Comisión Asesora (artículos 1.o y 16) y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de febrero de 1955, que reglamenta la ley citada

La Corte Electoral

DECRETA:

De los Electores

Artículo 1.o Son electores los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (artículo 1.o y artículo 4.o, incisos A), B) y C) de la ley N.o 12.128 y artículo 12 del reglamento del Poder Ejecutivo de 2 de febrero de 1955).

Art. 2.o Esos electores elegirán cuatro profesionales de distintas profesiones liberales y dos suplentes por cada titular, para integrar el Directorio de la Caja (artículo 1.o de la ley 12.128).

Además, los universitarios de cada profesión elegirán dos universitarios de la misma profesión, con dos suplentes cada uno, para constituir la Comisión Asesora a que se refiere el artículo 16 de la misma ley.

Nómina de Electores

Artículo 3.o La nómina de electores clasificada por Departamentos y distribuída de acuerdo con las profesiones y por el orden alfabético de los apellidos dentro de cada profesión, indicándose, además, la serie y número que corresponda a la inscripción cívica del afiliado, será proporcionada a la Corte Electoral por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, treinta días antes de la elección, sin perjuicio de comunicar posteriormente cualquier modificación que pudiera producirse en ella.

Art. 4.o La nómina recibida se pondrá en exposición en la Secretaría de la Corte Electoral, dándose cuenta de este hecho por la prensa, a fin de que pueda ser consultada por las personas que tengan interés en ello. La misma nómina se pondrá también en exposición en las Oficinas de la Caja.

Cualquier reclamo sobre esa misma nómina se presentará ante la Caja de Jubilaciones que resolverá sobre el mismo.

Del Registro de Hojas de Votación

Artículo 5.o El sufragio se ejercerá mediante dos hojas de votación:

A) Una que contendrá el nombre de los candidatos a titulares para integrar el Directorio de la Caja y sus suplentes en una sola ordenación sucesiva (sistema preferencial de suplentes); y

B) Otra con el nombre de los candidatos a integrar la Comisión Asesora y sus suplentes. Esta última hoja tendrá la mención de la profesión que representa.

Ambas hojas se distinguirán por números colocados en su ángulo superior derecho, encerrados en un círculo y por lemas impresos en letras grandes. Serán de papel blanco, de tamaño 10 por 14 centímetros, con una tolerancia de un centímetro en su largo o en su ancho.

Art. 6.o Los electores que deseen inscribir hojas de votación solicitarán a la Corte Electoral el número que ha de distinguir a éstas. La solicitud será hecha hasta veinte días antes de la elección. El registro de hojas podrá pedirse dentro del mismo plazo acompañándose tres ejemplares con el número concedido y las demás menciones a que se refiere el artículo anterior. Una de las hojas deberá venir autorizada con la firma de los candidatos.

Art. 7.o Las solicitudes de número y de registro serán autorizadas con la firma de doce electores. Esas firmas serán certificadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Art. 8.o La Corte Electoral publicará en dos diarios de la Capital, dentro de las veinticuatro horas de su presentación, la composición y características de las hojas de votación que se fueren presentando a registro.

Los interesados dispondrán de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación para formular observaciones al registro solicitado.

Art. 9.o Quienes soliciten números o el registro de hojas de votación, podrán autorizar a una o más personas para que, en su representación, intervengan en cualquier gestión siguiente relacionada con la inscripción de hojas, nombramiento de delegados, etc.

De las Comisiones Receptoras de Votos

Artículo 10. Las Comisiones Receptoras de Votos estarán formadas por tres funcionarios electorales y actuarán el día de la elección, desde las 8 a las 18, siguiendo el procedimiento que señala la Ley de Elecciones.

Art. 11. Terminado el acto de la votación, las Comisiones Receptoras de Votos labrarán acta de clausura, sin practicar escrutinio primario y elevarán los antecedentes a la Comisión Escrutadora, dentro de las urnas debidamente cerradas y lacradas.

Del Acto del Sufragio

Artículo 12. Los electores votarán personalmente ante las Comisiones Receptoras de Votos que se instalarán en

la ciudad de Montevideo o por correspondencia.

Votarán personalmente: A) Los electores radicados en el Departamento de Montevideo; y B) Los radicados en el interior de la República, que se encontraren el día de la elección en Montevideo y no hubiesen votado por correspondencia.

Votarán por correspondencia: A) Los electores radicados en el interior del país; y B) Los radicados en Montevideo, que el día de la elección se encontraren en otro Departamento.

No podrá votarse por correspondencia dentro del Departamento de Montevideo.

Art. 13. Las personas que voten personalmente deberán probar su identidad con su credencial cívica, carta de ciudadanía o cédula de identidad.

Art. 14. Cada elector declarará ante la Comisión Receptora su nombre y profesión y exhibirá uno de los documentos de identidad a que se refiere el artículo 13.

La Comisión comprobará por medio de la nómina de electores, que el votante es afiliado a la Caja y que tiene la profesión que se atribuye.

Art. 15. Inmediatamente la Comisión le indicará los sobres de votación que corresponden a su profesión (artículo 16, inciso 1.o), a fin de que el votante tome uno de ellos, continuándose con las operaciones de la votación, tal como expresa la Ley de Elecciones.

Tanto en el caso del voto personal o por correspondencia, el votante colocará la hoja de votación con los candidatos a miembros de Directorio y la hoja con los candidatos a miembros de la Comisión Asesora, cuando corresponda, dentro del sobre de votación, que se distinguirá exteriormente con la mención de la profesión del votante. Las categorías de afiliados que no elijan Comisión Asesora votarán en un sobre sin mención de profesión (artículo 16 inciso 1.o de esta Reglamentación).

Art. 16. Los afiliados que voten por correspondencia introducirán la hoja u hojas de votación dentro del sobre de votación, de color blanco, que contendrá la siguiente leyenda: "VOTO. Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Miembros del Directorio". Para el caso de afiliados que tienen derecho a votar para miembros de la Comisión Asesora (artículo 2.o, inciso 2.o), el sobre tendrá la siguiente leyenda: "VOTO. Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Miembros del Directorio y de la Comisión Asesora", a continuación la referencia, bien visible, a la profesión del votante, a saber: 1) Doctor en Derecho y Ciencias Sociales; 2) Médico Cirujano; 3) Ingeniero Civil; 4) Ingeniero Industrial; 5) Arquitecto; 6) Contador Público; 7) Agrimensor; 8) Ingeniero Agrónomo; 9) Doctor en Odontología; 10) Químico Industrial; 11) Químico Farmacéutico; 12) Médico Veterinario; 13) Partera; 14) Enfermera con título de la Facultad de Medicina.

Cerrado el sobre de votación, será colocado, conjuntamente con una hoja de papel blanco en que se indicará el nombre y profesión del votante, la serie y número de su inscripción cívica, firma e impresión dígito-pulgar derecha, dentro del sobre de remisión, con tirilla y de tamaño más grande que el de votación, que será franqueado en la Oficina de Correos. Este sobre estará dirigido a la Comisión Escrutadora de las elecciones de la Caja de Profesionales Universitarios, Corte Electoral, calle Ituzaingó 1467 (Montevideo) y contendrá un espacio destinado a que el funcionario del Correo que lo reciba, señale el día de la recepción, firmando esa constancia, sin perjuicio del sello de la Oficina o matasellos de uso.

La constancia del día de la recepción del sobre en la Oficina de Correos, se pondrá igualmente en la tirilla adherida al sobre, que será devuelta por el funcionario de Correos a la persona que lo deposite.

Art. 17. Los electores que voten por correspondencia depositarán su voto en una Oficina de Correos el día de la elección, pudiendo hacerlo, igualmente, en los diez días anteriores a él.

Art. 18. Será nulo el voto cuando resultare del sobre exterior, que ha sido depositado en la Oficina de Correos fuera del plazo de votación por correspondencia, que se señala en el artículo 17.

Igualmente será nulo el voto emitido por correspondencia, recibido en la Corte Electoral después de iniciado el escrutinio.

Art. 19. Los sobres de votación, de remisión, por correo y de observación, hojas de identificación, así como cuadernetas y demás material eleccionario, serán proporcionados por la Oficina Nacional Electoral, en la cantidad que oportunamente será fijada por la Corte Electoral.

Ese material se distribuirá, en cuanto corresponda, a las Comisiones Receptoras de Votos, a los interesados o Centros Afiliados y a la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios.

De la Comisión Escrutadora y de los escrutinios

Artículo 20. La Corte designará una Comisión Escrutadora, compuesta de tres miembros, que evacuará las consultas que le formulen las Comisiones Receptoras de Votos, recibirá las urnas una vez terminada la elección y practicará el escrutinio de todos los votos emitidos.

Art. 21. La Comisión Escrutadora recibirá los votos por correspondencia y los guardará sin abrir, hasta el momento de iniciación del escrutinio.

El escrutinio será iniciado el cuarto día hábil siguiente al de la elección y se realizará todos los días hábiles en horas que fijará la Mesa de la Corte y que se hará saber.

Art. 22. Al practicarse el escrutinio la Comisión Escrutadora, luego de verificar el contenido de las urnas, procederá a considerar los votos observados, requiriendo los informes que pudieran corresponder.

Acto seguido examinará los votos emitidos por correspondencia, debiendo comprobar si el sobre fue depositado en el Correo en tiempo; luego de abierto éste, verificará la identidad del votante mediante el cotejo con la firma e impresión digital del expediente inscripcional, así como el votante figura en la nómina de electores, si le corresponde la profesión que se atribuye y si ésta coincide con la que establece el sobre utilizado.

En caso de que el votante no estuviera inscripto en el Registro Cívico, se verificará la identidad mediante el cotejo de la firma con la que figure en el Registro de Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Art. 23. Al abrir cada uno de los sobres de votación, la Comisión tendrá presente que si la hoja de votación para Comisión Asesora, corresponde a una profesión distinta a la indicada en el sobre de votación, dicho voto, para Comisión Asesora, es nulo.

Art 24. Los delegados podrán apelar ante la Corte Electoral, de las resoluciones de la Comisión Escrutadora, dentro del plazo de dos días. Si se tratara de resoluciones que se refieran a la validez o anulación de los votos observados, la apelación deberá interponerse inmediatamente después de tomada la resolución recurrida.

Art. 25. Terminado por la Comisión Escrutadora, el escrutinio, elevará las actas y las urnas respectivas a la Corte Electoral, al efecto de la adjudicación de cargos y proclamación de candidatos.

Adjudicación de cargos y proclamaciones

Artículo 26. La adjudicación de los cuatro cargos de directores y sus suplentes, se hará de acuerdo con el régimen de representación proporcional dentro de los lemas, teniéndose presente que no pueden elegirse dos titulares de la misma profesión. Por consiguiente, sólo se tendrá en cuenta para la adjudicación de cargos, a un solo titular por profesión, aun cuando otros candidatos de la misma profesión obtuvieran suficientes votos como para resultar elegidos. Al prescindirse de los ulteriores candidatos de una profesión ya representada, se continuarán las operaciones de cargos, de acuerdo con el régimen de distribución proporcional entre los lemas, hasta completar los cuatro titulares al Directorio, que correspondan a distintas profesiones. Esa adjudicación será proyectada por la Dirección de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral.

Art 27. La proclamación de los candidatos electos se hará por la Corte Electoral, dejándose constancia en un acta que contendrá el resultado del escrutinio y se firmará por todos los miembros de la Corte. De dicha acta se sacarán testimonios para remitir al Poder Ejecutivo, a la Universidad, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y a la presidencia de la Comisión Asesora de la misma Caja y para entregar a los candidatos electos.

Disposiciones generales

Artículo 28. La elección de miembros del Directorio de la Caja y la de la Comisión Asesora, se realizarán conjuntamente en la fecha que señale el Poder Ejecutivo para la elección de miembros del Directorio.

Art. 29. Cualquier delegado podrá protestar la elección y solicitar su anulación por actos que la hubiesen viciado. Las protestas podrán presentarse durante el escrutinio ante la Comisión Escrutadora o ante la Corte Electoral, hasta dos días después de verificadas las proclamaciones.

Art. 30 Las proclamaciones serán susceptibles de recurso de revisión, que deberá interponerse dentro de los dos días de verificadas.

Art. 31. Regirán para esta elección las leyes electorales vigentes, en cuanto fueren pertinentes y sin perjuicio de lo que se dispone en la presente reglamentación.

Art. 32. La Corte Electoral solicitará de la Dirección General de Correos la colaboración necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de este Reglamento.

Art. 33. La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, suministrará los fondos que ésta señale para solventar los gastos de la elección.

Art. 34. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y hágase saber por la prensa que la presente reglamentación se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Corte Electoral.

RAUL E. NEGRO, Presidente. — F. R. Villamil, Secretario Letrado.

9

Resolución. Se nombra interinamente Maestra de Instrucción Primaria en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de setiembre de 1959.

Visto: la nota venida del Consejo del Niño, formulando propuesta de nombramiento a favor de la señorita Zulma Tolosa, para desempeñar interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, el cargo de Maestra de Instrucción Primaria, Nº de Orden 461, partida 88, asignación mensual $ 350.00, en sus establecimientos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase: con carácter interino hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar el cargo de Maestra de Instrucción Primaria, Nº de Orden 461, partida 88, asignación mensual $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos), perteneciente al Consejo del Niño, a la señorita Zulma Tolosa.

La persona precedentemente nombrada posee certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo, sobre ajuste de remuneraciones, celebrado por delegados patronales y obreros del Grupo 1-B.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de setiembre de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial"; y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

ERRO.

En Montevideo, en la Sala de Sesiones de la Cámara Nacional de Comercio, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, se reune la Comisión de Aplicación del Convenio Colectivo del Comercio.

Asisten los señores Julio Bayce, José R. García, Juan C. Gutiérrez y doctor Omar Rovira.

Ajuste de remuneraciones

Luego de un nuevo cambio de ideas sobre el porcentaje a fijar para los aumentos de salarios en el Grupo 1-B (Comercio en General), y procedimiento a seguir para la efectiva aplicación del mismo;

Atento a lo que dispone el Convenio en vigor, especialmente en sus artículos 5º, 6º, 15 y 26 esta Comisión por unanimidad resuelve:

1º) El ajuste de salarios del Grupo 1-B, a realizarse desde el 1º de agosto de 1959, se hará mediante un aumento porcentual del 31 o|o, calculado y aplicado según las normas previstas por el Convenio en vigor.

2º) Se elevará copia del acta de esta sesión, para su conocimiento, y demás efectos previstos en dicho Convenio, a la Cámara Nacional de Comercio, Asociación Comercial del Uruguay y Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria.

3º) Se recomendará a dichas instituciones la publicación y amplia difusión del contenido de la presente acta.

Y no siendo para más el acto, se levanta la sesión a las 18 y 30 horas.

Julio Bayce. — José R. García. — Omar Rovira. — Juan C. Gutiérrez.

El Convenio a que se refiere el precedente acuerdo, y que no había sido enviado a "Diario Oficial" en su oportunidad, es el siguiente:

"En Montevideo, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre: I) Por una parte la Cámara Nacional de Comercio y la Asociación Comercial del Uruguay; y II) Por otra parte la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria (FUECI), representadas las tres Instituciones nombradas por las personas que aparecen firmando este documento, se establece el siguiente convenio:

1.o Ambas partes acuerdan regular la remuneración de los empleados, obreros y personal de dirección de las empresas comprendidas en el Grupo del Consejo de Salarios 1-B, comercio en general del Departamento de Montevideo, convocado por el Poder Ejecutivo por Decretos de fechas 28 de marzo y 3 de julio de 1958, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

2.o Este Convenio incluye todas las actividades y ramos que a continuación se nombran: Almacenes de comestibles por mayor; Registros de tejidos al por mayor; Establecimientos que actúan en los renglones de comercialización de frutas, ya fuesen importadores, exportadores, mayoristas, consignatarios, productores, etc., que se sirvan de las mismas categorías de personal, en los sitios de comercialización y también detallistas y mayoristas que realicen actos de comercialización de frutas similares a las desarrolladas en los mercados de la Capital, con excepción del personal obrero de los mercados, conforme lo dispone el decreto de desglose correspondiente; Consignatarios de ganado; Almacenes de cuero; Importadores de carbón y sal; Barracas de materiales de construcción; Almacenes de hierro; Importadores de maquinaria agrícola e industrial; Compañías nafteras, sucursales y dependencias; Compañías de seguros, de crédito recíproco y similares; Compañías financieras, de capitalización y similares; Empresas de publicidad; Tiendas y similares (Casas de artículos para hombres, casas de modas, mercerías, peleterías, etc.); Talleres de tiendas y afines, estén o no en el local del establecimiento principal y siempre que trabajen exclusivamente para atender a las necesidades de los mismos, decreto del 15 de setiembre de 1949; Joyerías; Bazares; Jugueterías, Ferreterías en general; Mueblerías y colchonerías; Casas de óptica, ortopedia, cirugía, higiene, fotografía, galerías de arte fotográfico; Farmacias y casas homeopáticas; Zapaterías, alpargaterías y similares; Pinturerías; Librerías y papelerías; Distribuidores de libros nacionales o extranjeros; Florerías; Venta de plantas y semillas; Pajarerías; Yuyerías; Herbolarios; Herramientas; Venta de cigarrillos y cigarros; Kioscos; Venta de bombones y caramelos; Venta de radios y repuestos; Venta de alfombras; Sombrererías; Barracas en general, incluso de artículos usados; Venta de fornituras; Casas de peinados e institutos de belleza; Peluquerías de señoras; Casas de electricidad, radio y afines; Casas de refrigeración, radiotécnica, rayos X, aparatos domésticos; Casas de remates; Compraventa y antigüedades; Casas de adornos; Empresas de pompas fúnebres y cocherías; Cambios; Agencias de quinielas y

loterías; Salones de lustrar calzado y venta de diarios y revistas; Venta de bicicletas; Paragüerías; Mensajerías; Alquiler de botes, lanchas, bicicletas, caballos, etc.; Agencias de colocaciones; Acopiadores de sebo; Casas de baños; Espectáculos públicos en general; Casas de música; Casinos; Traperías y rezagos de la industria textil; Venta de artículos de deportes; Carbonerías; Barracas y distribución de combustibles con excepción de los distribuidores exclusivos de kerosene; Venta de aves y huevos; Sastrerías de confección; Roperías; Armerías; Manufacturación de plumas para adornos; Casas de máquinas de oficina; Casas de máquinas para la industria del calzado; Personal de Ferrosmalt S. A. (Local de la calle Olimar); Personal de venta y administración que estén ubicados fuera de la planta industrial; Personal administrativo de las barracas de lanas y cueros (exportadores y consignatarios); Personal administrativo de las fábricas de aceites comestibles; Casas mayoristas en general, no incluídas en otros laudos; Personal de talleres que dentro del mismo local tengan los establecimientos comerciales destinados a la confección, reparación y acondicionamiento o arreglo de mercaderías para atender directamente y al detalle las necesidades del público; y todas las demás actividades comerciales no especificadas en este documento y que no estén comprendidas en otros grupos.

I

Regulación de las remuneraciones según el costo de la vida

3.o A partir del 1.o de agosto de 1958, las remuneraciones de los trabajadores incluídos en el Grupo 1-B serán reguladas en forma anual, de acuerdo con las oscilaciones del costo de la vida y según las normas de este Convenio.

4.o Las Instituciones firmantes tratarán de organizar, a través de la Comisión de Aplicación del Convenio que se crea por el artículo 15, un servicio estadístico que permita conocer las oscilaciones del costo de vida con relación a las necesidades específicas de los trabajadores comprendidos en este Convenio.

Mientras no se organice dicho servicio, la Comisión utilizará a tales efectos las estadísticas que ofrezcan mayores garantías de seriedad y objetividad.

5.o Los ajustes de remuneraciones se harán según los índices estadísticos al 1.o de julio de cada año, y entrarán en vigencia el 1.o de agosto inmediato. Las empresas deben pagarlo conjuntamente con las remuneraciones de agosto.

6.o Dichos ajustes se efectuarán cuando la variación en el costo de la vida llegue como mínimo al cinco por ciento (5 o|o) de dicho costo, desde la fecha del ajuste anterior.

II

Normas para la regulación de las remuneraciones

7o. Las variaciones porcentuales que resulten de las oscilaciones del costo de la vida se aplicarán sobre las remuneraciones de acuerdo con las siguientes normas:

A) Las variaciones porcentuales correspondientes se calcularán sobre las remuneraciones mínimas obligatorias de las categorías del Grupo 1-B vigentes a la fecha del ajuste.

B) Las cantidades resultantes de dicho cálculo se aplicarán a las remuneraciones mínimas vigentes, fijando así las nuevas remuneraciones mínimas de cada una de las categorías.

C) Los trabajadores que a la fecha del ajuste perciban remuneraciones superiores a las mínimas de sus respectivas categorías y tengan a esa fecha una antigüedad no menor de seis meses en la empresa, recibirán la variación porcentual correspondiente al costo de vida, que se calculará sobre las categorías respectivas y se aplicará a las remuneraciones que efectivamente perciban a la fecha del ajuste.

Cuando dichas remuneraciones superiores a las mínimas se integren con sueldo y comisión la variación correspondiente se aplicará al sueldo base efectivo que el trabajador tuviere fijado a la fecha del ajuste. Si estuvieran integradas exclusivamente por comisiones, dicha variación se convertirá desde el ajuste en sueldo base.

En todos estos casos, se deducirán del aumento que pueda corresponder, los aumentos que voluntariamente hubieran hecho los empleadores en el semestre inmediato anterior a la fecha del ajuste.

D) El aumento en la parte fija de la remuneración que pueda corresponder, no podrá compensarse ni aún parcialmente, con modificaciones en el sistema de remuneración que impliquen directa o indirectamente, una disminución en la parte variable de la misma cuando esa parte variable sea, en sí misma, normal y permanente.

E) Los aumentos sobre remuneraciones superiores a las mínimas, inclusive los previstos en los artículos 22, 23 y 24, no podrán producir en total remuneraciones superiores a $ 1.200.00 mensuales.

Este máximo sufrirá en cada ajuste la misma variación porcentual que las remuneraciones mínimas.

F) Los aguinaldos, premios, estímulos, etc., no son imputables a las remuneraciones que se deban por este Convenio, ni son tenidas en cuenta en el mismo a ningún efecto.

G) A los viáticos y compensaciones complementarias previstas en los laudos, en atención a tareas, responsabilidades o gastos especiales de ciertos trabajadores, se les calculará el mismo porcentaje que corresponda a la remuneración principal, manteniéndolas diferenciadas, y modificándolas en el monto resultante de dicho cálculo.

H) El aumento de remuneración resultante de un cambio de categoría, o del cumplimiento de cierta edad o antigüedad, cualquiera sea el momento en que se opere, no puede tenerse como parte del aumento que pueda corresponder por aplicación del presente Convenio.

I) La Comisión de Aplicación del Convenio estudiará la sustitución gradual de los distintos sistemas de ajuste establecidos en este Convenio, a fin de simplificar el régimen de regulación de las remuneraciones y de facilitar los cálculos y el manejo de las disposiciones correspondientes. Las modificaciones que a este respecto se establezcan deberán ser aprobadas por unanimidad por dicha Comisión y ratificadas por las Instituciones firmantes de este Convenio.

III

Disposiciones generales

8.o Este Convenio no excluye otros de carácter ajeno a la remuneración del trabajo, que puedan concertarse entre los trabajadores o su Organización representativa, y todas o algunas de las empresas o sus Organizaciones representativas.

9.o Todos los Convenios Colectivos registrados en el Instituto Nacional del Trabajo en fechas anteriores a la vigencia del presente Convenio, y cuyas remuneraciones no sean inferiores a las establecidas en éste, serán reconocidos. En caso contrario, deberán complementarse hasta igualarlas.

10. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán, sin ninguna discriminación, a los trabajadores de ambos sexos.

11. Todas las remuneraciones determinadas en este Convenio corresponden a jornadas legales de trabajo del comercio. En caso contrario, la remuneración será proporcional a las horas trabajadas.

12. El presente Convenio tendrá una duración de tres años a partir del 1.o de agosto de 1958, y se renovará automáticamente por períodos iguales de tres años, siempre que con noventa días de anterioridad al vencimiento de uno de los períodos, alguna de las partes no comunique a la otra su deseo de denunciarlo o modificar parte de sus disposiciones, fundando su pedido. A los efectos de la denuncia, la Cámara Nacional de Comercio y la Asociación Comercial del Uruguay se considerarán, cada una de ellas, como una parte.

13. Las entidades firmantes declaran que procurarán la solución de las dificultades que pudieran surgir entre los empleadores y los trabajadores por las vías de la conciliación y del entendimiento directo. Promoverán asimismo la mejor productividad del capital y el trabajo y la plena vigencia del derecho de agremiación.

14. Las partes se comprometen a cumplir con toda fidelidad y buena fe el presente Convenio.

IV

Comisión de Aplicación del Convenio

15. Créase una Comisión de Aplicación del Convenio que, en representación de las partes, entenderá en los siguientes puntos:

A) Aplicación e interpretación del Convenio.

B) Regulación anual de las remuneraciones, según las normas de este Convenio, y su aplicación a las distintas actividades del Grupo 1-B.

C) Creación, modificación, supresión y definición, de categorías laborales y sus respectivas remuneraciones.

D) Todo otro cometido que le confiera este Convenio.

Las resoluciones que tome esta Comisión serán comunicadas a las partes firmantes del presente Convenio a fin de que, cuando sea necesario, adopten las medidas oportunas para darles validez legal.

16. Los cargos de miembro de esta Comisión son honorarios, y las personas elegidas durarán dos años en sus funciones pudiendo ser relectas.

Estará integrada por cuatro miembros elegidos en la siguiente forma: dos por la Cámara Nacional de Comercio y la Asociación Comercial del Uruguay, y otros dos por F.U.E.C.I.

La Comisión emitirá sus decisiones por simple mayoría de votos, salvo lo establecido en el artículo 7.o letra I). De no lograrse esta mayoría respecto de algún punto, los cuatro miembros integrantes de la Comisión designarán, de común acuerdo, un miembro ad-hoc, a efectos de la consideración y resolución definitiva de ese punto.

V

Comisión Económica Asesora

17. Créase una Comisión Económica Asesora que tendrá por finalidad informar de que el aumento del costo de la vida tome tal aceleración que no fuera posible a las empresas atenderlo.

18. Los cargos de miembros de esta Comisión son honorarios, recaerán en personas de reconocida competencia en cuestiones de carácter económico y durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Serán elegidos sus miembros en la siguiente forma: dos por la Cámara Nacional de Comercio y la Asociación Comercial del Uruguay; y otros dos por F.U.E.C.I.

La Comisión emitirá sus decisiones por simple mayoría de votos. De no lograrse esta mayoría respecto de algún punto, los cuatro miembros integrantes de la Comisión designarán de común acuerdo un miembro ad-hoc, a efectos de la consideración y resolución definitiva de ese punto.

VI

Disposiciones transitorias de aplicación inmediata

19. Se establecen los siguientes aumentos porcentuales sobre las remuneraciones fijadas para las distintas categorías de trabajo por los laudos de fechas 1.o de marzo de 1957 (Diario Oficial número 15.063), de 14 de marzo de 1957); 12 de abril de 1957 (Diario Oficial número 15.090, de 22 de abril de 1957); 4 de octubre de 1957 (Diario Oficial número 15.256, de 8 de noviembre de 1957); y 30 de diciembre de 1957 (Diario Oficial N.o 15.315, de 20 de enero de 1958), que regirán desde el 1.o de agosto de 1958:

A) Sueldos o jornales equivalentes, de hasta $ 600.00 (seiscientos pesos), el 32 o|o (treinta y dos por ciento).

B) Sueldos o jornales equivalentes, superiores a $ 600.00 (seiscientos pesos), el 25 o|o (veinticinco por ciento), con un mínimo de $ 192.00 (ciento noventa y dos pesos).

Estos aumentos no tienen carácter acumulativo. Para el ramo de almacenes por mayor (laudo de 4|X|57) empezarán a regir desde el 4 de octubre de 1958. Para los futuros ajustes, no existirá discriminación en cuanto a fechas ni porcentajes entre el ramo de almacenes por mayor y los demás ramos comprendidos en este Convenio.

20. Se establecen los siguientes sueldos mínimos para cualquier categoría:

A) Para trabajadores mayores de 21 años: $ 310.00 mensuales.

B) Para trabajadores de 18 a 21 años, $ 220.00 mensuales.

C) Para trabajadores de hasta 18 años, $ 160.00 mensuales.

Los trabajadores principiantes recibirán las remuneraciones que resulten por aplicación del artículo 19. Al cumplir una antigüedad de nueve meses en la empresa, se les aplicará los mínimos previstos en la presente disposición.

Quedan exceptuados de tales mínimos los aprendices. El aprendizaje será reglamentado por la Comisión de Aplicación del Convenio.

21. Las tasas de las comisiones vigentes al 1.o de agosto de 1958 no sufren modificaciones, sean ellas convencionales o fijadas por laudos.

VII

Disposiciones especiales

22. (Para vendedores de zapaterías ingresados antes del 30 de junio de 1953). A los vendedores de zapaterías ingresados antes del 30 de junio de 1953 cuyo promedio de sueldos y comisiones durante el período 1.o de agosto de 1957 al 30 de julio de 1958 sea inferior a pesos 500.00 el porcentaje de aumento previsto en el artículo 19 se les calculará sobre dicho promedio. Para los vendedores en las mismas condiciones cuyo promedio de remuneraciones sea superior a $ 500.00, el cálculo porcentual previsto en el artículo 19 se hará sobre un sueldo ficto de $ 500.00 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.o letra E). El sueldo mínimo de dichos vendedores queda fijado en $ 528.00.

23. (Para visitadores vendedores de la firma "Electrolux"). A los visitadores vendedores de la firma "Electrolux" se les calculará el porcentaje previsto en el artículo 19 sobre un sueldo ficto de pesos 400.00, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.o letra E). El sueldo mínimo de dichos vendedores queda fijado en $ 382.48.

24. (Para agentes productores de editoriales). Los agentes productores de editoriales percibirán aumentos porcentuales según lo previsto en el presente convenio, que se calcularán sobre los siguientes sueldos fictos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.o letra E):

Cuando la venta alcance a $ 2.000 en el mes, $ 217.00.

Cuando la venta alcance a $ 3.000 en el mes, $ 325.50.

Cuando la venta alcance a $ 4.000 en el mes, $ 434.00.

Cuando la venta alcance a $ 5.000 en el mes, $ 542.51.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

VIII

Disposiciones finales

25. A los efectos de prevenir cualquier dificultad que pudiera suscitarse por las empresas o por los empleados respecto a la obligatoriedad general de este Convenio, las partes se comprometen a presentarlo dentro del más breve plazo posible al Consejo de Salarios del Grupo 1-B, a los efectos de que éste lo homologue, dictando un laudo cuyas disposiciones sean reproducción textual de los términos de este acuerdo. Estando limitado el propósito de la concurrencia de las partes al Consejo de Salarios a lo que se ha dicho en este artículo, las partes se comprometen a que la aplicación sucesiva de este acuerdo se efectúe según el tenor de las estipulaciones que libremente ellas han pactado en el mismo.

26. Las partes se comprometen a cumplir en todos los casos las resoluciones de la Comisión de Aplicación del Convenio, y a proceder en las circunstancias siguientes, en la forma que se indica:

A) Cuando la Comisión determine que es necesario solicitar la instalación de un Consejo de Salarios, y|o someter a la aprobación del mismo alguna resolución adoptada por ella, las partes firmantes así lo harán.

B) No solicitarán la instalación de un Consejo de Salarios, ni someterán a consideración del mismo ninguna cuestión, sino cuando la Comisión de Aplicación del Convenio lo haya determinado.

C) Cuando se instituya un Consejo de Salarios para todas las partes de las actividades comprendidas en el presente Convenio, —sea a solicitud de las Organizaciones firmantes, o de otras Organizaciones o personas, o de oficio—, las partes se comprometen a presentar listas para la elección de Delegados de los trabajadores y de los empleadores, y a procurar la elección de sus candidatos.

Los Delegados electos por las Organizaciones firmantes deberán defender en el seno del Consejo, y dar su voto, a resoluciones que signifiquen la aplicación de los términos acordados en el presente Convenio y de las resoluciones de la Comisión de Aplicación del Convenio.

27. A los efectos pertinentes se firman cinco ejemplares originales de este Convenio, que serán destinados en la siguiente forma: 1) Uno quedará depositado en la Cámara Nacional de Comercio; 2) Otro quedará depositado en la Asociación Comercial del Uruguay; 3) Otro quedará depositado en la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria; 4) Otro será presentado al Instituto Nacional del Trabajo; 5) El último será elevado al Consejo de Salarios del Grupo 1-B para su correspondiente homologación. Y no siendo para más se firman los cinco originales a que se acaba de hacer alusión, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Artículo aditivo

Ambas partes estudiarán y propiciarán conjuntamente la aprobación de una ley sobre convenios colectivos. — Cámara Nacional de Comercio. — Asociación Comercial del Uruguay. — Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 216 — Montevideo, Viernes 18 de Setiembre de 1959 — Núm. 15753

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta			
		Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERWIN SPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30 pub. 11778 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANA MARIA LEOPOLDINA MATTALDI o MATALDI DE ALIO o ALLO o ALLIOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11779 Ag.11v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA DELIA, JOAQUINA o DELIA BALAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11782 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALICE TAVARES DA FONSECA GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11783 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOLA o DOLORES o LOLA SALO DE CORBACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11833 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL CARLOS PEDRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11835 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS o MATIJA VORKAPIC, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12109 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REYNALDO MARIO FIGUEREDO o REYNALDO MARIO FIGUEREDO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11766 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO JULIO VICTORINO PIANO o ALVARO JULIO VITORINO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12415 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ROSSI DE AVERSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12561 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMANA PREGLIASCO SATRAGNO DE BERMUDEZ y de CRISTOBAL BERMUDEZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $16.80 10 pub. 13444 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES FERMINA FREGEIRO de VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13748 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO COCCHI o JUAN RODOLFO COCCHI LASSO o SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13739 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTUR RODZINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11780 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA GIUSSI FAGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14054 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ELOISA VICTORIA ALVAREZ DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13632 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELOY DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $32.00 20|pub. 11787 Ag.14-v.ag.24. Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ o SUAREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $32.00 20|pub. 11787 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RUIZ de LUZURIAGA de GRIZUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14467 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GARABEDIAN MELCONIAN de KRICORIAN o ANA o AZNIF MELCONIAN o MELCONIAN GARABEDIAN de KRIKORIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14468 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO OUTEDA u OUTEDA RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14469 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REIGIA GONZALEZ de SAPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14470 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de don HIPOLITO CASTRO o HIPOLITO CASTRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14600 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BENTANCOR de LIAS o AMANDA BENTANCOR de LIA o AMANDA BENTANCOR CAPOTE (L.o 55, F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14683 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON STULMANN NESE o SALOMON STULMAN KATZ, (L.o 55, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14599 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NOCETTI DE CUESTA (L.o 55 F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14598 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE GARAY, (L.o 55, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14637 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BOTTINO VATTUONE o BATTIONI, (L.o 55, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14597 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHIESSA FACCIO o CHESSA FACIO o FACCIO, (L.o 55, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14596 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIGNOLI SAPORITI (L.o 55 F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14448 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RICHARD o RICHARD MARTINEZ (L.o 55, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14449 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA SIERRA de LAGE (L.o 55, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14450 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSCH LEIB REIGEWETC o REIGEWERTZ (L.o 55; F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14214 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BINI, (L.o 55, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14353 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MICOUD o JULIO MICOUD ETCHEPAREBORDA o JULIO CIPRIANO MICOUD ETCHEPAREBORDA (L.o 55, Folio 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14215 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SUAREZ o SUAREZ BRITOS (L.o 55, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14216 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBER TENORE o LIBER TENORE DOLDAN, (L.o 55, F.o 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis . Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13570 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALZBEITA BAICUNA de KANOPA o ELZBIETA BALZIUNAS o BALCIUNAS o BAICUNA de KANOPA (L.o 55, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13710 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLINO IGLESIAS (Libro 55, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del C. P. C.. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13730 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DURANTE CHIODI (Libro 55, F.o 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13731 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FUENTES (L.o 55, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13733 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARIO PEDEMONTE AGUIRRE (L.o 55, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13734 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO PETINGI (Libro 55, F.o 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13735 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO WINIOKI o WINICKI WINICKI (L.o 55, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13736 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VILLAR (L.o 55, F.o 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13737 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FALATIZKI o FALATIZKI CHAPOV o FALATIZKI CHAPOT o FALATISKI o FALATISKI CHAPOV o FALATISKI CHAPOT o FALATISKI CHAPOF o FALATICKI CHAPOV citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14320 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARIAS o RAMON VARELA ARIAS, (L.o 55, F.o 281), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13885 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO SIEYRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11704 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO FERNANDEZ CHAVEZ L.o 55, F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13793 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES VILLAR GASTESI o GASTECI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1959 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13875 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LEMOS DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13874 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FESTARI RAZZAVONI o RAZZABONI o RASSAVONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13873 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA CAMEJO DE GARCIA. (L.o 55, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13782 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTHA BISTAGNINO DE SAIBENE, (L.o 55, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13578 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIA ALMADA RODRIGUEZ (L.o 55, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14006 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALMARINI CANESTRA de GARCIA o JUANA GALMARINI de GARCIA (L.o 55, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13991 Set.9-v.setb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BELLAGAMBA de FORLENZA (L.o 55, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13992 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS BARRIO de SANCHEZ (L.o 55, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13993 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CABRERA de IVALDI o TOMASA ROMANA CABRERA de IVALDI (L.o 55, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13995 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CLOUD de LACAY (L.o 55. F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13994 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABELARDO MARTINEZ LERCARI o ABELARDO MARTINEZ (L.o 55. F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13997 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA DELGADO de GÁLEANO o ANGELA DELGADO GARCES y RAMON DELGADO GARCES (L.o 55. F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13996 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ CERDEÑA (Libro 55, F.o 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13998 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA SEITUN de DI GREGORIO o DIGREGORIO (L.o 55. F.o 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13999 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DELLEPIANE (Libro 55, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13732 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SEBASTIAN CAMESELLA, (L.o 55, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14358 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA NEGREIRA BASTON, (L. 55, F.o 293), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14357 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ANTONIO o ANTONIO ANICETO SANCHEZ, (L.o 55, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14560 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o NIEVES ANGELA o ANGELA NIEVES SERVELLO DE BOLENTINI, (L.o 55, F.o 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14359 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CAMARDELLI DE DELBUONO. (L.o 55. F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14317 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO VALVERDE VIDAL, (L.o 55. F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14319 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABBO, (L.o 55, F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14318 Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ORIGÜELA RODRIGUEZ de ZINOLA (L.o 58, F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14678 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CETRARO o CETRARO PATTA (L.o 58, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14681 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CEDRES FALERO (L.o 58, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14682 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EMMA FELLER STETTLER DE FELLER o ROSA EMMA FELLER DE FELLER. (L.o 59, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14583 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL HERRERA o CRISTOBAL HERRERO GIL (L.o 58, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario, Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14584 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MANUELA o GREGORIA o GOYA PARODI o PARODI CANESSA DE GARCIA (L.o 59, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14585 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DI PASCA SANTOPIETRO (L.o 58, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14586 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COSTA DE GARCIA, (L.o 59 F.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14588 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOSTEIRO SENRA o SERNA (L.o 59. F.o 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14589 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ARBALLO DE BONAVITA (L.o 58, F.o 669), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14590 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SEBASTIANI, (L.o 59, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14591 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA COURE DE GABA o AURORA COUCE o COUCE BAZAN DE GABA (L.o 58, F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14592 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO REGUELRA DE DALESIO, (L.o 57, F.o 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14593 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ y ALONSO de CABEZAL (L.o 58, F.o 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14416 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PEDRO DUARTE (L.o 59, F.o 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13985 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ROLANDO TEALDI (L.o 59, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13986 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO KOHN o KHON (Libro 58, F.o 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13987 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA GONZALEZ DE MARTINEZ BRESQUE y MARIA MERCEDES MARTINEZ BRESQUE (L.o 59, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14587 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SEGUNDO DAL BROI o DALBROI (L.o 58, F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13988 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LOPEZ o ROSA CLAUDIA LOPEZ o ROSA LOPEZ de CAMAGNA o ROSA LOPEZ de CAMANA o ROSA CLAUDIA LOPEZ de CAMAGNA o ROSA CLAUDIA LOPEZ de CAMANA (L.o 59, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 13982 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA FERNANDEZ CALVO o CALBO (L.o 59, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13983 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIZZI (L.o 59, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13984 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISANTO AGUIRRE OJEDA (Libro 59, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14007 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ESTANISLAO GONZALEZ (L.o 59, F.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13980 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA MARI (L.o 59, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13981 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA SAN MARTIN (L.o 59, F.o 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13728 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARONE (L.o 59, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13718 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JACINTO TANCO, (L.o 59, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13824 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PILAR GHIAZZA BUGLIOLI de PIREZ (L.o 58, F.o 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13648 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CACHENOT DE SOUZA, (L.o 59, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13822 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE DOMECQ JORAJURIA (L.o 57, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13729 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO VICTOR FRUGONI ARZENO (L.o 58, F.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13717 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BOZAN o SOFIA ISABEL BERGERO DE HESS (L.o 58, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13823 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA BELIO o BELLO DE BARBOZA, (L.o 58, F.o 682), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13252 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BELLO CALVETI (Libro 59, F.o 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13719 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VELASCO GAYO (Libro 59, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13721 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERMAN CABRAL ESTIGARRIBIA (L.o 59, F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13722 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GHINI de RICCI (L.o 59, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13723 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES ROSAS de RAMOS, JOSE RAMOS y LUIS ALBERTO RAMOS (L.o 58 F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13720 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON SINFOROSO o SINFOROSO SANCHEZ (L.o 59, F.o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13724 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA BARTHABURU (L.o 58, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13725 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO LOPEZ PALLEIRO (Libro 58, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13726 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PAGANINI de TERRAGNO (L.o 57, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13727 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES MORDO, (L.o 59, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13562 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GOLDBERG GOLDBERG, (L.o 58 F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12795 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIAZ de GRELA o ISABEL DIAZ GARGALLO de GRELA (L.o 58 Folio 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11969 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARGIBAY o ALGIBAY o ALJIBAY ROMERO (L.o 58 F.o 586), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de no-

venta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11185 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMPOLO SALERNO (L.o 59, F.o 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14048 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION ZOILA o PURA LAZBAL ARTETA (L.o 58 F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11970 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESITA MARIA o TERESA MARIA BARBOZA CASTRO, (L.o 58, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14109 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SILVA BASTOS DE COELHO, (L.o 59, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14047 Set.10-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARNIK o CARMIK o CARLOS ZARZAVADJIAN o ZARZAVACHIAN (L.o 59 F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14046 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA IGLESIAS de LAUNY (L.o 59, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14207 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE JUAN KRUGER (L.o 58, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14212 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE URTA (L.o 58, Folio 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14227 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO SABAS MATTA e HIPOLITA PIRIZ DE SABAS MATTA, (L.o 59, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14311 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ANASTASIA SARA GERVAIS CASAS DE BELTRAN, (Libro 59, Folio 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14312 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL STASIUC o STACIUC o STASIUK, (L.o 58, F.o 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14313 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PONCIANO o PONCIANO BARBITTA (L.o 58, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14049 Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FLORES o ANTONIA FLORES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 27 de 1959.
1) $12.00 20|pub. 32596 Ag.12-v.ag.26. Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI CRISTOFARO (L.o 58, F.o 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12794 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA LUACES de MEIZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14691 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TERESA CALZATTO o CALZATO o CALZADO de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14719 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIGNERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14451 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROQUE DIBELLO o ROQUE DIBELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14452 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ADOLFA MASAGUEZ de GRANATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14432 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TASSANO de MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14433 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORGO o CORGO VENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14322 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RAFOLS SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14321 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BALBUENA HERNANDEZ de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14222 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDO MATEO o MATEO MARQUES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14223 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA CAROLINA SISTO SARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14165 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA VIRGINIA o VIRGINIA OYENARD DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14060 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE YUANE o JOAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13711 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FARIÑA o CARMEN FARIÑA de FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13740 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13741 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13742 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ESCORIHUELA o ADELA ESCORIHUELA MORRAJA DE ESCORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) 36.00 30|pub. 13589 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JORGE LOENHARDT, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Agosto 4 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $32.00 20|pub. 12600 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTINA BONGCAM o BERTINA ESTER BONGCAM ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 12057 Ag.14.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13825 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGINO VIGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13826 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CARLUCHO PETRUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13827 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MAZZUCO DE BERENGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13328 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEA GIL ALEGRE y MARIA TERESA GIL ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13829 Set.8-v.et.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIZMAZIJA o CHIZMAZIJA DE PERSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13830 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ERNESTO o ERNESTO PICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13831 Set.8-vset.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO BENHARD o BERHARD o BERNHARD ROUGE y ESPERANZA GAJA DE BENHARD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 13799 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL FERMIN FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13800 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINA o FELICITA VEZZONI de GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14001 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BERVEJILLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14002 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL PUERTO o DEL PUERTO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14003 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ROLANDO ROLANDO o JUAN PABLO ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14004 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA ELIZONDO de RODÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14687 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DELUCCHI de VARACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14684 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o SUSANA MILSTEIN o MILSZTEJN DE JAMALKOSKI o DYZIMALKOWSKI o DYZIMALKOVSKI o YIMALKOVSKI o YIMALKOWSKI o YIMALCOVSKI o DZIMALKOWSKI o ZIMALKOVSKI o ZIMALKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14606 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PABLO o JULIO JOAQUIN PABLO o PABLO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14419 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MORATORIO MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14420 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARIA FRANCISCA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14421 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRUDENCIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia.
1) $12.00 10|pub. 14422 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14423 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA LITVINSKAS de SUMSKAS o ANA LINTVISKAITE de SUMSKAS o ANA LIVTUIVSKAS de SUMSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14424 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA KRUSE de ANIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14425 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLAVIANO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14000 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUIDA o GUIDA DICUNTO o GUIDA DI CUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14217 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERRUETA HERNAN o HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14218 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILADI ZAFIR o MILADY ZAFIR DAVEREDE de FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14219 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CABRERA o CABRERA PERDIGON de GUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14220 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO ESTEBAN GARBERO o GARBERO COLOMBO y TERESA COLOMBO de GARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14221 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, s ehace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO SAMBARINO o ZAMBORINO y AMERICO VICENTE SAMBARINO y de EDUARDO o EDUARDO ROMAN SAMBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14236 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA RAMONA JUANA FRANCISCA SERAFINA PONS SUBIRA de CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14237 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TOTASAUS CALAF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14238 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VILA o JUAN VILA AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14239 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN QUINTANS IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14241 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14240 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SUSVIELA de GARCIA (53-303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14701 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO de LEON o DE LEON (53-238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14700 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ALFONSO ASIAIN MARQUEZ (53-230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14480 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ARGENTO (53-244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14481 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HILARIO PROTESONI ALBERTI (53-304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14482 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDO PEREZ o PEREZ MAGIOLO (52-328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14483 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PEREZ BEHAR (53-239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14230 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DIAZ CORTES (52-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14231 S.tel11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MOLINARI (53-239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14232 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BOSOLASCO RICCI (53-245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14233 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLIMENT (53-238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14234 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA QUINTAS ARRARTE (53-231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14235 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GENINAZZI o GENINAZZI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13704 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "JUAN CARDINI o FARDINI BORDI o BADI. Sucesión" (L.o 49, F.o 71), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Juan Jardini o Cardini Bordi o Bardi o Juan Cardini o Fardini Bordi o Badi, citándose a los que se consideren con derechos a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo, N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) (Dec. 3H7|34) 20|pub. 33595 Ag.6-v.ag.19. Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SILVERA de PERERA (53-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13706 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO IRIGOY o IRIGOY DELLEPIANE (53-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13705 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORINO DEMATTEIS, (53, 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12936 Ag.27-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ISABEL o ELIZABETH FRANCISCA CARMEN DELPRAT de TEPPEMA (53-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13511 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS o JUAN LOENHARDT o LOENHARDT MOORS o MORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14081 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGE LOENHARDT MOORS o MORS, (49, 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14080 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA JOSEFA o JOSEFA DIONISIA o JOSEFINA DIONICIA o DIONISIA ABASCAL DE DA COSTA, (53, 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14354 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RIBEIRO o RIBEIRO RIBEIRO, (52, 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14355 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LIMBAÑIO o LIMBANIO VIALE (52, 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14356 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o RAFAEL EVERGISTO IMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14746 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMARCO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14579 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA HORNE DE LAURINOVICIUS o PAULINA HORN DE LAURINOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14580 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA IZQUIERDO RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14581 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE CAPELLA CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14441 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CRUCEAN DAHNOVICH o DAGNOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14442 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ALEJANDRINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14443 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AMADEO ROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14444 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GARCIA de SIÑERIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14445 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARLOCCO de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14446 Set. 15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANTONIO MARINO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14447 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARISTIDES SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14401 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14213 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA o CESARIA IRENE DIAZ o DIAS DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14050 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13692 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MERA VIGO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13716 Set.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o BARTOLA ROMANA ALBARRACIN de CARIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13715 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER PINTOS de ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 10|pub. 33022 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GUILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13744 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO GUSILS o GUSITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12604 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO ULISES PERICHON CASTELL o CASTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12596 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACHA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12881 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PABLO MORENO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 13817 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MENESES NUÑEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub 13861 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERNARDA O'NEILL GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13934 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13989 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA GARCIA de FRANCOS o FRANCO y de ANTONIO FRANCOS o FRANCO NIEVES o NIEVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13949 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA u OFELIA INES ACOSTA de COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13990 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IROZ de BARLOCCO o JOSEFA YROZ de BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14515 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PACIFICA DA SILVA de MUÑOZ y MARIA JOAQUINA MUÑOZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13658 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13713 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PAGANO o PAGANI y PEDRO SILVA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 20 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13712 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA RILO CANCEIRO DE MONTESANO o MARIA RILO DE MONTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 1.o de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14323 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 31 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14031 Set.10-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SILVA BRUM, citándoselos para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Artigas, Agosto 4 de 1959. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 13693 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14727 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA JOSEFINA SCARONE DE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14537 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA LAPORTE DE CAPDEVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14573 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión, de JUAN DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14574 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PORRO de MALNATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14439 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14527 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DABOVE SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14522 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14142 bis Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o MATEA JUANA ROBASSIO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 31 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14143 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO o FRANCISCO SAVERIO GERMINO MARIA MARTA PETRONE DE GERMINO, ROSA GERMINO PETRONE DE BRIGLIA, CATALINA GERMINO PETRONE DE BAFUNDO e INES o MARIA INES DIONISIA BAFUNDO GERMINO DE VERRONE o BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 13183 Set.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN VIERA o VIERA HERNANDEZ, ROSA o ROSALIA VIERA GUADALUPE DE MARTINEZ, TOMAS VIERA GUADALUPE, BASILIA DOLORES o DOLORES o BIBIANA DOLORES VIERA GUADALUPE DE GARCIA, JULIAN ANTONIO VIERA GUADALUPE, CARMELO ZENON o CARMELO VIERA GUADALUPE, ENRIQUE VIERA GUADALUPE y la de LUCIANA VIERA GUILLEN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 12302 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PERCOVICH de PEREZ o VENTURA LORENZA PERCOVICH de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14522 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 18 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 13785 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL REBELLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Julio 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13862 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA BONINO DE BARUZZO o ANNITA BONINO GALLO DE BARUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14324 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 8 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14679 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EDUARDO ALVAREZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14710 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORA CHIRISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14516 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBINSON CORNELIO MORALES o ROBINSON MORALES o ROBINSON CORNELIO MORALES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14518 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR SAR DE PEREZ o PILAR SAR VARELA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14021 Set.9-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO CORREA o FRANCISCO CORREA y MARIA LORENZA CORREA de SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14020 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PINO de GIRONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14694 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de

SAMUEL PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14695 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO JUELE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14696 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO FAUSTINO VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14697 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALFREDO SCHNEITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14693 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOMAS ISAAC ROVETTA GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Agosto de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14074 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA MARGARITA LAFORCADA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Agosto de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14073 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Agosto de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13933 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GARCIA de MOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13638 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AVELINO AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13639 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 29 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 13803 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEGUISAMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 18 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13811 Set.8-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RAMIREZ COMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez 3 de Setiembre de 1959. — Ramón Roberto Goyeche Juez.
1) $12.00 10|pub. 13853 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA SANTI de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 27 de 1959. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14184 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EFRAIN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Agosto de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 10|pub. 14117 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ROMAN CROSA VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14114 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14115 Set.11-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DIAZ de BARDANCA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Durazno, Junio 5 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14113 Set.11-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA ALBARELLO o ALVARELLO o ALVARELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Santa Bernardina, Agosto 27 de 1959. — Wilfredo Murguiondo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14116 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HAYDEE RECUERO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 9 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14634 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14454 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14455 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA SORONDO de COUTURE y de TEOFILO JUAN COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14262 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO AUGUSTO AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14263 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Agosto 19 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 13788 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NOCEDAL RENOVALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 27 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13789 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARCOS o DOMINGA MARCOLINA GOMEZ DE MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14303 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA o ELENA OLIVERA DE MARTINEZ; JORGE GARCIA y MARFISA o MARFIZA SUAREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14038 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGUEZ ESCUDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14035 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESPERANZA OLIVERA y SETEMBRINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14036 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o BENITO DIONISIO ARMUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14037 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER FERREIRA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14039 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

tor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MARIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14040 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO CATTANEO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14041 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o ROQUE LOPEZ o LOPEZ FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14042 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDEMAR o LIDELMAR RAMIREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14043 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRO DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14044 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME ROCA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14310 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ARIAS o ARIAS ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13659 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TORRES SANCHEZ o MARIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13660 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA GUTIERREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13661 Set.7-v|set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLINA DOMINGUEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14709 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ROMAN UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14710 Set.10-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14711 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LOPEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14712 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARBOZA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14714 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLAVER LOBATO CABRERA o PEDRO CLAVEL LOBATO o PEDRO CLAVEL LOBATO CABRERA citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14713 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SILVA o JOSE MARIA SILVA VILIZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14715 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO E. u HOMERO ETANISLAO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14716 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA STAGNARO MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14717 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14718 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA NIEVES de BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13702 Set.7-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NEGRO CALVO de LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13940 Set.9-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH GUILLERMINA MORRISON DE BALCAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12174 Set.1º-v.oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLCINA ADVINCULA da COSTA de BUSQUETS o DOLCINA ADVINCULA DA COSTA de BUSQUETS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13701 Set.7-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de INES FLORA GUERRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13941 Set.9-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13942 Set.9-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BALENTINA NOCETTI de TEJERA, conocida por FLORA NOCETTI de TEJERA o FLORA NOCCETTI de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Moldonado, 31 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13943 Set.9-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BORGES TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13944 Set.9-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL TAMMARO o ANTONIO ANGEL BERNABE TAMMARO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13945 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión del doctor RAFAEL PAZOS o RAFAEL ANDRES PAZOS LUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14374 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO RAVERA MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14375 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROTA o ROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14376 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA o ELEUTERIA RAMONA CABRERA de PITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14018 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de LUISA MAIDANA de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 20 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13916 Set.9-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCEN de GAUTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13917 Set.9-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ESTEFANIA o ESTEFANIA BUSSON o BUEZON de MASTANDREA; GILBERTO BUSSON; DOLORES BUSSON y GREGORIA TARRAGONA de BUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13918 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPITULO TOLOSA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 33171 Set.7-v.set.30. Oct.19-oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o ECEQUIEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14285 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MODESTO MELLO COITIÑO o JOAQUIN MODESTO MELLO o MODESTO MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14286 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA EPIFANIO DE PEREIRA o AMALIA EPIFANIO COITIÑO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14287 Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA MACHADO o JOSEFINA MACHADO de DE CARLOS, ALEJANDRO CARRE DE CARLOS o ALEJANDRO DE CARLOS, ELENA MARIANA DE CARLOS DE BASSEDAS o ELENA MARIANA DE CARLOS MACHADO, ALEJANDRO GERARDO DE CARLOS o DE CARLOS MACHADO, ELOISA ESTELA DE CARLOS BARTOLOME o ELOISA ESTELA o ESTELA DE CARLOS MACHADO, JUAN EUGENIO DE CARLOS o DE CARLOS MACHADO y ARTURO LUIS DE CARLOS o DE CARLOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 12163 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de COSME UBERTY o UBERTI y CEFERINA PINTOS de UBERTI o UBERTY o CEFERINA FERNANDES PINTO de UBERTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13662 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA DOS SANTOS CHAVIER o SERAFINA dos SANTOS XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13690 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIN DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13794 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MUNHOZ o MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14734 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN LEITES o da COSTA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14735 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA JOAQUINA VALLES de BORGES o ANA JOAQUINA de GONZAGA BORGES y POLICARPO GONZAGA BORGES o POLICARPIO GONZAGA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14736 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONCIO EULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14737 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA VEGA o DIAMANTINA VEGA de UMPIERREZ o de UMPIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan deantro de treint días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14733 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAIMUNDO RAFFO o EDUARDO REYMUNDO RAFFO MORENO o EDUARDO RAIMUNDO RAFFO MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 13805 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANACLETA EUGENIA TRILLO DE PIRIZ y ZOILO LORENZO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 13806 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BERTA FLUGEL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 13807 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GOTARDO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13808 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GUTIERREZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14279 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA CAITANO DE SANTIS DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14280 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14281 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUSA FORTUNATA o JESUSA SENCION LASCANO y TERESA DE JESUS SEVERA LASCANO DE SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14282 Set.14-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BENJAMINA TECHERA de TECHERA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rocha, Setiembre 9 de 1959. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14650 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SURKOV DE MAKAROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Agosto de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13868 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA DONDO LAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14758 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

LEONCIO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Agosto de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14759 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO LLOBET o LLOVET o LLOBET TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 12 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14754 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CUSTODIO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14755 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALBERTO HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14756 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA RACEDO de OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14757 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14493 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 21 de 1959. — Delmar Gonzalvez Bum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14288 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 26 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13866 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ACEVEDO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 26 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 13867 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTACIA SAS o ZAS DE FEDORCHUCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14289 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MENA o MENA MEDINA o PEDRO MARIA DE LOS REMEDIOS MENA Y MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Stiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14618 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIA VIERA DE FACAL o FULGENCIA VIERA TEJERA DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14617 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA VARELA DURANTE DE TARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14616 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE TRULLEN o TRULLER CASTILLO o JOSE TRULLEN o TRULLER CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14615 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA MANUELA PERERA DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14625 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUNINO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13886 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ACOSTA DE ALVAREZ o FRANCISCA o JACINTA o FRANCISCA JACINTA o JACINTA FRANCISCA ACOSTA PEREZ DE ALVAREZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14099 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DE LEON MARTINEZ o JOSE MARIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14100 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o POLICARPO GUILLEN o HIPOLITO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub 14101 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMOS DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14278 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14264 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CURBELO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14277 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14187 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GIRBAO DE DE LEON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1959.
1) $8.00 10|pub. 14550 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LOPEZ FERREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13696 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO ALFREDO GARRONE o GARRONE PASSARINO y de TERESA GARRONE o TERESA LUISA GARRONE PASSARINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 22 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13697 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMIREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1959. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13937 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de MARGARITA BENTANCUR de RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 28 de 1959. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10 pub 14273 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA BRINK de SAINZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14274 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANASTACIA o ANATASIA o MARGARITA ANASTASIA o ANASTASIA MARGARITA o MARGARITA LAURENT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14275 Set.11-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BEAU RAMIREZ o JULIO CARMELO BEAU RAMIREZ o JULIO BEAU o JULIO CARMELO BEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1959. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13938 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA VIANA de ROCA o CLARA MAMERTA VIANA de ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13951 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR FREITAS o VICTOR FREITAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1959 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13952 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUIRINO NUÑEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13950 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA o ZELMIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1959. — Raúl Fererira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13814 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LENCINA o JUAN LOPEZ LENCINA o JOAO LENCINA y de ERMELINDA o ISMELINDRA DOS SANTOS DE LENCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13815 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GARIBALDI TURCHI de don LUIS TURCHI de doña ANTONIA ROJA DE TURCHI o ANTONIA ROSA ROJAS DE TURCHI y de don ALBINO TURCHI, citándose y emplazándose a los herederos Alfredo Roberto Turchi y Dora Turchi de Lamberti, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13203 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO DE LEON MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14295 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA ARAMBURU o ARAMBURO de ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14178 Set.11-v.set.24

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099 se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas Promesas de Compra-Venta referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

MIGUEL ANGEL BELLINI. Solar 6. Manzana 87. Padrón N.o 1281.
DOUGLAS FORMENTO. Solar 23. Manzana 95. Padrón N.o 1497.
JUSTO PENINO. Solar 27. Manzana 95. Padrón N.o — Luisa Pons de Iglesias. — Montevideo, Agosto 31 de 1959.
2) $24.00 15|pub. 13497 Set.3-v.set.23.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA
AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes compradores a plazos de solares del fraccionamiento del Balneario Sauce de Portezuelo, sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á con plano del Agrimensor Carlos J. Borotra, que se nombran a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años: 1) José Zarranz (hijo): solar 4 de la manzana 1 "A" de 510 metros de superficie. Compromiso de compraventa N.o 10.211. 2) Sandalio Fundare: Solar 17 de la manzana 25; superficie: 450 metros 2; compromiso de compraventa N.o 9.727 3) Otto G. Rinderknecht: solar 9 de la manzana 2; superficie: 510 metros 2; compromiso N.o 9.539. 4) José Fernández. solar 58 de la manzana 3; superficie. 404 metros 25; compromiso N.o 9.253. 5) Glauco, Loreley y Edelweiss Peirano: solar 17 de la manzana 7; superficie: 702 metros 2; compromiso N.o 9.353. 6) Eusebio Martínez: solar 17 de la manzana 9; superficie: 743 metros 22; compromiso N.o 9.430. 7) Angel Héctor Peirano: Solar 4 de la manzana 11; superficie: 638 metros 90; compromiso N.o 9.342. 8) Ricardo de los Santos: Solar 8 de la manzana 11; superficie: 638 metros 90; compromiso N.o 10.201. 9) Enrique Curbelo: Solar N.o 26 de la manzana 15; superficie: 605 metros 08; compromiso N.o 9.092. 10) Enrique J. Barbieri: Solar N.o 23 de la manzana 18; superficie: 637 metros 15; compromiso N.o 9.497; 11) Waldemar Bachini: Solar N.o 18 de la manzana 20; superficie: 405 metros compromiso N.o 10.350. 12) Víctor B. Sánchez: Solar 92 de la manzana 22; superficie: 405 metros; compromiso N.o 10.319. 13) José Ruben Alvarez: Solar 20 de la manzana 50; superficie: 659 metros 82; compromiso N.o 10.325. 14) Roberto José Fernández: Solar 2 de la manzana 52; superficie: 638 metros 90; compromiso N.o 10.255. 15) Ciriaca Marta Duffard de Zarranz: Solar 8 de la manzana 53; superficie: 762 metros 63; compromiso N.o 10.233. 16) José S. Delprato: Solar 5 de la manzana 54; superficie: 692 metros 38; compromiso N.o 10.212. 17) Claudio García: Solar 14 de la manzana 54; superficie: 666 metros 56; compromiso N.o 11.127. 18) Tomás de León: Solar 8 de la manzana 68; superficie: 1.008 metros 35; compromiso N.o 11.096; 19). Raúl y Héctor Cotignolo: Solar 17 de la manzana 71; superficie: 1.005 metros 53; compromiso N.o 11.090. 20) Nelson Zarranz: solar 8 de la manzana 74; superficie: 1.136 metros 87; compromiso N.o 11.107. 21) Ema Santos Santos: Solar 6 de la manzana 75; superficie: 1.003 metros 04; compromiso N.o 11.144. 22) Luis Ferro: Solar 13 de la manzana 76; superficie: 1.003 metros 28; compromiso N.o 11.124. 23) Juan Caiza: Solar 2 de la manzana 112; superficie: 1.002 metros 40; compromiso N.o 11.092; 24) Vicente Filoteo Yanieri: Solar 3 de la manzana 118; superficie: 1.092 metros; compromiso N.o 11.094. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959.
2) $ 136.00 15|pub. 13636 Set.4.-v.set.24.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a CELIA SISNERO de MEDINA, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 350; a CARLOS JULIO AMOROSO HERRERA, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 509; a JOSE LORENZO JUNCAL ANDRADE, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 489; a JUAN CARLOS PEREYRA RAMOS, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 489; a ARIEL BONALDI POGGIO, prometiente comprador del solar 17 de la manzana 468; a ANDRES TERZAGHI ESCUTARY, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 469; a SARA MIZRAJI JUÑU, prometiente compradora del solar 17 de la manzana 328; a ALFREDO F. LALUZ SEGOVIA, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 463; a PEDRO ANTONIO BRUST IRIGARAY, prometiente comprador del solar 22 de la manzana 558; a NELSON VARELA IRAZUSTA, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 442; y a ROBERTO BECERES, prometiente comprador del solar 20 de la manzana 556, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 848 del L.o 52; 1416 del L.o 58; 545 del L.o 60; 3861 del L.o 58; 618 del L.o 63; 1081 del L.o 63; 3098 del L.o 64; 3425 del L.o 64; 3507 del L.o 64; 3643 del L.o 64 y 1341 del L.o 62, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.— Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Por "Parque del Plata S. A." — Juan C. Viapiana Escribano.
2) $72.00 15|pub. 14146 Set.11-v.oct.1.o

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS LA FLORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1959, a las 19 y 30 horas en la calle Leyenda Patria No 3132, piso 2, ap. 6, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 2) Designación de Síndico titular y suplente; 3) Retribución del Síndico por el ejercicio vencido.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. Este recibo servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio.
3) $16.80 6|pub. 14174 Set.11-v.set.18.

SOCIEDAD ANONIMA EL PORVENIR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 22 de Setiembre de 1959 a la hora diez y siete en el local social, calle 25 de Mayo No 470, escritorio N.o 46, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Integración del Directorio (artículo 9.o del estatuto); 4) Remuneración del Directorio para el ejercicio 1959|60; 5) Elección de Síndico titular y suplente y su remuneración para el ejercicio 1959|60; 6) Reavalúo de activo fijo "Inmuebles" (campo) y destino a dar a la diferencia resultante por sobre el valor asignado actualmente a este rubro; 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta el día veintiuno de Setiembre de 1959 a la hora quince en el local calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 42. — Mauricio Calmetes, Presidente. — Rodolfo Gerosa, Secretario.
3) $25.60 8|pub. 14193 Set.11-v.set.22.

SOCIEDAD ANONIMA EL PORVENIR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día martes 22 de Setiembre de 1959 a la hora diez y seis y treinta minutos, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 46 para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos (de acuerdo con el proyecto repartido); 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los fectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta el día veintiuno de Setiembre de 1959 a la hora quince en el local calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 42. — Mauricio Calmettes, Presidente. — Rodolfo Gerosa, Secretario.
3) $16.00 8|pub. 14192 Set.11-v.set.22.

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 18 horas en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 14247 Set.11-v.set.24.

CANTERAS DE CUFRE S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1959 a las 15 1|2 horas en el local provisorio, calle

Cerro Largo 851, para tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 3) Elección de cinco Directores titulares y de cinco suplentes; 4) Elección de un Síndico titular y otro suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 24 de Setiembre. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — El Secretario.

3) $20.00 10|pub. 14248 Set.11-v.set.24.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 24 de Setiembre de 1959 a las 11 horas en nuestro local calle San José 1280, esc. 1.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de utilidades e informe del Síndico; B) Fijación de número de Directores y suplentes; C) Elección de los Directores y suplentes de Síndico y Síndico suplente; D) Determinar la remuneración del Síndico; E) Resolver sobre el aumento de capital; F) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse, según el artículo 15, en la Secretaría de la sociedad, calle San José 1280, con 3 días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un banco. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 14190 Set.11-v.set.22.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

Convócase a los accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1959 a las 16 horas en el domicilio de la sociedad (Treinta y Tres 1478) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Fiscalización de la Sindicatura; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 14265 Set.11-v.oct.1.o.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A. SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Setiembre de 1959 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio a efectos de considerar la siguiente Orden del día:

1) Adopción de las disposiciones preliminares de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo primer ejercicio económico de la Compañía; 3) Nombrar el Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el vigésimo segundo ejercicio (1959|1960); 4) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres en horas de Banco cerrándose la inscripción el día 22 de Setiembre de 1959.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representadas en la misma. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $32.00 8|pub. 14172 Set.11-v.set.22.

C. A. U. S. A. COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la vigésimo primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 25 de Setiembre de 1959 a las 18 horas 30 minutos en la sede de la Compañía, sita en la calle San José N.o 1156, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958, e informe del Síndico (artículo 27, inciso A); 2.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1959 (artículos 15 y 27, inciso B); 3.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27, inciso B); 4.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, o en la Caja de la Sociedad, calle San José N.o 1156, de las 8 horas 30 minutos a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 13880 Set.8-v.set.21.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 13.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 del corriente a las 16 horas en el local de la Avda 8 de Octubre N.o 2285 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2.o Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 13 ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o Aplicar las utilidades; 4.o Elegir Directores y Síndico; 5.o Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 13856 Set.8-v.set.21.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay N.o 1423.

Orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1959, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los Auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el Banco Comercial, Agencia Cordón, calle San José esquina Médanos, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 18 del corriente mes inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — El Directorio.

3) $41.60 13|pub. 13836 Set.8-v.set.24.

HORACIO TORRENDEL S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1959, a la hora 18 y 30, en la sede social, calle Cuareim N.o 2052, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959 (artículo 17 inciso A) del estatuto); 2.o Considerar el destino a darse a las utilidades; 3.o Elección de 7 titulares y 7 suplentes del Directorio y distribución de cargos para el período 1.o de Julio de 1959 - 30 de Junio de 1961 y Síndico titular y suplente para el mismo período (artículo 17 inciso B) del estatuto); 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número y calidad electiva de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $40.00 10|pub. 14112 Set.10-v.set.23.

JUAN PONS S. A. CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 de Setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local social calle Vilardebó 1152-92, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 2.o Informe de la Sindicatura; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 13946 Set.9-v.set.22.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. MERCADO MODELO Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 27 de Setiembre de 1959 a las 10 horas en el Local Social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance del ejercicio 1958-1959; 3.o Dictamen del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de oficinas: de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $28.80 12|pub. 14045 Set.10-v.set.25.

HORACIO TORRENDELL S. A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 y siguientes del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1959, a la hora 18 en la sede social, calle Cuareim N.o 2052, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de los artículos 5.o, 8.o, 15, 17, 20 y 26 del estatuto social propuesta por el Directorio (artículo 19, inciso A); 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 14111 Set.10-v.set.23.

CARLOS ANSELMI S. A.

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1959 en su sede social, calle Nueva York N.o 1193 a la hora 10 y 30 de acuerdo a la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores; 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al XXVII ejercicio social; 3.o Elección de Directores y Síndico y sus suplentes por el período 1959-62; 4.o Fijación de remuneración de los Directores y Síndico por el ejercicio 1958-59.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35, deberán registrar sus acciones hasta 3 días antes de la fecha señalada para la asamblea a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

3) $24.00 10|pub. 14379 Set.14-v.set.25.

INDUSTRIAS BANCHERO S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de Industrias Banchero S. A. para la asamblea general ordinaria qeu tendrá lugar el día 30 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las 17 horas en el local de la Avenida Millán N.o 3294, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1959; 2.o Elección de un Director por fallecimiento de uno de los titulares (artículo 34); 3.o Consideración del proyecto de reformas de estatutos y ampliación del capital social; 4.o Elección del Síndico titular y del Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios, con una anticipación de cinco días hábiles antes del día fijado para la asamblea.

3) $21.00 5|pub. 14300 Set.14-v.set.18.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 25 de Setiembre de 1959, en el local social, calle Asunción N.o 1159, a las diez y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pa-

sado, presentados por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o Designación de un suplente de Director; 5.o Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para al realización de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Alfredo Triay Lema, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 14284 Set.14-v.set.18.

M. A. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (M.A.U.S.A.), convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi N.o 4592 esq. Cno. Mendoza, el día lunes 28 de Setiembre de 1959 a las 17 horas a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Designación por el señor Presidente de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios; II) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; III) Elección de Síndico titular y suplente; IV) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, las acciones, o en su defecto el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 14325 Set.14-v.set.18.

DISU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo N.o 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre a las 18 horas en nuestro local de la calle Lavalleja N.o 1969, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asambleístas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 3.o Renovación parcial del Directorio; designación de un miembro titular y un miembro suplente; 4.o Emisión de acciones por $ 100.000.00, de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en nuestro local social, Lavalleja 1969, hasta dos días antes de efectuarse la asamblea. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 14350 Set.14-v.set.18.

GAYA - PEREZ S. A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Gaya-Pérez S. A. para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 29 de Setiembre de 1959 a la hora 11 y 30 en su local de la calle Cerro Largo 1065 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general y de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1958-59; 3.o Elección de cuatro miembros del Directorio; 4.o Retribución del Síndico; 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales deberán ser registradas las acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, en el mismo local.

3) $18.00 5|pub. 14352 Set.14-v.set.18.

ATLANTIC BARRERE S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1959, a las 16 horas, en el local social, calle Misiones 1469, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1959; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedido por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank de Nueva York, del Estado de Nueva York Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 14403 Set.15-v.set.24.

BANCO RURAL
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 26, inciso C) y 43 de los estatutos sociales se convoca en primera citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día domingo 27 de Setiembre de 1959, a la hora 15, en el local del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1317, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959 (artículo 44, inciso A) y artículo 19; 2) Informe del Síndico; 3) Acciones no totalmente integradas; 4) Fijación de Dietas (artículo 26, inciso C); 5) Elección de Síndico titular y suplente (artículos 39 y 44, inciso C) 6) Designación por la Mesa de la asamblea de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente (artículo 66).

Referente al numeral 5.o, el artículo 20 establece: "A) Las listas de candidatos deberán registrarse en el Banco con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea; B) Las solicitudes de registro de listas deberán ser firmadas por los integrantes de las mismas, como titulares y suplentes; C) La elección quedará circunscripta a las listas registradas y se proclamará electa la lista que obtenga mayor número de votos; D) La elección se realizará mediante listas de votación firmadas".

Nota: Se hace constar que para el caso de no obtenerse quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local a la hora 16 donde sesionará con el número de accionistas que concurran (artículo 46).

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56, registrando en la Secretaría de la Institución Avenida 18 de Julio 1317, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante autorización por escrito que deberá registrarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión (artículo 58).

Los accionistas o sus representantes concurrentes a las asambleas, deberán acreditar su identidad personal (artículo 59). — Montevideo, Agosto de 1959. — Doctor Gabriel Terra, Presidente. — Eduardo Marotta Soummaruga, Secretario.

3) $54.00 5|pub. 14524 Set.15-v.set.21.

COMPAÑIA SALUS S. A.
57.a ASAMBLEA GENERL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los artículos 8.o, 16, 18, 20, 21, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 29 de Setiembre de 1959, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3) Elección para integrar el Directorio, de seis accionistas como titulares y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1959|63; (artículo 8.o, inciso A). Los Directores pueden ser reelectos; 4) Elección de dos accionistas, interventores de contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1959|63, (artículo 16); 5) Retribución a los señores interventores de contabilidad correspondiente al ejercicio de 1958|59; 6) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital presentado, (artículo 26); II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. El registro de accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 14 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $67.60 13|pub. 14176 Set.11-v.set.29.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA S. A.

De acuerdo con los artículos 36 y siguientes de los estatutos de la Sociedad "Compañía Industrial Alfa S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Setiembre del corriente año, a la hora 16 en la sede social, calle Cufré N.o 1875|77 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio social presentados por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso las observaciones que estimen pertinentes; 3) Elección de Síndico y suplente para el período 1959|60 de acuerdo con el artículo 34; 4) Designación de dos miembros de la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se dispone que para formar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de Plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee), hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — El Secretario.

3) $24.00 5|pub. 14517 Set.15-v.set.21.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 45, 46 y 48 del estatuto, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en la sede del Banco, calle 25 de Mayo 509, el día 28 del corriente mes a las 17 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el capital asistente; 2) Consideración de la memoria y el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al 13 ejercicio; 3) Determinación del número de miembros del Directorio para el próximo período (artículo 23); 4) Elección de nuevos Directores en sustitución de los salientes (artículo 23); 5) Nombramiento del Síndico, así como de su suplente y fijar su remuneracin (artículos 40 y 43); 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57).

En virtud de lo que prescribe el artículo 49 del estatuto, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el registro de accionistas, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Las listas de candidatos deberán registrarse en la Gerencia del Banco, con dos días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 14500 Set.15-v.set.21.

NAVIERA OLIMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 5 de Octubre de 1959 en el local de Piedras 423 a las 11 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|59; 2) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio dos suplentes para los mismos, el Síndico y el Síndico suplente; 3) Fijar las remuneraciones a los Directores y Síndico por el ejercicio 1958|59.

Inscripción de acciones, hasta el día 30 de Setiembre a las 14 horas. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 14466 Set.15-v.set.24.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, el día 30 de Setiembre del año en curso, a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19 del estatuto social); 2) Lectura del acta anterior; 3) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1958|1959, e informe del Síndico (artículos 14, inciso 1.o y 30, inciso 2.o del estatuto social); 4) Distribución de utilidades y fijación del dividendo (artículo 14, inciso 4.o del estatuto social); 5) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio (artículo 21 del estatuto social); 6) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1958|1959 (artículo 14, inciso 3.o del estatuto social); 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (artículo 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que de

conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $41.60 8|pub. 14405 Set.15-v.set.24.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre corriente a las 10 horas en su sede, calle Misiones 1486 (5.o piso), para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico, correspondiente al 13 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 2) Consideración del cuadro de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico por el término de un año; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes para el fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — El Directorio.
3) $19.60 7|pub. 14429 Set.15-v.set.23.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De acuerdo a los artículos 47 y 48 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día lunes 28 de Setiembre de 1959 a las 18 horas, en la sede del Banco, calle 25 de Mayo 508 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación por el Presidente de dos accionistas escrutadores a fin de cumplir los cometidos prescriptos por el artículo 54 de los estatutos sociales; 2) Proyecto de reforma de estatutos propuesto por el Directorio; 3) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57).
En virtud de lo que prescribe el artículo 49 del estatuto, para formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el registro de accionistas, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 14501 Set.15-v.set.21.

PABLO FERRANDO
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL MONTEVIDEO

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Setiembre de 1959, a las 18 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:
1) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 2) Fijar el sueldo del Director señor Pablo Bonavía Ferrando; 3) Examinar y aprobar el inventario, balance y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio; 4) Aprobar memoria, informe del Síndico y fijar plazo para pago del dividendo; 5) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.
Asimismo se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de antelación. — El Directorio.
3) $21.00 5 pub. 14492 Set.15-v.set.21.

BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Setiembre del corriente año a las 10 y 30 horas, en la sede de la institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el orden del día siguiente:
1.o Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del décimo séptimo ejercicio económico, y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inc. 1); 3.o Elección de nuevo Directorio (artículo 17 de los estatutos, inc. 2); 4.o Elección del Presidente (artículo 37 de los estatutos); 5.o Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1959-60. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inc. 3); 6.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).
Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 14570 Set.16-v.set.25

ABAL HERMANOS S. A.

El Directorio de esta Sociedad Anónima, convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 30 de Setiembre en el local de Paraguay N.o 1780 a las 18 y 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria del Directorio e informe del Síndico, relativos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Ricardo L. Abal, Secretario.
3) $18.00 5|pub. 14569 Set.16-v.set.22.

EXPLOTACIONES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con resolución del Directorio del día 18 de Setiembre de 1959, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 14 horas en la Administración de la Sociedad, Avda. Artigas 288 de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Consideraciones de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del corriente año; 2.o Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico; 3.o Nombramiento de Directores; 4.o Elección de Síndico y suplente (artículo 26).
Se previene a los señores accionistas:
A) Que para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones por lo menos con tres días hábiles de anterioridad a la misma, en las Oficinas de la Sociedad, o certificado de su depósito en un Banco o institución responsable (artículo 21 de los estatutos sociales);
B) Que transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Colonia, Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 14612 Set.16-v.set.18.

I T A M S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre a las 18 y 30 horas, en su local social de la calle Ciudadela N.o 1475 para tratar la siguiente orden del día:
1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 3.o Elección de Directorio (5 titulares y 5 suplentes) y elección del Síndico y de su suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas:
A) Que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, deberán registrar y depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.
B) Que según lo prescribe el artículo 37, la asamblea se considerará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurriesen accionistas que representen más del 40 o|o del capital integrado. Si transcurridos 30 minutos después de la hora señalada no hubiere este número, se convocará por segunda y última vez, resolviéndose con los accionistas concurrentes. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 14566 Set.16-v.set.18.

"PARQUE S. A."

El Directorio de "Parque S. A." convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Setiembre corriente, a las 10 y 30 horas en primera convocatoria (o a las 11 en segunda), en la calle Bartolomé Mitre 1423, con el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección del Síndico; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la calle Bartolomé Mitre 1423, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de dos días de anticipación al acto; B) Los documentos citados en el N.o 1 están a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959.
3) $10.80 3|pub. 14564 Set.16-v.set.18.

MILPRINT URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1959 a las 15 horas, en Bulevar Artigas 4678-80, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Memoria anual del Directorio; 2.o Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de la misma; 3.o Elección de un nuevo Directorio; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea, que para sesionar requiere por lo menos, la representación de la mitad más una de las acciones emitidas e integradas (artículo 27). — Montevideo Setiembre de 1959. — Abel Felacchi, Secretario.
3) $10.80 3|pub. 14563 Set.16-v.set 18.

PALACIO SALVO S. A.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1959, a las 18 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 17 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 2.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos.
Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, a lo menos, del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 14605 Set.16-v.set.22

THE BRITISH SCHOOLS' OLD BOYS' CLUB

De acuerdo con los artículos 17 al 22 inclusive de los estatutos de The British Schools' Old-Boys' Club, se cita para la asamblea general ordinaria a efectuarse el martes 22 de Setiembre de 1959 a las 19 horas en la sede del Club, calle Juan L. Cuestas 1388, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al año fiscal fenecido; 2.o Consideración del informe de la Comisión Fiscal; 3.o Elección de Presidente y seis (6) miembros para integrar la Comisión Directiva; 4o. Elección de miembros y suplentes de la Comisión Fiscal; 5.o Elección de dos socios para firmar el acta de esta asamblea; 6.o Fijación de las cuotas mensuales y de ingreso de socios; 7.o Asuntos generales.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

La asamblea se reunirá en segunda citación con los socios presentes a las 19.30 horas de dicho día 22 de Setiembre de 1959. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Hans Bergman, Secretario Honorario.
3) $12.60 3|pub. 14631 Set.16-v.set.18.

FOSARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 20 del estatuto social de "Fosara S. A." se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Setiembre corriente, a las 10 horas, en sus Oficinas de Pasaje Salvo, P. 4.o, Esc. 406, en la que se tratará el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 19 ejercicio terminado el 30 de Junio último, como el dictamen del Síndico (artículo 28, Inc. A); 2.o Elección de tres nuevos Directores (artículo 13); 3.o Elección del Síndico titular y del Síndico suplente (artículo 28, Inciso B); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 27).
El Directorio hace presente que para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el día antes del fijado para la reunión. Efectuado el registro, se le expedirá una boleta de entrada, en que se determinará el número de votos que le corresponda (artículo 25). La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con la presencia de un número de accionistas que representen el 30 o|o del capital suscripto. Si no se obtuviera dicha concurrencia luego de pasada la primera media hora después de la indicada en la convocatoria, quedará constituída la asamblea con el número de accionistas que concurrieren (artículo 24). — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 14633 Set.16-v.set.18.

TEXTILSEDA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Octubre de 1959, a las 14 y 30 horas, en el local social de la calle Teniente Galeano N.o 4611, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; Destino del resultado del ejercicio; Elección del Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 14630 Set.16-v.set.18.

VEREDAS AL DIA S. A. (VERSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo que establecen los artículos 18, 19, 20 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Setiembre próximo a las 19 horas en el local ubicado en Avenida Brasil N.o 2645, 6.o piso, apto. 13, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959.
3) $7.20 3|pub. 14644 Set.16-v.set.18.

TEJIDOS Y MEDIAS S. A. (TYMSA)
En concordancia con lo que dispone el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Octubre de 1959, a las 14.30 horas, en el local social del Camino Pedro de Mendoza N.o 4772, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Balance general, estado de pérdidas y ganancias y memoria; 2.o Informe del Síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Elección del Directorio y Sindicatura.
Para tener derecho a concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 14647 Set.16-v.set.18.

OFA INDUSTRIA MADERERA S. A.
De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, el Directorio de Ofa Industria Maderera S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1959, a la hora 11, en el local de la calle Rincón 467, piso 1, a fin de tratar los siguientes puntos de la orden del día:
1) Consideración y aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio e informe del Síndico; 2.o Designación de Síndico; 3.o Ratificación de la Comisión Liquidadora; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Artículo 18.—Los accionistas que se propusieren participar en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.
Artículo 20.—No obteniéndose el quórum a que alude el artículo 19, la asamblea quedará automáticamente convocada a nueva reunión, a celebrarse dentro de los treinta minutos de la hora fijada para la primera y con igual orden del día que aquella. Las resoluciones de esta segunda asamblea, serán válidas, cualquiera sea el monto del capital o número de votos presentes o representados. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 14643 Set.16-v.set.22.

PROVEEDORA DEL PLATA S. A.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Proveedora del Plata S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1959 a las 11 horas, en el local social de la calle Piedras 329, esc. 5, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 2.o Designación de un accionista paar firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 17 de los estatutos para asistir a las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sociedad con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, depositándolas o presentando el correspondiente certificado bancario supletorio. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 14628 Set.16-v.set.22.

HORMIGON PRENSADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 29 de Setiembre de 1959 a la hora 17 en la sede de la calle Martín Fierro N.o 2580, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido; 2.o Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos; 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo, en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Señor Tomás Di Donná, Presidente. — Señorita María Elena Mauri, Secretario.
3) $10.80 3|pub. 14632 Set.16-v.set.18.

ATILANO ABELLA S. A.
De conformidad con lo establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Atilano Abella S. A." para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de Setiembre de 1959, a las 18 y 30 horas, en el Palacio Salvo, 7.o piso, esc. 710, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al sexto ejercicio económico, cerrado el 30 de Junio de 1959; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos de esta Sociedad Anónima, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean, o un certificado expedido por el Banco donde estén depositadas, en el local designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 14549 Set.16-v.set.18.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR S. A." (C.A.I.E.M.S.A.)
Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador S. A." (CAIEMSA) tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el miércoles 30 de Setiembre de 1959 a las 16 horas en nuestro local de la calle Real N.o 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino, inversión o colocación del Fondo de Reserva; E) Determinar el número de miembros que debe formar el Directorio para el ejercicio 1959-60 de acuerdo con el artículo 36. F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores y Síndico por el ejercicio social vencido.
Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 14548 Set.16-v.set.25.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
Se convoca a los accionistas de Serra Hermanos Montevideo S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1959 en el local social de la calle Juncal 1461-71, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 3.o Designación de Síndico y suplente para actuar en el ejercicio 1959-1960 y fijación de sus honorarios; 4.o Designación del nuevo Directorio; 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentarse ante la Administración de la Sociedad, siete días antes por lo menos de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado en que conste el número de acciones de que son tenedor o representante y el de votos que por derecho propio o por representación le corresponde. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 14536 Set.16-v.set.18.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA (EN LIQUIDACION)
Asamblea general extraordinaria
Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 19 de Octubre de 1959 a las 9 horas a.m. en el local social calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio N.o 28 para tratar la siguiente orden del día:
1) Proposición para adquirir con fines de regularización del campo ocupado por el establecimiento "Santa Josefina" una fracción de campo de 110 há. 6821 ms., 50 dms., padrón en mayor área N.o 2611, de propiedad de la señora María Teresa Ferrarini de Figueredo; 2) Proposición con idéntica finalidad de adquirir una fracción de 10 há., 9200 ms. padrón N.o 6551 de propiedad de la sucesión Benjamina Balbina Pérez.
Se previene a los accionistas que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala N.o 1372, piso 2.o, escritorio N.o 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.
Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $36.00 10|pub. 14653 Set.17-v.set.30.

PUIMAYEN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 horas en el local ubicado en la calle Rincón N.o 569 para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 3) Consideración de lo actuado por la Comisión Delegada ante el Comité Ejecutivo Pro-colonia de Vacaciones de la Federación Uruguaya de Magisterio; 4) Consideración sobre el futuro del Balneario; 5) Designación de dos de los señores accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea; 6) Elección de Directores, Síndico y suplente respectivos.
Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán presentar la boleta que acredite su calidad de tal la que será expedida por la Secretaría hasta dos días antes de la realización de la misma (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 14651 Set.17-v.set.21.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la 29 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1959, a las 10 horas en el local social de la calle Félix M Olmedo N.o 3568, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 29 ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.; 3) Destino de las utilidades; 4) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para la firmar del acta.
Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en bancos.
Artículo 39 de los estatutos sociales se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 14739 Set.17-v.set.28.

HELIOS S. A.
COMPAÑIA URUGUAYA COMERCIAL E INDUSTRIAL
De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Arenal Grande 2062, el día 29 de Setiembre de 1959, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1) Aprobación del balance y memoria del ejercicio cerrado el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de dos Directores en sustitución de los que cesan en su mandato y confirmación del nombramiento del señor Eduardo Bernasconi Cramer (h.); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea todos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración cinco días antes de la fecha señalada para la misma. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 14669 Set.17-v.set.21.

SILKOR FANAME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Silkor Fanamé S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Setiembre de 1959 a las 10 horas en la sede social de la calle Mariano Soler N.o 3163 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de los accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1959, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades propuesta de acuerdo con el artículo 28 del estatuto social, e informe del Síndico; 3) Forma de pago del dividendo.
Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar

sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas, en la sede social, hasta 5 (cinco) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 14670 Set.17-v.set.18.

SILKOR FANAME S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Silkor Fanamé S. A., para asamblea extraordinaria que se efectuará el día 30 de Setiembre de 1959 a las 10 horas, 30 minutos, en la sede social, calle Mariano Soler 3163, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital a la cifra de 5 (cinco) millones de pesos, con emisiones a criterio del Directorio.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas en la sede social, hasta 5 (cinco) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 14671 Set.17-v.set.18.

CARLOS STAPFF Y COMPAÑIA S. A.

Convócase a los señores accionistas de Carlos Stapff y Cía. S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1959 a las diez y seis horas, en la sede social calle Ciudadela N.o 1416, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias; B) Considerar la distribución de utilidades; C) Designar dos accionistas para suscribir el acta (artículo 32).

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales que se transcribe: "Para poder asistir a la asamblea se requiere ser Director o accionista. Los accionistas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptados por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea". — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 14665 Set.17-v.set.21.

EUGENIO DANREE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatuatos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Setiembre a las 15 y 30 horas en el local social, calle Cerrito N.o 701, para considerar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1959; 3) Elección de Directores.

El registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 14662 Set.17-v.set.21.

SOLYMAR SOCIEDAD ANONIMA

De cuerdo con el artículo 21 de sus estatutos sociales, el Directorio de Solymar S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1959, a las 19 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1958|1959; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Banco de plaza, en el local arriba indicado, hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 14660 Set.17-v.set.28.

FRIGORIFICO MODELO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos de la sociedad anónima Frigorífico Modelo, se convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1959 a las 18 horas en el local social, calle Porongos N.o 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio, terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver respecto a la distribución de las utilidades y a la fecha de pago del dividendo respectivo; 3) Remuneración al Síndico; 4) Elección de tres titulares y de cinco suplentes de Directorio y del Síndico y su suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el decreto del 16|7|1943 y los artículos 14 y 15 de n|s estatutos, para formar parte de la asamblea deberán inscribirse en la Secretaría de la Sociedad, Porongos N.o 2192, pudiendo hacerlo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12), hasta el día 28 de Setiembre de 1959, a las 12 horas, depositando al mismo tiempo las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 2|pub. 14721 Set.17-v.set.18.

BANCO DE CERRO LARGO
Ex-Caja Popular Agropecuaria de Cerro Largo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1959 a la hora 10 en el local de la institución, calle Aparicio Saravia esquina Río Branco, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance general del 6.o ejercicio económico, finalizado el 30 de Junio de 1959; 3.o Cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 4.o Informe del Síndico; 5.o Elección de 4 titulares y 7 suplentes para integrar el Directorio del Banco de Cerro Largo; 6.o Elección del Síndico titular y suplente respectivo.

A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia del Banco hasta la hora 12 del día 24 de Setiembre de 1959. — Melo, Setiembre de 1959. — Lauro E. Pritsch, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — César Miguel Dos Santos, Secretario.
3) $8.40 2|pub. 14640 Set.17-v.set.18.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borráz, Teresa Borraz y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando traslадar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 10145 Jl.9-v nov.16.

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tesada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste, título duplicado del nicho N.o 532 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FERNANDO SARTUNTÚN, solicitando trasladar con destino a un Sep. de arrendamiento propiedad del Concejo Departamental, los restos del señor Emilio Sartuntún, procedentes del Sep. N.o 2566 del Cementerio del Buceo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14078 Set.10-v.en.21.

Se ha presentado el señor JUAN DESTOUET LANEZ solicitando nuevo título del solar número 104 del Cementerio del Norte, en virtud del extravío del primitivo boleto expedido a su nombre. Se hace pública la petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14499 Set.15-v.en.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Pía Bula contra LUIS SURRACO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 574), se hace saber que por resolución N.o 14.804 del día 31 de Julio de 1959 y de conformidad de partes se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis A. Surraco y María Pía Bula de Surraco, decretada por auto N.o 18.284 de fecha 6 de Octubre de 1958. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13450 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José Enrique Pujol contra MARIA MERCEDES PRADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 90), se hace saber que por resolución del día 10 de Junio de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges José Enrique Pujol y María Mercedes Prado, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Junio 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13451 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JOSE DIONISIO BENTANCUR y EMILIA GANDUGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 56, F.o 211", se hace saber que el día 5 de Agosto de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges José Dionisio Bentancur y María Emilia Ganduglia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13413 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO QUEIGEIRO y LUISA ROCATAGLIATA de QUEIGEIRO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 56, F.o 23", se hace saber que por resolución N.o 16.820 del día 21 de Agosto de 1959, de conformidad de partes, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal decretada por auto N.o 6555 de fecha 23 de Abril de 1959. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 13694 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO BARBE y MARIA ELIDA RAMOS DE BARBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 56, Folio 228), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Barbé y María Elida Ramos, debiendo los interesados comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13682 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "GLORIA MARTHA CICHOWSKI y WALTER BRACCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 206), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Bracco y Gloria Martha Cichowski, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13763 Set.7-v.oct.2.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Anna De Simone contra MIGUEL MADIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 135), se hace saber que por resolución del día 18 de Junio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges Miguel Madias y Anna De Simone, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se ha-

cen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 14055 Set 10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELENA ORLANDO de GOROSITO y JOSE GOROSITO TANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 551), se hace saber que por resolución del día 2 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Gorosito Tanco y María Elena Orlando de Gorosito, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 14485 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "Carlos Manuel Trujillo Bozzo contra MARIA INES LAMAISON PEIXOTO. Disolución de sociedad conyugal L.o 54, F.o 139", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos Manuel Trujillo Bozzo y María Inés Lamaison Peixoto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) y a los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $4800 20|pub. 14297 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "Marculina Paulo de Avila contra LUIS AVILA. Disolución y liquidación de soc. conyugal, Libro 54, folio 45", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Luis Avila y Marculina Paulo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13412 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GERMAN BARDECIO y BLANCA RENEE GARCIA de BARDECIO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, L.o 54, F.o 357", se hace saber que por resolución de fecha Junio 26 de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Germán Bardecio y Blanca Renée García de Bardecio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13076 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alberto Castro contra SARA VEIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 53 F.o 140, se hace saber que por resolución de fecha Junio 12 de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alberto Castro Villarino y Sara Veiga Freire, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley Nº 10.783, de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12777 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Montaldo, Liria Estela contra PERCIVALE REGINO DOMINGO. Disol. y liq. de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 331", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Regino Domingo Percivale, y Liria Estela Montaldo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13265 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "María Zulma Sánchez contra MARCOS FERNANDEZ. Dis. y Liq. de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 138", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Marcos Fernández Carmona y María Zulma Sánchez Cuello, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.793 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) (R.20|4|955) 20|pub. 33047 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Ester Casaravilla Estrada de Adami contra ALBERTO ADAMI CASARAVILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 390, se hace saber que por resolución de fecha Agosto 8 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ester Casaravilla Estrada de Adami y Alberto Adami Casaravilla, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 14362 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NAVARRETE DE MAILHOS RAQUEL y MAILHOS FERRIOLO HORACIO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 577), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raquel Elmira Navarrete Olavé y Horacio Mailhos Ferriolo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14685 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vilariño María Josefa c| CENDAL JUAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 637), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Cendal y María Josefa Vilariño y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en eautos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Mayo 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14629 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "PEREIRA EVARISTA SINFOROSA ESTHER y FERNANDEZ RUBEN FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 466), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Evarista Sinforosa Esther Pereira y Rubén Francisco Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14602. Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "BICAIN DE ABAL ELENA y ABAL BENJAMIN RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 357), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Benjamín Ramón Abal y Elena Bicain y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudos (Art. 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario
5) $40.00 20|pub. 12955 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "TRICOTTI PEDRO JACINTO y OLIVERA MARIA NILDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 525), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Jacinto Tricotti y María Nilda Olivera y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14224 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Gudzalof Nicolás con ISABEL M. GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal V-580", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21|7|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Gudzalof e Isabel Mercedes García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13414 Set.2.-v.set.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Candiota de Tosi Petrona Joaquina con JOSE TOSI. Disolución sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 278), se hace saber que con fecha 19|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Tosi y de Petrona Joaquina Candiota. En consecuencia se convoca a todos los intereresados a comparecer ante este Juzgado (25 de mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13834 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Elena Lajzo de Grolmus contra IGNACIO GROLMUS. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 178). Por decreto N.o 7379 de fecha 5 de Junio del corriente, se dispuso que quede sin efecto el auto N.o 8606 de fecha 30 de Junio de 1956, por el cual se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14427 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOURREILLES DE BAZET MARIA ANGELICA y BAZET, DANTON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52-661), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dantón Bazet y María Angélica Tourreilles de Bazet, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub 14703 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Améndola de Améndola, Dalila C. con AMENDOLA, ANTONIO LEONARDO. Div. pieza separada s| disolución de sociedad. 52|428", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonio Leonardo Homero Améndola y Dalila Carmen Améndola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13075 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tambasco Cal; Juan José R. con GLORIA TROPIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52. F.o 389), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan José o Juan José Ramón Tambasco Cal y Gloria Tropiano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13802 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Dutra Rodolfo contra DELIA RAVECA DE RODRIGUEZ DUTRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 46, Folio 651", se hace saber que con fecha 27 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Rodríguez Dutra y Delia Raveca. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14641 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Acosta y Lara Antonio María contra ESMERALDA RENEE PERRONE PODESTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47. Folio 26), se hace saber que con fecha 30 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio María Acosta y Lara y Esmeralda Renée Perrone Podestá. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14512 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Riet Mir c. JOSEFINA HERNANDEZ ALBI. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 46, folio 563" se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mir Rodríguez Riet y Josefa o Josefina Hernández Albi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13401 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de fecha 24 de Julio del corriente año, se decretó Séptimo Turno, dictada en autos: "Lazzarino Juan Carlos c. AMALIA LEDY PALERMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 46, folio 650", se hace saber que con la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Lazzarino y Amalia Ledy Palermo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12988 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "García Margarita con JUAN GRECCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 46, folio 523", se hace saber que con fecha 4 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Grecco y Margarita García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13093 Ag.31-set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castiglioni Nelson Ariel contra YOLANDA LOPEZ DE CASTIGLIONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 46. Folio 565)", se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Ariel Castiglioni y Yolanda López Croce. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12904 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Martí de Saavedra Julia contra JULIO CESAR SAAVEDRA. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 46. Folio 469), se hace saber que con fecha 2 de Octubre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio César Saavedra y Julia Martí. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20pub. 32822 Ag.24-set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Echaniz Sagrera Daniel Alfredo contra CELESTE DE LUJAN ZERPA CARDENAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 46, Folio 390)", se hace saber que con fecha 23 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Daniel Alfredo Elaniz o Echaniz Sagrera y Celeste del Luján Zerpa Cárdenas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12903 Ag.27-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Machado Nair contra FAUSTO DEVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 666", se hace saber que con fecha 27 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Fausto Devia y Nair Machado. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14370 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Clodomiro Martínez contra VITALINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 295), se hace saber que con fecha Junio 5 de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clodomiro Martínez y Vitalina Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14030 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARTI ALVAREZ y BLANCA MACHADO DE ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 18, F.o 348), se hace saber que con fecha Agosto 13|959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Martí Alvarez y Blanca Machado de Alvarez emplazándose a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Agosto 21 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13700 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ SILVERIO RAMON y MARIA ISABEL MASSA de MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 43, F.o 113), se hace saber al público que por resolución de fecha 21 de Abril de 1959 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Silverio Ramón Martínez y doña María Isabel Massa de Martínez, citándose a los que tuvieren interés en los procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Julio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14521 Set.15-v oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "JOSE APUD y MARIA TERESA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 5. F.o 535)", se hace público que con fecha 19 de mayo de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por José Apud y María Teresa Rodríguez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Julio 23 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario
5) $40.00 20|pub. 12972 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "Santín Carballo Jorge Camilo contra AVIGAIDA ELIDA MEDINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 7o. N.o 190, F.o 42), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges don Jorge Camilo Santín Carballo y de doña Avigaida Elida Medina, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). — Colonia, Agosto 15 de 1959. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
5) $40.00 20|pub. 14179 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Edihe Barite Tancredi de Beriao con MARIO RAUL BERIAO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 254), se hace saber al público que con fecha 7 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Mario Raúl Beriao y Edihe Barite Tancredi de Beriao y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 11 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 14118 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Julio último dictada en autos: "LEON MACCIO ROBERTO - LERENA de LEON FILADELFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 29, F.o 555, N.o 138), se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación decretada por auto N.o 1138 de fecha 11 de Marzo de 1955, sobre la mencionada sociedad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14033 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Luis Alberto Velázquez con MARIA D. ALVAREZ de ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 29, folio 575", se hace saber que por resolución de fecha cinco de Junio del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Luis Alberto Velázquez y doña María Delia Alvarez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13227 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Arrutti de Moreira, Elva Ana contra MOREIRA, PATROCINIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11. Fo 178)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Patrocinio Moreira y Elva Ana Arrutti, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor

(art 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 10 de Agosto de 1959 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 12743 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos caratulados: "Pérez de Gastan, María Inés c| GASTAN INOCENCIO VICTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 203)", se hace saber que por resolución de fecha 18 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Inocencio Víctor Gastan y María Inés Pérez de Gastan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 14699 Set.17-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Núñez, Elba Dolores contra ANGELERO ANTONIO JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 216)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antolín José Angelero y Elba Dolores Núñez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 2 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14698 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MATTO FELIX VALENTIN y BERTO CELSA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 15, F.o 327)", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto de 1959, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Félix Valentín Matto y Celsa Esther Bertó, citándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (artículos 6 y 7, ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 13 953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14603 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Félix Puentes Chiesa contra MERY DE LOS REYES MELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Julio próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Félix Puentes Chiesa y Mery de los Reyes Mello, citándose a la nombrada para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a todos aquellos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término de noventa días previniéndoseles que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó Agosto 3 de 1959 Raúl Ferreira, Actuario.
5) $72.00 30|pub. 11604 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ARIDES FERNANDEZ y DIONISIA ODALIA ALDERETE DE FERNANDEZ. Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 17 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Arides Fernández Duarte y Dionisia Odalia Alderete Pintos, citándose a todos los que tengan interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14293 Set.14-v.oct.9.

6—Disoluciones de Sociedades

CLAUSURA DE COMERCIO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he clausurado el comercio denominado "Salón Paullier", que giraba en el ramo de Venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, en cigarrillos con figuras y artículos escolares, en Juan Paullier 1447. — Acreedores presentarse al señor Carlos Miguel Strausz, en Paysandú 941, 4º piso escritorios 1 y 2. — Montevideo Agosto 21 de 1959. — MENAGEM ACHER.
6) $24.00 20|pub. 12751 Ag.26-v.set.22.

Hacemos saber al público, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial, que bajo la denominación de "Mueblería y Carpinterías Unidas y Razón Social de Pezzolano y Di Rago Hermanos": giraba en esta plaza en la Calle Dr. Evaristo G. Ciganda 617, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Félix Pezzolano y retirándose de la misma los señores Inocencio y Domingo Di Rago. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 496 del Código de Comercio). — San José, Agosto 20 de 1959. — FELIX PEZZOLANO. — INOCENCIO DI RAGO. — DOMINGO DI RAGO.
6) $32.00 20|pub. 13000 Ag.28-v.set.24.

MONTEVIDEO WOOL COMBING S. A.

En la asamblea social realizada el día 28 del corriente, se resolvió proceder a la disolución y liquidación de Montevideo Wool Combing S. A. Los acreedores presentarán los justificativos de su crédito en la calle Misiones 1416. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1959.
6) $16.00 20|pub. 13223 Set.1.o-v.set.28.

"DONINELLI y CUADRO"

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Doninelli y Cuadro, que giraba en plaza en el ramo de Hotel y Fermentadas, en la calle Veracierto N.o 1417 de esta capital, vendiendo los esposos Dante Enrique Doninelli, Mirta Bonilla, su parte proindivisa al señor Venancio Cuadro, tomando éste a su cargo el activo y pasivo del comercio. A los efectos pertinentes es hace la presente publicación. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Agosto de 1959. — DANTE ENRIQUE DONINELLI LAPUENTE. — MIRTA BONILLA de DONINELLI.—VENANCIO CUADRO CURBELO.
6) $32.00 20|pub. 13890 Set.8-v.oct.5.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Norma Lourido c| JOSE LUIS FERREYRA. Div. por causal, L.o 56, F.o 136", se cita, llama y emplaza a don José Luis Ferreyra para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32892 Ag.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos Mario Bia c. EDDA PERDOMO. Divorcio por causal, L.o 56, F.o 98, se cita, llama y emplaza a doña Edda Perdomo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|59) 30|pub. 32891 Set.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Corina Cuadrado contra ANTONIO MASTAI. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 103), se cita, llama y emplaza a don Antonio Mastai para que comparezca a estar a derecho entre obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo Agosto 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32633 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Elvira Grajales contra ROBERTO ELLIS LANSDELL. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 214), se cita, llama y emplaza a don Roberto Ellis Lansdell para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14484 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Arturo Senn contra DINA ESTHER SANCHEZ. Divorcio, L.o 54, F.o 271", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dina Esther Sánchez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub 13932 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Alberto Brandani contra MARIA PIA GOBBI. Divorcio, L.o 54, F.o 356", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Pía Gobbi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14267 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Durán Víctor Olegario contra ROBAÑO MARIA NELIDA. Divorcio por causal", (L.o 58, F.o 466) se cita, llama y emplaza a María Nélida Robaño para que comparezca a estar a derecho en ellos, por si o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 11546 Ag.16-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos "Rivero Rosa Blanca F. contra TARRIO FRANCISCO JOSE. Divorcio por sola voluntad" (L.o 58, F.o 521), se cita, llama y emplaza a Francisco José Tarrío a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 4 Agosto 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12294 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Brito Guillermo Horacio contra WAGNER SUSANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 489), se cita llama y emplaza a Susana Wagner para que comparezca a estar a derecho en ellos y en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58, F.o 486), por si o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33030 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se tentará la conciliación a ALFRED KARL FRANZ MANSER o CARLOS ALFREDO MANZER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Stefanie Pirkebner o Estefanía Pirkebner o Perkebner, L.o 50, F.o 142. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 12488 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Emilia Futten de Osturi contra ANGEL LUIS OSTURI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Luis Osturi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de

Oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. Se hace constar que por decreto de fecha Junio ppdo. a la actora se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 32813 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aníbal Elías Barsanti contra OLGA VINOTTO. Divorcio. L.o 55. F.o 500, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Olga Vinotto, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 4 de 1959. — José Curi Zagia. Actuario.
7) $48.00 30|pub. 11894 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vitalis, Nicolás con KOKINI CATALINA. Divorcio" (52.431), se cita emplaza a doña Catalina Kokini para que dentro del término de noventa días comparezca a tentar la conciliación y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14636 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irma Zabala de Valles contra ROGELIO VALLES. Divorcio", se cita y emplaza a don Rogelio Valles para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, promovida por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33119 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Milano, Pascualina contra CASTINO, SECONDO. Divorcio unilateral. 53|108", se cita y emplaza a don Secondo o Segundo Castino para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 13241 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Montesinos Galindo, Patricio contra ANDREU DIAZ, ROSA. Divorcio" (52|556), se cita y emplaza a doña Rosa Andreu Díaz para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 12213 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Colmán, Petrona Feliciana con CARROCERA, FELIX. Divorcio", (53|106), se cita y emplaza a don Félix Carrocera para que dentro del término de noventa días comparezca a tentar la conciliación y a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 11789 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña DELIA CAVALLO, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio (L.o 47, F.o 55), le ha iniciado don Carlos Alberto Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — C. Ponce de Len A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $12.00 10|pub. 14692 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de GSéptimo Turno, se cita y emplaza a don HUGO ADOLFO ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad, L.o 46, folio 399, le ha iniciado doña Eva Welsz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13266 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña GIOVANNINA DI NAPOLI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 46 F.o 318), le ha iniciado don Antonio Di Nardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 12804 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "González, Alvar Noel contra OLGA RENEE PEREZ. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Renée Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 4 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 33063 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Nelly Ferraz contra RUTILIO AUGUSTO MAGLIONI. Divorcio por causal" (L.o 42, F.o 588), se cita, llama y emplaza a Rutilio Augusto Maglioni a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 14476 Set.15-v.set.28.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DIRECCION DE TRANSITO

Por resolución del Concejo Departamental de fecha 4 de Junio de 1959, se emplazan a todos los conductores de vehículos automotores cuyas libretas hayan cumplido 10 años de expedidas, deberán proceder a su renovación a cuyos efectos se otorga un plazo que vence indefectiblemente el 31 de Diciembre del corriente año.

Las que dentro del plazo otorgado no hayan procedido a la precitada renovación serán considerados inhabilitados para esa función y pasibles de las sanciones previstas a tales efectos. — Maldonado, Agosto 4 de 1959. — Urbano Corbo, Director de Tránsito.
8) (C.C.) 30|pub. 32676 Ag.11-v.set.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZA

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles calle de 17 metros entre la calle N.o 9, del Barrio El Jagüel y la Avenida Orlando Pedragosa Sierra, pertenecientes a los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, (5.a Recepción 6.a Etapa) para que dentro del término de (30) treinta días concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma. Firme de balasto de 0.20 esp. com. ms.2, pesos 13.29; Tratamiento superficial ms.2, pesos 8.45; cordonetas de hormigón ms.2, $ 10.75; Cordones de hormigón armado ms. 2, $ 16.92.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Setiembre 10 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 33164 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 1.47475. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. 614, Año 1953, L.o 15, F.o 81", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 147.475, ubicado en la calle Oficial N.o 1, entre Olivera y Propios, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al propietario de dicho bien, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32809 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CASTRO GONZALEZ (PEDRO). Cobro ejecutivo". Expediente 1842. Año 1958. Libro 19. Folio 342, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 101.598, ubicado en la calle Real entre B. Riqué y D. Coronel, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Pedro Castro González por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30 pub. 33126 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 42950. Cobro ejecutivo". Expte. 1841. Año 1958. Libro 19. Folio 341, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42950, ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Carlos Alberto Guidoboro Soca, o María Isabel Soca, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33127 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 147.698" (Lº 21 Fº 198), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 147.698 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho), ubicado en la calle Nueva California entre Checoslovaquia y Avenida a Peñarol a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32764 Ag.20-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO NAL. DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Agresta César, Correa Julio Francisco contra NAHABEDIAN JOSE. Infracción Aduanera: (Contrabando)", L.o 9, F.o 123, se cita, llama y emplaza a José Nahabedian, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33065 Set.10-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Luzardo Juan F., Sorrondegui Enrique contra OLMEDO ADEMAR. Infracción Aduanera. L.o 8, F.o 150", se cita, llama y emplaza a Ademar Olmedo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33066 Set.10-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Carneiro Soto Luis, Dollanart Bautista contra CONTREIRA RODRIGUEZ FELIX, MARCET VICTORIO MARIO. Infracción Aduanera. L.o 9, F.o 303", se cita, llama y emplaza a Victorio Mario Marcet o Víctor Mario Marcet o Victorio M. Marcet, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33067 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "SERE de BERRO MARIA E. Prescripción. L.o 57, F.o 410", se cita, llama y emplaza a Zoraida de León A. de Fraga, José Distazio, José María Vigorito o sus sucesores

a cualquier título y todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al automóvil marca "Peugeot", modelo 1950, padrón N.o 117.316, matrícula N.o 62.160, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 14225 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, dictada en autos "Banco Mercantil del Río de la Plata con JUAN CARLOS BRAUDAKIS y NESTOR ANDRES GRAJALES MARTINEZ. Med. prep." (N.o 1267, L.o VIII F.o 345), se cita y emplaza al señor Néstor Andrés Grajales Martínez, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, Solís 1466, 2.o piso, a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Aída Lipovetsky, Actuaria.

8) $36.00 30|pub 11918 Ag.12v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA. Sucesión" (L.o 29, F.o 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Eugenio Dorignac y don Nicanor Vicente García Zuleta, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Agosto 21 de 1959.— Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

8) $36.00 30|pub. 13556 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Francisco Freitas contra ALAIDES AIRES. Divorcio por ca[illegible]l" (L.o 42, F.o 539), se cita, llama y emplaza a Alaides Aires a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) $16.00 10|pub. 14750 Set.17-v.set.30.

9–Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 23 de Diciembre de 1958, ha designado para ser expropiada parte del inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 2929, propiedad de los señores ERNESTO, SARA y AMELIA FILIPINI.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4.o piso). — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 33131 Set.15-v.set.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 31 de Octubre de 1957, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno, propiedad del señor PIERRE JANCOURT, sita en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, Padrón N.o 6436 (parte de él), con una superficie de 288 metros cuadrados, 50 dms., necesaria para el abastecimiento de agua potable a la Ciudad de Punta del Este. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 (Pocitos) de la Ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 33087 Set.10-v.set.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón 5266 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural N.o 14 de Canelón Chico, de ese Departamento según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Mayo de 1959 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 1 Há. según plano de mensura del agrimensor señor Jorge M. Chapius inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2892, y es propiedad de la Sucesión de doña NATIVIDAD FUENTES de PICARDO.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 33109 Set.14-v.set.23.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la obra: Ampliación Aeródromo de "Sarandí Grande"

EDICTO. — De acuerdo con las Leyes números 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y 12.463 Plan de Obras Públicas, de fecha 5 de Diciembre de 1957, Artículo N.o 35, Capítulo IV, Apartado 23, Numeral 272, para "Aeródromo de Sarandí Grande" y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 26 de Agosto de 1959, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de campo, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida, en Puntas del Tala de Maciel, delineada en el plano del agrimensor Herbert Oddone, de Junio de 1959 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietario: JUAN CARLOS LATEULADE. Padrón N.o 3063. Superficie: 25 Hás. 9205 metros cuadrados, según mensura.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 33098 Set.11-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 101. — Tramo: Accesos al Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 4403. — Propiedad de JUAN ANTONIO BRAGLIA. — Padrón N.o 20.440 parte. — Area: 524 m.c. 30.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $16.00 8|pub. 14519 Set.15-v.set.24.

U. T. E.

PLAN RINCON DE BAYGORRIA

La Oficina Topográfica de la Sub-gerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.os 12023 de 10 de Noviembre de 1953 y 6722 de 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la UTE ha iniciado los trámites de expropiación de dos fracciones de campo ubicadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno; por resolución R 59. 149940 y R 59. 149941 de fecha 6 de Agosto de 1959.

Dichas fracciones de campo están indicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la UTE, Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación: Elena Hamilton de Bordaberry, N.o 235p.; Jacinto Berlao, número 239p.

Notas: La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la UTE, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Administración.

Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — La Oficina Topográfica de la Sub-gerencia de Obras de la UTE.

9) (CC.) 10|pub. 33049 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SUCESION FELIX B. SASTRE. Expropiación" (L.o 12, F.o 175), se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete ubicado en la quinta sección judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón) para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Paysandú, 5 de Agosto de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

9) R. 21-7-34) 30|pub. 33093 Set.11-v.oct.23.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ, EUSTAQUIO MIGUEL CARMELO. Incapacidad" (50-571); se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 21 de Abril de 1958, designando Curadora interina del presunto incapaz Eustaquio Miguel Carmelo Pérez a su hermana Eustaquia Dolores Pérez, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 4 de Junio del año en curso. Se hace constar que la Curadora gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) (R. 20-4-55) 10|pub. 33103 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BELTRAN JUAN MARIA. Incapacidad, L.o 15, F.o 171", se hace saber que por resolución de este Juzgado, ha sido declarado en estado de incapacidad Juan María Beltrán, designándose curadora del mismo a su esposa doña Orfilia Rodríguez de Beltrán. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 27 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

10) $12.00 10|pub. 14102 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIANA MARTINS de MARTINEZ. Nombramiento de tutor", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Agosto del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a doña Luciana Martins de Martínez, designándose para que la represente en los actos de la vida civil a su hija doña Jacinta Martínez de Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 14294 Set.14-v.set.25.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado en el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. PEDRO RODRIGUEZ DIAZ, constituyendo domicilio en Rincón 500, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al Título de Procurador ofrece las declaraciones del doctor Gonzalo Navarrete y señor Raúl Perera, quienes depondrán sobre mis buenas costumbres. Quiera proveer de conformidad. Pedro Rodríguez Díaz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 14056 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. NELSON GERARDO LOMBARDIO IRIARTE, domiciliado en Millán 2890, al señor Juez, digo: Que optando a la profesión de procurador, ofrezco la deposición de Juan Carlos Varela y Oscar Fernández a quienes se les preguntarán por mi honradez y costumbre. Aprobada se expida testimonio. Nelson G. Lombardio Iriarte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 13877 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JORGE VAZQUEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, P. 3.o, Esc. 72, soli-

cta: Deseando obtener el título de Procurador se interrogue a Ricardo Guffanti y Carlos Asposi por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Vázquez. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 14453 Set.15-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. HECTOR MARTINEZ, con domicilio en Treinta y Tres 1471 "A", iniciando información para Procurador, propone a Víctor Mamán y Mario Suárez para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada la información, solicito se me expida testimonio.—Héctor Martínez. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 15|pub. 13593 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CARLOS FERNANDO SERÉ CORNÚ, con domicilio en 25 de Mayo 557, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Escribano Público, solicita se tome declaración a los señores escribano Gualberto Veglio y José Francisco Arriada, domiciliados en Juan C. Gómez 1492, sobre mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. — Carlos F. Seré. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 14243 Set.11-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SERRA LUGARO, LUPE. Información de vida y costumbres". (L.o 53|53), se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Lupe Serra Lúgaro, con domicilio en 25 de Mayo 274 al señor Juez se presenta y dice: Que debiendo optar al título de Procurador, solicita se reciba la declaración de los testigos Santiago Szames y Fernando Tesouro, a quienes presentaré al Juzgado sobre mi honradez y costumbres morales y previos los demás trámites se apruebe la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio. Lupe Serra Lúgaro". — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13077 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS EDUARDO CURBELO TAMMARO, domiciliado en 25 de Mayo 477, esc. 34, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de los testigos Jorge Mendive y Dante Porro, domiciliados en 25 de Mayo 477 esc. 33, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. Carlos E. Curbelo Tammaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14107 Set.10-v.set.23.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.998. — Maderas. — Recepción: 21 de Setiembre de 1959, a las 14 horas.
Apertura: 25 de Setiembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.999. — Papeles en bobina. — Apertura: 22 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C.C.) 8|pub. 33050 Set.9-v.set.18.

N.o 4.000. — Contratar la colocación de material aislante en cañerías, y equipos. Apertura 2 de Octubre de 1959, a las 15 horas.
N.o 4.001. — Madera para encofrado. Apertura 21 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33071 Set.10-v.set.21.

N.o 3.904. — Tercer llamado. — Hornos eléctricos o a gas. — Apertura: 29 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.941. — Tercer llamado. — Canastos de mimbre para damajuanas. — Apertura: 25 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.959. — Segundo llamado. — Alfanafitol. — Apertura: 15 de Octubre de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.972. — Segundo llamado. — Fosfato monosódico anhidro. — Apertura: 15 de Octubre de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.982. — Segundo llamado. — Un recipiente acumulador de nafta. — Apertura: 29 de Setiembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.985. — Segundo llamado. — Balanza tipo Trebouchett. — Apertura: 30 de Setiembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.986. — Segundo llamado. — Chapas de fibra-blanda para cielorraso. — Recepción: 25 de Setiembre de 1959, a las 13 y 30 horas. — Apertura: 2 de Octubre de 1959, a las 15 y 30 horas.
N.o 3.990. — Segundo llamado. — Sustancias explosivas. — Apertura: 29 de Setiembre de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 3.992. — Segundo llamado. — Pilas para linternas. — Apertura: 1.o de Octubre de 1959, a las 14 horas.
N.o 4.002. — Cojinetes a bolas y rodillos. — Apertura: 30 de Octubre de 1959, a las 15 horas.
N.o 4.003. — Bulones especiales de acero. — Apertura: 2 de Octubre de 1959, a las 14 horas.
N.o 4.004. — Rollizos de pino marítimo. — Apertura: 30 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33132 Set.15-v.set.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 511|59. — Suministro de Manguitos de Tela Barnizada para Encintillado de Bobinados y Cables para Instalaciones Eléctricas. Apertura 10 de Noviembre de 1959. Hora 16. Precio del Pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095 (2.o piso) donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33048 Set.9-v.set.29.

N.o 512-59. — Lavado de Paños Rojillo. — Apertura: 2 de Octubre de 1959. Hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 14|pub. 33135 Set.15-v.oct.2.

N.o 509-59. — Acero para Herramientas, Elásticos, etc. — Apertura: 12 de Noviembre de 1959, Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y horas señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas.— La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33144 Set.16-v.oct.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 411
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de seis bicicletas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 29 de Octubre de 1959 a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33150 Set.16-v.set.24.

Licitación Pública N.o 442
Primer llamado

Llámase a licitación pública para Construcción de la Red General de Alcantarillado de la Ciudad de Carmelo de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 51.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrán lugar en la citada oficina el día 30 de Octubre de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33151 Set.16-v.set.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64-36
Segundo llamado
Granero Oficial de Paysandú. — Reparación de aberturas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 1.o de Octubre de 1959, a la hora 14 y 30.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada Sucursal deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 33142 Set.16-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 64|38
Acarreo de trigo por camiones
Primer llamado

El Banco de la República O. del Uruguay llama a Licitación Pública para la contratación del servicio de transporte de trigo a granel y o embolsado por camiones, de los contingents que desplazará dentro del departamento de Montevideo, por el término de seis meses.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial, en las horas hábiles de oficinas o sea de 13 a 17 horas de lunes a viernes.
Las ofertas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1959 a la hora 15 en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan en Casa Central, 2.o piso s|calle Solís, Sala de Reuniones.
12) (C.C.) 5 pub. 33118 Set.14-vset.18.

LICITACION PUBLICA N.o 64|40
Confección de almanaques para el año 1960

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 30 de Setiembre de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959.
12) (C.C.) 15|pub. 33169 Set.17-v.set.23.

LICITACION PUBLICA No 64|41
Instalación de teléfonos en la Sucursal Rivera

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 13 de Octubre de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33170 Set.17-v.set.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 655
Impresión y suministro de cuatro números de la Revista "Seguros"

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la impresión y suministro de cuatro números de la Revista "Seguros".
La apertura de las propuestas se efectuará el 25 de Setiembre de 1959, a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33122 Set.15-v.set.21.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

22 de Setiembre de 1959 a las 14 horas. — Segundo y último llamado. — Instrumentos de medición y regulación eléctrica.
22 de Setiembre de 1959 a las 15 horas. — Segundo y último llamado. — Artículos de escritorio, papelería y librería.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Av. 18 de Julio 2137. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959.
12) (C.C.) 7|pub. 33115 Set.14-v.set.22.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS

Llámase a licitación pública para los arrendamientos de los predios Municipales "El Recreo", "Secundino Pérez" y para el arrendamiento del pastoreo de "La Alameda", de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo en horas hábiles, las propuestas deberán ser en los sellados de Ley: una foja de $ 1.00, otra en blanco de $ 1.00 y un timbre Municipal de $ 0.75, en pliegos cerrados y lacrados.
El plazo para la presentación de las propuestas vence el 28 de Setiembre a las 19 horas, en las cuales fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurrieren. El Concejo Local Aut. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que se considere más conveniente o de rechazar-

las todas si considera que ninguna de ellas es satisfactoria para los intereses de aquel. — César Surroca, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.
12) $28.00 10|pub. 14539 Set.16-v.set.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un bull-dozer con aditamentos, seis camiones de seis toneladas y seis camionetas (Pick-Up), de acuerdo a los pliegos de condiciones correspondientes.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Obras del Concejo Departamental el día 22 de Setiembre de 1959 a las 13 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en venta en la Dirección de Tesorería de este Concejo Departamental al precio de $ 2.00 (dos pesos) cada uno. — Colonia, Agosto de 1959. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Juan J. Gómez Pons, Secretario General Interino.
12) (C.C.) 10|pub. 33037 Set.8-v.set.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
4.a Etapa de la Pavimentación de la ciudad de Maldonado Avenida Claudio Williman.

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón armado de 0.17 de espesor en Avenida Claudio Williman entre la Calle 25 de Mayo de Maldonado y la Avenida Tomás Berreta, en Las Delicias, obras que se detallan en el proyecto de la pavimentación de la 4.a etapa de la Ciudad de Maldonado.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 23 de Setiembre a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales, para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, 22 de Agosto de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 19|pub. 32871 Ag.28-v.set.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 430
Primer llamado

Apertura: 7 de Octubre de 1959. Hora 15.
Adquisición de camisas: 250 unidades de camisas blancas, con cuellos y puños postizos.
Alternativa. También se recibirán ofertas por camisas de puños y cuello pegados.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Setiembre de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.
12 (C.C.) 10|pub. 33108 Set.14-v.set.25.

LICITACION PUBLICA N.o 431
Primer llamado
Adquisición de materiales eléctricos
24 de Setiembre de 1959. Hora 15

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.

Pliegos y condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Setiembre de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33032 Set.8-v.set.21.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas,

H. C. N.o 636. — Papel para electroencefalograma. — Tercer llamado. — Plaza. Apertura: 28 de Setiembre de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 637. — Acido Glutámico. — Tercer llamado. — Plaza. Apertura: 28 de Setiembre de 1959, a la hora 10.

H. C. No 638. — Papel higiénico. — Segundo llamado. — Plaza. Apertura: 28 de Setiembre de 1959, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33166 Set.17-v.set.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 12|959
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 12|959, por adquisición de Artículos de Menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Setiembre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — (Adquiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33027 Set.7-v.set.18.

LICITACION PUBLICA N.o 14|959
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 14|959, por adquisición de Panceta Salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 de Setiembre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959.
12) (C.C) 10|pub. 33040 Set.8-v.set.21.

LICITACION PUBLICA N.o 15|959.
(Complementaria)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 15|959, por adquisición de Artículos de Escritorio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 24 de Setiembre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33099 Set.11-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la 1ra. etapa de la Casa Colectiva "C", que integran 11 bloques con una capacidad de 116 apartamentos, propiedad de la Caja de Jubilaciones y P. de la Industria y Comercio, a levantarse en un predio ubicado en Cno. Maldonado y Carlomagno.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas ala apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33101 Set.11-v.set.24.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la venta del casco del buque ex-pontón del Banco Inglés, las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamientos, el día 25 de Setiembre de 1959 a las 15.00 horas en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 5|pub. 33107 Set.14-v.set.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

Para la trituración de granos — Apertura: 25 de Setiembre de 1959. — Hora: 15. — Primer llamado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33175 Set.17-v.set.21.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|1959

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.400 baterías de 6 a 12 V., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33173 Set.17-v.set.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 19

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de terminación del Museo Nacional de Bellas Artes de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 40.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 10 de Setiembre de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33134 Set.15-v.set.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No 8|1959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ferretería (máquinas hormiguicidas, arsénico, azufre y palas de puntear), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, p. 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C) 8|pub. 33054 Set.14-v.set.23.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 676
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos a realizarse en las chatas H.J.21 y H.J.22 de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: día 28 de Setiembre de 1959, a las 15 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00 (doscientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33143 Set.16-v.set.24.

P.L.U.N.A.

N.o 16|959. — Adquisición de dos (2) duplicadoras hectográficas. — Apertura: 9|10|59. — Hora 16.00.

N.o 19|959. — Adquisición o arrendamiento de un luminoso. — Apertura: 28|9|59. — Hora 16.00.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras. Colonia 1013 de 13.30 a 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33046 Set.9-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 80
Segundo llamado

Artículos: Paño gris p|sobretodo, tela d|lana, satinet.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Apertura: Setiembre 22 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo Setiembre 10 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33112 Set.14-v.set.18.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 104
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a Licitación Pública para la impresión de los Nros. 7 y 8 de la Revista del SODRE.

Licitación N.o 104. Vence el día 30 de Setiembre de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 12.45 a 18.30, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular, de la misma. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33088 Set.10-v.set.23.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 4806. — 51 ton. de barras de acero de alta resistencia, de 6 mm. de diámetro. (2.o llamado) Ap.: 24 de Setiembre, hora 17. Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4809. — 12 carritos de dos botellones de anhidrido carbónico con los equipos adicionales de combatir incendios. (Transferencia de fecha). Ap.: 25 de Setiembre, hora 17. Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4857. — 105.000 kgs. de hierro redondo de 6, 8, 10, 12, 16, 19 mm. de diámetro, para construcciones. Ap.: 15 de Octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4858. — 6.000 kgs. de aceite de linaza

cocido y 2.500 crudo. Ap. 20 de Octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4.863. — Contratar el suministro y colocación de bloques de cofres fuertes. Ap.: 21 de Octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 4859. — Un cargador de baterías del tipo usado en las estaciones de servicio, portatil sobre ruedas de goma. Ap.: 28 de Octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4856. — 67.500 metros de cables telefónicos bajo plomo con coductores de 0.6 mm. de diámetro de 10 a 100 pares. Ap.: 13 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.

De acuerdo con las condicions establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 12.45 a 18.30 horas. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1959. — La Gerencia de Servicio Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33106 Set.14-v.set.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 177
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de Material para la Construcción de acuerdo a las condiciones establecidas en la Sección Proveeduría de la Institución calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 12 y 45 a 18 y 30 horas.

Apertura de las propuestas: Día 22 de Setiembre de 1959, a las 14 horas; en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 33140 Set.16-v.set.22.

Licitaciones públicas N.os 178 y 179

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Faroles; una Pulverizadora a motor, 200 litros; una Incubadora, 2.000 huevos; una Azufradora, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674 todos los días hábiles de 12 y 45 a 18 y 30 horas.

Apertura de las propuestas el día 22 de Setiembre de 1959. — Licitación 178; Faroles: Hora 15. — Licitación 179; Pulverizadora, Incubadora y Azufradora: Hora 16.

En la Sección antes mencionada y en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 33141 Set.16-v.set.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 17 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

RAUL RUBIO, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colonia 810 Ap. 24 y MARIA TERESA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 810 Ap. 24.

ROBERTO MARTINIANO TOLEDO, 36 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Convención 1388 y MARIA LARA, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1388.

2.a Sección

HUGO GUSTAVO CEJAS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedras 510 y BLANCA LIRA SILVEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 510.

3.a Sección

JUAN ALBERTO ROBELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 276 Ap. 1 y MIRTHA GLADYS PORTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 276 Ap. 1.

10.a Sección

CESAR RAVERA, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado A. Gallinal 1539 Ap. 3 y MARIA ELECTRA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 1539 Ap. 3.

EMILIO ROIG, 68 años, viudo, jubilado, español, (c. 1.), domiciliado Comercio 2064 y EDINA FERREIRA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Pernas 2595.

RAUL GREGORIO ACOSTA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luciano Romero 3269 e ISABEL VEIGA, 45 años, soltera, española, domiciliada Luciano Romero 3269.

EDUARDO FERNANDEZ ANTUNEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. López 2171 y HAYDEE LEMOS AVILA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. Coé 3990.

11.a Sección

CARLOS CARDOZO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Alberto Schinca 2739 y MARIA LUCIA CURBELO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Alberto Schinca 2739.

NELSON PEDRO CONTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvard. Gral. Aparicio Saravia 3638 y MYRTHA LILIAM CONTI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bvard. Gral. Aparicio Saravia 3638.

12.a Sección

RICARDO JOSE CASAROTTI, 22 años, soltero, profesor educ. física, oriental, domiciliado Larrañaga 2835 y KATIA NORMA ZOPPI, 22 años, soltera, profesora educ. física, oriental, domiciliada Larrañaga 2835.

MIGUEL ANGEL SATRIANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2893 y DIVA HORTENCIA MAURI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2893.

ALFONSO GUARAGLIA, 37 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Victoria 2858 y MARGARITA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2858.

EDUARDO MARIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1652 Ap. 5 y TERESA ESTHER GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1652 Ap. 5.

FEDERICO GARCIA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2513 Ap. 10 y BLANCA NIEVES JUNCO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2513 Ap. 1.

ANGEL PROSPERO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3028 bis y LUCIA QUINTANA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3028 bis.

CARLOS WALTER GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2812 y BRENDA CORREA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2111.

ESTEBAN FELIPE MAINARD, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Victoria 3012 y HAYDEE SARA GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Victoria 3012.

JOSE ROZANER, 34 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Mariano Soler 3157 y DORA MARIA TAUB, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3157 Ap. 1.

WASHINGTON RAUL GARD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jooaquín Requena 2959 e IRMA JUANA ORTIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2959.

MIGUEL D'AMORE, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Gral. Flores 2646 y JOSEFINA DI MARINO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Gral Flores 2958.

JUAN CARLOS MAGALLANES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 2428 y BASILIA ENILDA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2428.

LUIS ANTONIO REY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2013 y YOLANDA MARGARITA ARACE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2013.

MANUEL FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Victoria 2926 y LIRA ROSANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2926.

13.a Sección

BERNARDO MINIÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1627 y ALBA GLORIA ETCHART TORRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1770.

HUGO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3, N.o 1884 y ELSA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4029.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL ZEBALLOS SOBERA, 22 años, soltera, hacendado, oriental, domiciliado Lugano 3550 e IRMA NELLY MENENDEZ CARRASCO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lugano 3550.

OSCAR CARLOS OSORIO MIGON, 19 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado Gral. Luna 1365 y MATILDE MARIA VILLA FLORES, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Luna 1365.

15a. Sección

LUIS MARIA MENJOULOU, 37 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Canelones 2067 y MARIA CORREDOIRA, 27 años, soltera, española, domiciliada Galicia 2143.

JAIME VAZQUEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blanes 1012 y OLGA GOYRET, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1012.

VICENTE ANTONIO CURCI, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dante 1825 y CELIA ELENA GARCIA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Dante 1825.

ROLANDO ACHE, 36 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1164 y NORA DOMINGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1164.

HEDER ERMAN HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2007 y DELIA MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2007.

TOMAS HOFSTADTER, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Narvaja 1332 y BEATRIZ COHEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332.

18.a Sección

MARCO AURELIO VIVIAN, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Lamas 2876 y CONCEPCION DE LOS SANTOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2876.

ALFREDO MARIO OLAZABAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2467 Ap. 3 y ROSA EUDOXIA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2523.

ANDRES UNANIAN, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1131 Ap. 18 y MARIA LUISA PEDRET, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2610.

NELSON CIRO DI FALCO, 33 años, soltero, oriental, domiciliado Rivera 2476 y RUTH RAQUEL CHELLE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1191.

CARLOS ALBERTO BRANDT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 818 y MARIA GLORIA MURIALDO, 29 años, soltera, argentina c|natural, domiciliada Canelones 2205.

WALTER REBAGLIATTI, 36 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Rambla R. del Perú 815 e HILDA BAÑA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2736 Ap. 8.

ROBERTO GERARDO GIL RICAUTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3368 y BLANCA LILIANA JOHANN AMEGLIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3416.

PEDRO LEON ADDA, 21 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Canelones 2205 y FANNY TROSMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1027.

19.a Sección

UBERFIL FEDERICO DELBENE, 30 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Monte Caseros 2632 y MABEL LYLIAN GROSSI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2687 bis.

20.a Sección

JOSE MARIA DIAZ, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 2407 y MARIA LUISA PELLITERO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4224.

JUAN CARLOS VISIEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4491 y AMERICA IVONNE BUERO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Llupes 4545 Ap. 5.

21.a Sección

RUBEN CAVALLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 781 y VIOLETA KRISTOFF, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1263.

BRENO SARAVIA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1284 e IRIS PEREIRA, 21 años, soltero, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1284.

22.a Sección

JUAN BIANCO, 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Propios 4069 y EMIAS DOMANICO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4069.

ARTURO JORGE MUNILLA, 22 años, soltero, dibujante profesional, oriental, domiciliado León Pérez 3977 y GLADYS RAQUEL YOZZI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3977.

PEDRO ALCANTARO CUELLO, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado M. Soler 3420 y MARIA CANDIDA BULEIN, 44 años, soltera, oriental, domiciliada M. Soler 3420.

HECTOR FELIX GATTO, 39 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2772 y ELIA DEBEN LOPEZ, 25 años,

soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3617.
OTILIO FRANCISCO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4038 y ALBA IDALINA CHUBI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4038.
JOSE NELSON BERNASCONI AVELLEYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3866 e IVONE ELVIRA MOHR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3866.
ANDRES CARRO FRAGA, 31 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Joaquín Campana 2766 y CARMEN MOREIRA REBOREDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. Campana 2766.
JUAN CARLOS MONTENEGRO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3424 y RAQUEL LIBI VAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3468.
ANTONIO BARREIRO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arézo 3124 y MERCEDES SOUTO, 18 años, soltera, modista, española, domiciliada Sancho Panza 3174.
LUIS ALBERTO GRECA, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado León Pérez 3616 y LIBERTAD MINERVA PIÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Revuelta 2524.
JUAN CARLOS RIZZOLO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. Márquez 2937 y PILAR MUÑOZ BENCE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Pereda 3241.
BENEDICTO RIOS, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isabela 3492 y CARMEN HERMINDA CAEIRO, 24 años, soltera, mucama, española, domiciliada Isabela 3492.
PEDRO CARMONA DOS SANTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3018 y MARIA NILDA MARTINEZ ROMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Himalaya 3018.
NELSON NELIS SORIA, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3947 y LITA DORA SOSA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3946

24.a Sección

RAUL SUAREZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3629 y SUSANA NARRO DELOR, 20 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Dolores Pereira de Rossell 1474.
MARIO WASHINGTON MOYA, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado San Lorenzo 3182 y SONIA NELLY URRUTY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3182.
PEDRO ROMAN HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1722 y BLANCA REINA PIMIENTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1722 Ap. 18.
14) $2.00 3|pub. v.set.21.

Montevideo, Setiembre 18 de 1959

1.a Sección

ARIEL SANCHEZ MOURIÑO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1522 Ap. 5 y RUTH SAID SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1522 Ap. 5.

2.a Sección

DELMIRO BREA, 28 años, soltero, albañil, español, domiciliado Ituzaingó 1461 y AURORA OTERO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ituzaingó 1461.

3.a Sección

DAGOBERTO COLMAN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 425 y MIRTA IRMA CALLADO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 425.

5.a Sección

ANGEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Yaguarón 1058 y DIVINA ALONZO GONZALEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Yaguarón 1058.
ENRIQUE GRUSZKA, 22 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Durazno 1214 Ap. 3.o e HILDA BARRER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1109 Ap. 1.
RAMIRO GARCIA, 61 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Ejido 1069 y ENCARNACION GERPE RODRIGUEZ, 56 años, soltera, española, domiciliada Ejido 1069.
JOSE BARONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1288 y ROSSANA GIORDANO, 20 años, soltera, empleada italiana, domiciliada Isla de Flores 1234.

6.a Sección

HISPANO SANTOS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1378 Ap. 30 y ANABELLA FLORES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1378.

7.a Sección

HELIO CARLOS COX, 40 años, soltero, piloto aviador, brasileño, domiciliado Minas 1680 Ap. 2 y ELVIRA WILBERG, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Minas 1680 Ap. 2.

9.a Sección

FRANCISCO CABALLERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5572 y DONA ILIEFF, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5757.
SABINO LEONARDO MARINO, 20 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Teófilo Díaz 1655 y DORA GLADYS DUTRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Areguá 5242.

10.a Sección

ROBERTO RAUL CASURIAGA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Av. Italia 4155 y DOWALINA LARROSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 4155.
RAUL JORGE DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2652 y ORIETA RAVIALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2648.

11.a Sección

JOSE BELLO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4826 y JUANA CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4240 bis.
JUAN ACOSTA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3420 y MARIA TERESA PINTOS, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3420.
FELIX RAUL DEL PO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre Particular 4065 y NIVIA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 3880.

13.a Sección

UBERFIL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 1929 y EVA HILDA LARROSA GADEA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 4336.

14.a Sección

WALTER MENDEZ VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1231 y NORMA ADELA BARCELO MULLER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1231.

16.a Sección

MARTI AMERICO ROSANO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4428 e ISABEL LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4428.

17.a Sección

WILDEMAR CARLOS BOGUONE, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4161 y ELISENDA ESTHER DORA PEREZ, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4161.

20.a Sección

JOSE ANTONIO MASARO, 24 años, comercio, oriental, domiciliado Iglesia 4735 y MARTHA GLADYS GHISOLFO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4735.
AMERICO NICOLAS GIRIBONE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 531 y FRANCISCA TAJES, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Conciliación 4273.
JUAN SILVERIO POLA, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Conciliación 3959 y MARIA ELENA GONZALEZ, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Fraternidad 4087 A.
LUIS ALBERTO ARISPE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4732 e IVONNE RIVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4732.
ERNESTO ROLANDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje N.o 408 y LEONCIA LEONOR RODRIGUEZ, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje N.o 408.
FRANCISCO DE ASIS DELGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4312 y NORA MARCELINA PEREDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Muñoz 4285 Ap. 1.

24.a Sección

HORACIO NELSON HARDY SOTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3269 Ap. 6 y MARGARITA SEGUNDINA COLL QUEIPO, 25 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3269.
14) $2.00 3|pub. v.se.18.

15—Pagos de Dividendos

"CINOCA" S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Setiembre de 1959, podrán hacer efectivo el cobro del Dividendo correspondiente al 30.o Ejercicio, en nuestras oficinas calle Martín García 1232, de 14 a 17 horas, de lunes a viernes. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Secretario.
15) $6.40 8|pub. 14464 Set.15-v.set.24.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARMELO D'ALESSANDRO. Prescripción adquisitiva" (L.o 54, F.o 641), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Carmelo D'Alessandro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno situado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de metros 275.20 teniendo de frente metros 8.60 por 32 metros de fondo, ubicado en la esquina de las calles Carignano y Chuy, en la manzana que se completa con las calles Américo Vespucio y Wilson. Se encuentra empadronado con el N.o 81.844. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 12397 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOBBI de SCASSO MARIA FRANCISCA. Prescripción" (L.o 52 Folio 397), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Domingo Caffera (padrón 102.921), Angel Mario Ferrés (padrón 102.920), Octavio Silveira (padrón 145.834), María Kachanera de Sivadjian (padrón 122.729), Enrique Flores y Elsa Ferrando de Flores (padrón 102.918), herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: (Suelo, edificio y mejoras que contiene), empadronado con el N.o 102.919, cuya superficie es de 330 metros 67 dms. cuadrados, deslindados así: 8 metros 60 cms. al Noreste, formando frente a la calle Lorenzo Justiniano Pérez, distando el punto medio de su frente 12 ms. 90 cms. de la esquina formada por esta última calle, con la denominada Achiras; por 38 ms. 45 cms. de fondo, lindando al Noroeste con el solar 32; al Suroeste con el solar 30 y al Sureste con el solar 34, todo según plano del ingeniero Bernardo Larrayoz, de 22 de Diciembre de 1920, donde este solar es el N.o 33, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Lorenzo Justiniano Pérez, donde lleva el número 3086. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11670 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO VIÑAS BARATAU, en representación de doña FILOMENA DEGRUCHI DE GHIRINGHELLI y MARIA MERCEDES, ARNALDO AGUSTIN, HUMBERTO, HUGO, NELSON VICTOR y ELBA GHIRINGHELLI DEGRUCHI, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado La Aldea, 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 26492, señalado con el N.o 10 de la fracción N.o 4 de la nueva sección del Barrio Italiano, en el plano levantado en Diciembre de 1901 por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra, compuesto de una superficie de 252 ms. 37 dms. cuadrados, con 8 ms. 59 cms. de frente al sudeste a la calle Cavour entre las de Cairoli y D'Azeglio; 8 ms. 64 cms. al Noroeste, lindando con terrenos que forman la primera sección del Barrio Italiano; 29 ms. 80 cms. al Noreste, lindando con el solar N.o 9 y 28 ms. 96 cms. al Suroeste, lindando con el solar N.o 11. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y

a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 11895 Ag.12-v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARBARINO PERFUMO de BENTANCOR, TERESA MAGDALENA y otros. Prescripción treintenaria" (52-503), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación, especialmente a los señores Aurelio y Guillermo Fynn o sus herederos, a los interesados en el concurso de don Enrique Fynn o sus causa habientes y a los sucesores de don Cornelio Guerra y sus hermanos y, en general, a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, en zona suburbana, empadronada con el N.o 48.025, compuesta de una superficie de 2.312 metros, según título, que se deslindan así: 34 metros de frente al Sur sobre la calle Niña; 68 metros de fondo rumbo al Norte por donde linda con terrenos de don Pedro Mongastón; por el Este, con propiedad de don Carlos Ott y por el Oeste con propiedad del señor Aurelio Fynn. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 14704 Set.17-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUAREZ, MIGUEL, Prescripción, 53|90, se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a tentar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, al señor Manuel Camporro o a sus sucesores a cualquier título, así como también genéricamente a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Unión, 17.a (antes 10.a) sección judicial del Departamento de Montevideo, individualizada en el padrón con el N.o 74128, que según plano levantado por el agrimensor O. Scotti Blanco en Octubre de 1944, cuyo duplicado se entregó para su archivo en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 1380 metros 2100 centímetros cuadrados que se deslindan así: 86 ms. 42 cms. al Nor-Este con frente a la calle Cipriano Miró; 15 ms. 90 cms. al Nord-Oeste con Juan Correales, hoy Gerónimo Ruiz; 85 ms. 97 cms. al Sur-Oeste con Aniceto Boggia; Pablo Ferrando, Manuel Luis Pijuan y Pedro García Rey (hoy Aniceto Boggia, Miguel Digiacomo, Pablo Kekiaian, Manuel L. Pijuan y Pedro García Rey, por el Sur-Este, en 16 ms. 20 cms. con Antonio Susena, hoy Ofelia Susena. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 12215 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, dictada en los autos: "BENTANCOR, JUAN y GIORDANO, JUAN JOSE. Prescripción treintenaria". Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Natalio Sosa a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno situado en la quinta sección de Canelones, zona urbana y empadronado con el N.o 1432 el que según el plano del agrimensor Fructuoso J. Netto de Diciembre de 1958 consta de una superficie de mil trescientos cuarenta y nueve metros con cuarenta centímetros que se deslindan así: por el Este, cuarenta y tres metros con ochenta centímetros de frente a la calle Ortiz, por el Norte, treinta metros con ochenta centímetros a la calle José E. Rodó por ser esquina, por el Oeste, cuarenta y tres metros con ochenta centímetros con bien padrón 1431 y por el Sur, treinta metros con ochenta centímetros con bien padrón 1433, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Abril 14 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Par Encargado.
16) $84.00 30.pub. 12973 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PEDRO JESUS OLIVERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 628), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Jesús Olivera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 1341 ubicado en la quinta sección judicial de Cerro Largo, consta de sesenta y nueve hectáreas, cinco mil ochocientos catorce metros, cincuenta y siete decímetros, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 94 en Junio de 1939 y linda: Norte: Benicio Ferreira; Este lotes tres; Sur, Cuchilla Grande separando de Hermenegildo Almeida y sucesión Sastre Borba, y Oeste, Carretera Melo-Aceguá y lote uno del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pretendan derechos en el mismo, para que comparezcan a deducirlos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $94.00 30|pub. 14680 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE SEXTA SECCION JUDICIAL DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "MARTIN MANSILLA. Prescripción adquisitiva" (L.o 4. F.o 83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Mansilla, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta sección, barrio Mazziotta de esta villa, empadronado con el N.o 165 de la manzana 16, el que consta de una superficie de 1480 metros y que linda: al Norte, padrón Nos. 164 y 166; al Este, padrón N.o 166, ambos de don Pantaleón Sosa; al Sur, calle 19 de Abril y al Oeste, calle Progreso. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a José Bertone o a sus sucesores a título universal o particular, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmuebles descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado de Paz, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fraile Muerto, 20 de Mayo de 1959. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 12239 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "SANCHEZ de SARLA MARIA YOLANDA. Prescripción treintenaria. L.o 32, F.o 250, N.o 505", se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la manzana N.o 132 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 1948, lotes A y B del plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, en Febrero de 1958, inscripto el veintiséis de Julio siguiente, con el N.o 1605, en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene una superficie total de 969 metros 22 decímetros y lindan en conjunto: al Norte en 22 ms. con el inmueble empadronado con el N.o 1951; al Sur, en 21 ms. 35, con la calle Sarandí; al Este, en dos líneas de 16 ms. 80 y 26 ms. 80, con el inmueble padrón N.o 1947 y al Oeste en 45 ms. con los inmuebles empadronados con los números 4378 y 1949. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Margarita Galegari o Calligari, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 14314 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MANUELA AÑASCO de FLEITAS. Prescripción, L.o 22, F.o 556, número 401", se cita, llama y emplaza a los herederos de Camilo Añasco, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del bien que se describirá, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la quinta 246 del Ejido de esta ciudad, 1.a sección judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 6266 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 30 de Setiembre de 1959, con el número 502, mide una superficie de 4.295 metros dentro de los siguientes límites: 85 ms. 90 cms. al Sud, sobre la calle Minas; igual medida al Norte, lindando con propiedad de Lorenzo Chialanza; 50 ms. al Eeste, con calle Dos con la que forma esquina; e igual medida al Este, limitando con propiedad de Luciano Etchemendy. — Paysandú, Agosto 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 13268 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "ALFREDO SILVERIO LLAMBIAS. Prescripción adquisitiva" (L.o 12, F.o 204, N.o 419), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Silverio Llambías, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto a los siguientes bienes: A) Un terreno con edificación ubicado en la manzana 473 de esta ciudad, empadronado con el N.o 3023 con una superficie de 615 metros cuadrados 35 dms. 65 cms. y que linda por el Norte en 12 ms. 69 cms. con Avenida Brasil; por el Sur 13 ms. 77 cms. con el bien de Arturo Nicolás Merello; por el Oeste 46 ms. 36 cms. con Eduardo Juan Oberti y por el Este 46 ms. 74 cms. con calle Gral. Pinilla; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 258 de esta ciudad empadronada con el N.o 4829 de un área de 748 metros cuadrados y que linda por el Norte en 13 ms. 30 cms. con calle Minas, por el Sur 13 ms. 34 cms. con el padrón N.o 6935 de Libertad Futbol Club; por el Oeste 56 ms. 28 cms. con el padrón N.o 6933 de Israel Viera Santana y el padrón 9008 de Elvira Piteta de Acosta y por el Este en 56 ms. 28 cms. con el padrón 6692 de Carlos F. Manta y otro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dolores C. de Mongrell, Fortunato Guerrero, Josefa N. de Llambías, Fortunato Llambías, a sus herederos y sucesores a cualquier título y todas las que se consideren con derechos a los bienes descriptos para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $156.00 30|pub. 14381 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ZOE TAROCO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 575), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martín Oyamburo, Esteban Carballo, María Ferreira Fagúndez de Vargas, Vitalina Vargas, José Núñez Bittencourt, Rosalía Carrión de Campos, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Una fracción de terreno del solar N.o 7 de la manzana número 133 de la planta urbana y plano oficial de la ciudad de Rivera, primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de 220ms. 9875 cms. cuadrados, que según mensura y plano del agrimensor Delfino Fros del 25 de Noviembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 1347 el día 29 del mismo mes y año, tiene los siguientes límites: al Suroeste, 10.65 metros de frente a la calle Faustino Carámbula; al Noreste, igual extensión con terreno del mismo solar (padrón N.o 3288); al Sureste, 20.75 metros con área de dicho solar (padrón N.o 1182); y al Noroeste, igual extensión con terreno de dicho solar (padrón N.o 5979), distando el punto del límite Suroeste y Noroeste sobre la citada calle Faustino Carámbula, 30.82 metros de la calle Agraciada. Este inmueble se halla empadronado con el N.o 1183. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 14745 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 534) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas, Delfino Ferreira y Martina de Lima, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: una fracción de terreno que es parte de la chacra N.o 336, manzana N.o 542 de la planta urbana de esta ciudad, 9.a Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 4619, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 31 de Marzo de 1959, inscripto con el N.o 1719 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 22 de Abril del mismo año, aprobado en el Concejo Departamental de Rivera según decreto N.o 1492 recaído en el expediente N.o 5.644 el 13 de Abril de 1959 consta de una superficie de 1.206m2., de forma rectangular que se deslinda así: 24 metros de frente al Noreste, a la calle Florencio Sánchez por igual extensión al Suroeste, lindando con los padrones números 4651 y 4650, 50 metros 25 cms. al Noroeste, lindando con los padrones 4616 y 1614, por igual extensión al Sureste lindando con el padrón N.o 4620. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 12842 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "JOSE CANDIDO GONZALEZ. Prescripción treintenaria", (L.o 42, F.o 540) se cita llama y emplaza por el término de noventa

días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación a Manuel Francisco Artigas y Cosme Garín sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la zona suburbana de la Villa de Minas de Corrales. Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 647 la que según plano del agrimensor Julio L. Pereira del 20 de Abril de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1732 el 13 de Mayo del mismo año, se compone de una superficie de 17 Hás. 2.553m2., 22 decímetros cuadrados y se deslinda así: al N.O. con Juan A. Navarro; al E. con Camino de las Tropas; al S.E., con calle 2 de Mayo; al S.O. con Zanja de los Ahorcados y al O. con Sucesión Ramírez y Herminio Coitiño. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
16) $96.00 30 pub. 12841 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, dictada en autos: "SERAPIO VARGAS. Prescripción treintenaria" (L.o 8 F.o 185), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jacinto Gonzálvez Brum o sus sucesores; a doña Flordelís Correa de Núñez; a don Anaurelino o Aureliano Rocha o sus sucesores; y a todas aquellas personas que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los inmuebles que se describirán a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Las quintas números 110 y 111, de la planta suburbana de esta ciudad, empadronadas con el N.o 5.238, ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento. Constan de una extensión superficial de cinco hectáreas, nueve mil treinta metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros, según plano de mensura del agrimensor Zoé Taroco, registrado con el N.o 1683, en la Oficina Departamental de Catastro, con fecha nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Las quintas de referencia, tienen los siguientes límites: Al Norte y Este: Carretera a los Corrales de Abasto; al Oeste, calle entre quintas por medio, con los padrones 5.214 y 5.241; al Sur, calle entre quintas por medio con el padrón 5.242.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 25 de 1959. — Dr. Raúl Alonso de Marco, Juez de Paz.
16) $ 120.00 30|pub. 11989 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. ADELA BERNARDA DOMINGUES DE MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón Nº 1117. (L.o 20, N.o 427, F.o 226), se cita, llama y emplaza, a don Carlos Cardozo, a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Raíz padrón N.o 1117, ubicado en la manzana N.o 96, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, cuyo terreno esta señalado con el N.o 2, en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 24 de Diciembre de 1923, según el cual tiene una superficie de 371 metros lindando: 10 metros 60 centímetros de frente al Sud Oeste, a calle Hughes; igual medida, al Nordeste con el solar 9.35 metros al Sudeste con el solar 3; y esta última medida al Nordoeste, con solar 1 todos del mismo plano, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
16) $ 120.00 30|pub. 13299 Set.2.-v.oct.14.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. MARTA FLORA o FLORA ODRIOZOLA DE LA TORRE. Prescripción treintenaria adquisitiva. (L.o 20, Nº. 371, F.o 212), se cita llama y emplaza, a Manuel Odriozola, Ignacio Odriozola y hermanos, y sucesores de Ignacio Odriozola y otros, y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a los siguientes bienes inmuebles situados en esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Río Negro: 1.o) Fracción de terreno ubicada en la manzana 65, empadronado con el Nº 924, compuesto de una superficie aproximada, de novecientos treinta y cuatro metros, mil seiscientos veinticinco centímetros, que se deslindan así: veintiún metros, setenta y cinco centímetros, al Sur Oeste de frente a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Sur Este, por donde linda con el padrón 923 de Alfonso Félix Rodríguez; al Noreste con el padrón 916 de Antonio Laserre y al Nor Oeste con el padrón 914 de Gabriel Irigoyen. 2.o) Fracción de terreno, finca de material y demás mejoras que contiene o le accedan, situada en la manzana 70, empadronada con el N.o 855, compuesta de una superficie igual al anteriormente descrito que se deslinda así: veintiún metros, setenta y cinco centímetros, al Noreste de frente a la Avenida Rincón, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Noroeste por donde da frente a la calle Ituzaingó formando esquina, al Sur Este linda con el padrón N.o 3003, de Froilán Marcelo Ante, y al Sur Oeste con el padrón 2553 de Genoveva Maldana de Zecca; y 3.o) Fracción de terreno, finca de material y demás mejoras, situada en la manzana 146, empadronada con el N.o 1329, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros trescientos doce centímetros que se deslinda así: diez metros, ochocientos setenta y cinco, milímetros al Noreste, de frente a la Avenida Rincón, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, de fondo hacia el Nor Oeste, por donde da frente a la calle Roberto Young, formando esquina; al Sur Este linda con el padrón 1330 de María Amelia Azurica de Verzelli, y al Sur Oeste con el padrón 1328 de Victorio Odriozola, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e insidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
16) $ 228.00 30|pub. 13298 Set.2.-v.oct.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

GASTON FIGUEIRA, domiciliado en esta capital solicita la inscripción de la obra titulada "De la vida y la obra de Gabriela Mistral" de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14012 Set.9-v.set.22.

NASSIME HANNA NASSER, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "A mi madre" de la que se declara autora. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays.
17) $2.00 10|pub. 14079 Set.10-v.set.23.

BLANCA CASTRILLON, domiciliada en el Departamento de Tacuarembó solicita la inscripción de la obra titulada "Compañero" de la que se declara autora. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 13684 Set.7-v.set.18.

HEBER PINTO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Heber Pinto: El relator que televisa con la palabra", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13641 Set.7-v.set.18.

FRANCO PAOLINI, por Paolini Film solicita la inscripción del título "Actualidades Uruguayas" que caracteriza una producción cinematográfica (noticiero), y del que se declara autora la empresa. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13993 Set.8-v.set.21.

NAPOLEON B. RIVOIR (hijo) por Instituto Rivoir, solicita la inscripción del dibujo distintivo de la empresa, del que se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 13935 Set.9-set.22.

CLUB BANCO HIPOTECARIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Catálogo temático" de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 13927 Set.9-v.set.22.

ANTONIO GALIETTI D'ALESSANDRO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la comedia musical titulada "Arrivederci Italia" de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14351 Set.14-v.set.25.

JOSE ANTONIO INFANTE LUZARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Un año de amor (vals)", "Dime si es su hijo (poema) y "Como gotas de agua (vals)", de las que se declara autor. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14373 Set.14-v.set.25.

JOSE M. SANCHEZ, por la "Twentieth Century Fox Film del Uruguay Limitada", solicita la inscripción de la producción cinematográfica titulada "El Diario de Ana Frank" de la que es autora la "Twentieth Century Fox" de los Estados Unidos y que responde a la siguiente ficha: Intérpretes principales: Mille Perkins, Joseph Schildkraut, Shelley Winters y E. Wynn. Director y Productor: George Stevens; Guión: Frances Goodrich y Albert Hackett. Música: Alfred Newman. Metraje: 4.500 metros aproximadamente. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10 pub. 14621 Set.16-v.set.29.

ARTURO SCOTTI domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de tres modelos de banderines con motivos relacionados con el candombe, de los que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14309 Set.14-v.set.25.

BIBIANO BIET VELAZCO, por la Escuela de Dirigentes de Empresa (E.D.E.), solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de la Escuela de Dirigentes de Empresa" 1.a parte", de la que se declara traductora y adaptadora, y de la que es autora L'Ecole du Chef D'entrepise et des Cadres Superieurs de París. — — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 14463 Set.15-v.set.28.

MAURO RUSSO RIGGIO y ANTONIO ARIOLI, solicitan la inscripción de la obra titulada "Tu en mi recuerdo" (tango), de la que se declaran autores. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) 4.00 10|pub. 14478 Set.15-v.set.28.

O'FARRELL y FREIRA por "International Advertising Service", de Buenas Aires, (República Argentina), solicitan la inscripción de la obra de televisión titulada "Cartogramas" de la que se declara autor la mandante. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14560 Set.16-vset.29.

JUAN JOSE FERREIRA GONZALEZ y CESAR BALTAR TABAREZ, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Bodegón del Puerto" (tango), de la que son autores de letra y música. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14749 Set.17-v.set.30.

HERMANN MEISSNER, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la publicación titulada "Mercado Común América Latina - Actualidades Económicas Financieras", de la que se declara editor, redactor y fundador. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14728 Set.17-v.set.30.

ALEJANDRO E. MORENO por EDITORIAL INTERCIENCIA, solicita la inscripción de la versión castellana de la obra titulada "Entrepisos sin vigas" de la que es autor Steierman siendo la solicitante la editora de la misma. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14706 Set.17-v.set.30.

MATTEO DI BIASI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del bolero titulado "Ven... Palomita Mía" del que se declara autor de la letra, perteneciendo la música a Juan C. Cuttiño. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14673 Set.17-v.set.30.

ALFREDO BREITFELD por ORGANIZACION DELTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Impresiones Racionales en Desdentados" (Elementos para la práctica corriente), de la que es editor, siendo su autor el doctor Oscar Humberto Volpe. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ SCORSI, PEDRO. Quiebra" (L.o 53, F.o 283), se convoca a los acreedores de dicha quiebra a Junta General, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, el día 5 de Octubre a la hora catorce.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) $20.00 10|pub. 14202 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MULLER WALTER. Quiebra" (L.o 44, F.o 467), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el corredor Walter Muller, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregar de efectos

al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido; deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Fernando Hareau y que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 33038 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CURUTCHET, EDMUNDO. Quiebra" (L.o 37, F.o 91), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Rosario don Edmundo Curutchet, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Héctor Cassanello, domiciliado en la calle General Flores s|n de la ciudad de Colonia. — Colonia, 14 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

18) $32.00 10|pub. 14613 Set.16-v.set.29

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ISMAEL SCHNEIDERMANN, pues en la misma como primer nombre debe figurar "Carlos" y en donde dice "Israel" debe decir "Ismael". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32989 Set.3.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CIRIACO MORAN y MARIA ANTONIA MARIN, y las de nacimiento de ITALO, ESTRELLA DE LAS SELVAS y ELIDA EDITH MORAN MARIN, pues en todas ellas donde figura el contrayente y padre como "Pedro Morán" debe decir "Ciriaco Morán". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33072 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN POSADA y NOEMIA PEREIRA, pues en la misma donde figura la contrayente como "Noemia Silva" debe decir: "Noemia Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19 (R. 20|4|955) 15|pub. 32893 Ag.31-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO GOMEZ FILLIOLI, pues en la misma donde dice "nacido el día dos del corriente" debe decir: "nacido el día veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta y uno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 10 de 1959 Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32894 Ag.31-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de María del Carmen Garrido Pérez; la de casamiento de José de Calasans Garrido País y María Pérez; y la de defunción de José de Calasans Garrido País; pues en las dos primeras donde dice "José Galazán Lacuesta Paez" y en la última donde dice "José Agalasano Garrido" debe decir: "José de Calasans Garrido País". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4 955 15|pub. 32922 Set.1º-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR CAVALIERI. Incapacidad" (L.o 50. F.o 114), se hace saber que por resolución del día 11 de Agosto de 1959 se discernió el cargo de curador del incapaz Julio César Cavalieri, al curador del mismo señor Juan Antonio Cavalieri. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 13092 Ag.31-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ABRAHAM SNEIDER BRAVO, pues en la misma donde figura como nacido el día "28 de Marzo de 1944" debe decir "3 de Octubre de 1940". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33120 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA BERMUDEZ BERRETTA, pues en la misma donde figura la madre como "María Banetti" debe decir "María Berretta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33121 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de LEANDRO PAULO y NICANORA FERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Leandro Rodríguez Pablo debe decir Landro Paulo y donde se menciona la fecha de nacimiento del contrayente como 9 de Marzo de 1900 debe decir 13 de Marzo de 1899, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 14635 Set.16-v.oct.6.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de JUANA ANTONIA PINTOS OHAVES en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de Juan Antonio y del sexo masculino, debe decir Juana Antonia y del sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33137 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de JUAN DENEGRES y JOVITA ESTHER PIEDRAHITA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Juan De Negri debe decir Juan Denegres, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 24.00 15|pub. 13930 Set.9.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de TERESA CAMPIGLIA BARONE en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno de la inscripta como José Campilla y Severo Campilla debe decir José Campiglia y Severo Campiglia respectivamente y donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como María Antonia Baron y Pablo Baron debe decir María Antonia Barone y Pablo Barone respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 30.00 15|pub. 13931 Set.9.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de PILAR CARMEN LAGE RUIBAL en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino debe decir del sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13514 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JUAN JOSE HERNANDEZ e IDA CAROLINA MOREIRA, donde la contrayente aparece como Aída Carolina Moreira debe decir: "Ida Carolina Moreira" y B) En la de nacimiento de su hija MARIA DEL CARMEN, donde el nombre de su madre aparece como Aída Carolina, debe decir: "Ida Carolina", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $24.00 15,pub. 13876 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de NELSA GONZALEZ CASARINO, donde dice: sexo masculino, debe decir: "femenino", y donde dice "Nelson", debe decir: "Nelsa"; B) La de matrimonio de JUAN RAUL DA COSTA y NELSA GONZALEZ, donde la contrayente figura como Nelsa María, debe decir solamente: "Nelsa"; y C) En la de nacimiento de su hijo AMILCAR RAUL DA COSTA GONZALEZ, donde su madre figura como Nelsa María, debe decir únicamente "Nelsa" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33105 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de DELIA DE LOS SANTOS BARROSO en el sentido de que donde dice hija legítima de Hortensio los Santos, debe decir hija legítima de Hortensio de los Santos, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33104 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, Folio 372): Nacimiento de RUDEVER TUYA REBOLLO, donde dice "Rudebel", debe decir: "Rudever"; nacimiento de ARQUIMEDES NORMAN TUYA ESPINOLA; nacimiento de RUDEVER ALDEMAR TUYA ESPINOLA, en ambas, donde dice "Rudeber Tuya" debe decir: "Rudever Tuya". — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33174 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 274): Nacimiento de MABEL ALCIRA ANDRADE SCAVARELLI, donde dice "Rudecindo Andrade" y "Scabaralli", debe decir: "Rudecindo Andrade" y "Scavarelli". — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33165 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 347): Matrimonio de Andrés Bartamoni y María Rosa Angela Brocca; Defunción de Andrés Bartamoni; Nacimientos de María Matilde, María Carmen y Rosa Sabina Bartamoni, en todas donde dice: "Andrés Banguese", e "hijo de Idelfonso Banguese y Sabina Bartamoni", debe decir: "Andrés Bartamoni" e "hijo de Sabina Bartamoni". — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|955 15|pub. 32955 Set.1º-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 613): Nacimiento de LEONEL FRANCISCO RUIDIAZ, donde dice "Gandin" debe decir: "Gandini".— Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33086 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVANGELISTA CISNEROS ALPUIN, estableciéndose que donde dice: "sexo femenino que es hija legítima", debe decir: "sexo masculino que es hijo legítimo". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
-9) (R. 20|4|55) 15|pub. 32967 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NIBIA GLORIA DALERA FIGUEREDO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Dalero, en la inscripción efectuada en el Registro del Estado Civil y como Dalerio en el Concejo Departamental, deben decir: Dalera. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 14015 Set.9.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ROSARIO YOZZI DE MARITATO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con Leopoldo Maritato, estableciéndose que donde la compareciente aparece inscripta como "Sara" debe decir: "María Rosario Yozzi". — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14428 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DIEGO ACOSTA y FELICIA ESPINDOLA; de nacimiento de DIEGO, OSCAR CLAUDIO, JOSE MARIA, CARLOS ALBERTO, AURORA MARIA JUSTA y OLGA LIVIA ACOSTA ESPINDOLA y de defunción de JOSE MARIA ACOSTA ESPINDOLA, estableciéndose que en donde en la primera el nombre de la cónyuge y en las restantes el nombre de la madre, figura como Aurosa Espíndola, deben decir: Felicia Espíndola. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33139 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OYENART, INOCENCIO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio con Marcelina Perera y las de nacimientos de sus hijos Héctor Dante y Julia Sora Oyenart, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Oyllenart" y en la segunda y tercera dice: "Oyenard", debe decir: Oyenart, y donde en la última partida dice: "Perea", debe decir: Perera. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13642 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERTUCE DE LOPEZ, CARMEN y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Genaro López y la de nacimiento de su hijo Isaac López, pues donde en dichas partidas dice: "Bertucio", debe decir: Bertuce. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13644 Set.7-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FACHELI DE CRIADO, EULALIA GERVASIA y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio con don Carlos Criado y la de nacimiento de su hija María Mónica Yanela Criado, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Faccelli" y en las dos últimas dice "Fachelli", debe decir en todas ellas: Facheli. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13643 Set.7-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GUEDES BLANCO DE ABAD, MARTINA. Inscripción de nacimiento, rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Abad, y las de nacimiento de sus hijos Carlota y Pedro Abad, pues donde en dichas partidas figura el apellido "Gedes", debe decir: "Guedes" y donde aparece el nombre "Asunción", debe decir: Ascensión. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33030 bis Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANDERE, MARIA ESTHER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Andere con Odila Berta Romano y la de nacimiento de su hija María Esther, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Berta Odila Romano" y "Berta Romana", debe decir, en ambas partidas: Odila Berta Romano. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) ((R. 20-4-55) 15|pub. 33085 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DZIEKONSKI ENRIQUE ALBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 45. Folio 299", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Dziekonski, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Enrique Alberto Dziekonski, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido "Dzekanski", en lugar de "Dziekonski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33070 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LASO FRACCHIA ALFREDO y OTRA. Rectificación de partidas, L.o 46, F.o 487", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alfredo Laso Fracchia y doña Gloria Antonia Carrera de Fracchia, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente: 1.o) En la de matrimonio de Carlos Pedro Fracchia con Carolina Sozzo, donde dice Carlos, debe decir "Carlos Pedro"; 2.o) En las de nacimiento de Sara Angélica Fracchia y Alfredo Laso Fracchia, donde dicen ser hijos de Carlos Fracchia, debe decir de "Carlos Pedro Fracchia"; 3.o) En la de matrimonio de Sara Angélica Fracchia con Juan Antonio Landó, donde dice que la primera es hija de Carlos Fracchia y Carolina Sosa, debe decir, respectivamente, de "Carlos Pedro Fracchia" y "Carolina Sozzo"; 4.o) En la de nacimiento de Roberto Landó Fracchia, donde dice que sus abuelos maternos son Carlos Fracchia y Carolina Sosa, debe decir "Carlos Pedro Fracchia" y "Carolina Sozzo"; 5.o) En la de matrimonio de Alfredo Laso Fracchia con Gloria Antonia Carrera, donde dice "mil novecientos treinta y cinco", debe decir: "mil novecientos treinta y cuatro"; donde dice Alfredo Lazo Fracchia, hijo de Carlos Fracchia y de Carolina Sosa, debe decir "Alfredo Laso Fracchia", hijo de "Carlos Pedro Fracchia y Carolina Sozzo"; y donde expresa que Gloria Antonia Carrera es hija de Joaquín Carrera, debe decir de "Eusebio Carrera"; 6.o) En las de nacimiento de Néstor Carlos, Antonio Nelson, Cirilo Alfredo, María Sonia y Norma Gloria hijos de Alfredo Laso Fracchia y Gloria Antonia Carrera, donde dicen ser hijos de Alfredo Lazo Fracchia o Fraccia, debe decir: de "Alfredo Laso Fracchia"; donde dicen ser nietos por línea paterna de Carlos o Carlo Fracchia o Fraccia y de Carolina Sosa, debe decir: de "Carlos Pedro Fracchia" y Carolina Sozzo"; y donde expresan ser nietos por línea materna de Joaquín Carrera deben decir: de "Eusebio Carrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $84.00 15|pub. 13487 Set.7-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SLYOMOVICH SAMUEL y OTRA. Rectificación de partida, L.o 45, F.o 470", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Samuel Slyomovich y doña Isabel Tenembaum, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos menores: Miriam Nancy, Walter, Mario y Henry, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, ambos contrayentes, figuran como nacidos en Hungría, debe decir que son de nacionalidad checa; donde el contrayente y el padre del mismo figuran con el apellido "Slyomarich" debe decir "Slyomovich"; y donde la contrayente y el padre de la misma figuran con el apellido "Tenembann", debe decir "Tenembaum". En la de nacimiento del hijo Mario, donde la madre del inscripto y el abuelo materno del mismo, figuran con el apellido "Tenembaun" debe decir "Tenembaum"; y donde los padres figuran como de nacionalidad húngara, debe decir checa' En la de nacimiento del hijo Walter, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran con el apellido "Tenembaun", debe decir "Tenembaum"; y donde los padres figuran como de nacionalidad húngara debe decir checa. En la de nacimiento del hijo Henry, donde aparece como hijo de padres húngaros, debe decir checos; donde la madre y el abuelo materno figuran con el apellido "Tenembann", debe decir: "Tenembaum"; y donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido "Slyomarich", debe decir: "Slyomovich". Y en la de nacimiento de la hija Miriam Nancy donde ésta aparece como hija de padres húngaros, debe decir: checos; y donde la madre y el abuelo materno figuran con el apellido "Tenembaun" debe decir "Tenembaum". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 13123 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CHOLAQUIDIS GEORGIADE ELISAVET. Rectificación de partida". L.o 46, F.o 539", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elisavet o Elizabeth Cholaquidis Georgiade, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Elisavet", en lugar de "Elizabeth". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13385 Set.2-vset.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIFAGUE ALBERTO y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. L.o 46, F.o 206", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Gifague, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En la de su matrimonio con doña Julia Duarte, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido "Quefau", debe decir: "Gifague"; donde en la de nacimiento del hijo Miguel Angel, el padre y abuelo paterno el mismo aparecen con el apellido "Quefau", debe decir: "Gifague"; donde en la de nacimiento del hijo Julián, el padre del inscripto, figura con el apellido "Quefau", debe decir: "Gifague"; y donde en la de nacimiento del hijo Elías Alberto el padre del inscripto aparece como "Luis Alberto Quefau", debe decir: "Alberto Gifague". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32934 Set.1º-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IGLESIAS VICENTE y OTRA. Rectificación de partidas, L.o 45, F.o 311", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Iglesias y doña Luisa Oza de Iglesias, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Vicente y Jorge Iglesias Oza, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, figura con los nombres de María Luisa, debe decir "Luisa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 13264 Set.3.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PLACERES SEVERO y GERMINAL y GIVINS FELIPA CARMEN. Rectificación de partidas. L.o 42, folio 520", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Severo Juan Francisco Placeres, doña Felipa Carmen Givins y don Germinal Roberto Placeres, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Severo Juan Fco. Placeres y Felipa Carmen Givins, y de nacimiento de Germinal Roberto y Libertad Sara Placeres Givins, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente y el padre de la misma, y en las de nacimiento la madre de los inscriptos y el abuelo materno de éstos figuran con el apellido "Guivens" debe decir: "Givins". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 14189 Set.11.-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Artigas, en autos ISABEL RODRIGUEZ DE GUZMAN. Rectificación de partida". (L.o 18, F.o 312), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Da Costa Isabel" diga "Rodriguez, Isabel". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 27 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33102 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "PEDRO TEJERA y OTRA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Pedro Tejera y Florinda Virginia Cuadrado de Tejera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de los comparecientes, en la siguiente forma: Donde dice "y doña Florinda Melo" de nacionalidad oriental, nacida el día ocho de Setiembre de mil novecientos veintiocho en el Departamento de Maldonado, de profesión labores, domiciliada en esta sección, hija de Antonio Melo, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de profesión jornalero, domiciliado en la 3.a Sección del Departamento y de Flora Cuadrado, de nacionalidad oriental, fallecida, debe decir: "y doña Florinda Virginia Cuadrado, de nacionalidad oriental, nacida el día diecisiete de Setiembre de mil novecientos veintiocho en el Departamento de Maldonado, de profesión labores, domiciliada en esta sección, que es hija natural de doña Flora Cuadrado y de padre desconocido"; 2.o) De nacimiento de los hijos de los comparecientes, Martha Irene y Nelly Lucía, donde dicen "por línea materna de Antonio Melo y de Flora Cuadrado" o "por línea materna de Antonio Melo, oriental, viudo, de sesenta años, jornalero, domiciliado en la 2.a Sección del Departamento y Flora Cuadrado, oriental, fallecida", deben decir: "por línea materna de desconocido, y de Flora Cuadrado, oriental, fallecida". — Canelones, Setiembre 1.o de 1959. — Hugo Alves, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 14607 Set.16-v.oct.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ISIDORA IRENE D'ANGELO. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Isidora Irene D'Angelo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde aparece como hija de "Martín", debe decir: "Quintín Martín D'Angelo (Esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza). — Canelones, Mayo 15 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33014 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALEJANDRA AGUILERA de SOSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (L.o 28, F.o 664), se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio, donde dice: "Alejandrina Aguilera de Britos", debe decir: "Alejandro Aguilera de Britos"; en la de defunción de su esposo Alberto Sosa, donde dice: "que era casado con Alejandrina Aguilera", debe decir: "con Alejandra Aguilera"; en las de nacimientos de sus hijos: "María Elena, Mirta Edelmira, Boris Ricardo, Robert Eduardo", debe figurar como madre "Alejandra Aguilera" y no "Alejandrina Aguilera" como figura en todas ellas, y ser el verdadero nombre de esposa y madre. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Melo, Agosto 19 de 1959. — José Pereira Maeso Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33003 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Dr. José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA GLADIS RODRIGUEZ, pues en la misma aparece el nombre de la madre de la compareciente como "Elma" en vez de "Telma", que es el verdadero. — Florida, Mayo 6 de 1959.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13202 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VILMA SUAREZ DA SILVA en el sentido de sustituir donde dice en la comparecencia "Juan Suárez Nieto" debe decir "José Suárez Nieto" por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14751 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO ESPALTER en la siguiente forma: A) En el margen, donde dice "Espaltte Lorenzo" debe decir "Espalter Lorenzo"; B) Donde dice "compareció don Jayme Espaltte" debe decir "Jayme Espalter"; C) Donde dice "que es nieto por línea paterna de don Juan Espaltte" debe decir "don Juan Espalter"; y D) Donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Lorenzo Espaltte" debe decir "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Lorenzo", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14748 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados. "FANDIÑO ELVIRA. Rectificación de partida. L.o 15 folios 316", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elvira Fandiño solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de su padre figura "Frandinio", debe decir Fandiño, y donde el apellido de su madre figura "Burrea", debe decir Guerrea. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 28 de 1959. — J. Guarlberto Vega, Escribano Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 14188 Set.11.-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MARIA MERCEDES MILLER DE CABRERA. Rectificación de partida. (L.o 32. F.o 242), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Mercedes Miller de Cabrera solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece el nombre de la madre como "Laurinda Grande" en lugar de "Eloisa Laurinda Miller" que es el que corresponde; el nombre del abuelo paterno se estableció como "Florencio Grande" debiendo decir "Se ignora" que es el que corresponde. y el abuelo materno se estableció como "se ignora" debiendo decir "Florencio Miller" que es el que corresponde. Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 17 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R.20|4|55). 15.pub. 33016 Set.7-v.set.25

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: FRANCISCO MATO. Rectificación de partida. (L.o 32. F.o 253), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Mato, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparace el apellido paterno como "Mattos" en lugar de "Mato" que es el que corresponde. — Mercedes Agosto 20 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13300 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "CARBALLEDA ALCARRAZ OCTAVIA. Sucesión L.o 24, N.o 261, F.o 132" se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas siguientes: de nacimiento de Octabia Carballeda; el nombre y apellido aparece como Octavia Carballo debiendo inscribirse "Octabia Carballeda". De nacimiento de Ramón Víctor Carballeda; el nombre y apellido de la madre aparece Olfia Carballeda, debiendo escribirse "Octabia Carballeda". De nacimiento de José Antonio Carballeda; el nombre y apellido de la madre aparece Holfia Carballeda, debiendo escribirse "OCTABIA CARBALLEDA". De nacimiento de Luisa Carballeda, el nombre y apellido de la madre aparece Holfia Carballeda, debiendo escribirse "Octabia Carballeda" y de Angel Carballeda, el nombre y apellido del inscripto aparece Angel Carballero, debiendo escribirse "Angel Carballeda", y el nombre y apellido de la madre aparece Martina Carballero, debiendo escribirse "Octabia Carballeda". — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 13477 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMALIO SILVA y CARMEN ANTONIA ESPINDOLA, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio, celebrado el 18 de Setiembre de 1935, en Vergara —segunda sección (hoy novena) del Departamento—, y las de nacimiento de sus hijos: Josefa Teresita y Timoteo Francisco, en el sentido siguiente: en la de matrimonio: se puso el apellido de la esposa Espildola, cuando es Espíndola; en las de nacimientos de sus 2 hijos aparece el nombre del padre como Amalia Silva cuando es Amalio Silva. — Se hace constar admás que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 32990 Set.3.-v.set.23.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2728 de la Serie "C|1947", a cargo de PEDRO ANDREU FIGUERAS, el próximo 6 de Octubre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Fernando Ligrone Dotti, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ocho mil ciento treinta y nueve pesos ($ 8.139.00) un terreno y mejoras, sito en "Piedras Blancas", (11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 160.420, solar N.o 17 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Marzo de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Junio siguiente con el N.o 1.141, con una superficie de 1.001 metros 35 centímetros teniendo frentes por ser esquina, al Oeste en 3 metros 30 centímetros a la calle Campamento y al Sur en 26 metros 12 centímetros, a la calle Oficial N.o 5, uniendo ambas calle curva de 31 metros 94 centímetros al Sur-Oeste, 46 metros 3 centímetros al Norte lindando con Luis Arechavaleta y al Este 23 metros 33 centímetros con el solar N.o 18, hoy padrón N.o 160.421.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.018.85 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podará integrar el precio con títulos hipotecarios del Uruguay, —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; F) Dicho saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 2.486.96; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en las oficina de la misma (Plaza de la Constitución), pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Agosto veinte de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 33145 Set.16-v.set.25.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL

En Dársena 2, frente a los Depósitos 10 y 11 el día 21 de Setiembre y siguientes a las 14 horas, se procederá al remate de 676 (seiscientos setenta y seis) Rollizos de madera de caoba, en lotes de 5 (cinco) y Diez rollizos, al mejor postor a la vista y sin reclamos. Todos despachados. La mercadería se exhibe los días 14, 15, 16, 17 y 18 de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o a cargo del comprador. — Oscar A. Etchegaray, Intendente General de Aduanas.
20) (C.C.) 8|pub. 33064 Set.10-v.set.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos: "Contralor de Exportaciones e Importaciones contra SUREX LTDA." (L.o 9. F.o 33), se hace saber que el próximo jueves 24 de Setiembre a las 13 y 30 horas, en la Aduana en el Depósito N.o 38 (3.a zona Aguada), se procederá con intervención de la Dirección General de Aduanas y por intermedio de la firma Gomensoro y Castells a la venta en remate público, despachada, libre de gastos y en lotes a la vista de la siguiente mercadería: 17 cajones con 3.455 K.B. de hilado de algodón crudo título 40|2 con la Base de $ 11.430.00; 7 cajones con 1.173 K.B. hilados de algodón título 100|2 con la Base de $ 10.000.00; 32 atados con 29.030 K.B. hojalata electrolítica base 100 libras 20x28 con la Base de $ 14.823,90 y 40 tambores con 2.177 K.B. hidrosulfito de sodio marca Surex N:o 17601|1|40, sin base. Garantía a satisfacción en el acto y comisión 7,42 o|o. Más informes Piedras 318. Tel. 92233.
20) $28.00 10|pub. 13925 Set.9-v.set.22.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictado en

los autos caratulados: "Rogelio Cercido c|JUAN C. CONSTANTINO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 52, Fo. 124), se hace saber que el día 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas y en el local de Misiones 1351, esquina Sarandí se procederá por el martillero don Máximo Klein a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación de autos de los siguientes bienes:

Una Patente de Giro, con licencia de bebidas alcohólicas padrón 92.286, 1 armazón de cedro con cajones y estantes, un armazón estantería roble con heladeras, estantes y vitrinas, 1 archivo roble con cajones, una base pino para máquina registradora, una caja de hierro, un mostrador mármol con vitrina, puertas, piletas, canillas y estantes, 18 mesas armazón hierro y tapa vidrio, 54 sillas hierro cromado y cedro, 3 vitrinas de calle, hierro, roble y barrotes niquelados, una vitrina respaldo espejo y puertas vidrio, una balanza Berkel, 2 kilos, 1 balanza 2 platos 20 kilos, una cafetera Express Omega 6 brazos 54 filtros, una batidora eléctrica Parlomixer, una caja registradora Ericsson, una cortadora fiambre Berkel, una conservadora helados "Standard" con equipo refrigerador 6 hoyos, una licuadora para frutas "Juice", un reloj pared eléctrico y 2 tostadoras eléctricas para pan. La suma total de la tasación ascendió a $ 26.373.00 y se sacará a la venta con las dos terceras partes de la tasación de cada uno de los bienes descriptos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el saldo del precio al retiro de los bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

20) $52.00 10|pub. 14440 Set.15-v.set.28.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "L.I.V.I.S.A., Liquidación judicial" (L.o 53, F.o 586), se hace saber que el día 29 de Setiembre de 1959 a las 9 y 30 horas en el Camino Carlos A. López número 5158, se procederá por el martillero señor Juan Márquez a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: 4 Secadores de botellas de hierro, 1 Caldera "Gasquet", 1 Lote caños de goma, 1 Lavadora de botellas con motor, 1 Ozonizador con motor y compresor, 2 Mesas de madera, 1 Capsuladora "Valentín", 2 Carritos de hierro de 50 botellas c|u., 1 Mesa de madera, 1 Filtro de pasta "Victoria", 6 Trípodes para filtros, 1 Prensa a mano para infusiones, 1 Mesa baja de madera, 1 Tacho baño maría a vapor, 1 Aparejo con cadena doble, 1 Tostador de granos, 1 Trasegadora de botellas "Seitz Werke", 1 Bomba reloj "Guy y Mital", 1 Enjuagadora de botellas 1 Bomba a mano con volante, 1 depósito compresor para filtro, 1 Filtro "Bompé", 1 Moledora de cereales, 2 Filtros de tela, 1 Máquina etiquetar a mano, 1 motor "Pume" de 4 H.P., 1 Motor "Bezzi" de 3 H.P., 1 Lavadora chica a mano de botellas, 1 Elevador eléctrico "Demag" para 125 kgs., 1 Juego de 3 medidas para bodega, 1 Agitador a mano, con paletas, 1 Bomba con motor, 1 Cortina enfriadora con motor, bomba e instalaciones, 5 estanterías de hierro para botellas, 1 Molino para manzanas, 1 Mesa baja de madera, 1 Sulfitómetro, 1 Bomba para extracción de agua con motor, 1 Capsuladora a mano, 1 Lote cajones de madera varios, 1 Lote botellas vacías varias, 1 Archivo metálico, 1 Mesa escritorio 7 cajones, 1 Sillón giratorio, 1 Juego escritorio 3 piezas, 1 Mesa escritorio alta, 1 Armario 2 puertas corredizas, 11 sillas varias, 1 Mesa escritorio 5 cajones, 1 Lote etiquetas e impresos varios y marcas, 1 Estufa eléctrica Casa Suiza, 1 Balanza, 1 Balanza a precisión, 5 Discos eléctricos, 1 Primus, 1 Escalera, 1 Mesa, 1 Estantería, 1 Armario, 1 Lote elementos para laboratorio, 25 litros esencia Jaune, 80 litros esencia anís, 23 litros esencia curacao, 12 litros esencia Abricot, 5 litros extracto Abricot, 18 litros espíritu Licor Covent, 21 litros espíritu de Gin, 12 litros Kummel, 18 litros Cherry Brandy, 1 Lote esencias varias, 1 Filtro "Seitz Werke", 1 Filtro "Popin Fils", 1 Tacho aluminio 1.200 litros, 1 tacho estañado 1.000 litros, 1 Prensa Callarate, 1 Encorchadora "Popem Fils", 1 Mesa madera, 1 Tacho cobre 1.000 litros, 1 Balanza de colgar "Merlin" 1.200 kgs., 1 Filtro embudo "Popin Fils" 1 Tacho galvanizado 800 litros, 1 Llenador botellas 4 picos, 200 litros aprox. extracto Fernet (en tonel), 500 litros aprox. Americano (en tonel), 100 kgs. aprox. Fainif, 1 Piedra esmeril con motor, 1 Olla de cobre, 17 Damajuanas 50 litros aprox. infusiones varias, 1.389 botellas Amaro 1 litro, 758 botellas Fernet 1 litro, 65 botellas cacao 1 litro, 923 botellas Americano 1 litro, 100 botellas Cherry Brandy 1 litro, 26 botellas Curacao 1 litro, 180 botellas Menta 1 litro, 6 Botellas Curacao 1|2 lt., 1 Botella Menta 1|2 lt., 1 Botella Fernet 1|2 lt., 107 botellas Cherry Brandy 1|2 lt., 64 botellas Menta 1|2 lt., 256 botellas Curacao 1|2 lt., 52 litros Curacao en damajuanas, 330 litros Cacao en damajuanas, 30 litros jarabe en damajuanas, 1 Caldera con pasteurizador, 1 Patente para Fábrica de Bebidas Alcohólicas. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Setiembre 2 de 1959.

20) $96.00 10|pub. 13764 Set.7-v.set.18.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pío Heraclio Cabrera y otros contra AGUSTIN SCOTTO. Ejecución de Hipoteca" (L.o 56, F.o 20), se hace saber que el día 30 del mes de Setiembre de 1959, a las 16 horas, y en el local de la Asociación N. de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número 89.876, señalado con el N.o 10 de la fracción "H" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, de una superficie de 2.097 ms. 76 dms., teniendo 17 ms. 59 cms. de frente al Oeste a la Avenida General San Martín, distando su punto medio 114 metros 27 cms. de la Avda. al Peñarol (hoy Aparicio Saravia); 122 ms. 27 cms. al Norte con solar 9; 123 ms. 94 cms. al Sur con solares 11 y 17 y al Este 17 ms. 18 cms. con el solar 24.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura y la tasa municipal correspondiente; y 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo 523, primer piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 13501 Set.3-v.set.23.

WALTER SAUL MIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Brígida M. Yarza de Cotelo Freire contra MARIA ELIDA COTELO ARNAUD Y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 55, F.o 89), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1959, se procederá al remate público de los siguientes bienes: A) A las 16 hs. y en lugar de su ubicación y con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria o sea de $ 14.000.00 (catorce mil pesos moneda nacional) y por el martillero señor Walter Saúl Míguez, asistido del Alguacil y Actuario al remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.692, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Bernardino M. Silva, de 8 de Noviembre de 1916, inscripto en la Dirección General de Topografía el 14 de los mismos, según el cual consta de un área de 139 ms. 63 dms. que se deslindan así: 6 ms. 54 al Oeste de frente a la calle Joaquín Requena por donde la puerta de entrada tiene el N.o 1416 distando el punto medio de 24 ms. 70 de la esquina que esta calle forma con Rivera según certificado de empadronamiento; 21 ms. 52 al Norte lindando con la fracción "A"; 6 ms. 44 al Este con parte de la propiedad de Miguel Malacrida; y 21 ms. 54 al Sur, lindando con parte de propiedad de Nicolás y Francisco Tortorella y parte del inmueble de Tomás M. Giguens; B) A las 16 horas, y en su lugar de ubicación y con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria o sea $ 700.00 (setecientos pesos) moneda nacional, se procederá por el martillero señor Alberto Becerra, asistido del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Lavalleja al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 604, ubicada en el pueblo "José Batlle y Ordóñez", (12.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana "H-21", señalada con el N.o 17 en el plano del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica de Julio de 1922 con una superficie de 625 ms. que se deslinda así: 12 ms. 05 al Noreste de frente al Bulevar Artigas por 50 ms. de fondo también de frente, por formar esquina a la calle Monte Caseros, lindando al Noroeste con el solar 16 y al Suroeste con el solar 18.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos del remate y de escrituración así como la Tasa Municipal corren por cuenta del comprador y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los intresados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $200.00 25|pub. 12062 Ag.14-v.set.18.

OMAR ROMPANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROSARIO BOULLOSA ORTIZ de MARTINEZ, Sucesión", (L.o 55, F.o 182), se hace saber que el día 29 de Setiembre de 1959, a las 16 horas y en la Asociación de Rematadores del Uruguay sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Omar Rompani, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 12.400.00 (doce mil cuatrocientos pesos) moneda nacional del siguiente bien: Un terreno y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 130.360, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Alberto Vaccaro de Agosto de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 26 del mismo mes y año, tiene una superficie de 88 metros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Este a la calle Arroyo Grande; 11 metros al Norte lindando con Francisca Viacava de Fernández: 8 metros al Oeste lindando con propiedad de la sucesión de A. Damota; y 11 metros al Sur con terreno de Adolfo Misa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. (Requisito del que sólo quedarán exonerados cualquiera de los condóminos comparecientes si resultaren el mejor ofertante). 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados y demás gravámenes que las leyes pongan de su cargo serán de cuenta del comprador; 3.o) Que el inmueble se entregará inmediatamente de otorgada la escritura definitiva de venta, libre de ocupantes; 4.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 13632 Set.4-v.set.24.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrosmalt S. A. contra ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA. Ejecución de prenda. (L.o 55, F.o 251)", se hace saber que el día [illegible] del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Angel Salvo 214, por intermedio del martillero Julio Fraga Leis, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate Judicial, al mejor postor, del siguiente bien: un Refrigerador Eléctrico marca Ferrosmalt Modelo Grand Luxe F.10|52 N.o 12157.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 14016 Set.9-v.set.22.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cerealera Palmitas Ltda. contra MIGUEL ANGEL MARTORANO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 236), se hace saber que el día 7 de Octubre del corriente año a las 15 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Varias fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, padrón número cuatro mil sesenta y nueve, con una superficie total de cuatrocientos noventa y nueve hectáreas, dos mil setecientos cincuenta y siete metros once decímetros que se deslindan así: 1) Lotes números tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece y catorce del plano del agrimensor Joaquín E. More, de Diciembre de mil novecientos catorce registrado el duplicado en la Dirección de Topografía el dieciséis de Diciembre del mismo año, con una superficie de cuatrocientos veintiocho hectáreas mil doscientos veintinueve metros y que en conjunto se deslindan así: al Noroeste arroyo San Gregorio por medio Suc. Vaeza; al Noreste con Juan Prat y Juan Uroga; al Suroeste en una quebrada con lotes dos, uno y Manuel Santurio, y al Sureste con Juan Uraga y Justo Cullet; y 2) Lote número dos del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con una superficie de setenta y una hectáreas, mil quinientos veintiocho metros once decímetros, y linda: al Noreste con Eliseo Gómez, hoy lotes siete, nueve, once y trece del citado plano de More; al Sureste con Justo Cullet; al Suroeste con Carmen, Juan y Rosa Santurio, y al Noroeste con Antonio Santurio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos que correspondan, y comisión legal del rematador, etc. serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad de los bienes ejecutados se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural b|38 N.o 161, y B|38 N.o 162) donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 14672 Set.17-v.oct.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, doctor don Carlos Fleurquin Narbordo, dictada en los autos: "MILTON MARBURG. Quiebra. (L.o 7. Fo. 422), se hace saber al público, que el día 30 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y sobre las 2,3 partes de la tasación, por el martillero Francisco L Tambasco, con asistencia del Alguacil de Juzgado y del suscrito escribano, de los bienes relacionados a fjs. 20 y siguientes, destacando máquinas de coser industriales "Singer, Durkhopp, Rimoldi, Bernina, etc.", motores, Page, Siemens G.E., etc, Cortadora de tela Maimin, bobinas de hilo, cantidad de ropa interior, telas, máquinas de escribir portátiles, estanterías, etc.

Se previene. Que el mejor postor. deberá consignar el 20 o|o. de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 15 de 1959 — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes. Teléfonos 43002 y 401935.

20) $28.00 10|pub. 14663 Set.17-v.et.30.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Ferrosmalt S. A. con EDUARDO MENDEZ BAUER. Ejecución de prenda" (L.o 51. F.o 384), remataré al mejor postor, el día 23 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el local sito en la calle Angel Salvo N.o 214, un refrigerador familiar G. Luxe, marca "Ferrosmalt". Seña: 25 o|o. Exhibición, Martes 22 de Setiembre.

20) $12.00 10|pub. 13913 Set.9-v.set.22.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Ferrosmalt S. A. con JOSE LAURICH. Ejecución de prenda" (L.o 49. F.o 534) remataré al mejor postor el día 23 de Setiembre a las 16 horas en el local sito en la calle Angel Salvo N.o 214, una conservadora de helados "Ferrosmalt" de siete hoyos con su equipo y una cocina "Volcan" a kerosene. Seña 25 o|o Exhibición: Martes 22 de Setiembre

20) $16.00 10|pub. 13911 Set.9-v.set22

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Ferrosmalt S. A. con JOSE MARCO. Ejecución de prenda, L.o 51. F.o 256), remataré al mejor postor, el día 23 de Setiembre próximo, a las 16 horas en el local sito en la calle Angel Salvo 214, una cámara refrigeradora marca "Ferrosmalt" de cuatro puertas con su correspondiente equipo. Seña 25 o|o. Exhibición Martes 22 de Setiembre.

20) $16.00 10|pub. 13912 Set.9-v.set.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "ACQUARONE BLANCA. Artículo 27 Ley 9581" (L.o 44, F.o 268), se hace saber que el día 20 de Octubre próximo a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 5.067 (cinco mil sesenta y siete pesos), al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un quinto indiviso de un solar de terreno, edificio y demás mejoras sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 106.143, plano del agrimensor Víctor Selasco, inscripto en la D. de Topografía el 17 de Noviembre de 1930, tiene un área de 261 ms. 12 dms. deslindados así: 8 ms. de frente al Sur a calle Ramón Anador por 31 ms. 14 cms. de fondo lindando al Oeste con José Greco; al Este, con A. Pisano y J. Carle en 34 ms. 41 dms.; y al Noroeste. 8 ms. 45 cms. con los nombrados Carle y Pisano. Punto medio: 29 metros de la esquina con Gral. Thiebaud.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Los títulos de propiedad y demás antecedentes, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 14705 Set.17-v.oct.3.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Oscar Legnazzi c|ESTEBAN RODRIGUEZ SICA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 55, Fo. 419), se hace saber al público que el día 8 de Octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, de los siguientes bienes:

Dos solares unidos de terreno con sus edificios, construcciones y todas las mejoras que contengan, sin excepción alguna, empadronados con los números 170.071 y 170.070, ubicados en Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 5 y 6 en el plano trazado en Diciembre de 1932 por el agrimensor Jaime A. Botet, inscripto con el N.o 518 en la Dirección de Topografía el 26 de los mismos mes y año, y de acuerdo con el que abarcen: I) El solar N.o 5, una superficie de 649 metros 50 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros al Este, frente a la calle Araucana, 54 metros 12 centímetros al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón 170.070, 12 metros al Oeste, confinando con parte del padrón 153.468, y 54 metros 13 centímetros al Norte, limitando con el solar N.o 4 (hoy padrón 170.072; y II) El solar N.o 6 de ese mismo plano que abarca una superficie de 811 metros 65 decímetros cuadrados, deslindados así: 15 metros al Este, frente a la calle Araucana, 54 metros 10 centímetros al Sur, lindando con el solar 7 (hoy padrón 170.069), 15 metros al Oeste, confinando con parte de los padrones 153.466 y 153.467, y 54 metros 12 centímetros al Norte, limitando con el solar 5 (hoy padrón 170.070). La superficie total es (hoy padrón) 1.461 metros 15 decímetros cuadrados y su frente da a la calle Araucana entre la de Naga y avenida Bolivia (antes Camino Juan Ferreira) distando su punto medio 57 metros 48 centímetros de la esquina de esta última.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda; 3.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana, Serie "C"|956, N.o 1432. — Montevideo, Agosto 20|959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 13239 Set.1.o-v.set.21.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Ferrosmalt S. A. con DEOGRACIAS A. RATTIN. Ejecución de prenda" (L.o 52. F.o 214) remataré al mejor postor, el día 23 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el local sito en la calle Angel Salvo N.o 214, una cámara refrigeradora de cuatro puertas, marca "Ferrosmalt". Seña 25 o|o. Exhibición. Martes 22 de Setiembre.

20) $12.00 10|pub. 13910 Set.9-v.set.22.

CARLOS STAJANO WILSON
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos |"Cerámica Uruguaya S. A. contra CALLERO, URRETA Y CIA." Cobro ejecutivo de pesos|" (L.o 54, F.o 295) se hace saber que el día 25 de Setiembre de 1959, a la hora 15 y en el local de la calle Río Branco N.o 1575, el martillero Carlos Stajano Wilson procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de lo siguiente: 1 lavadora Eléctrica IKE, 1 máq. Coser a pedal marca VISETTA, 16 amasadoras a mano, Alexander-Werke, 1 estufa Eléctrica Bleckto Helios 4 calentadores eléctricos TEN, 1 Tostador eléctrico, 2 planchas eléctricas "ELEKTO HELIOS". 2 maq. rallar queso "Alexander Werke", 45 cubiertos acero inoxidable, 1 caja c|3 cucharas p|yerba, 1 estuche 2 piezas metal p|niños, 1 estuche con 3 cubiertos chicos plata, 11 palas torta plata 800, 2 pinzas de plata 800, 1 candelabro 5 luces metal platado, 1 candelabro 3 luces metal plateado, 5 queseras metal y vidrio, 1 portatil bronce pantalla género, 1 coctelera metal, y demás efectos embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Más informes Misiones 1371 4 piso escritorio 31. Ute 9.77.66 y 8.35.30.

20) $ 36.00 10|pub. 14014 Set.9-v.set.22.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CLAUDIO VICTOR ARMAND UGON y otra contra CARLOS ROSELLI y otros. Ejecución de hipoteca" L.o 55, F.o 314, se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del año en curso, a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala 1328) y por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo, con las poblaciones, instalaciones, plantaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, sita en Buricayupí, Décima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 5.034, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Rafael Thévenet de Mayo de 1939, registrado en la oficina técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 103 el 18 de Diciembre de 1941, compuesta de 2783 hectáreas y se deslinda así: al Este dos rectas de 3735 metros y 2051 metros respectivamente, unidas en sus extremos Sur de la primera y Norte de la segunda por otra recta de dirección Sur Oeste a Nor Este de 150 metros de largo que la separan de la Laguna Larga por el Sud otra de 1124 metros de dirección Este a Oeste y otra de 2.010 ms. de dirección Nor Este a Sur Oeste que la separan de la fracción N.o 1 del mismo plano, al Sud el Río Queguay y al Nor Oeste, Oeste y Norte el Arroyo Buricayupí. B) Una fracción de campo tras lindera a la anterior que forma parte con la siguiente del padrón mil cientos catorce, compuesta según el plano del Agrimensor Juan Basso de Noviembre de 1906 actualizado por el Agrimensor Rafael Thévenet, en Marzo de 1949, debidamente registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 41 el 5 de Marzo del citado año, de 283 Hás. 3352 metros c. y que se deslindan así: al Norte una recta de 2.256 metros que la separan de Corina E. de Carrick, al Este una línea formada por dos rectas de 867 metros y 337 metros que la separan de Claudio Víctor Armand Ugón y Alberto Arocena Uriarte, según títulos, al Sur otra recta de 2718 metros que la separan de los mismos propietarios expresados Armand Ugón y Arocena Uriarte y al Oeste el Arroyo Buricayupí. C) Otra fracción de campo, también lindera con las anteriores que forma parte del padrón 1114, compuesta según plano del Agrimensor Juan Basso de Noviembre de 1906, actualizado por el Agrimensor Rafael Thevenet, en Marzo de 1949, debidamente registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 42 el 5 de Marzo de 1949, de 283 Hás. 3352 metros c. y que se deslindan así: al Norte una recta de 2718 metros que la separan de Víctor Armand Ugón y Alberto Arocena Uriarte, según títulos al Este recta de 1063 metros que la separan de Víctor Armand Ugón y Alberto Arocena Uriarte, al Sur Clara Bayley de Arocena Uriarte y al Oeste el Arroyo Buricayupí. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; los gastos de escrituración y compromiso, certificados de los Registros, serán de$ cargo del comprador. III) Que los antecedentes del juicio y los títulos de los bienes que se ejecutan, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 378.00 35|pub. 14229 Set.11.-v.oct.30.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella con EVERILDO GOMEZ. Ejecución de prenda" (L.o 55 F.o 97). se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una Heladera "Siam" modelo 600 J.6 con comprensor "Sello de Oro" N.o 10972, en la calle Isabela 3264 el 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 y 10 hs.

20) $12.00 10|pub. 14337 Set.14-v.set 25.

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, caratulado "Luis Coggiola contra LEONARDO SOMMERGUTER", (L.o 53 F.o 79), por cobro ejecutivo de pesos, rematará el día Sábado 3 de Octubre de 1959, a las 14 horas y con la base de los 2|3 de su tasación en la finca de la calle Lavalleja 2167. los siguientes artículos: Juego de Sala antiguo "Colonial"; sillón y mesa antigua Colonial, escritorio enchapado, mesita costurero Boule; comodita enchapada de 3 cajones, alfombras Orientales, y hechas a mano; relojes bronce y de cristal, abanicos, figuras bailarinas y porcelanas varias, como ser marcas Saxe, Rosenthal, K.P.M., checas, Limoge y capodimonti, floreros Sevrés, chiffonier marquetería, caminero Persa, candelabros, Portiche, arañas y lámparas portátiles, platos, fuentes, jarras de porcelanas y botellones, óleos, juegos de cubiertos de platina, piezas de té decoradas de distintas marcas, y piezas de café de diversas marcas, y además

copas, bandejas, centros, tarjeteros, bomboneras, etc. — Inf. 25 de Mayo 523. 6.o piso, o J. Paullier 1474. Esc. 21. Teléf. 405433.
29) $28.00 10|pub 14664 Set.17-v.set.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno en autos caratulados "Ayax S. A. con EPITASIO PEREIRA. Ejecución de prenda. (L.o 51. F.o 250), se hac saber al público que el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas en la calle Lima 1181, se procederá a la venta en Remate Judicial por intermedio del martillero José Rodríguez Freire. Sin base y al mejor postor, de una camioneta Chevrolet Pic-Kup modelo 1956, chapa C-8-3099-padrón 233804, matrícula 158-727, con caja de hierro.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo al entregar el vehículo. Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 14386 Set.14-v.set.25.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Telle con FRANCISCO FERNANDEZ LORENZO. Ejecución de prenda" (L.o 50 F.o 133), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Cámara "Siam" modelo 551 J.3, con compresor "Sello de Oro" N.o 10257, en la calle Isabela N.o 3264, el 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 y 15 horas.
20) $12.00 10|pub 14338 Set.14-v.set.25.

RODOLFO COLOMBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados "Eduardo Villegas Suárez contra RAFAEL FOSALBA. Juicio Ejecutivo". (L.o 52. F.o 472), se hace saber que el día 30 de Setiembre a las 15 horas y en el local de la calle Domingo Aramburú N.o 2175, se procederá por el martillero señor Rodolfo Colombo, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil tipo Sedán marca Buick, matriculado con el N.o 181.579.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su importe en carácter de seña, al serle aceptada su oferta, y el saldo hasta completar el precio total, al recibirse del bien; 2.o) Que el adquirente gozará de transferencia judicial a su favor; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959.
20) $28.00 10|pub. 14568 Set.16-v.set.29.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella con RAUL AGAPITO VAZQUEZ LLORENTE. Ejecución de prenda" (L.o 52 F.o 226), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" tipo mostrador seis puertas, de chapa, con compresor "Sello de Oro" N.o 11119 y enfriador de cubos doble, en la calle Isabela 3264 el 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 y 20 hs.
20) $12.00 10|pub 14341 Set.14-v.set.25.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIA FORNELLI de BADO o VAGO y ANA MARIA MARGARITA MORENO de SARITJOL o SALITZOL. Sucesiones" (L.o 49, Folio 461), se hace saber que el día 15 del próximo mes de Octubre, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Raúl G. Gagliardi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en subasta pública, en remates separados, y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 14 y 30. Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en el Pueblo Santiago Vázquez, 16.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número nueve de la manzana número quince en el plano del agrimensor don Orestes F. Croce, de Diciembre de 1922, compuesta de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros, cincuenta decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud-Este a calle Oficial, entre las de Guasunambí y Betete; 10 metros en el fondo al Nord-Oeste, por donde linda con el solar número 10; 42 metros 95 centímetros al Sud-Oeste por donde linda con los solares ocho, siete, seis y cinco, e igual medida al Nord-Este, por donde linda con el solar once. La fracción descripta está empadronada con el N.o 117.115; y B) A la hora 15. Los derechos de propiedad y de posesión que tienen los sucesores de doña Antonia Fornelli de Bado o Vago sobre una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el número 43.582, ubicada en la 16.a sección judicial de Montevideo, con un área de diecisiete hectáreas 9.235 metros cuadrados 91 decímetros comprendidos dentro de los límites señalados en el plano de mensura levantado en Junio de 1951 por el agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto con el N.o 24.254 en la Dirección General de Catastro el 25 del mes de Julio del mismo año, que son los siguientes: al Nord-Oeste línea de 1.158 metros 85 centímetros lindando con viuda de García Salvo; al Sud-Oeste línea de 157 metros con 20 centímetros de frente a Vía del Tranvía a Santiago Vázquez; al Sud-Este línea de 1.079 metros con 35 centímetros lindando con Juan Paladino; y al Nord-Este línea de 179 metros 15 centímetros de fondo a la Zanja Reyuna.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciera; 2.o) Que los bienes están arrendados con contratos vencidos; 3.o) Que la comisión legal del martillero y los gastos y honorarios de la escrituración, así como las deudas municipales, si existieren, y certificados, serán de cargo del comprador; 4.o) Que por el solo hecho de presentarse el interesado haciendo ofertas, sea visto aceptar los títulos de propiedad en el estado en que se encuentran y con los defectos que contengan, haciendo constar, respecto del inmueble deslindado en segundo término, que será de cargo del comprador el perfeccionamiento del título relativo a dicho bien, así como el juicio de prescripción de las áreas sin titular o sin ubicar comprendidas dentro de los mencionados límites y que en la escritura autorizada el 18 de Diciembre de 1901 por el escribano Alejandro de la Sobera existe el arranque de una nota cuyo contenido no se ha podido determinar por faltar una hoja y que estando parcialmente mutiladas las dos fojas de dicha escritura, se ha incorporado a fojas 257 de estos autos un testimonio extraído de la matriz existente en el Protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, actualmente en custodia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; y 5.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $156.00 15|pub. 13447 Set.3-v.set.28.

ANDRES BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODOLFO PETELIN GRILANO. Sucesión yacente". (52|107), se hace saber que el día 7 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 se procederá con intervención del martillero, don Andrés Barreiro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.800.00, equivalente al valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro, a los efectos sucesorios, del siguiente inmueble:

Solar de terreno edificios y mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 145.903, señalado con el N.o 27, fracción dos, del plano del agrimensor Carlos Mac Coll de Marzo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía con esa fecha y consta de un área de cuatrocientos veintisiete metros 1.250 centímetros, que se deslindan así: 15 metros en su línea del frente al Noreste a la calle Oficial, hoy Oficial 4.o, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el N.o 2687, 31 metros 45 centímetros al Norte con solar 26 16 metros 15 centímetros con el solar 25 al Noroeste y 25 metros 50 centímetros al Sudeste con el solar 28.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1959 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 13240 Set.1.o-v.set.21.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Astain Márquez, Carlos contra BONSIGNORE MICHETTI, NORMA y BONSIGNORE, LELIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49, F.o 537), se hace saber que el día 25 del actual mes de Setiembre a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Guillermo Zuasti, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 26.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros (133 ms. 50 dms.), que se deslindan así: 7 metros 50 cms. de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución, estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los números 2022 y 2024; 18 ms. 82 cms. al Este con el solar N.o 6, padrón N.o 35.405; 7 ms. 82 cms. al Sur, lindando actualmente con parte del padrón 14.148 y 18 ms. 78 cms. al Oeste con el solar 8, padrón N.o 58.394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate; y 3.o). Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 707 Serie "C|50"), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1276, Esc. 8.
20) $72.00 15|pub. 13527 Set.3-v.set.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Italiano del Uruguay con ALBERTO MAICHE MAICHE y JULIA CUENCA MASLIACH de MAICHE. Ejecución de hipoteca, 52|187", se hace público que el día 23 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno edificio y mejoras, ubicado en la manzana 88 de la Ciudad Vieja de esta Capital, 3.a sección judicial, padrón N.o 3869 y que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de 10 de Agosto de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 15.588 el 21 del mes indicado, se compone de una superficie de 165 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 10 cms. de frente al Oeste a la calle Colón números 1270 y 1272, entre las de Buenos Aires y Reconquista, distando el punto medio 37 metros 80 centímetros de la última calle citada: 23 metros 38 cms. al Norte con parte del padrón N.o 3868; 7 metros al Este con parte del padrón N.o 3842 y 23 metros 60 cms. al Sur confinantes con los padrones números 3841 y 3870.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o Que los gastos de escritura, impuestos y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1006 Serie C|953), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
Informes: Teléfonos 40 19 35 y 4 30 02.
20) $90.00 15|pub. 13173 Set.1.o-v.set.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Margarita Ferber contra GUILLERMO BARREIRO ZORRILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 45 Fo. 684), se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells", asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien:

2 solares de terreno, situados en "Carrasco", décima sección judicial de Montevideo, que formaron parte del padrón en mayor área N.o 63.900 y de la fracción 1 b., en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Diciembre de

1916 y actualmente están señalados con los N.os 3 y 4, en el plano de división del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Julio de 1926, inscripto el 5 de Agosto del mismo año, en la Dirección de Topografía; constan en conjunto de una superficie de 1.182 metros 50 decímetros y se deslindan así: el solar N.o 3, está empadronado con el N.o 130.911 y consta de una superficie de 591 metros 25 decímetros, teniendo 11 metros de frente al Sudeste, a la calle Mantua, entre las de Santander y Mariño; 53 metros 75 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 4, que se relaciona a continuación: 11 metros al Nordoeste, confinando con el solar 13; y por el Sudoeste, 53 metros 75 centímetros, lindando con el solar 2. Y el solar N.o 4, está empadronado con el N.o 130.912 y consta de una superficie de 591 metros 25 decímetros, teniendo 11 metros de frente al Sudeste, a la calle Mantua, entre las de Santander y Mariño; 53 metros 75 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 5 y fondos del 8: 11 metros al Nordoeste, confinando con el solar 12; y 53 metros 75 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar 3 antes descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 1376, B|55), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario. — Más informes: Piedras 318.

20) $84.00 15|pub. 13281 Set.1.o-v.set.21.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ SANZ de DE SOUZA. Ejecución de hipoteca, L.o 46, F.o 174", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158, (actualmente padrón N.o 3305) señalada con el Nº 28, en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 70 hectáreas, 9781 metros, lindando al Este recta de 488 metros, dando frente a la Ruta Ocho carretera de Melo a Montevideo, que separa de los lotes 35 y 34; al Sur recta de 1327 metros, lindando con el lote 29; al Oeste recta de 490 metros y 205 metros, lindanco con el lote 18; y al Norte, recta de 1488 metros, lindando con el lote 27.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados, y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $158.40 33|pub. 13157 Ag.31-v.oct.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ DE DE SOUZA. Ejecución de hipoteca, L.o 46, F.o 175" se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 y 30 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158, (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 18, en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956 por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898 el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 91 hectáreas, 6887 metros, lindando al Oeste, recta de 595 metros, dando frente al Camino Departamental por el Paso de la Cruz; al Norte, recta de 1307 metros, lindando con el lote 19; al Este, recta de 205 metros y 490 metros, lindando con el lote 28; y al Sur, recta de 1655 metros, lindando con el lote 17.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados; y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $158.40 33|pub. 13156 Ag.31-v.oct.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ GANZ de DE SOUZA. Ejec. de hipoteca, L.o 46, F.o 183", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en las 1ra. y 11 secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, que forma parte de los padrones rurales Nos. 7548 y 5550, (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 11, en el plano suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del mismo mes y año, según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 260 hectáreas 5500 metros, limitando: al Norte, parte de las Lagunas Grande y Segunda y un canal que las une y una recta de 1337 metros, lindando en todo este viento con el lote 9; al Este, recta de 1572 metros, dando frente a camino departamental por el Paso de la Cruz, que separa de los lotes 20, 19 y 18; al Sur y Suroeste, rectas de 1616 y 756 metros, lindando con el lote 12; al Noroeste, rectas de 1241 metros y 10 metros y pequeña parte del Arroyo Conventos, lindando con el lote 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados. Y 4.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $184.80 33|pub. 13155 Ag.31-v.oct.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Da Rosa de Aramendi Ema y Mirta Aramendi de Guggeri contra ISRAEL REGEN y SPRINGE SITZER de REGEN. Ejecución de hipoteca", (L.o 45, F.o 635), se hace saber que el día 7 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio en el construído y demás accesiones dominiales, situado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.915, compuesto de una superficie de 89 metros 87.398 milímetros, que se deslindan así: 6 metros 23 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Guayabo, entre las de Gaboto y Arismendi, distando el punto medio de dicho frente, 9 metros 44 centímetros de la esquina con la calle Arismendi; 14 metros 377 milímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 14.916; 6 metros 23 centímetros al Sud-Este, limítrofe con el padrón 14.917; y 14 metros 375 milímetros al Sud-Oeste, confinando con el padrón 14.914.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Informes: Teléfonos 43002 y 401935).

20) $78.00 15|pub. 14226 St.11-v.oct.1.o.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Federico A. Carrara contra ARTIN CEMERLLIAN KELECIAN. Ejecución de prenda". (L.o 47, F.o 24), se hace saber que el día 14 de Octubre del corriente a la hora 16 se rematará por intermedio del martillero Gerónimo Romero en el local de la calle Venezuela números 1272|84, sin base y al mejor postor un camión marca "Bedford", padrón N.o 167.374, matrícula N.o 234.407.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 14601 Set.16-v.set.29.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, doctor Juan R. Leites, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra LUBA L. de TINSKY. Ejecución de prenda". (L.o 18, F.o 472 N.o 179), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre, a la hora 15, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá por el martillero designado don H. Liber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una cortadora de fiambre marca "Berkel" modelo 834 número 14.865.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptara su oferta el 30 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Meropi Karalis, Actuaria.

(Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o.

20) $20.00 10|pub. 14509 Set.15-v.set.28.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos: "Siam Torcuato Di Tella con MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE. Ejecución de prenda", (L.o 8 F.o 667), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una cámara "Ferrosmalt" cuatro puertas, con comprensor N.o 780 el 29 del corriente mes de Setiembre, a las 15 y 20 hs.

20) $12.00 10|pub. 14342 Set.14-v.set.25.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Isaac Malagold con IGNACIA LEMA DE FERNANDEZ. Ejecución de prenda" (L.o 9. F.o 476), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá a rematar al mejor postor, el siguiente bien: Una máquina de coser semi industrial marca "Minerva" N.o 220 con motor Champion modelo 20 acoplado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Seña 30 o|o y Comisión 7 o|o en efectivo en el acto. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Informes: Tel. 96217.

20) $20.00 10|pub. 14505 Set.15-v.set.28.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. con MANUEL PIÑEYRO. Ejecución de prenda" (L.o 9. F.o 423 N.o 947), se hace saber al público que el día 29 de corriente mes de Setiembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá a rematar al mejor postor los siguientes bienes: Una balanza marca "Dayton" N.o 200.218 y una Cortadora de fiambre marca "Salon" N.o 6.673. Y a los efectos legales se hace etsa publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 96217.

20) $20.00 10|pub. 14508 Set.15-v.set.28.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra WALTER BRITOS. Ejecución de prenda", (L.o 9, F.o 430, N.o 997), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 3, se procederá a rematar al mejor postor, los siguientes bienes: Una balanza marca "Berkel" modelo E. B. Número 10.593 con juego de pesas completo y una balanza marca "Berkel modelo "Q" número 50.528. Y

a los efectos legales se hace esta publicación. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Tel.: 9.62.17.
20) $20.00 10 pub. 14504 Set.15-v.set.28.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 18.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella con HERMAN CASSERONE RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (L.o 8, F.o 557), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una cámara "Siam Norge" modelo 86|55, con equipo N.o 2725, en la calle Isabela N.o 3264 el 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 y 30 hs.
20) $12.00 10|pub. 14339 Set.14-v set.25.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. con GERMAN BENTANCOR. Ejecución de prenda" (L.o 19, F.o 581 N.o 702), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá a rematar, al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambres eléctrica marca "Toledo" modelo 5400, número 4398. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Tel. 96217.
20) $20.00 10|pub. 14507 Set.15-v.set.28.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. con LUIS ALBERTO LAGO. Ejecución de prenda". (L.o 4, F.o 197 N.o 1026), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se procederá a rematar, al mejor postor el siguiente bien: Una balanza marca "Berkel" modelo E.B. número 10.662 con juego de pesas completo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel. 96217.
20) $20.00 10|pub. 14506 Set.15-v set.28.

JUVENAL - FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE EUFRASIO FERNANDEZ PEREIRA. Ejecución de Prenda", (L.o 41, F.o 445), se hace saber al público que el día 28 de Setiembre del corriente año a las 15 horas por el martillero Juvenal Augusto Fonseca Rodríguez, asistido del Alguacil adc-hoc de este Juzgado don Roberto Gómez ante la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un vehículo camión marca "Nash", modelo 1951. tipo TKD 3248-A motor a nafta de seis cilindros N.o TE-5850, padrón N.o A-7.2457; matrícula N.o A-7.420, con cabina cerrada de fábrica, carrocería madera tipo chata con barandas altas desmontables, equipado con rodado 825 x 20 adelante y atrás (doble) e intermedia en el diferencial.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta; 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo 848 (Pando) y 3.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Setiembre 9 de 1959. — Jorge Pesano.
20) $36.00 10pub. 14511 Set.15-v.set.28.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "SANDE CAMBON JESUS por FRANCISCO SANDE CAMBON. Venta, (L.o 43, F.o 171)", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria (artículo 4.o decreto-ley de 5 de Enero de 1943), de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, ubicados en Vejigas, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno del 13 de Noviembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con fecha 14 del mismo mes y año con el N.o 9.838, se deslinda así: A) Fracción señalada con la letra A, empadronada con el N.o 3.097, se compone de una **superficie de 15 hectáreas con 257 metros al** Sur lindando con la fracción letra B, que se describe seguidamente: al Este 634 metros 30 centímetros con Carmelo Costa hoy padrón número 3.096; 556 metros 10 centímetros al Oeste con Antonio Chocho y por el Norte con el arroyo Vejigas. Este inmueble goza de una servidumbre de paso de ocho metros de ancho para salida a Camino Vecinal, sobre la fracción letra B, que se describe a continuación: B) La fracción letra B, empadronada con el N.o 11.427, se compone de una superficie de 14 hectáreas 2.821 metros cuadrados, con 233 metros 60 centímetros al Sur lindando con Pilar Colombo; 607 metros al Norte lindando con Esteban Chocho, hoy padrón N.o 3.098; al Oeste 606 metros con Antonio Chocho, y al Norte 257 metros lindando con la fracción letra A, descripta precedentemente. Este inmueble está atravesado de Este a Oeste por camino vecinal y está gravado con una servidumbre de paso de ocho metros de ancho en beneficio de la fracción letra A que corre en dirección Norte a Sur sobre el límite Oeste con Antonio Chocho.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma; B) Serán de cargo de el o los compradores, los honorarios, todos los gastos de certificados y demás derechos inherentes a la escrituración así como la comisión del rematador; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; D) Que los bienes se escriturarán libres de embargos y gravámenes. — Canelones, 19 de Agosto de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 13922 Set.9-v.set.29.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, en autos: "Gregorio Monfort con EDUARDO SANGUINETTI." (L.o 4 F.o 358), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelons, se rematará el día 3 de Octubre del corriente año a las 10 hs. en la calle Francisco Soca N.o 618 de la ciudad de Las Piedras, un camión marca "Austin" modelo 53-chapa A 4-39-501 padrón A 15, al mejor postor y sobre la base de $ 6.666.66 (dos tercios de su tasación), por intermedio del martillero Julio César Trobo.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o en efectivo en el acto y en garantía de su oferta. — Las Piedras, Setiembre de 1959.
20) $20.00 10|pub. 14340 Set 14-v.set.25.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Rivara, José Juan contra RUBEN TINSKY y otra. Medidas preparatorias" (L.o 36, F.o 462, se hace saber que el día 19 de Setiembre en curso a la hora 8 y 30, el rematador Juan Carlos Puppo procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en su local de ventas sito en la calle Rivadavia, casi Washington Barbot de esta ciudad, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo, de los bienes cuyo detalle surge de la diligencia que obra agregada a los precitados autos, de fs. 12 a 13. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 2 de Setiembre de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
20) $20.00 9|pub. 13813 Set.8-v.set.18.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo dictada en los autos caratulados: "Consejo Central de Asignaciones Familiares con RUBEN TINSKY. Vía de apremio Expte. N.o 1266, año 1958, Libro 19 Folio 166, Despacho número 3018 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a las 14 horas y en el local ubicado en la Avda. Gral Flores y W. Barbot, ex Tienda Las Novedades, el rematador señor Agustín Malnero procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, presidiendo la diligencia el Alguacil ad-hoc don Alejandro Poppa de los bienes cuyo detalle surge de la diligencia agregada a fojas 9 y 9 vta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 28 de 1959. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
20) $24.00 10|pub.13812 Set.8-v.set.21.

CARLOS VILLALBA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, don Humberto Marichal, dictada en autos caratulados: "Pauar, Aurelio contra LUIS ALBERTO PAUAR y REINA N. DOMINGUEZ. Ejecución hipotecaria", (L.o 36, F.o 592), se hace saber que el día 24 de Se**tiembre de 1959 a las 15 horas, en el lugar de** su ubicación, calle 25 de Agosto s/n. por intermedio del martillero don Carlos Villalba, asistido del señor Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, se procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras que contiene, instalaciones y construcciones, ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 165, compuesta según título de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, deslindando diez metros de frente al Sureste, sobre calle 25 de Agosto, por cuarenta y cinco de fondo, lindando al Noreste con propiedad de don Adolfo Kunsch, por el Noroeste con propiedad de Julio Frank y al Suroeste con propiedad de don Lorenzo Sukich

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, así como el impuesto municipal y la comisión del rematador y 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador. — Juan L. Lacaze, Agosto 29 de 1959. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la 14.a Sección. (Ecgdo.).
20) $54.00 15|pub. 13106 Set.2-v.set.22.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "AVELINO PAVEN FERNANDEZ. Incapacidad", se hace saber, que el día 28 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Francisco Pascual Echeguia, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la primera sección de Flores, Padrón N.o 1125, manzana N.o 163 de Trinidad, con una superficie de 461 metros cuadrados, y que linda: Norte calle Manuel Oribe entre las de Lavalleja e Independencia.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $42.00 15|pub. 13657 Set.7-v.set.25.

CESAR FALCON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "COSTA FERNANDEZ MARIA ANGELICA. Incapaz. Remate de bienes" (L.o 32, F.o 210), se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don César Falcón en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 400.00 de la 49|42042 del siguiente inmueble (indiviso): Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 59 de esta ciudad de Florida, empadronado con el N.o 828, que según plano del agrimensor Diego R. Aldama inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 4 de Marzo del año actual, tiene una superficie de 115 metros 09 decímetros que se deslindan así: 13 ms. 73 cms. al Sudoeste, frente a la calle Alejandro Gallinal, distando su punto más cercano 43 ms. 31 cms. de la esquina que forma con la calle Antolín Urioste; 43 ms. 87 cms. al Noroeste, lindando con Ramiro Más y en una pequeña parte con Juan Cetrulo; 14 ms. 41 cms. al Nordeste, con Domingo Dalessandro, y 43 ms. 79 cms. al Sudeste con propiedad de Ana Piccininno, Lorenza C. Pérez y Suc. Manuel Pérez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador y los gastos de escrituración, certificados de registros e impuestos municipales. — Florida, Agosto 26 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $44.00 15|pub. 14315 Set.14-v.oct.2.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez L. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE PEDRO BERRUTTI, MULLER Y OTROS. Subasta". (Lo. 22 Fo. 451. N.o 48), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1959 a las 10 horas, en el lugar de ubicación de los bienes, por el rematador designado don Alejandro V. Paez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base de sus respectivos aforos proporcional para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno con edificio, situado en la 12.a sección judicial de Paysandú, manzana N.o 165 empadronados con los N.os 985 y 5.621 en la Oficina Departamental de Catastro, integrado por los solares N.os 1

"a"; 2 y 2 "a" del proyecto de fraccionamiento del agrimensor Arturo Davison de Noviembre de 1956, compuesto de una superficie de 862 metros 1.643 centímetros, cuyos límites son los siguientes: al Norte, en 42.90 con Fausto Nardini; al Sur, en 33.05 con los solares 3 y 3 "a" de dicho proyecto de fraccionamiento; al Oeste, 22.48 con frente a la calle Zorrilla de San Martín; y al Este, línea quebrada compuesta de tres rectas de: 11.20, 10.25 y 11.87, la primera con Federico Costa y las otras dos con el solar N.o 5. Base aforo proporcional: $ 5.639.00;

B) Una fracción de terreno, situado en la 12.a sección judicial de Paysandú, manzana N.o 165, empadronado en mayor área con los N.os 985 y 6.621 en la Oficina Departamental de Catastro integrado por los solares N.os 3 y 3 "a" en el proyecto de fraccionamiento antes expresado, compuesto de una superficie de 392 metros 1.253 centímetros, cuyos límites son los siguientes: al Norte, 33.05 con los solares 2 y 2 "a"; al Sur, en 33.02 con el solar N.o 4; al Oeste, en 11.87 con frente a la calle Zorrilla de San Martín; y al Este, en 11.87 metros con el solar N.o 5. Base aforo proporcional: $ 980.00.

C) Una fracción de terreno, situado en la manzana N.o 165 de la planta urbana de Paysandú, 12.a sección judicial, empadronado en mayor área con los N.os 985 y 6.621, integrado por los solares N.os 4 y 4 "a" en el proyecto de fraccionamiento ya referido, compuesto de una superficie de 375 metros 4.375 centímetros, cuyos límites son los siguientes: al Norte, en 33.02 metros con el solar N.o 3 y 3 "a"; al Sur, en 33 metros con la calle Bolívar; al Oeste en 11.87 metros con frente a la calle Zorrilla de San Martín; y al Este, en 10.88 metros con el solar N.o 5. Base aforo proporcional: $ 939.00.

D) Una fracción de terreno con edificio, situado en la manzana N.o 165 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada en mayor área con los N.os 985 y 6.621, 12.a sección judicial solar señalado con el N.o 5 en el proyecto de fraccionamiento antes citado, compuesto de una superficie de 378 metros 683 centímetros, cuyos límites son los siguientes: al Norte, en 10.25 metros con el solar N.o 1; al Sur, en 11.70 con la calle Bolívar; al Oeste, en 34.62 metros con los solares N.os 2, 3 y 4; y al Este, en 34.30 metros con Federico Costa y Salomóni Wolman.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptada y como garantía de las mismas; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú Agosto 17 de 1959. — Raúl Trigo, Act.

20) $144.00 15|pub. 13267 Set.1.o-v.set.21.

HONORATO MARIA FONTES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión. MARIA ó MARIA SALOME DE LOS SANTOS DE BALDOVINO (L.o 17, N.o 74, F.o 293)", se hace saber que el día 21 de Octubre de 1959, y en el lugar de ubicación de los inmuebles sitos en las calles Misiones y Joaquín Suárez de esta ciudad, se procederá por el Martillero don Honorato María Fontes, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público sobre las bases que se expresarán por separado y al mejor postor, los siguientes bienes: I) A las 14 horas: Sobre el precio base de $ 15.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio pavimento, medianerías, cordón, vereda, y demás mejoras que en ella existen, situada en la Manz. Nº 17 de la planta urbana de la ciudad de Lascano. tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 485 y compuesta de una superficie de ochocientos metros que se deslinda así: por su frente al Este, en 20 metros con la calle Misiones; por su fondo al Oeste, en igual extensión con propiedad de Elías Feliciano González; por su costado Norte en 40 metros con propiedad de la sucesión María de los Santos de Baldovino; y por su otro costado al Sur, también en 40 metros con propiedad de Víctor Fernández Prieto (hoy de Emilia Justa Méndez de Contrera). II) A las 14 y 30 horas: Sobre el precio base de $ 3.200.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el pavimento, cordón, vereda y las demás mejoras que en ella existen, situada en la misma manzana y localidad que la anterior, empadronada en mayor área con el N.o 485 y compuesta de una superficie de cuatrocientos metros que se deslinda así: por uno de sus frentes al Este, en 20 metros con la calle Misiones; por su otro frente al Norte, en 20 metros con la calle Joaquín Suárez; por su costado Sur en 20 metros con propiedad de la sucesión de María de los Santos de Baldovino; por su costado Oeste, también en 20 metros, con propiedad de la misma sucesión María de los Santos de Baldovino; y III) A las 15 horas: Sobre el precio base de $ 2.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la misma manzana y localidad que las dos anteriores, empadronada en mayor área con el N.o 485, y compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, que se deslinda así: por su frente al Norte, en 20 metros con la calle Joaquín Suárez; por su fondo al Sur, en 20 metros, con propiedad de la sucesión de María de los Santos de Baldovino; por su costado Este, en 20 metros con propiedad de la misma sucesión de María Salomé de los Santos de Baldovino; y por su otro costado al Oeste, en 20 metros con propiedad de Elías Feliciano González.

Se previene: A) Que los títulos, planos y planillas de los inmuebles a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. B) Que no se aceptarán ofertas por los bienes inmuebles que no sobrepasen los respectivos precios bases fijados. C) Que el mejor postor de cada uno de los inmuebles a rematarse, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y D) Que las escrituras de venta de los inmuebles referidos, deberán ser otorgadas dentro de los treinta días contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe las diligencias de remate, siendo de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las mismas y certificados respectivos. — Lascano, Agosto 21 de 1959. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

20) $ 168.00 15|pub. 13285 Set.1º-v.set.21.

HORACIO H. LAVALLEJA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, dictada en autos caratulados: "Aladino Rodríguez contra FLORENTINO RAMA COLLAZO. Juicio ejecutivo (L.o 4, F.o 97, Número 32), se hace saber al público que el día 3 de Octubre de 1959, —a las 10 horas,— en el predio de propiedad del señor Aladino Rodríguez, sito en la calle Piedras esquina 1.o de Agosto de esta ciudad, el martillero que suscribe, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: I) Un chassis de camión marca "Fargo" modelo 1946 con cabina, sin puertas, un block de motor incompleto que tiene la chapa Número 231.187 de Montevideo. Tasado en la cantidad de setecientos pesos ($ 700.00); II) Otro chassis de camión marca "Leyland" con dos ruedas de gomas traseras, modelo 1951; que luce la chapa A-7. N.o 43.733 de Canelones, su cabina está separada, totalmente deshecha, sus guardabarros y puertas sueltas. Tasado en la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00); y III) Además dos hierros de chassis de camión marca "Fargo Inglés", diferencial, ejes delanteros y traseros, totalmente separados, su motor está desarmado, cabina modelo 1951, con guardabarros y puertas desarmadas, teniendo la chapa N.o 222.172 de Montevideo. Tasado en la cantidad de setecientos pesos ($ 700.00).

Se hace constar: A) Que no se aceptará oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe total del o los bienes que adquiera, los cuales serán entregados de inmediato; y C) Que la comisión del Rematador será de cargo del o los compradores. Comisión 6 o|o. A los efectos de este remate se hace esta publicación. — Lascano, Setiembre 1.o de 1959. — Horacio H. Lavalleja, Rematador.

20) $ 48.00 10|pub. 14019 Set.9.-v.set.22.

ROGELIO A. CAMY
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAMPIOTI SEIJAS y RODRIGUEZ THODE Sociedad Comercial y ORGANIZACION PRODUCTORA CALIZAS AGRICOLA O.P.S.A. Ejecución de hipoteca, L.o 15 F.o 135 Nº 618" se hace saber al público que el día 8 de Octubre venidero a la hora 14 y 30, se procederá por el martillero don Rogelio A. Camy en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 505, situada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de San José, compuesta según títulos y plano del Agrimensor Dardo A. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina respectiva con el Nº 8 en el año 1950 de una superficie de 16 hectáreas 3838 metros y linda: al Este con calle de Chacras; al Norte con Sixto Rodríguez; al Sur con Daniel Rodríguez y al Oeste con el arroyo San Antonio.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto Municipal. — San José, Agosto 21 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $ 74.80 17|pub. 13467 Set.3.-v.set.25.

LUIS R. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Vigo Conrado Valentín contra Suc. CARMEN GONZALEZ de MAYO. Cobro de pesos. Libro 22. N.o 74. Folio 245", se hace saber que el día 2 de Octubre de 1959, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Luis R. Larrosa, en diligencia que presidirá el Alguacil, asistido del Actuario, de seis fracciones de terreno ubicadas en la manzana N.o 165 de esta ciudad, primera sección judicial, empadronadas con los números 1773 y 1772 y que según plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga Trelles, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.356, el 24 de Julio de 1959, consta de los siguientes solares señalados con los números y superficies siguientes: UNO, con doscientos cincuenta y cuatro metros, ochocientos ocho centímetros; DOS, con trescientos dos metros cuatro mil quinientos ocho centímetros; TRES, con doscientos veintiséis metros y doscientos ochenta centímetros; CUATRO, con doscientos treinta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros; CINCO con trescientos cincuenta y un metros, tres mil ochenta y dos centímetros; y SEIS, con una superficie de doscientos nueve metros mil ochocientos veintidós centímetros. Como está unidos, en conjunto se deslindan así: al Norte, con bienes de las sucesiones de José Mayo y Carmen González de Mayo, padrón 1.774; al Este, con Suc. Carmen González de Mayo, con parte del padrón 1.772; al Sureste, frente a calle Ramón Ortiz y al Oeste, frente a calle Avelino Miranda. Dichos solares serán sacados a la venta con las bases siguientes: el uno con $ 846.92; el dos con $ 1.674.82; el tres con pesos 5.553.42; el cuatro con $ 2.198.60; el cinco con $ 7.571.02; y el seis con $ 7.377.26.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y serán de su cargo los gastos de escrituración, a excepción de los que la ley grava a los enajenantes, certificados, comisión legal del rematador e impuestos municipales; que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyeñola, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 14065 Set.10-v.set.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público, que por resolución dictada en los autos: "ARMANDO LERMA. Segunda copia". (Lo. 55, F.o 259), que por escrito presentado el siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha presentado el señor Armando Lerma solicitando la expedición de una segunda copia de la promesa de compra a plazos entre el compareciente y La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima. Dicha promesa se refería al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 137.208 y anteriormente en mayor área con el N.o 88.320, es el solar N.o 32 de la manzana 32 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto el 11 de Junio de 1926 en la Dirección de Topografía, de acuerdo al que consta de una superficie de 890 metros 28 decímetros que se deslinda así: 12 metros al Sur a la calle Malinas; 77 metros 52 centímetros al Oeste, lindando con el solar 33; 13 metros 92 centímetros al Norte, lindando con el solar 28 y 70 metros 66 centímetros al Este, lindando con el solar 31.

La referida promesa que era de fecha anterior a la ley que creó el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, fue ratificada de acuerdo con los términos de la Ley de 17 de Junio de 1931 y concordantes e inscripta en el citado Registro el 25 de Junio de 1954 con el N.o 460, Fo. 119 del Lo. 10. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 14361 Set.14-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AMUEDO, DOLORES Y OTROS. Segundas copias". (Lo. 58, Fo. 437), se hace saber que en escrito de veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve se presentaron Dolores Amuedo y Crisanto Cabaleiro solicitando segunda copia de la escritura de compra y venta otorgada por María Pebet de Sabat y Eusebia Pebet, como vendedoras, y Crisanto Cabaleiro, como comprador, el diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el escribano An-

tonio Bidart, referente a una fracción de terreno en la 20.a sección judicial de Montevideo, (Pueblo Victoria), empadronado con el N.o 124.835, señalada con el número tres en plano del agrimensor Aladino Amaro, inscripto en la Dirección de Topografía en Setiembre de 1927 con el N.o 49 y que tiene un área de 229 metros, 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a calle Juan Carlos Molina, entre Pedro Celestino Bauzá y Gobernador del Pino; por 22 metros 95 centímetros de fondo lindando: al Suroeste y Noreste con los solares 2 y 4 y al Sureste con el solar 5. Y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 14298 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LUZ DIVINA GARCIA. Segunda copia de escritura", (L.o 18 N.o 606 F.o 353) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Ramón D. Queiruga, el 16 de Enero de 1947, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 10 de Febrero de 1947 con el N.o 30 al folio 23 vuelto de ese año por la cual los esposos Hugo Pollini y Ema Quevedo vendieron a la compareciente el siguiente bien inmueble: fracción de terreno que es parte del solar N.o 2 de la manzana N.o 131 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 1245, señalado con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Arsenio Nunes, registrado en la Oficina de Catastro el 29 de Agosto de 1940 con el N.o 47 y se compone según dicho plano de una superficie de cuatrocientos veinte metros siete mil ciento ochenta y cinco centímetros cuadrados que se deslindan así: Noroeste, de frente a calle Veintiocho de Febrero quince metros cuarenta centímetros, con la fracción número 1 del plano mencionado: al Sudeste dieciseis metros setenta y tres centímetros con fracción número 3 del mismo plano y al Sudoeste para formar esquina veintidos metros noventa y cinco centímetros sobre la calle Bernabé Rivera. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a dicha expedición de segunda copia, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, Agosto 26 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $ 44.00 10|pub. 14029 Set.10.-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "DAVILA, ANTONIO. Segunda Copia de escritura. Auxiliatoria de pobreza", (L.o 37, F.o 64), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Eduardo Bonjour, el día 26 de Abril de 1934, por la cual Antonio Dávila adquirió a Augusto Portcher una fracción de terreno ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada hoy con el N.o 150, urbano y antes en mayor área con el número 3.600, compuesta de 755 metros que se deslinda: 21 metros 20 centímetros al Sur con frente a la calle de 5 metros de ancho que la separa de Carlos A. Ugón; 34 metros 30 centímetros al Este con Norberto Courdín igual extensión en la línea del Oeste con Norberto Medero y Dominga Rodas de Esquivel, Norte con María Medina. Dicha escritura fué inscripta en Nueva Palmira con el N.o 29 al folio 12 el 2|6|934. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Se otorgó auxiliatoria de pobreza. (D. P. E. 20|IV|955). — Colonia, Setiembre 3 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
21) (R. 20|4|55) 10|pub. 33136 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "IROLINA SERRAT DE CABRAL. Segunda copia" (L.o 42, F.o 546), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de Verónica Olivera de Rodríguez por Manuel Abramo ante el escribano Ney Alvez el 11 de Marzo de 1941, relativa al siguiente bien: Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, parte del solar cuatro, de la manzana noventa y tres de la planta urbana de Rivera, señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taroco de Octubre de 1940, inscripto el terinta del mismo mes con el N.o 96 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera, según el cual es de forma rectangular, con una superficie de 472 metros 4500 centímetros y linda: 11 ms. de frente al Este, a la calle Coronilla; igual extensión al Oeste, lindando con Clotilde Galzagorri de Egaña; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte, con la fracción dos y al Sur, con el solar seis de la referida manzana. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Agosto 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 14743 Set.17-v.set.30.

22–Sociedades de Responsabilidad

NERVION S. DE R. LTDA.

Comunicamos que en escritura que autorizó el Escribano Roberto D. Negro el 16 de Junio último (inscrita en el Registro de Comercio con el N.o 416 al F.o 1626 del L.o 1), se amplió hasta $ 1.000.000.00 el capital de "Nervión S. de R. L.", que fue aportado por mitades por ambos socios. Se prorrogó el plazo social por 5 años mas a contar desde el 12 de Mayo 1960 y se prorrogará automática y sucesivamente por períodos de 2 años cada uno, salvo manifestación en contra de algún socio, expresada 90 días antes, cuando menos, de vencer el plazo en vigencia. Y se determinó que la Comisión Administradora estará constituida por dos personas, que serán uno de los integrantes del Directorio de "Concordia S. A." junto con uno de los componentes del Directorio de "S. A. Industrial, Siderúrgica, e Inmobiliaria" (S.A.I.S.I.). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Nervión S. de R. L.
22) $24.00 10|pub. 13646 Set.7-v.set.18.

"INGENIERO TROCCOLI, ARQUITECTO BOADA Y BOGLIACCINI LIMITADA"

Por escritura que autorizó en esta ciudad la escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich el 27 de Agosto último, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 454 al F.o 1787 del L.o 2 de "Contratos Sociales", se constituyó la Sociedad nombrada: Socios: MARIO ANGEL TROCCOLI MAGGIO, MARTIN BOADA PETIATI y ALFREDO JUAN BOGLIACCINI. Domicilio: Montevideo, Ejido 1363, esc. 13. Objeto: Transacciones sobre inmuebles en general, construcción de edificios por la Ley de Propiedad Horizontal, inversiones, transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos, etc.; operaciones de importación, exportación, fabricación, compraventa, consignaciones, representaciones y comisiones de mercaderías, y productos fabriles e industriales en general. Capital $ 60.000.00 aportado por partes iguales en seis cuotas de $ 10.000.00 cada una, del que se integró el 50 o|o en efectivo. Plazo: 3 años a contar desde el 27 de Agosto de 1959, prorrogable automáticamente, Gobierno y administración: los tres socios indistintamente, actuando siempre dos de ellos en forma conjunta. Reservas la legal. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959.
22) $28.00 10|pub. 13645 Set.7-vset.18.

BENITEZ Y COMPAÑIA LIMITADA

Por contrato del 16 de Agosto 1959 inscrito en el Registro de Comercio con el N.o 466 del L.o 2 se constituyó la firma BENITEZ y CIA. LIMITADA, taller mecánico. Domicilio Minnesota 1966. A los efectos se hace esta publicación.
22) 8.00 10|pub. 14462 Set.15-v.set28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica a todos los interesados que la sociedad de responsabilidad limitada "ARRIETA Y ERNST LIMITADA" ha sido disuelta. De acuerdo a la Ley de 28 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano, señor Carlos Pigurina, calle Artigas 1146. — Salto, Agosto 21 de 1959.
22) $16.00 20|pub. 14380 Set.14-v.oct.9.

VUCO Y MIGUES LIMITADA

Por documento privado del 5 de Mayo de 1959, se constituyó por los señores MIGUEL VUCO y CORNELIO ENRIQUE MIGUES la sociedad "Vuco y Migues S. R. L.". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de frutos del país y afines. Domicilio: Montevideo; puede establecer sucursales dentro y fuera del país. Capital: $ 20.000.00 aportados por partes iguales. Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios. Plazo: Un año a partir del 5 de Mayo de 1959, prórrogas automáticas de un año. Inscripción en el Registro Público de Comercio N.o 270. F.o 1089 L.o 1 el 15 de Mayo 1959.
22) $16.00 10|pub. 13928 Set.9-v.Set.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(CUDER LIMITADA)

Se hace saber al público que por instrumento privado autenticado por el escribano Daniel Terra de fecha 30 de Julio de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 385 al F.o 1.302 del L.o 2, se constituyó la sociedad "COMPAÑIA URUGUAYA DE ELECTRO REFRIGERACION LIMITADA" (CUDER LIMITADA), de acuerdo al decreto Ley de 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios: Guillermo Adolfo Herman Bongoll Beckmann, Alfredo Bongoll Beckmann y Mario Isidro Fraga Cesperes; C) Razón social: "Compañía Uruguaya de Electro Refrigeración Limitada" (CUDER LIMITADA); D) Domicilio: Bulevar General Artigas N.o 3673; E) Capital social: $ 60.000.00 (moneda nacional), aportados en la siguiente forma: Guillermo Bongoll, $ 20.000.00; Alfredo Bongoll, pesos 20.000.00 y Mario Fraga, $ 20.000.00; F) Plazo: Tres años con prórrogas automáticas de dos años cada una; G) Administración: La administración está a cargo de tres miembros quienes son los Administradores; H) Objeto: Adquisición de toda clase de bienes muebles o inmuebles, importación, exportación, fabricación de toda clase de mercaderías, dar y recibir préstamos, instalar toda clase de industria, comercio y explotación todo por cuenta propia o de terceros; I) Distribución de ganancias y pérdidas: Se distribuirán en proporción al capital de cada socio.
22) $36.00 10|pub. 14269 Set.11-v.set.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 20 de Agosto de 1959, autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio, con el N.o 453 al folio 1.778 del libro N.o 2 de Contratos, los señores RAUL y MILTON FONTAINA ISLAS, constituyeron la sociedad "Productores Televisión Asociados Limitada" para explotar un negocio de propaganda y publicidad por medio de radio, televisión, etc. Capital: $ 10.000.00 aportados e integrados por partes iguales. Plazo: Diez años. Administración: A cargo de ambos socios en forma conjunta.
22) $16.00 10|pub. 14639 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE CANELONES

En Pando, el 4 d. Agosto de 1958 el señor LORENZO REMIGO PASTORINO BONAVETTI, don JULIO ANGEL GREZES MORONI, don EDMUNDO WALTER SOLARI ODRIOZOLA y don IGOR NOVICOW constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "Repuestos automotores, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; domicilio Pando Capital $ 10.000.00, por partes iguales; duración: 3 años prorrogables por períodos sucesivos de 3 años cada uno; administración y uso de la firma social: el socio Edmundo Walter Solari. Objeto: I) Representaciones y compra venta de automóviles y repuestos, maquinaria agrícola, estación de servicio, taller mecánico y demás anexos y derivados de dicho objeto. II) Importación de material que constituye su objeto. Inscripción: Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Canelones inscripto con el N.o 39 del Folio 134 y al 141 del Libro de Contrato del Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado. Canelones, Setiembre 3 del 1958. — Escribano Guillermo A. Ramos.
22) $24.00 10|pub. 14655 Set.17-v.set.30.

DISTRIBUIDORA NORTE LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha cuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas; Socios: BELMIRO ALMEIDA CARDOZO, ADISON ALMEIDA UBAL, OSVALDO CARDOZO, CEFERINO ALONSO MENDIONDO y LAURO BRUM VIANA. Objeto: Estación de servicios para automóviles, venta de combustibles y lubricantes, repuestos para automóviles, pudiendo realizar otras actividades conexas así como también representar a sociedades o firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos rubros. Capital social: $ 400.000.00 de los que corresponden $ 100.000.00 a cada uno de los socios señores Belmiro Almeida Cardozo, Adison Almeida Ubal y Osvaldo Cardozo y pesos 50.000.00 a cada uno de los socios Ceferino Alonso Mendiondo y Lauro Brum Viana. En este acto se integran el cincuenta por ciento del aporte de cada uno de los socios o sea la suma de $ 200.000.00. La administración: Estará a cargo de los socios Ceferino Alonso y Lauro Brum, cuyas firmas serán las propias precedidas a la denominación de la sociedad, debiendo firmar siempre un Administrador y otro socio no Administrador. Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas y sucesivas de cinco años cada vez, sino mediare la voluntad en contrario de alguno de los socios. Utilidades: De las utilidades líquidas que resulte de dichos balances se reservarán 5 o|o (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 50 o|o del capital social y el saldo restante se distribuirá en iguales proporciones al capital aportado y en iguales proporciones serán soportadas las pérdidas. Balances: Se practicarán anualmente el treinta y uno de Mayo de cada año, siendo el primero el 31 de Mayo de 1960. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia de alguno de los socios la sociedad continuará sus operaciones con el representante del socio incapaz o del que inviste legalmente la representación del o de los herederos del socio fallecido, incapacitado o ausente. Este contra-

to se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera con el N.o 18 de folios 73 a folas 76 vuelto.
22) $60.00 10|pub. 14744 Set.17-v.set.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.918. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DIASTAT", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13673 Set.3-v.set.18.

ACTA N.o 86.909. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nibo-Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "NIBOVINIL", para artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 8, 12, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14254 Set.11-v.set.24.

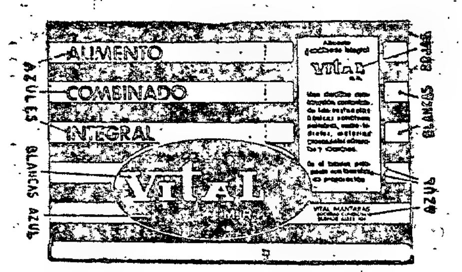
ACTA N.o 86.957. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "UNIMOLL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13958 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 86.896. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha Laboratorio Curie Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIROGLUTAMINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13668 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.961. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "BALACOBAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14197 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 86.959. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DUBOUCHETT-MANY, BLANC", para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14076 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 86.223. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras Soc., Com. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 13872 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 86.916. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

AUTOSTAT

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13671 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.831. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Con esta fecha Rodríguez y Abellá Hnos., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "WARNER'S", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13863 Set.8-v.set.21.

ACTA No. 86.975. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PALMARES DE CASTILLOS", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14163 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.924. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTIBOL", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14304 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 86.915. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $16.00 10 pub. 13670 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.945. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. —Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Bauer y Cie., (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "SANATOGEN" para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14302 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 86.914. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Leopoldo Gross e Hijo S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "JOUR DE FÊTE", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13792 Set.2-v.set.21.

ACTA N.o 86.933. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13795 Set.8-vset.21.

ACTA N.o 86.934. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha, Pozzi Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000.00 m|n., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

POZZI

para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13796 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 86.925. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca

"FREELIGHT"

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14305 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 86.927. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BANCARE", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13871 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 86.919. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa María S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA MARIA", para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13674 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.985. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14689 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 86.988. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha Miguel Arcangel Spalla, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14723 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 87.016. — Montevideo, Setiembre de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de E. I. Dupont de Memours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VEXAR", para ditsinguir artículos de las clases 4, 9, 19 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14724 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 87.036. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Carlos Trost, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CELOPLAST" "CARLOS TROST PLASTICOS", para distinguir las clases 6, 12, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14690 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 87.003. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha Dioclides Aguirre de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "CALIPSO", para distinguir artículos de la clase 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14435 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 86.997. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 14624 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 86.998 — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Latam S. A., de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca "MENNEN SKIN BRACER", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14623 Set.16-v.set.29.

ACTA No 87.002. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha Ottado y Garrido, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GALANTI", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14622 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 87.008. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "RANDALL", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14652 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 86.947. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicitan la marca "HILTON" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14148 Set.11-v.set.24.

ACTA No 86.948. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company (E.U.A.) solicita la marca "NOPCO", para distinguir los artículos de las clases, 3, 6, 9 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14149 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.955. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "KELUBE", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14150 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 89.968. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company (E.U.A.), solicita la marca "MICROPORE", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14151 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.907. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nibo-Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "NIBOFILM", para artículos de las clases 3, 4, 5, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14256 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.908. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nibo-Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "NIBOPLAST", para artículos de las clases 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12255 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.969. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.), solicita la marca "POLARONIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14152 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.970. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Tem S A, de Montevideo, solicita la marca "TOLEDO", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14153 Set.11-v.set.24.

ACTA No 86.971. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Tiendas Milsaldos Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MILTEX", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14154 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.972. — Montevideo, Setiembre, 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Tiendas Milsaldos Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "MILENCANTO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14155 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86959 — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Bomé S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESPASMOSEDOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14195 Set.11-v.set.24.

ACTA No 86.960. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "BOVICOBAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14196 Set11-v.set.24

ACTA N.o 86.962. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Kablo Bratislava, Narodni Pondnik, de Checoeslavaquia, ha solicitado el registro de la marca 'FLEXO', para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14198 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.963. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RANCH, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14199 Set.11-v.set.24.

ACTA No 86.992. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Scherk Etablissement que firma usualmente "Scherk Etablissement Vaduz", de Vaduz, Principado de Liechtenstein, solicita la marca

Scherk
Mysticum
Compact

para distinguir los artículos de la clase s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14458 Set.15-v.set28

ACTA No 86.991. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Scherk Etablissement que firma usualmente "Scherk Etablissement Vaduz", de Vaduz, Principado de Liechtenstein, solicita la marca



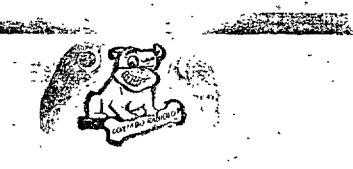
para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 14457 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 86.936. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

C - 500

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14408 Set.15-v.set.28.

ACTA No 86.937. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Azpitarte Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14409 Set.15-v.set.28

ACTA No 86.986. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha Miguel Damiano, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA MAGNOLIA", para distinguir la clase 1 (helados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4.00 10|pub 14411 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 86.990. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N V. Organon (Holanda) solicita la marca "ADREMICINA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14456 Set.15-v.set.28.

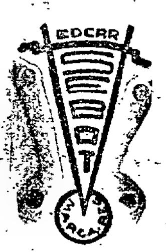
ACTA N.o 86.935. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca "TROFICON CELSIUS", para distinguir clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14407 Set.15-v.set.28

ACTA No 86.976. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. solicitan registrar la marca "DIGUR", para distinguir la clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14410 Set.15-vset.28

ACTA N.o 86.922. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959 — Con esta fecha Emilio Mainard, de Montevideo, solicita la marca "LA CASA DE LOS FITTINGS", para artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14252 Set.11-v.set.24.

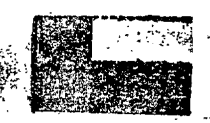
ACTA N.o 86.910. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nibo-Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "MULTISOLAN" para artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 8, 12, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14253 Set.11-v.set.24.

ACTA No 86.958. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha Carlos Alberto Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23- $26.00 10|pub. 14250 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.956. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Cooper's Incorporated (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14191 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.949. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, Pedro Dubourg en representación de Inmobiliaria Mercantil S. A., en formación de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

I M S A
INMOBILIARIA MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14249. Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.923. — Montevideo, eStiembre 2 de 1959. — Con esta fecht Emilio Mainard, de Montevideo, solicita la marca "LA CASA DE LAS CONEXIONES", para artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14251 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.946. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Szabo, Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "OXAZONA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14147 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.926. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha la firma Fonocine S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "HEAT-MASTER", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14203 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.906. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nibo-Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "NIBOLAMIN", para artículos de las clases 4, 6, 8, 12, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14257 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.974. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha "Los Ranchos" S. C. Sociedad de Explotación Agrícola, de Fray Bentos Departamento de Río Negro, Uruguay, solicita la marca "EL FRAYBENTINO", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14162 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 87.010. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "HEMODERIVATE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14554 Set.16-v.set.29.

ACTA No 87.011. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TETRAIMUN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14555 Set.16-v.set.29.

ACTA No 87.012. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "HEMODERIVADOS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14556 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 87.013. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "HEMOFAGIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14557 Set.16-v.set.29.

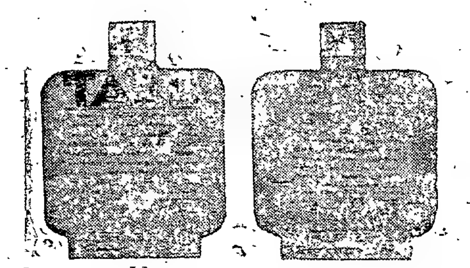
ACTA N.o 86.897. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha Laboratorio Curie Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLUTAMINACOMPUESTO" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13669 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.920. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clericetti y Barrella S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLEBAR", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13675. Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.917. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "POWER PILL", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13672 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.938. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, Josefina Quadrado Durán ha solicitado el registro de la marca "Q. D." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 13921 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 87.015. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Scherk Etablissement que firma usualmente "Scherk Etablissement Vaduz", de Vaduz, Principado de Liechtenstein, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $26.00 10|pub. 14559 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 86.929. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIMAREN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13870 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 86.982. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "NATURETIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14291 Set.14-v.set.25.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.770. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un sistema de comunicación con, manipulación de desplazamiento de fase que comprende medios automáticos de corrección de fase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretaio.
24) $12.00 10|pub. 13677 Set.7-v.set.18

ACTA N.o 12.777. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de comando termostático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13676 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 12.778. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, el señor Domingo Gómez Cid, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para controlar el flujo de una vena líquida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13926 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 12.781. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maquinaria Textil del Norte de España S. A., (MATESA), de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los dispositivos para la realización de orillos, en particular para telares sin lanzadera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 14077 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 12.787. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "E. I. Du Pont de Nemours and Company", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilos entrelazados y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14200 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.785. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, el señor Armando Alvarez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para triturar elementos no metálicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14161 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.788. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Albert Gordon Caldwell y Leslie Percy Wall", de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de Piperazina y su preparación y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14156 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.783. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Sandoz A. G.", de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados de Indol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14158 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.782. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "International Business Machines Corporation" (E.A.U.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajas de cartón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14157 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.784. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Sandoz A. G.", de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados fosforosos de Indol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14159 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.776. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de "Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en tapones vertedores en material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14259 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.790. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de control", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14390 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 12.780. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Con esta fecha, el señor Diego Rodríguez Venegas (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en conexiones eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14308 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 12.789. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959 — Con esta fecha, el señor Nicolás Korondi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para la conexión de cañería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14301 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 12.793. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959 — Con esta fecha el señor Orlando César Elceiry, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo accesorio regulador de la carburación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14502 Set.15-v.set.28.

ACTA No 1.058. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha, el señor Mateo M. Mikolich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación y restauración de limas de todos tipos y tamaños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 14415 Set.15-v.oct.13.

ACTA N.o 12.792 — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw - Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un mecanismo de contralor sensible a la temperatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14389 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 12.791. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw - Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un mecanismo de contralor de temperatura para artefactos de cocción" y de acuerdo con

lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14388 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 12.722. — Montevideo, Julio 27 de 1959 — Con esta fecha Enrique Clapes Massons, de Barcelona, España, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Bomba electromagnética perfeccionada" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $8.00 10|pub. 14412 Set.15-v.set.28.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyecto vender al señor Carlos Alberto Lacave, el negocio que gira en el ramo de panadería y venta de productos de granja, Br. España N.o 2927-bis de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Pardias, Rincón 432, escritorio 28. — WUINTER RAUL PERIYOTTI.
25) $16.00 20|pub. 14535 Set.16-v.oct.14.

A efectos ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Esteban Gavarret la cervecería y restaurant Orsan, sita en avenida Agraciada N.o 2446. Cuentas duplicadas en Escribanía Puig, Yí 1445, segundo piso. — NICOLAS ORSAN.
25) $16.00 20|pub. 14627 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Jaime y Celestino Fernández Rivera, nuestro comercio que en los ramos de almacén de comestibles, venta de frutas, verduras y bebidas alcohólicas, gira en la avenida Bolivia N.o 2398, de esta ciudad; quienes tomaron posesión del mismo el día primero de Agosto de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — LUIS ALBERTO ESPAÑA. — IRIS ZULMA DOSSETTI DE ESPAÑA. — Jaime Fernández Rivera. — Esperanza Domínguez González de Fernández. — Celestino Fernández Rivera.
25) $32.00 20|pub. 14578 Set.16-v.oct.14.

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre José Luis Tecitor Gondolven y los señores Puzant Madjarian Gazarian y Zaven Tomikian Alajián, por el comercio establecido en Emilio Raña 2452 en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, el señor JOSE LUIS TECITOR. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Constituyente 1476 (Sec. Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959.
27) $32.00 20|pub. 14619 Set.16-v.oct.14.

He prometido vender la "Provisión Azara", Camino Propios 2154-bis. Acreedores: Ley Setiembre 1904 a la Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Setiembre 1959. — JUAN A. OCHOVIET.
25) $8.00 20|pub. 14614 Set.16-v.oct.14.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388; prometimos vender al señor Eugenio Machado Guerra la mercería y juguetería que tenemos instalado en esta ciudad calle Rivera 2777. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — ATILIO LUCCISANO NASSO. — JOSEFA COSTANZO NASSO DE LUCCIANO.
25) $24.00 20|pub. 14674 Set.17-v.oct.15.

De acuerdo con la Ley Setiembre 26|904, comunico que prometí vender a Alcides Galacha la carnicería sita en la calle Coquimbo 2039 (antes 2089) de esta Capital. Los acreedores se presentarán en Misiones 1361, escritorio 19, (Escribanía Molla). — Montevideo, Setiembre 9|959. — JULIO ALBERTO VILARO.
25) $16.00 20|pub. 14661 Set.17-v.oct.15.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: Por documento suscrito el 9 de Setiembre de 1959, los esposos Vicente conocido por Eduardo Ruocco Trinchitella y Odilia Caramés de Ruocco, vendieron a Humberto Ruocco Trinchitella toda la parte que les correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "Sucesores de Pantaleón Ruocco Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Domingo Petrarca 912 de esta ciudad, tomando a su cargo el señor Humberto Ruocco Trinchitella el activo y pasivo que pudiera corresponder a los vendedores Los acreedores deben presentarse en el domicilio ya citado de la sociedad. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — HUMBERTO RUOCCO.
25) $40.00 20|pub. 14761 Set.17-v.oct.15.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Orosman Diego García el comercio sito en la calle Obligado 1066 de esta ciudad que gira en los ramos de Almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — ARMANDO SCHETTINI.
25) $16.00 20|pub. 13680 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Manuel López Barreiro, el negocio de Bar fermentadas y billar, establecido en la calle Emancipación N.o 4127 bis, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — PRIMITIVO HERNANDEZ RIVERA. — BLANCA GAZAÑOL.
25) $24.00 20|pub. 14026 Set.9-v.oct.6.

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de taller de joyería y relojería ubicado en la calle Sierra Nº 2221 de esta ciudad, al señor Luis Héctor Cermelli. Acreedores dirigirse a Oficinas Catta, Rincón 615. —Agosto 30 de 1959. — CECILIA LAIZ DE LOPEZ — LUIS HECTOR CERMELLI.
25) $ 24.00 20|pub. 14059 Set.10.-v.oct.7.

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender al señor Elbio Basso, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Almacén de comestibles y anexos, sito en esta ciudad, Marcelino Sosa N.o 2399, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. Tenencia en poder del adquirente desde el día 30 de Julio de 1959. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — GARCIA HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 14108 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. Hemos prometido en venta a favor del señor Antonio Justo Siri el comercio en el ramo de venta de Pan, Leche, Fiambrería y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Paullier N.o 1756. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — MODESTO COTELO. — ROSALIA GUSSONI de COTELO. — Antonio Justo Siri.
25) $16.00 20|pub. 14104 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Bouzas Bello, Manuel Rodríguez Bello y Ramón Andrade Veiga el bar sito en la Avenida 8 de Octubre Nº 3800, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE — MARIA SUAREZ DE RODRIGUEZ — JAIME ESCANDEL DEL ESCANDEL — BASILIA RODRIGUEZ DE ESCANDEL.
25) $ 24.00 20|pub. 14096 Set.10.-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Arturo Ospitales Rojas el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Nº 352, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — FRANCISCO VEIRA FIGUEROA — ELBA ELIDA CAMPO DE VEIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 14098 Set.10.-v.oct.7.

Hacemos saber que hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto por el comercio de la calle Itacumbú N.o 3860 y que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos en Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — MARIA PREBISTERIA MARTINEZ de CESIN. — FAHED CESIN. — CELESTINO FERNANDEZ. — JOSE GOMEZ
25) $24.00 20|pub. 14105 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Eduardo Castro Gómez, Jorge Castro Gómez y Manuel Vázquez Cao el bar sito en la Avenida 18 de Julio Nº 1649, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1959. — JOSE LANATA NOCETI — MARTHA TERESA BOMBET DE LANATA — SUCESION DE ANGEL PEREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14095 Set.10.-v.oct.7.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso tercero escritorio 12. Prometí vender al señor Juan Carlos García Pion el comercio de Horno de pizza, fainá y fermentadas al detalle, sito en la calle Suiza 1842 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a oficinas "Garsan" de 15 a 19 horas. — PASCUAL COCCA CASTRO. — BLANCA C. ANELO.
25 $16.00 20|pub. 13424 Set.3-v.set.30.

Habiéndose prometido en venta la casa de comercio que gira a nombre de la señora Elisa Agustina Alvarez en esta ciudad en la calle Cno. Corrales Nº 3545; se cita a los acreedores del esposo señor Héctor Gómez Gómez exclusivamente a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959.
25) $ 24.00 20|pub. 14094 Set.10.-v.oct.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor José Manuel Martínez Seijas el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Santa Lucía 4502 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en la Sección Balances del Banco Internacional Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — MANUEL JAIME SOBRADO LORENZO. — NOEMI RUTH.
25) $16.00 20|pub. 13609 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Nelda Yolanda Flores de Boutureira el negocio de peluquería para damas, establecido en la calle Regidores N.o 1338 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — DOLORES RAQUEL BERGES.
25) 16.00 20|pub. 14400 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Héctor Rodolfo Barrios, la Sucursal N.o 23 destinada a la venta de: almacén comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Juncal N.o 1499 de esta ciudad, quién tomó posesión de la misma el 16 de Junio 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14343 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender a los señores Héctor Delgado y Luis Alberto Bocdo, la Sucursal N.o 29, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Carlos M.a Ramírez N.o 1749, de esta ciudad, quienes tomaron posesión de la misma, el 3 de Marzo de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14344 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Angel Marra, la Sucursal N.o 39, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Junta Económica Administrativa N.o 2256, de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 29 de Febrero de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14345 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Miguel Teodoro Reboledo, la Sucursal N.o 55, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la avenida Lezica N.o 6348, de esta ciudad, quién tomó posesión de la misma el 15 de Marzo de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201 — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14346 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender a los señores Antonio y Julián Jalife, la Sucursal N.o 18, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle Ellauri N.o 502, de esta ciudad, quienes tomaron posesión de la misma, el 30 de Setiembre de 1955. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14347 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Enrique Emilio Sosa, la Sucursal N.o 38, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Rossell y Rius N.o 1661, de esta ciudad, quién tomó posesión de la misma el 24 de Febrero de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14348 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender a la señorita Bahíe Salta, la Sucursal N.o 49, destinada a la venta de almacén comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Castatt N.o 3149, de esta ciudad, quién tomó posesión de la misma el 16 de Abril de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14349 Set.14-v.oct.9.

Hemos prometido vender a Hilario Cuoto Varela la panadería "La Futurista" de esta ciudad calle Burgues 3797. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — DOMINGO CALVELO. — MANUEL CALVELO.
25) $16.00 20|pub. 12591 Ag.21-v.set.18.

Prometí vender a Manuela Garabal Peña y Jesusa Otero Carollo, la Pensión Familiar, sita en Guayabos N.o 1710. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, piso 3, escritorio 11, todos los días de 18 a 19 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — VICTORIA GALANTE de GARABAL.
25) $16.00 20|pub. 12706 Ag.24-v.set.21.

Comunico que he prometido vender al señor Julio César Faracchio Magliano, la zapatería sito en la calle República N.o 1680 con fecha 16|8|959. Acreedores presentarse en Santiago de Chile N.o 1047. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — — JOSE FELIX BOCCARATO. — CARMELITA GUEDES DE REZENDE DE BOCCARATO. — Julio César Faracchio Magliano.
25) $16.00 20|pub. 14562 Set.16-v.oct.14.

Hemos prometido vender a Alberto y Julio Domínguez y Cándido Zeballos el comercio en el ramo de Restaurant, Confitería y Salón de Te que tenemos instalado en Juan Benito Blanco 1277 al 1279 denominado "El Mesón del Segoviano". Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1959. — JOAQUIN MARTINEZ VIDAL. — CASILDA CANES.
25) $16.00 20|pub. 12741 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley 26|9|1904, comunico que he prometido en venta a Mario Cecilio Díaz, el Lavadero Lourdes, establecido en República 1733, habiendo tomado posesión del mismo el día 3 de Agosto próximo pasado. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 24 de Agosto 1959. — ISIDORO CESAR DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 12964 Ag.27-v.set.23.

Hemos prometido vender a Daniel Espasandín la panadería "Mar del Plata" sita en esta ciudad calle Orinoco N.o 4852. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 14 a 16 horas) dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — RODRIGUEZ, GARCIA y AÑON.
25) $16.00 20|pub. 12946 Ag.27-v.set.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Gumersindo Cerdeira Pérez el Almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Francisco Labandeira 3547 bis. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 26 de Agosto de 1959. — FRANCISCO LISTA REBELLE. — MARIA TERESA CABRERA DE LISTA.
25) $24.00 20|pub. 13027 Ag.28-v.set.24.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Antoine Abi-Saab, el comercio que en los ramos de tienda y anexos, tengo establecido en la calle 18 de Julio 567 de la ciudad de Minas. Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Agosto 28 de 1959. — NASIB J. ELIAS.
25) $24.00 20|pub. 13663. Set.7-v.oct.2.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Luciana Cecchetto Storti y Luigi Intelvi, la Fiambrería y Fermentadas sita en calle Comercio N.o 2254 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — ANTONIO A. GARCIA. — LUISA ETELVINA SILVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 13238 Set.1.o.-v.set.28.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que se ha prometido en venta la "Farmacia Cardozo" que giraba en esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus justificativos en Avenida Asencio N.o 1522 de esta localidad. — Dolores, Setiembre de 1959. — EDUARDO CARDOZO BROVETTO.
25) $16.00 20|pub. 14270 Set.11-v.oct.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometimos vender al señor Manuel Santomé, el Almacén de comestibles, sito en Presidente Batlle 2683, quien tomó posesión del mismo el 31 de Agosto de 1959. — JACINTO SABINO RODRIGUEZ. — MALTA IDA GARCIA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 14182 Set.11-v.oct.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometimos vender al señor Francisco Pereira, el Hotel "18 de Julio", sito en Uruguay 808, quien tomó posesión del mismo el 2 de Setiembre de 1959. — ANTONIO PORTEIRO. — ANGELITA CABRERA CROSA. — AMALIA ANGELA CROSA DE LARRAR.
25) $24.00 20|pub. 14185 Set.11.-v.oct.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de Asociación N. de Balanceadores hemos prometido vender el almacén de comestibles situado en la calle Atlántico 1604 a la señora Delia Justo de Figueroa. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — QUEFFLE DANIEL BASERGA. — MARIA ELENA REYES DE BASERGA.
25) $16.00 20|pub. 13498 Set.3-v.set.30.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, 3.o piso esc. 12. Con esta fecha doy por clausurado el Almacén de comestibles sito en Vázquez 1074 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a Oficinas "Garsan" de 15 a 19 horas. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — ELBA ROSA SUAREZ DE THUCHER. — VICTOR TAUCHER MEDICE.
25) $16.00 20|pub. 13422 Set.3-v.set.30.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con fecha 31 de Agosto de 1959 prometí en venta a los señores Roberto García Mella y Ramón Penas García el depósito de aves y huevos que poseo en la calle Monte Caseros 2761. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre de 1959. — LUIS ALBERTO GRAPUCHETTI.
25) $16.00 20|pub. 13640 Set.7-v.oct.2.

He prometido vender a Ramón y José Riveiro la Panadería "Plus Ultra", sita en Avenida Garibaldi N.o 2728 de esta ciudad. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — MANUEL BUÑO DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 13278 Set.1.o.-v.set.28.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Luis Caridad Blanco el comercio sito en la calle Guaná 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Fiambrería Acreedores en oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — SANTIAGO CESAR GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 13678 Set.7-v.oct.2.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre 1904 he prometido vender el comercio en el ramo de provisión ubicado en Calderón de la Barca N.o 1936. Acreedores presentarse en escribanía Benzuén, Treinta y Tres 1317. — MANUEL BUSCORANS.
25) $16.00 20|pub. 14526 Set.15-v.oct.13.

Pedro Rodríguez Di Bello y Valeriano Liebana, comunican que han prometido en venta a los señores Mario Eduardo Sánchez Filippini y Edgardo Luis Molfino Boffa, el comercio sito en la calle Gil N.os 1190 y 1190 bis, en el ramo de panadería y fermentadas embotelladas, que gira en esta plaza con la denominación Panadería Sudamericana. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 realizamos estas publicaciones. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 5, apartamiento 9. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — PEDRO RODRIGUEZ DI BELLO. — VALERIANO LIEBANA.
25) $32.00 20|pub. 14525 Set.15-v.oct.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma: "TOMAS CONTE y Cía.", de esta plaza ha prometido vender a los señores Carlos Dante Ramos Castro y Héctor Armando Calvo Ramos, el comercio que en el ramo de "taller de calzado" gira en esta ciudad en la calle Domingo Aramburú N.o 1681. Los acreedores presentarse en Colonia 1386. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 14496 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas Galicia, Médanos N.o 1268, se comunica que ha quedado sin efecto la compra y venta pactada entre los señores Juan Antonio Bernotti y Washington Piris, referente al comercio sito en la calle Isla de Flores N.o 1636. Se hace cargo nuevamente el señor Juan Antonio Bernotti. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — WASHIGTON PIRIS. — Juan Antonio Bernotti.
25) $24.00 20|pub. 14473 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas Galicia, Médanos N.o 1268 se comunica que se prometió vender a Francisco Allo el comercio sito en la calle Barroso N.o 3558 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — RAMON VERDE. — Francisco Allo.
25) $16.00 20|pub. 14472 Set.15-v.oct.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Janme Barmaymon el comercio de artículos para hombres sito en la avenida 18 de Julio 1437 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — RENE KLEIN SCHULER. — GUSTI BRONNER DE KLEIN.
25) $16.00 20|pub. 14431 Set.15-v.oct.13.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "M. Klubski e Hijos" (Paristar) con sede en la avenida 18 de Julio 1827, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del primero de Setiembre de 1959 únicamente el socio señor Raimundo Klubski. — ANA KLUBSKI. — Raimundo Klubski.
25) $24.00 20|pub. 14477 Set.15-v.oct.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora Dora Nancy Gómez de Nicoli el comercio en el ramo de Almacén de comestibles y anexos, sito en esta ciudad, calle Ganaderos N.o 4452. Tenencia en poder del adquirente desde el 15 Junio de 1959. Acreedores en oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — ROBERTO GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 14025 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Joaquín Otero, Juan González, Braulio Madrigal y José Sánchez, el comercio que en el ramo de Cafe y Bar gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 1743. Tenencia en poder de los adquirentes desde el día 1.o de Setiembre de 1959. Acreedores en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — JULIO MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 14022 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Aquilino Bello Fontán y José María Carballo el comercio en el ramo de Cinematógrafo sito en esta ciudad, calle Justicia N.o 2094, denominado "Centenario". Tenencia en poder del adquirente desde el 1.o de Setiembre de 1959. Acreedores en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — MODESTO MARIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 14023 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Nigebor Alexander y Teodoro Fernández, el comercio en el ramo de Hotel, sito en esta ciudad, calle Rincón N.o 620. Tenencia en poder de los adquirentes desde el día 2 de Junio de 1959. Acreedores en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — HECTOR RUSSO. — LUIS SPOSITO.
25) $24.00 20|pub. 14024 Set.9-v.oct.6.

De acuerdo a la Ley N.o 2.904 de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan B. Villa, el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo Almacén de comestibles, instalado en esta ciudad de Tacuarembó, en calle Rivera 177, con el nombre de "Provisión La Esperanza". Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en el mencionado comercio, dentro del plazo de treinta (30) días para percibir el importe de sus créditos. — LUIS RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 13947 Set.9-v.oct.6

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Saturnino Vázquez Fidalgo, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Agraciada N.o 4144, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 7904). — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — RAMON PARIS VILAS.
25) $24.00 20|pub. 13960 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón París Vilas, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4562, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS GARELLO.
25) $24.00 20|pub. 13961 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Suárez Pérez y Manuel Ferreiro Turnes, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana N.o 3351|55 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1959. — JUAN y SEVERINO OROÑA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 13962 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Juan Amigo Lois, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Ciudadela N.o 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — PEDRO GIGIREY CORNES.
25) $24.00 20|pub. 13959 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Modesto Rodríguez García, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Charrúa 2649, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476, Sec. Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — EMIREYA GARCIA GARCIA DE VILLASUSO. — CARLOS VILLASUSO CASANOVA.
25) $24.00 20 pub. 14620 Set.16-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometí vender a los señores Nemesio González y Manuel Alvarez, el Almacén y Bar, sito en Ejido 1597 99 quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Agosto de 1959. — EMILIO RODRIGUEZ CAMPOS.
25) $24.00 20|pub. 14180 Set.11-v oct.8.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al Comercio y al público que hemos prometido vender a Juan Burgos y Frutos Burgos nuestra casa de comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas y anexos gira en esta ciudad calle Veinte y uno de Setiembre 2948. Acreedores presentarse en Escribanía Aneiro. Calle Buenos Aires 583. Primer piso. — Montevideo, Julio 7 de 1959 — C. FERNAS. — H. SCARPA.
25) $24.00 20 pub. 13683 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 955, piso 1.o, apto. 5, a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Enrique Serra, el comercio del ramo Provisión, sito en Basilio Araújo 3665. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — JUSTO HORNOS.
25) $16.00 20|pub. 12662 Ag.24-v.set.21.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido comprar del señor Ramón Varela García, el 50 o|o de la carnicería de la calle Acevedo Díaz N.o 1050. Acreedores deben presentarse en el Estudio del doctor Romeo Atanasiu, calle 25 de Mayo N.o 487, piso 1.o. — JAIME CAMINO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 18402 Set. 2-v. set. 29.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre del año 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Antonio Vicente Ramos Vidal, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y anexos, tenía establecido en esta ciudad, Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1375. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. Tenencia en poder del adquirente desde el 14 de Julio de 1959. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — ALBERTO VENTURA FERRO.
25) $24.00 20|pub. 14036 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. He prometido en venta a favor de la señora Francisca Conde de Iturrioz el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Enrique Castro N.o 4356. — Montevideo, Junio 2 de 1959 — ENRIQUE FERNANDEZ. — Francisca Conde de Iturrioz.
25) $16.00 20|pub. 14103 Set.10-v.oct.7.

Según convenio entre los señores JACINTO FILLOY, JULIAN MARTIARENA, MANUEL ALVAREZ, LIBERTARIO ENRIQUE MARZOVILLO, ELISEO ANDRADE, ISMAEL RAMON SANCHEZ LORENZO y Germán Andrade, a este último se le reconoció la calidad de único y exclusivo promitente comprador del Café y Bar "Gaboto", sito en Lavalleja 1795|1799, donde deben presentarse los acreedores. Se rescindieron anteriores compromisos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 14064 Set.10-v.oct.7.

Don ENRIQUE ABELENDA PORTEIRO y doña PEREGRINA CANCELA FREIJO prometieron vender a don Aroutin Airassian Baboyan la carnicería sita en calle 5 de Abril N.o 4775 de Montevideo. Acreedores presentar en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 2 Setiembre 1959.
25) $16.00 20|pub. 13546 Set.4-v.oct.1.o.

Según Ley 26|9|1904 hago saber que con fecha 31|5|59 transfiero la sección "Limpieza Sanitaria" a la sociedad "Empresa La Liga Sanitaria S. C." que hasta la fecha giraba en Rivera 2464 altos y Chaná 2033, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, escritorio 2. — MIGUEL KREEL.
25) $16.00 20|pub. 12962 Ag.27-v.set.23.

A los efectos de dar cumplimiento a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que vendemos al señor Sergio H. Vico, las herramientas existentes en la estación de servicio "Atlantic" en calle Montevideo de Young. Acreedores en el mismo comercio. — Young, Julio 28 de 1959. — SALVADOR KLARICH. — LUIS ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 14451 Set.16-v.oct.16.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." he prometido en venta a Juan dos Reis el comercio ubicado en Isidoro Larraya 4453 que gira en el ramo de Almacén y Verduras. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN FIGUEIRA DE JESUS.
25) $16.00 20 pub. 13225 Set.1.o.-v.set.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Pedro F. Berro N.o 826, al señor Antonio G. Rodríguez, con fecha Agosto 24 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VICTORIA CASA de GRAZIOLI. — DANTE GRAZIOLI.
25) $16.00 20|pub. 13126 Ag.31-v.set.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Vilardebó N.o 1632, al señor Manuel Lozano, con fecha 15 de Agosto de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA MON. — MANUEL LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 13127 Ag.31-v.set.25.

Hacemos saber que prometimos vender a Pablo Blanco Lería, el comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Rivera N.o 3397. Acreedores: en la calle Juan Jacobo Rousseau 3620. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — ALFREDO HERNANDEZ. — OTILIA ARMUA de HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 12669 Ag.24-v.set.21.

Interviniendo el Banco Internacional, he prometido en venta a Arístides Magriks Magri, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en la Avenida Larrañaga 3195 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — ELOY GARCIA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 13081 Ag.31-v.set.25.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio sito en la calle Gil 894 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — JOSE PEDRO ARTEMIO NANTES.
25) $16.00 20|pub. 13621 Set.7-v.oct.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometí vender a las señoritas Ribeiro Hermanas, la Pensión Familiar, sita en Rondeau 1531, quienes tomaron posesión del mismo el 31 de Agosto de 1959. — CARMEN ALONSO de PALEO.
25) $24.00 20|pub. 14183 Set.11-v.oct.8.

Comunicamos prometimos vender a la señora Jacinta Ferreyra de Techera, la Peluquería para damas, de Médanos 1156 en esta Capital. A los efectos (Ley 26 de Setiembre de 1904). Nuestros acreedores presentarán sus comprobantes por duplicado en Maldonado 1359 dentro del plazo legal. — GLORIA NELLY PORLEY de MORENA. — JUAN JOSE MORENA.
25) $16.00 20|pub. 13079 Ag.31-v.set.25.

Comunicamos al comercio y público en general que he prometido vender al señor Alberto A. Rapetti, el comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas al detalle, gira en la calle José E. Rodó 449 de la ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en mi domicilio, calle B. Brum 480 (Canelones). A los efectos legales efectuamos esta publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — JUAN R. SANTOS. — Alberto A. Rapetti.
25) $16.00 20|pub. 13141 Ag.31-v.set.25.

Los acreedores con facturas a cobrar ya fueran a nombre de ALEJANDRO FERNANDEZ FERNANDEZ y JUAN CARLOS GONZALEZ DOGLIOTTI, correspondiente al comercio de venta de productos de Granja, fermentadas y embotelladas, establecido en la calle San Martín 2978, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de 30 (treinta) días, en las Oficinas: "Estudio Santa Fé, Sarandí 693 P. 1, esc. 2.
25) $16.00 20|pub. 13746 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta a Carmen Durán de Míguez y Carmen Rodríguez Mosquera, el comercio que gira en el ramo de Librería y anexos, ubicado en Uruguayana N.o 3399. Acreedores 25 de Mayo 463 piso 2.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1959. — ALBERTA V. de PONCIOLO. — ISIDORO PONCIOLO.
25) $16.00 20|pub. 13224 Set.1.o.-v.set.28.

Comunico que he vendido al señor Juan B. Aristimuño el comercio que en los ramos de tienda y sastrería tenía instalado en Nueva Palmira (Departamento de Colonia) bajo la denominación de "Casa Barritta" con fecha 1.o de Agosto de 1959. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Nueva Palmira, 10 de Agosto de 1959. — SALVADOR BERRETTA.
25) $24.00 20|pub. 12980 Ag.28-v.set.24.

DELIA DE ARCE DE ORTEGA, comunica a sus acreedores que ha prometido en venta el comercio de su propiedad que en el ramo de almacén gira en la calle Tucumán 891 de Piriápolis. En consecuencia deben presentar sus créditos en la referida dirección en Montevideo en la calle Chucarro 1275. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20 pub. 13306 Set.2-v.set.29.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Carlos Tamborini Fiematti, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas al detalle, establecido en Rufino T. Domínguez 2050, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Constituyente 1476 Sección Venta de Negocios (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1959. — OFELIA JARDIN MELO de MARTINEZ (por sí y por sus hijos menores de edad:) NELSON MANUEL y GRACIELA BEATRIZ MARTINEZ JARDIN. — MABEL ARACELE GONZALEZ de VILA. — EDUARDO VILA MORALES.
25) $32.00 20|pub. 14177 Set.11-v.oct.8.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso tercero escritorio 12. Prometí vender al señor Hugo Martín Pouquette, el Almacén, comestibles, frutas, venta de pan y fermentadas, sito en la calle Dr. J. C. Blanco 3459 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a calle Gil 840. — Montevideo, 31 Agosto 1959. — EUGENIO PEDREIRA RUMBO. — LAURA FLORENCE LESLIE.
25) $16.00 20|pub. 13423 Set.3-v.set.30.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Manuel Varela Reino, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en la calle Colonia 1799 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — JOSE NUÑEZ BERMUDEZ. — JOSE SOUTO SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 13080 Ag.31-v.set.25.

Comunico que he vendido a "Liber S. A." el comercio que en los ramos de Café, Bar y Minutas tenía instalado en esta ciudad: Plaza Libertad N.o 1124. Los acreedores al 30 de Abril de 1959 deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorios 19 y 20. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1959. — p. p. JUAN PEREZ MONTERO. — Escribano HUGO RAUL PEREZ MONTERO. — p. "Liber S. A.": JOSE PIÑEIRO.
25) $24.00 20 pub. 14175 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido": prometimos vender a los señores Jesús Couto Pérez, Laureano y José Mata Antelo, el Café y Bar de la calle Capurro N.o 901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 piso sexto, ap. 12. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — JUAN ANTONI GERVASIO SICARDI — FRANCISCO MARTINEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14168 Set.11.-v.oct.8.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Haig Kassardjián el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en Santiago Sierra N.o 3495. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME RODRIGUEZ VARELA. — LUIS ALBERTO UMPIERREZ BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13228. Set.1.o.-v.set.28.

Hemos prometido en venta a "Fabril Maderera del Este. Soc. de Responsabilidad Ltda." (en formación) el comercio que gira en esta plaza en el ramo de carpintería "Carpintería Montero" calle Siete casi esquina Doce. Acreedores presentarse en Escribanía Mosa. Avenida Juan Gorlero N.o 619. — Punta del Este, 17 de Agosto de 1959. — FERNANDO MONTERO. — ELENA COLLAZO DE MONTERO.
25) $ 16.00 20 pub. 14119 Set.11.-v.oct.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de Asociación N. de Balanceadores hemos vendido la parte del comercio que teníamos en sociedad con José Martínez en la calle Justicia 2247 al señor Manuel San Martín. — Montevideo, Agosto 30 de 1959. — JOSE JUSTE. — MARIA ESTHER VENUTTI DE JUSTE.
25) $16.00 20|pub. 13409 Set.3-v.set.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Juan González Rodríguez y Germán Prieto Otero, la Lechería y Alcohólicas embotelladas, de la calle Palmar 2151 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo N.o 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — RAMON LAMELA y NILSA VARELA CASTRO DE LAMELA.
25) $24.00 20|pub. 13656 Set.7-v.oct.2.

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores RAUL DOAT RODRIGUEZ y JORGE RODOLFO COSTA DOAT han prometido en venta al señor Enrique Vigorito el establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico, garage y venta de nafta tienen instalado en la calle Martín García N.o 19 de esta ciudad bajo la denominación de "OMA" debiendo los acreedores de los promitentes vendedores presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 1.o, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31|959.
25) $32.00 20|pub. 13398 Set.2-v.set.29.

Con intervención de la Escribana Angela Ghuisolfi Pagano prometí vender a "Juan Oreiro S. A.", el comercio con el giro de Importación y Exportación, sito en la calle Galicia N.o 1268. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO AREOSA y Cía.
25) $16.00 20|pub. 13448 Set.3-v.set.30.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Francisco Mosconi, el comercio en el ramo de Carnicería, ubicado en A. Rossel y Rius N.o 1560. Acreedores 8 de Octubre 4178. (Ley 26 de Setiembre 1904). — LEONCIO KUSNER y REBECA V. DE KUSNER.
25) $16.00 20|pub. 13507 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Cincelcur S. A. el establecimiento Cincelcur (fabricación y comercialización de cinta adhesiva y afines) sita en Comandante Braga 2634 de esta ciudad. Acreedores presentarse ahí. — JORGE CURIEL. — MABEL ESTEVEZ DE CURIEL.
25) $16.00 20|pub. 13707 Set.7-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. Con fecha 31|8|959 cedí a Julio Domínguez mis derechos de promitente comprador del establecimiento comercial "El Mesón del Segoviano" sito en Juan Benito Blanco 1277|79 donde deberán de presentarse los acreedores. — CANDIDO ZEBALLOS MOSTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 13691 Set.7-v.oct.2.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender a los señores Roberto Torres y Eliseo Blanco el comercio sito en la Avda. Gral. Flores 2863 bis de esta ciudad que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — JESUS RAMIREZ.
25) $16.00 20|pub. 13679 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Auro Verzello el Café, bar y bebidas alcohólicas de la Avenida Uruguay 1448|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 13652 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Gunter Salomón Primavesi la Despensa, lechería y venta de pan, de la calle Martín C. Martínez 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 p. 6.o Ap. 12. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — JOSE VALIÑAS PELETEIRO.
25) $16.00 20|pub. 13653 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a la señora Rosa Larranga de Segura el Café y bar de la calle Cerrito 164 de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 12 de Agosto d e1959. — PERFECTO RODRIGUEZ OTERO.
25 $16.00 20|pub. 13655 Set.7-v.oct.2.

Con intervención de oficinas balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a los señores Constantino Santamaría y Aquilino Conde, el Bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Convención N.o 1390 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — MANUEL CAAMAÑO. — PAULA ANGELICA CARRASCO. — JOSE CAAMAÑO.
25) $16.00 20|pub. 13810 Set.8-v.v.oct.5.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE MARTINEZ TATO, ha prometido en venta a los señores Jose Peña Lebozan y José Luis Fente Blanco el comercio del ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y bebidas fermentadas establecido en la calle Sierra 2038 de esta ciudad. Se efectúa estas publicaciones a efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficina del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 13759 Set.7-v.oct.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora MARGARITA ROSA RAPALINO PIANA ha prometido en venta al señor Arsenio Quintas, el comercio del ramo de Almacén, cantina y billar establecido en la calle Paraguay 80 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 13760 Set.7-v.oct.2.

He prometido vender al señor Manuel Canedo Villar, el comercio de Carnicería, sito en la Avenida Sayago 1199. Los interesados presentarse al Escribano José Righetti, calle Buenos Aires 583, Piso 1, escritorio 3. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1959. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA.
25) $16.00 20|pub. 13833 Set.8-v.oct.5.

A los efectos establecidos en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Francisco Oliveras, Ignacio Oliveras y Salvador Oliveras han prometido en venta, al señor Jorgen Mondyeevsky el comercio de su propiedad que en el ramo de Librería tienen establecido en la Ada. 18 de Julio 1208. Acreedores en la misma Librería. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — FRANCISCO OLIVERAS, IGNACIO OLIVERAS, SALVADOR OLIVERAS, JORGE MODYEEVSKY.
25) $24.00 20|pub. 13901 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Paredes y José Paredes, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas enbotelladas, establecido en la calle Restauración 4544 de esta ciudad, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — JULIA SONIA DOLCIOTTI ARIZCURU DE VOLPE. — CONSUELO LAUREANO VOLPE PEREDA.
25) $24.00 20|pub. 13893 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores García y García el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Santa Lucía 4887|89, de esta ciudad, haciendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $24.00 20|pub.13894 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Sarian, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas, verduras, tienda y mercería, establecido en la calle Criollos 4052 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — ANA CEBRINSKY DE SENCOVICH. — ESTEBAN SENCOVICH.
25) $24.00 20|pub. 13895 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Varela y Agrelo, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, artículos de ferretería y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Camino Propios 1826, de esta ciudad, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — MANUELA AGRELO DE VARELA. Por sí y sus hijos menores Ivonne, Lilian y Eduardo Varela Agrelo.
25) $24.00 20|pub. 13896 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Luis Martínez, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Mercedes 1251 de esta capital, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 18 de Julio de 1959. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PURA LOPEZ DE ALVAREZ. — JOSE LUIS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 13897 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí" he prometido en venta a los Sres. José Acuña y Enrique García la provisión frutas y verduras ubicada en la Avenida Larrañaga N.o 3547. Acreedores a la oficina calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — DANIEL RAMOS GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13688 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Calvo y Rodríguez, el comercio en los ramos de Café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avd. 18 de Julio 2002 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ, ANTONIO MARTINEZ SUAREZ. — TERESA FIGUEREDO. — JULIO CALVO MONTANS. — LEANDRO RODRIGUEZ ARGUL.
25) $24.00 20|pub. 13898 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores García y Vargas, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avd. Agraciada 3648 en esta capital, habiendo tomados estos posesión del mismo en el día de la fecha. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — 1.o Setiembre de 1959. — JUAN PAIS CASTRO. — GENOVEVA PAZOS. — VALENTIN GARCIA FERNANDEZ. — BELTRAN VARGAS CASTRO.
25) $2.00 20|pub. 13899 Set.8-v.oct.5.

Hemos prometido vender al señor Cristóbal Santos el comercio de Café y bar, sito en esta ciudad calle Comercio 2350, Patente de Giro Padrón N.o 58.564. Acreedores en Oficina Cabral, Uruguay 1376. Tenencia del adquirente desde el 30 de Julio próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — GERONIMO LUIS FIORILLO. — IRMA OLIVERA DE FIORILLO.
25) $16.00 20|pub. 13887 Set.8-v.oct.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Manuel Acuña N.o 3173 al señor Adán A. Rodríguez, con fecha Setiembre 1.o de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL CAMBRE.
25) $16.00 20|pub. 13819 Set.8-v.oct.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Fonda y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuareim 1798, al señor José Raúl Peña Turnes con fecha Setiembre 18 de 1959, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE TURNES TURNES.
25) $16.00 20|pub. 13820 Set.8-v.oct.5.

Con intervención Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes N.o 1338), prometí vender al señor Manuel Lema Viguerét el Baar sito en la Avenida San Martín N.o 2192 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — FRANCISCO SALGADO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 13809 Set.8-v.oct.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Con intervención de la Escribanía Goldman prometimos vender a "P. Schaffel Sociedad Anónima" la Fábrica de artículos de punto, sita en la calle General Urquiza N.o 2871. Acreedores presentarse en dicho comercio. — PINKAS SCHAFFEL. — ESTER KALACHNIKOV de SCHAFFEL.
25) $16.00 20|pub. 13767 Set.8-v.oct.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender la panadería "Solymar", instalada en la calle Joaquín Requena N.o 2435 a los señores José Petito, Agapito Aguirre y Esteban Gregorio Franco. Acreedores: calle Zabala 1372 escritorio 36. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — AGUSTIN RODRIGUEZ CALERO. — JUAN CARLOS COLOBBIO.
25) $16.00 20|pub. 13768 Set.8-v.oct.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Jesús Tasende Monzo, la Panadería "La Bella Molinera", sita en la calle Yaguarón N.o 1131-33. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — FRANCISCO ALVARO QUICHON. — Jesús Tasende.
25) $16.00 20|pub. 13816 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Ramón Lamela y Francisco a López, el café, bar, minutas y billares de la Avenida San Martín 2660 de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — PEDRO y ELINO PRIETO MARTINEZ y MARIA E. FORNOS y DE VIRA CAVANI.
25) $24.00 20|pub. 13654 Set.7-oct.2.

Comunico que he prometido vender a don Sergio García Sala, el comercio que en el ramo de Confituras y venta de Artículos Escolares y Salón de Quinielas, tengo instalado en la calle Tapes 953 Acreedores en el mismo. — Montevideo 5 de Setiembre de 1959. — JUAN ROBERTO MAS.
25) $16.00 20|pub. 14668 Set.17-v.oct.15

Interviene Oficinas "Garsan" 18 Julio 1953, piso 3.o, escritorio 12. Prometimos vender al señor Juan Pouey, el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en calle Gracia N.o 4053 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al domicilio vendedor. — Montevideo, 11 Setiembre 1959. — MARIA O. IMAZ DE ROCHA. — RICARDO ROCHA IMAZ. — RICARDO ROCHA.
25) $16.00 20|pub. 14742 Set.17-v. oct.15

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús y Severino Valledor Monjardín el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Magallanes N.o 1008 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — CELESTINO MENDEZ. — BALBINA VALDEZ.
25) $16.00 20|pub. 14725 Set.17-v.oct.15

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ismael López el negocio de "fiambrería, comidas y fermentadas", establecido en la calle Cnel. Mora N.o 409-bis de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — SANTO GARCIA CAPOZZOLI.
25) $16.00 20|pub. 14726 Set.17-v.oct.15.

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a doña Yolanda Sánchez ramo de Almacén, Fábrica de pastas y Anexos, gira en esta plaza con el nombre de "Casa de Lo Cícero, la casa de comercio que en el de Leonardis" ubicada en la calle Sarandí número 750, esquina Brasil, de la ciudad de Rivera. Los que tuvieren créditos contra la referida casa, deben presentarse con los justificativos de los mismos, dentro de treinta días a contar de estas publicaciones, a la calle Ituzaingó N.o 558, de la ciudad de Rivera. — Rivera, 29 de Julio de 1959. — Rodolfo Romano de Leonardis.
25) $24.00 20|pub. 12760 Ag.26-v.set.22.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor HERTOR MAIDANA ha prometido en venta al señor Antonio Fernández García el comercio del ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Bulevar España Nº 2927, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959.
25) $ 24.00 20|pub. 12837 Ag.26.-v.set.22.

JOSE PAZOS VIEITO promete en venta a Oscar Míguez el comercio que en el ramo de Peluquería gira en la calle Libertad 2717. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 49. — Ley 1904. — Montevideo, Agosto 21 de 1959.
25) $ 16.00 20|pub. 12816 Ag.26.-v.set.22.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Alfredo Abdo Peralta el comercio que gira en los ramos de Café Bar y Repostería ubicado en la calle 18 de Julio Nº 2247 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1959. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12810 Ag.26.-v.set.22.

Ley Setiembre 1904. Comunico que he prometido en venta el comercio de mi propiedad Almacén de Comestibles ubicado en Rodó 998 de esta ciudad, al señor Iván Rodríguez Correa, quien se ha hecho cargo del mismo el 10 de Agosto de 1959. A cualquier efecto, presentarse en Artigas 982. — Rivera, Agosto 17 de 1959. — BLANCA RIVERO DE CACHON.
25) $ 16.00 20|pub. 12763 Ag.26.-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." he prometido en venta a Eduardo Vázquez García y José Martínez Recarey el comercio que gira en el ramo de Cafe y Bar, ubicado en Rivera N.o 3647|49. Acreedores: Rivera 3647. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — REGUEIRA Hnos.
25) $16.00 20|pub. 13226 Set.1.o-v.set.28.

Con fecha de hoy se ha rescindido el compromiso de compra y venta suscrito entre la señora Amelia Canedo de Morales, promitente vendedora, y los señores Manuel Sualleiro y José Sualleiro del comercio calle Canelones 2228 de esta ciudad tomando posesión del mismo en el día de la fecha la señora Amelia Canedo de Morales. (Acreedores Ley 26 de Setiembre 1904). Presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — AMELIA CANEDO DE MORALES. — MANUEL SUALLEIRO. — JOSE SUALLEIRO.
25) $24.00 20|pub. 13610 Set.4-v.oct.1.o.

Comunico que he prometido en venta a don Alfredo Francisco Arocena, el "Hotel Chaná", instalado en esta ciudad, calle Florida 664. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, Agosto 28 de 1959. — FELIX SOSA.
25) $16.00 20|pub. 13939 Set.9-v.oct.6.

27—Varios

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Mayo de 1959 se convoca a los interesados para inscribirse en el Registro de Proveedores de esta Escribanía.

Los interesados deberán concurrir a tales efectos a esta oficina, calle 25 de Mayo 431, y se les advierte que para estar en condiciones de efectuar dicha inscripción deberán presentar los documentos que establece el artículo 4º del referido decreto — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — La Dirección.
27) (C. C.) 10|pub. 33130 Set.15.-v.set.28.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la Ordenanza respectiva:

Profesor Adjunto de Materiales de Construcción (llamado a aspirantes).

Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas (concurso de méritos y pruebas).

Jefe de Departamento del Instituto de Electrotécnica (especializado en altas, medias y bajas frecuencias, para la Sección Telecomunicaciones (llamado a aspirantes).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 30 de Setiembre de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de mérito y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 26|pub. 32832 Ag.27.-v.set.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio, sin vivienda anexa, sitos en la calle Tacuarembó esquina Independencia, Barrio Ampliación I-2 (Paysandú) que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta debiendo superar el alquiler base de:

$ 32.00 para el local Reg. 73.
$ 35.12 para los locales Regs. 74 y 75.
$ 22.75 para el local Reg. 76.
$ 67.14 para el local Reg. 77.

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avenida Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 16 horas del día 5 de Octubre próximo, en cuyo momento se procederá a la apertura, en presencia de los interesados que concurran.

Los locales de referencia serán destinados a la instalación de comercios para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en las propuestas el destino que se les dará a los mismos.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración e poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2.o) Buena conducta.

3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (C.O.) 10|pub. 33044 Set.8-v.set.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio F-2 ubicado entre las calles Areicuá, Zapucay, Coronilla y 1825 (ciudad de Rivera), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 9 de Octubre próximo.

Por informes e inscripciones, concurrir a la Oficina del Barrio F-1, sita en la calle P. Quesada N.o 807 (ciudad de Rivera) en horas hábiles de Oficina; — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 33043 Set.8-v.set.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocios con vivienda anexa, sito en la calle Industria 3148, (Barrio 9), que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 179.16 (ciento setenta y nueve pesos con dieciséis|100).

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Avenida Agraciada 1409, tercer piso Sección Jurídica, Montevideo), antes de las 16 horas del día 9 de Octubre próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

El local de referencia será destinado a la instalación de comercio para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico; 4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los once días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto. La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o recahzarlas todas. — Sección Arrendamientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959.
27) (C.C.) 10|pub. 33045 Set.9-v.set.22.

NOTIFICACION INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por decreto N.o 6.107 de fecha Junio 22 de 1959 dictado por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en autos caratulados: "Banco de la República c|CUERYLAN S. C. Y OTROS. Notificación e Intimación". (Libro 19, Folio 549), se notifica e intima a la firma Cuerylan S. C. y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, de acuerdo a lo solicitado en documento y escrito que se transcribe:

"Resolución del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay que consta en el acta N.o 13.073 de fecha 22 de Julio de 1958 referente a la multa impuesta a las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner. En la parte expositiva esta acta expresa:

Visto que la firma Plata Internacional S. A. en expediente 21|5702 del Contralor de Exportaciones e Importaciones, presentó declaración jurada de venta por 75 fardos de pieles lanares secos pelados, con fecha 28|8|956, firmada por el señor Ivo Gutman de los cuales se embarcó sólo 5, según solicitud de exportación de 11|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner, actuando como despachante de Aduana Alfredo Rama. Ello fue corroborado por la declaración de embarque cumplido de fecha 15|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner, figurando como Corredor de Cambio de la firma Menéndez y Cía., por un valor declarado de u$s 575.

Resultando: que la venta del cambio de fecha 7|12|56 y complementaria de 17.12.56, referente a esta exportación, ascendía a 577 dólares;

Resultando: que en lugar de intervenir en el cobro de la remesa Plata Internacional S. A., que fue quien corrió los trámites hasta esa etapa, la firma Cuerylan S. C. con fecha 21|12|56, pasó carta cuya copia fotográfica figura en poder de esta institución, al Banco La Caja Obrera, enviando los recaudos del caso para el cobro de dls. CUF 24.171.70, correspondiente a varios permisos de exportación entre los que se incluyen los 5 fardos del expediente 21|5702.

Resultando: que el monto de la remesa enviada al cobro ascendía a u$s 24.171.70, para un total de 4 permisos por 50 fardos, al procederse a calcular el valor de esta exporta-

ción, se obtuvo la cantidad de u$s 1:405.71 superior a lo declarado en u$s 828.71.

Considerando: que mediante esas maniobras se realizaron operaciones que tienden a trastornar el valor de nuestra moneda y que dieron lugar a operaciones de cambio que no responden al movimiento regular y legítimo de las actividdes normales.

Considerando: que se hicieron falsas declaraciones ante el Banco de la República, acerca de la suma de moneda extranjera a percibir, lo que implica defraudación al Fondo de Divisas.

Considerando: que son solidariamente responsables por violación de la Ley 8.729 de 29|5|31 las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y los señores Ivo Gutman, Jacques Hitner por haber tramitado la operación.

Atento: a los dispuesto en la Ley N.o 8.729 de 29|5|31 se adoptó la resolución: En la parte resolutiva expresa: 1.o) Aplicar una multa a Plata Iinternacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner en su carácter de firmantes de la documentación que dió lugar a la infracción cambiara; 2.o) El monto de esta multa será de u$s 702.56 (50 o|o de 1.405.71) para Cuerlyan S. C. y para el señor Ivo Gutman, por ser reincidentes. De esa cantidad responderán, en forma solidaria la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner hasta la suma de u$s 351.43 (25 o|o de 1.405.71); 3.o) Intímase el pago que deberá hacerse efectivo dentro de ltercer día labrándose el acta respectiva; 4.o) Si vencido el plazo la multa no ha sido satisfecha, procédase judicialmente".

Es copia fiel. — Oscar Goldie Arenas, Secretario General.

Señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno. — Luis Eduardo Rodríguez Ituño, por el Banco de la República Oriental del Uruguay, según poder cuya primera copia acompaño, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 351, al señor Juez digo: 1) Que según resulta del documento adjunto, el Directorio de la institución que represento, en sesión de fecha 22 de Julio de 1958 y en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Cuerylan S. C. y al señor Ivo Gutman, solidariamente una multa de u$s 702.86 (setecientos dos dólares 86|100) respondiendo solidariamente la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner hasta la cantidad de u$s 351:43 (trescientos cincuenta y un dólares 43|100), por violación de la ley referida y que se relaciona con la exportación de 75 fardos de pieles lanares secos pelados según el expediente N.o 21|5702 del Contralor de Exportaciones e Importaciones. Dicha suma no ha sido abonada al Banco de la República y deberá ser pagada en las cajas de la institución que represento, Casa Central, dentro del término de tres días, contados desde el día que se les notifique e intime el pago de la misma; II) Que vengo a solicitar que se practiquen judicialmente las diligencias previstas por el artículo 2.o de la Ley de 29 de Mayo de 1916. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería invocada en mérito al poder acompañado, que pido se me devuelva, dejándose testimonio en autos; 2.o) Que en mérito a lo que resulta del documento adjunto y a lo expuesto en lo principal de este escrito, se cometa al señor Alguacil del Juzgado que notifique a la firma Plata Internacional S. A. en su domicilio de la calle Treinta y Tres N.o 1420, piso 3, escritorio 19, en las personas de sus representantes señores José Gutman e Ivo Gutman y a los señores Ivo Gutman, por sí, en el domicilio de Gabriel Otero N.o 6462 y Jacques Hitner, domiciliado en Juan B. Blanco N.o 3330, apartamiento 6, que mi mandante les ha aplicado la multa a que me refiero en el Cap. I de este escrito; 3.o) Que simultáneamente con la notificación que solicito en el anterior petitorio, se intime a los indicados deudores solidarios, en los domicilios denunciados y en lo referente a la firma social, en las personas de los respectivos representantes, también indicados en el petitorio anterior, el pago de la referida multa dentro del tercer día de efectuada la notificación, el que deberá hacerse efectivo en la forma indicada en el Cap. I de este escrito; 4.o) Que se faculte al señor Alguacil para que la notificación e intimación se hagan personalmente o por cedulón, en caso de no encontrarse en ese momento los deudores en sus domicilios; 5.o) Que desconociéndose el domicilio de la deudora solidaria Cuerylan S. C. la notificación e intimación solicitadas en los anteriores petitorios se practiquen, respecto de dichas firmas por edictos que se publicarán por el término de treinta días y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf; 6.o) Que en caso necesario se me expidan los testimonios que solicite. Sírvase el señor Juez así disponerlo. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adj.

27) $588.00 30|pub. 14246 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Fisco, Buscarons Dotta (Ventura) y otro con NOEWES (ARNO RODEOLFO). Infracción Aduanera Sum. N.o 132|958. Carmelo. Conocimiento" 1273. Año 1958. Libro 19 Folio 170, se cita, llama y emplaza a don Arno Rodeolfo Noewes, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30 pub. 33113 Set.14-v.oct.26.

INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C., IVO GUTMAN y FRED SPRITZER. Intimación". (Lo. 21, Fo. 277). A) Se notifica a Cuerylan S. C. en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de mil ciento sesenta y cinco dólares 22|100 para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique e intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 14244 Set.11-v.oct.23.

INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C., IVO GUTMAN y FRED SPRITZER. Intimación". (Lo. 21, Fo. 278): A) Se notifica a Cuerylan S. C. en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de nueve mil cincuenta y dos dólares para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique e intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 14245 Set.11-v.oct.23

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Esteban Mainardi y otros contra LINO MEROI. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 19, F.o 252) se emplaza a Lino Meroi para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 20|1|958) 30|pub. 32997 Set.3-v.oct.15.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Alfredo de Baeza y otros contra ELIAS RAUL BERAJA. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 19, F.o 527) se emplaza a Elías Raúl Beraja para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Alberto M. Olivari.

27) (R.20|1|58) 30|pub. 32998 Set.3-v.oct.15.

EMPLAZAMIENTO

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Fisco, Luzardo (Juan F.) y otros contra LEFEVRE PAVILLON (JACQUES). Infracción Aduanera". (I.o 17, F.o 232, N.o 87) habiendo presentado renuncia de su cargo el Procurador doctor Baltasar L. Mut se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a su mandante Jacques Charles Eugene Lefevre Pavillón para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado en el referido juicio, ante este Tribunal, calle Bartolomé Mitre mil trescientos nueve bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Secretario.

27) $48.00 30|pub. 13236 Set.1.o-v.oct.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto de Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Incoronato Vicente contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Escrituración de Oficio" (L.o 53, F.o 180), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Incoronato solicitando la escrituración definitiva de un solar de terreno empadronado con el N.o 70 894, situado en la Unión, 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, según promesa de venta expedida por el Banco Popular del Uruguay N.o 10.782 en representación de sucesores de Castagnetto y Mazzino. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Mazzino, Antonio Castagnetto, Andrés Falca, Elena y Alda Castagnetto, sucesores, causa-habientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del interesado. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

27) $84.00 30 pub. 12363 Ag.19-v.set.30.

TITULO DE PREVENCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JOSE HORACIO MARICHAL CURBELO constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 piso 3 digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Aparicio Saravia y la del señor Roberto De Los Santos, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José H. Marichal C. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 16.00 10|pub. 14426 Set.15.-v.set.28.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SAMUEL MAICH o MAICHE. Concordato preventivo judicial". (50|659), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "4831. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Vistos: para resolver los petitorios de desistimiento de la solicitud de concordato, formulada a Fs. 63 y de la Liga de Defensa Comercial, relativo a su pretensión de constituirse en parte en estos procedimientos (Fs. 69), así como lo resuelto por la Junta de Acreedores en la reunión de que instruye el acta de Fs. 183 y en la cual se denegó, por parte de aquellos, el pedido del mencionado concordato y considerando, etc., etc. Por los fundamentos expuestos y las disposiciones legales citadas: Resuelvo: 1.o) No hacer lugar a la solicitud de Fs. 69; 2.o) No admitir el pedido de desistimiento del concordato presentado en autos, formulado en el escrito de Fs. 63 y, en mérito a lo resuelto por la Junta de Acreedores a Fs. 183, no ha lugar al concordato ofrecido. Ejecutoriada, vuelvan a los efectos del artículo 1553 del Código de Comercio. Háganse las publicaciones legales. — Pereira. — J. E. Real". Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1537 del mencionado Código de Comercio se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $40.00 10|pub. 13878 Set.8-v.set.21.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Javier Birriel, Antonia y otros contra PAULINO JAVIER BIRRIEL. Cesación de condominio". (L.o 52, F.o 472), se hace saber que el día 8 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don José Blanco Inzúa, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en el Barrio Industrial, (11.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo), empadronados con los números 60.449 y 60.450, señalados con los números 6 y 7 de la manzana letra "L" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de 1897, según el cual comprenden, por estar unidos, una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros (885 ms. 45 dms.) y se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Norte, a la calle Ombú, por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando al Este con el solar 8, al Sur con los solares 26 y 27 y al Oeste con el solar N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá

consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que el bien se enajena libre de arrendatarios u ocupantes, estando pagado el pavimento y el cordón por su frente y no existiendo permiso municipal de las construcciones, ni colector ni obras sanitarias internas y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

27) $90.00 15 pub. 14093 Set.10-v.set.30.

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "GUNTHER CLEMENT WENZEL y otra". Segunda copia de escritura. L.o 55, F.o 554, se hace saber que por escrito de fecha 11 de Julio de 1959, se presentaron Gunther Clement Wenzel y Edith Lindmayer de Clement, gestionando segunda copia de escritura que autorizó en la ciudad de Montevideo el Escribano Mario Gilbert el 23 de Junio de 1954 en virtud de la cual, los comparecientes adquirieron por compra a doña Dolores Gómez de Rocha, dos fracciones de campo ubicadas en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronadas con el N.o 7750, compuestas de una superficie global de 7 Hás. 9391 metros 28 decímetros cuadrados, señaladas con los N.os 3 y 5 en el plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi de Abril de 1947, inscripto con el N.o 1091 el 15 de Julio siguiente en la D. General de Catastro, con las superficies y linderos particulares siguientes: 1) Fracción N.o 3. Superficie: 4 Hás. 9508 metros 80 decímetros cuadrados. Deslinde: Norte, en una línea quebrada de dos tramos que miden 84 metros 60 y 245 metros 20 es su frente a la Carretera Nacional Montevideo, Maldonado (Ruta Nº 9). Este, en 200 mts. 70, linda con propiedad empadronada con el Nº 409. Suroeste: línea quebrada en 2 tramos que miden 98 mts. 80 y 263 metros 40, lindando con vía férrea del Estado; Oeste, en 140 metros 40 linda con padrón N.o 7850. II) Fracción N.o 5. Superficie: 2 Hás. 9882 metros 48 centímetros cuadrados. Deslinde: Noreste, en una línea quebrada formada por dos tramos que miden 74 metros 10 y 245 metros 90, es su frente a vía férrea del Estado; que separa de la fracción antes deslindada; Este, en 35 metros 20, linda con la fracción letra "D" del mismo plano; Sur, en 242 metros, linda con padrón N.o 7751 y Oeste, en 203 metros linda con padrón N.o 7850. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 64.00 10|pub. 14603 Set.16.-v.set.29.

CANCELACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SCOTT y BOWNE INC. OF URUGUAY. Cancelación". (Lo. 46, Fo. 532), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Scott y Bowne Incorporated of Uruguay", solicitando la inscripción de la cancelación de la autorización para su funcionamiento, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Visto: La solicitud de "Scott y Bowne Incorporated of Uruguay" a fin de que sea cancelada la autorización para su funcionamiento.

Resultando: Que se ha comprobado que dicha sociedad ha sido disuelta y liquidada y que no adeuda ninguna clase de impuestos según acredita con la copia fotográfica de los certificados agregados en Fs. 46, 47, 49, 50, 51 y 52 de estas actuaciones.

Atento a lo informado por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Cancelar la autorización de funcionamiento de "Scott y Bowne Inc. of Uruguay", que le fue concedida por resolución del Poder Ejecutivo con fecha 6 de Agosto de 1946. Expídase el testimonio respectivo.

Comuníquese, notifíquese y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — F Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Carlos M. Freira en representación de "Scott y Bowne Incorporated of Uruguay", constituyendo domicilio en Rincón 454, escritorio 401; Expongo: 1.o) Con fecha 6 de Agosto de 1946, el Poder Ejecutivo autorizó a mi mandante una sociedad anónima de los Estados Unidos de Norte américa a instalar una sucursal en el país; 2.o) Los estatutos y el Decreto de autorización, se inscribieron en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el N.o 2 al Fo. 7 y siguientes del Tomo 12 del Registro de Contratos con fecha 2 de Setiembre de 1946; 3.o) Con fecha 21 de Abril del corriente año el Poder Ejecutivo a pedido de mi mandante declaró cancelada la autorización para el funcionamiento de la sucursal; 4.o) Junto a los estatutos originales, copias fotográficas de documentos relativos a la enajenación del activo y pasivo de la sucursal, decreto de cancelación de la personería y el poder; 5.o) Pido se tome nota de la cancelación de la autorización publicándose los edictos correspondientes; 6.o) Solicito se me devuelvan todos los documentos acompañados autorizando a retirarlos al señor Juan Carlos Daiquí o señora Nelly G. de Farías. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos M. Freira.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2731. — Señor Juez: Puede usted proveer como se pide en el apartado 5.o) de Fs. 68 y vuelto. ("Scott y Bowne Incorporated of". Cancelación. Civil Séptimo). — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Francisco Pagano.

9798. — Montevideo, Junio 29|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de la cancelación solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 200.00 el honorario profesional háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — C. Ponce de León A. y Lara.

Montevideo, Julio 27 de 1959. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Recibido hoy, conste. — Lamas.

Montevideo, 17 de Agosto de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 301 al Fo. 1259, del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Fontana.

Recibido hoy Agosto veinte de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

27) $84.00 10|pub. 14005 Set.9-v.set.22.

PROTESTA JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra GALANTE SANTOS y OTRO. Intimación". (Lo. 46, Fo. 681), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio, se intima a los señores Santos Galante y Otto Madfes, por el término de noventa días, el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay de la cantidad de $ 2.153.10, por concepto de saldo del conforme N.o 2355, v|10.10.1955, más sus intereses correspondientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 13835 Set.8-v.oct.20.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A. Liquidación judicial. L.o 46, F.o 31", se hace saber que con fecha 26 de Noviembre de 1958, se decretó la liquidación judicial de "Fábrica Nacional de Calzados Sociedad Anónima" y se designó síndicos provisorios a don José María Serazola y a "Banco La Caja Obrera". Que de acuerdo con los incisos 4.o y 5.o del artículo 1583, del Código de Comercio, no deben de hacerse pagos o entregas de efectos a la mencionada sociedad so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

27) $ 28.00 10|pub. 14461 Set.15.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Savelli, Octavio y González de Savelli, María con NIEBLA LUIS y SAVELLI, MARIA ANGELICA, Pérdida de Patria Potestad. (L.o 16 N.o 647 F.o 677)", se cita, llama y emplaza a don Luis Niebla, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 12994 Ag.28-v.oct.8.

INDEMNIZACION POR DESPIDO

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sigales contra CONRADO KURIAN. Indemnización por despido". (N.o 914, L.o 8, F.o 390), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

27) (Ley 10.449) 30|pub. 33002 Set.3-v.oct.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de FERMIN ZABALETA. Cobro de Impuestos de herencias" (L.o 28 F.o 182), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Suc. Fermín Zabaleta y especialmente a los descendientes de Pedro, Clotilde, Marcelina, Natalia S., y Luis Simeón Zabaleta para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

27) (D. 21|7|934 30|pub. 33111 Set.14-v.oct.26.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor D. Carlos A. Artecona dictada en los autos caratulados "MARCOS ELEUTERIO BORGES. Concurso Voluntario" (L.o 11, F.o 567, N.o 336) se convoca a los acreedores de este concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de Setiembre p.v. a las 16 horas. Se previene: A) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y B) Que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Setiembre 4 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.

27) G. J. 10|pub. 33123 Set.15.-v.set.28.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor D. Carlos A. Artecona dictada en los autos caratulados "WILLIAN JONES. Concurso Necesario" (L.o 12, N.o 231, F.o 153) se convoca a los acreedores de éste concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado el día seis de Octubre p.v. a las 16 horas. Se previene: A) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y B) Que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Setiembre 3 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.

27) G. J. 10|pub. 33124 Set.15.-v.set.28.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados "Urreta S. A. con MORATORIO, OROZMAN Cobro de pesos" (Lo. 18, Fo. 540), se ha dictado sentencia con fecha 20|VI|959, N.o 43, cuya parte dispositiva dice: "Condenando al demandado al pago de la cantidad reclamada, más sus intereses legales corrientes desde la demanda. Y poniendo de su cargo las costas y costos del juicio. Consentida o ejecutoriada, vuelvan. — Alberto Reyes Terra. — Nelly Larralde". — Se hace saber que esta publicación es a los efectos de la notificación de la parte demandada. — Salto, Agosto 26 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

27) $30.00 15|pub. 13858 Set.8-v.set.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LEONARDA ARETA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15, Fo. 57 N.o 336), se cita llama y emplaza a doña Leonarda Areta, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho

al bien empadronado con el N.o 1.486 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32641 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MONICA AYALA DE GIMENEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Mónica Ayala de Giménez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.665, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32642 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO PINTALUBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 56, N.o 324), se cita, llama y emplaza a don Mario Pintaluba, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.449, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32643 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra INES ESPINA de BATISTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 34, N.o 366), se cita, llama y emplaza a doña Inés Espina de Batista a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.110 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32644 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra VICENTE T. CAPUTI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lo. 14, Fo. 219 N.o 230), se cita, llama y emplaza a don Vicente T. Caputi, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.279 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 32645 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CUASIMODO LEGUIZAMON. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 169 N.o 939), se cita, llama y emplaza a don Cuasimodo Leguizamón, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.848 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32646 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contro LAZARO VARELA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15, Fo. 13, N.o 163), se cita, llama y emplaza a don Lázaro Varela, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.908, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32647 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA V. LICIO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 37, N.o 352), se cita llama y emplaza a doña María V. Licio, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.403, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32648 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Inmpuestos Directos contra FRUCTUOSO BUSTOS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lo. 14, Fo. 256, N.o 515) se cita, llama y emplaza a don Fructuoso Bustos, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.470 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32649 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMON ALPUY. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14 Fo. 30, N.o 333), se cita, llama y emplaza a don Ramón Alpuy, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.745, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32650 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FEDERICO DIX. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 180, N.o 1024) se cita, llama y emplaza a don Federico Dix a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.753, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32651 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMON GARCIA CARDOZO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15, Fo. 59, N.o 351) se cita, llama y emplaza a don Ramón García Cardozo, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.136, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32652 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FLORENCIA AYALA DE CARDOZO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo 11, Fo. 157, N.o 634), se cita, llama y emplaza a doña Florencia Ayala de Cardozo, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.468 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32653 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JACOBO BADO y E. GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. 14 Fo. 30, N.o 323), se cita llama y emplaza a don Jacobo Bado y E. García, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.536, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 32654 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. JUAN PERDOMO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 180, N.o 1021), se cita, llama y emplaza a la sucesión JUAN PERDOMO a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.560 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32655 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMA FEO DE PEREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14 Fo. 256, N.o 516), se cita, llama y emplaza a doña Máxima Feo de Pérez a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.464, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32656 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. MANUEL BATISTA". (Lo. 14, Fo. 180, N.o 1027), se cita, llama y emplaza a la sucesión Manuel Batista a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.929, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32657 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JORGE DE LAS CARRERAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 199, N.o 1015), se cita, llama y emplaza a don Jorge de las Carreras a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.480, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32658 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra HIPOLITA VARELA DE GIL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14 Fo. 36, N.o 390), se cita, llama y emplaza a doña Hipólita Varela de Gil, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.387, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32659 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra BELERMINA ECHEDO DE VILART. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 228 N.o 320), se cita, llama y emplaza a doña Belermina Echedo de Vilart, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.911 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32660 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San

José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MERCEDES GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lo. 15 Fo. 13. N.o 159), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes González a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.489, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32661 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO BENTANCOR. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15. Fo. 62. N.o 372), se cita, llama y emplaza a don Mario Bentancor, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado, con el N.o 3.282 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32662 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO BARBE Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lo. 14. Fo. 189. N.o 1014), se cita, llama y emplaza a don Pedro Barbé, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.328 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32663 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CARMEN MEDINA DE MININI. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14. Fo. 30. N.o 330), se cita llama y emplaza a doña Carmen Medina de Minini, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.682, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32640 Ag.10-v.set.21.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELICIANO LAURENT. Declaración de Ausencia" (L.o 32 F.o 178), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Melania Laurent de Romaniello, solicitando la declaración de ausencia de don Feliciano Laurent (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $72.00 60|pub. 9328 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.
St.14-v.oct.9.
Nov.16-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Eulogio Domínguez Domínguez, los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formara como promitentes compradores con el señor Pedro Mato en el negocio ubicado en la calle Hocquart N.o 2010 bis de esta ciudad, propiedad del señor Raúl Infante, según promesa de compra-venta de fecha 29 de Junio de 1959, quedando constituída la nueva empresa según compromiso con la firma "Mato y Domínguez". — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — WASHINGTON LOPEZ AMESTOY. — ANA MARIA BRAJU.
27) $32.00 20|pub. 12750 Ag.26-v.set.22.

VENTA SIN EFECTO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscripta entre los señores Oscar A. de Aramburú y Ramón Rendo Alonso de fecha Julio 30 de 1959, referente al comercio de almacén de comestibles sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2957 de esta ciudad. Acreedores del señor Ramón Rendo Alonso presentarse en el C. A. Minoristas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — OSCAR A. DE ARAMBURU BERMUDEZ. — RAMON RENDO ALONSO.
27) $24.00 20|pub. 13821 Set.8-v.oct.5.

CESION DE DERECHOS
Con intervención del Rematador Carlos Villalba Acosta, se comunica Ley 26 de Setiembre de 1904, que cedemos todos los derechos en la promesa de compraventa suscrita con el señor José Suárez Scoane, del bar sito en la Av. Garibaldi Nº 1700, al señor Walter Castro Sellanes, quien toma en esta fecha posesión. Acreedores en Andes 1383. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — RUBEN CAYAFFA. — DOMINGO CHIARA — GUILLERMO PIEDRACUEVA.
27) $ 24.00 20 pub. 14642 Set.16.-v.oct.14.

LIQUIDACION Y RESOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones concordantes se hace saber que la asamblea de accionistas ha resuelto la disolución y liquidación de la empresa Tintap S. A. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos en ésta ciudad calle Convención 1208. — El Directorio y la Comisión liquidadora de Tintap S. A.
27) $.24.00 20|pub. 14572 Set.16.-v.oct.14.

GUANTEZ SOCIEDAD ANONIMA
Por documento privado de 12 de Agosto de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Setiembre de 1959, con el N.o 458 al folio 1.802 del Libro 2 de Contratos, el señor JUAN JOSE SEIJAS y su esposa doña MARIA ELENA SELLES, cedieron sus cuotas sociales al señor Rudy Schwartz Rabinovici.
27) $12.00 10|pub. 14372 Set.14-v.set.25.

ALVAREZ HNOS.
DISOLUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú 913 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad Alvarez Hnos, establecida con comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y Fiambrería en la calle Maldonado 1454 de esta capital, desligándose de la misma los esposos Manuel Alvarez Mera, Sofía Pura López, y constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por Jesús Alvarez Mera y Francisco Arne Martínez — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PURA LOPEZ. — JESUS ALVAREZ MERA. — FRANCISCO ARNE MARTINEZ.
27) 32.00 20,pub. 13891 Set.-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Comunico al comercio y al público que di en arrendamiento a don Ruben Ever Cortina, el comercio de mi propiedad que gira en los ramos de Cafe, Bar y Restaurant, ubicado en la calle Juncal N.o 1549 de esta ciudad. Acreedores Ley 26|9|1904 en oficinas Orense. — Montevideo, Julio 15 de 1959. — SERGIO GANDARA. — Ruben Ever Cortina.
27) $24.00 20|pub. 12809 Ag.26-v.set.22.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Oficinas Eril, 25 de Mayo 922, Pando. Departamento Canelones, hemos cedido los derechos de la promesa compra-venta con el señor Abelardo M. Solo de Zaldívar, a favor del señor Marcelino Nande Duarte, del comercio en el ramo de "Bar y Licencia Alcohólica" sito en Barrio La Floresta, Octava Sección de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Abril 1.o de 1959. — FRANCISCO LEMAS. — MARGARITA PERILLE.
27) $24.00 20|pub. 13055 Ag.28-v.set 24.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA
Al comercio y al público de acuerdo con la Ley de 16 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos dejado sin efecto la compraventa proyectada entre EDUARDO A. BENECH, RUBEN BENECH y ARTIGAS GIL Ltda., en formación y el negocio de Pinturas al Horno, Esmaltados de propiedad de Artigas Gil. — Acreedores dirigirse a Uruguay 912, escritorio 6. — Montevideo, 20 de Agosto de 1959. — ARTIGAS GIL.
27) $24.00 20|pub. 12987 Ag.28-v.set.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
Interviene "Haniotis". Por balance de Situación del garage sito en Obligado 1003 del señor LUIS STEIN. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo, Agosto 27 de 1959.
27) $8.00 20|pub. 13124 Ag.31-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de la Ley 26|9|904, hacemos saber que disolveremos la sociedad colectiva "Salvador Spera y Cía.", integrada por los exponentes, haciéndose cargo del Activo y Pasivo, el socio Salvador Spera Altieri. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito, en esta ciudad, escribanía "Coslo", calle Sarandí N.o 335. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — SALVADOR SPERA. — VICTORIO SIRI.
27) $32.00 20|pub. 13211 Set.1.o-v.set.28.

COBRO DE DIFERENCIAS DE SALARIOS Y LICENCIAS
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sigales contra CONRADO KURIAN. Cobro de diferencias de salarios y licencias", (N.o 913, L.o 8, F.o 390), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar, a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33001 Set.3-v.oct.15.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Con intervención del Banco del Comercio Minorista los señores OSCAR IGNACIO HUARTAMENDIA y JOSE MANUEL CORDO MAGARIÑOS han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta firmado por el comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas y Bebidas Fermentadas gira en la Avda. Rivera N.o 3258 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 13761 Set.7-v.oct.2.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Interveniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad Castro y Méndez, establecida con comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, en la avenida 8 de Octubre N.o 3699 de esta Capital, desligándose de la misma los esposos Eduardo Castro Gómez, Elida Castro y constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por MARIO MENDEZ BARRETO y GERARDO SERAFIN LOPEZ — Montevideo, 21 de Agosto de 1959 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO. — Mario Méndez Barreto. — Gerardo Serafín López Peñalba.
27) $32.00 20|pub. 13892 Set.8-v.oct.5.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Se comunica al comercio y al público que de común acuerdo se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto en oportunidad de prometer en venta el señor Grabriel Passeyro a los señores Juan y Francisco Vázquez y Jesús Méndez, el comercio que en esta ciudad, calle Pereyra de la Luz N.o 1300, gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Gabriel Passeyro. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Agosto de 1959. — JUAN VAZQUEZ. — FRANCISCO VAZQUEZ. — JESUS MENDEZ. — Gabriel Passeyro.
27) $32.00 20|pub. 13965 Set.9-v.oct.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Por intermedio de la Oficina del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas gira en la calle Paysandú N.o 1173, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio la señora Benigna Vega Alonso de Pintos. Acreedores presentarse en la oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — FRANCISCO ALLO RODRIGUEZ. — Benigna Vega Alonso de Pintos.
27) $32.00 20|pub. 13963 Set.9-v.oct.6.

CESION DE DERECHO
Interviniendo "Oficinas Cercido", hago saber que he cedido al señor Enrique Guillermo Capullán todos mis derechos como promitente comprador de la provisión de la calle Propios 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — FERMIN H. ALBARRACIN.
27) $24.00 20|pub. 14171 Set.11-v.oct.8.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Con intervención del Banco del Comercio Minorista los señores HECTOR MAIDANA y ANTONIO FERNANDEZ GARCIA han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta firmado por el comercio que en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Embotelladas Fermentadas gira en Bulevar España número 2927 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Héctor Maidana. Se efectúan estas publicaciones de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 13762 Set.9-v.oct.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Se comunica al comercio y al público que debido al incumplimiento del señor Ramón Pérez Camesella, promitente comprador del comercio de los señores Juan y Francisco Vázquez y Jesús Méndez, que en esta ciudad, calle Pe-

reyra de la Luz N.o 1300, gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, se ha rescindido el compromiso de compra-venta firmado con fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete por dicho negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — RAMON PEREZ CAMESELLA. — Juan Vázquez. — Francisco Vázquez. — Jesús Méndez.
27) $32.00 20|pub. 13964 Set.9-v.oct.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

Por clausura del comercio que en el ramo de Tienda tengo instalado en calle Ituzaingó 399 esq. F. Sánchez, acreedores presentarse en Escribanía Moderneli, Roosevelt 640 de esta ciudad. — Mercedes, 31 de Agosto de 1959. — ELBIO OMAR FERREIRA SUAREZ.
27) $16.00 20|pub. 13698 Set.7-v.oct.2.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
RESTOS DEL VAPOR "DEVONIER"

La Prefectura General Marítima intima al propietario del vapor "Devonier" (de bandera belga), que actualmente está varado en las costas de José Ignacio, desde el 11 de Julio de 1923, para que proceda a la extracción total de los restos del mismo dentro de 90 días, a cuyo efecto deberá presentarse por escrito a dicha Prefectura dentro de 20 días ofreciendo la garantía del caso y probando la propiedad, contándose ambos plazos desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que, de no presentarse el propietario dentro de este último término, dicha autoridad practicará, por sí o por otro, el desguace y remoción de esos restos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — El Prefecto General Marítimo.
27) $30.00 15|pub. 14753 Set.17-v.oct.7.

CHIVILCOY INSONO LIMITADA

Por documento de fecha 1.o de Noviembre de 1958 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 482 al F.o 1608 del L.o N.o 2 de Contratos, se amplió el capital social a la suma de $ 420.000.00, integrándose el aumento de $ 70.000.00 así: LAURENZE ADOLFO CABRAL $ 6.800; HUMBERTO PEDRO DELFINO y VICENTE GRUCCI RAMOS, pesos 6.600 cada uno; CARLOS CANEPA, CARLOS FERMIN PORLEY, EMILIO MIGUEL IRINEO VASSALLO, ADUALDO CONSTANZO GALLACE y LUIS VICENTE GREZZI, $ 10.000 cada uno; rigiendo en todo lo demás el contrato social primitivo.
27) $16.00 10|pub. 14760 Set.17-v.set.30.

CONTI Y COUCEIRO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta, 179|959|A-20) la siguiente gestión:

Solicitud para que la Sacarina sea excluída de la 1ra. Categoría del Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones. — CONTI y COUCEIRO.
27) $8.00 10|pub. 14747 Set.17-v.set.30.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos dejar sin efecto la compra y venta del almacén y Bar de la calle Yí N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — MANUEL MARTIARENA. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ PAEZ.
27) $24.00 20|pub. 14179 Set.11-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica a los acreedores que se consideren con derecho de sus créditos del comercio, situado en la calle Rincón N.o 652 de esta ciudad. — Montevideo Agosto 12 de 1959. — CARLOS GONZALEZ e EHIJOS.
27) $16.00 20 pub. 12582 Ag.21-v.set.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDA DA SILVA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14836 Set.16-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD GILA PEREYRA DE TRIAY, MANUEL MAXIMO PEREYRA, VIRGINIA AGUIRRE DE PEREYRA ROMAN IGNACIO PEREYRA, AMANDA LUISA PEREYRA GRANOTICH DE BARRIOLA y HECTOR SIMON PEREYRA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 14828 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ESTHER MIRASSOU DE ZUGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Cianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14827 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES o MOISES ROIZNER DERMAN o ROYSNER DERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14835 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA ALVAREZ DE BERMUDEZ, (L.o 55, F.o 241) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14595 Set.17-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SILVERA DE SARAVIA, (L.o 59, F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14834 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA KRZIC TONIC DE DRAGICEVIC o PETRONA ARZICH DE DRAGICEVIC o DRAGICEVICH o PETRONA ARZICH o ANZICH o ARZIC o HARCIH o HRZIC TONIC o TOMÉ o TOMI o TOMICIC o TONICIC o TOMICICH o TOMICH DE DRAGICEVIC o DRAGICEVCH o DRAGICHEVICH (L.o 59, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 14594 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DI GIORGIO o DE GIORGIO o DE GIORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14837 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MAESO SUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14838 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14792 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JESUS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14793 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA JOSE CELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14839 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL AMERICO GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14840 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALCIDES COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14841 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BORDERRE DE BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14842 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14879 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO ANTONIO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14843 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BLANCO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14844 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FARUELO CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub 14845 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA SCHULCZ KLEIN; (53, 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 14851 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO OLIVET u OLIVET ROS o ROSS, (52, 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub, 14852 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSFIGURACION TORRES o TORRES ALONSO DE CHRISTIANY, (53, 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 14853 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERUZZO o PERUZZO DE SAURI, (53, 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub, 14854 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO JULIAN RODRIGUEZ REBOLLO, (53, 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14855 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BARCIA DE ALBITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14877 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DAMASO SILVA TUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14878 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SICA o SICA DI MATEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14582 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de BALBINA GUEDES, citándoselos para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Artigas 8 de Agosto de 1959. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 14807 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL QUEREJETA o QUERJETA EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14808 Set.18-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GRAFF o GRAF DE GOMEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 14764 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO MATO o PEDRO FRANCISCO MATO MONTESDEOCA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 29 de 1959.
1) $12.00 10|pub. 14763 Set.18-v.oct.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A. llama a asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 de Setiembre de 1959 a las 11 horas de la mañana en la sede de la Sociedad, situada en Cerro Blanco 5.a Sección del Depto de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria anual del Directorio; 2.o Lectura del informe del Síndico y aprobación del balance general: 3.o Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de la misma.

Se encarece a los señores accionistas registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, según artículo 37 de los statutos de la Sociedad. — El Directorio.
3) $ 12.00 6 pub. 14887 Set.18-v.set.25.

BRUZZONE LAPICERAS FUENTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1959 a las 10 y 30 horas en el local social Bartolomé Mitre 1356, piso 3.o, esc. 18, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, estado de situación de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades al 30 de Junio de 1959.

Nota: De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la sesión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 14884 Set.18-v.set.18.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Florida 1265, piso 4.o, el día 28 de Setiembre a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de Síndico titular.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.— El Directorio.
3) $12.00 5 pub. 14870 Set.18-v.set.24.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. (C.U.T.C.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 de Setiembre de 1959

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo miércoles 30 de Setiembre de 1959, a la hora 18.30 en el local de la calle Rincón N.o 454, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio, balance e informe de la Comisión Fiscal y Síndico, del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 2.o Designación de Síndico titular y suplentes para el período 1959-1962 (artículo 76 de los estatutos); 3.o Designación por la asamblea, de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Electoral que regirá el acto eleccionario de Agosto de 1960 (artículo 81 inc. D) de los estatutos); 4.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, tendrán que depositar en las Oficinas Centrales de C.U.T.C.S.A., hasta con 3 días de anticipación, sus respectivas acciones para estar en condiciones de integrar la asamblea.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Contaduría de la Sociedad, la documentación a que se refiere el artículo 53 de los estatutos. — El Directorio.
3) $7.20 1|pub. 14882 Set.18-v.set.18.

ATOMO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las dieciocho y quince horas en el local social de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1959; 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, Setiembre de 1959.
3) $3.20 1|pub. 14866 Set.18-v.set.18.

MAYO S. A.
CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que se realizarán el 30 de Setiembre de 1959 en el local de Tristán Narvaja 1716.

Primera convocatoria 17 horas y 30. Segunda convocatoria 18 horas.

El orden del día para la asamblea general ordinaria será el siguiente:

1.o Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los estatutos: 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1959 y proyecto de distribución de utilidades.

El orden del día para la asamblea general extraordinaria que se celebrará a continuación de la asamblea general ordinaria será el siguiente:

1.o Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los estatutos. 2.o Aumento de capital.

Nota: Para asistir a las asambleas los señores accionistas deben presentar sus acciones o documentos supletorios antes del día 25 de Setiembre de 1959 a las 18 horas.
3) $8.40 2|pub. 14864 Set.18-v.set.21.

"ESTANCIAS LA MACARENA S. A."

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1959, a las 19 horas, en la casa de la calle Soriano 1280, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el día 30 de Junio del corriente año; 2.o Aprobación del proyecto de distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplente.

Los accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar su acciones en la Caja de la Sociedad, con 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $6.00 2 pub. 14863 Set.18-v.set.21.

ANTONIO MANZIONE S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos números 32 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1959, a las 17.30 horas, en la sede social, calle Río Negro N.o 1520, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al 15 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959 (artículo 34 inc. A) de los estatutos); 3.o Distribución de utilidades. Fijación del dividendo e informe del Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para que verifiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea (artículos 41 y 42 de los estatutos); 5.o Elección de tres titulares y tres suplentes que compondrán el Directorio en el ejercicio 1959-60 (artículo 34, inc. A) de los estatutos); 6.o Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1959-1960 (artículo 34, inc. C) de los estatutos).

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta media hora antes de la fijada para la reunión, en la calle Río Negro N.o 1520. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $7.20 1|pub. 14800 Set.18-v.set.23.

SALVIMON S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 28 de Setiembre de 1959 a la hora 17 en Propios 2747 para tratar:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Designación de Directores titulares y suplentes por el período 1959-1961; 3.o Designación de Síndico titular y dos suplentes; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea se debe depositar acciones o el recibo de su depósito bancario, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1959.

3) $3.20 1|pub. 14810 Set.18-v.set.18.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la décimocuarta asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179 el 30 de Setiembre de 1959 a las 11 horas, paar tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 3.o Determinación de los honorarios del Síndico; 4.o Elección del Directorio; 5.o Elección del Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 14771 Set.18-v.set.24.

TINTAP S. A.

Primera y segunda convocatorias

El Directorio de Tintap S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la calle Convención número 1208 el día 30 del corriente mes, a las 18 horas, según sus estatutos para tratar el siguiente orden del día:

1.o Informe de la Comisión Liquidadora designada en la asamblea general extraordinaria del 21 de Marzo de 1959; 2.o Designación de un miembro de la Comisión Liquidadora; 3.o Disolución definitiva de al Sociedad.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco de plaza hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 14830 Set.18-v.set.21.

CABO SANTA MARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintidós de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo martes 29 de Setiembre a las dieciocho horas y treinta minutos, en el local social de la Avda. 18 de Julio 1233, 2.o piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Tomar en consideración la memoria y balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio pasado; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de la Avda. 18 de Julio 1233 (2.o piso), presentando sus comprobantes hasta cinco días antes del fijado para la reunión de acuerdo a lo establecido por el artículo treinta y tres de los estatutos sociales, y con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 14781 Set.18-v.set.24.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Angel Salvo N.o 225, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1959; 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Angel Salvo N.o 225, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 3|pub. 14833 Set.18-v.set.21.

TINTAP S. A.

Primera y segunda convocatorias

El Directorio de Tintap S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Convención número 1208 el día 30 del corriente mes a las 16 horas, según sus estatutos (artículos 21 y 23) para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asambleístas para ser escrutadores y firmar el acta; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria anual, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco de plaza hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 14831 Set.18-v.set.21.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Año 1959

Cuarta convocatoria

Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 28, 29 y 30 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E., convoca a los delegados designados, a la asamblea general ordinaria de delegados, que tendrá lugar el domingo 27 de Setiembre a la hora 9 en el local del Centro Social Peñarol, Avenida Sayago 1455 (Peñarol).

Orden del día:

1.o Memoria y balance ejercicio 1958-1959; 2.o Distribución anual de utilidades; 3.o Presupuesto nuevo Ejercicio; 4.o Postergación elecciones. Ratificación acto lectoral renovación parte del Consejo Directivo; 5.o Fondo Asistencial Cooperativo; 6.o Aumento de capital para expansión cooperativa; 7.o Locales y sucursales de la Cooperativa.

Nota: "Artículo 30. — En caso de no concurrir los delegados representantes del 50 o|o de los socios en condiciones reglamentarias, se repetirá la convocatoria con 15 días de anticipación; previniéndose que las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de presentes".

Se recomienda a los delegados a concurrir munidos de sus respectivos poderes que en la oportunidad les fueran entregados, y sus documentos de identidad. — El Consejo Directivo.

3) $6.40 1|pub. 14794 Set.18-v.set.18.

BARRACAS UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primera citación

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre de 1959, a las 19 horas, en el local social, Avda. 8 de Octubre 4036, para tratar los siguientes asuntos:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum, votos y capital representado (artículo 27); 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1959; 3.o Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1959-1960 (artículo 20); 4.o Asunto Gerencia.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea.

Segunda citación

Si a la hora fijada para la primera citación, no está representado el capital exigido por el artículo 23 de los estatutos sociales la asamblea general ordinaria se realizará media hora después con cualquier número de accionistas presentes (artículo 23). — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 14347 Set.18-v.set.21.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1959 a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Tacuarembó 1494, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 de los estatutos sociales.

3) $9.60 6|pub. 14889 Set.18-v.set.25.

ENEAS SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1959, a las 16 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, piso 2.o, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Setiembre. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 14797 Set.18-v.set.21.

ALCION SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1959, a las 15 horas, en la sede social: Avda. Agraciada 1442, piso 2.o, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Setiembre. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 14798 Set.18-v.set.21.

ELECTRA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1959, a las 15 y 30 horas, en la sede social: Avda. Agraciada 1442, piso 2.o, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Setiembre. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 14799 Set.18-v.set.21.

FINUSA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1959, a las 15 horas, en la sede social: Avda. Agraciada 1442, piso 2.o, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Setiembre. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 14800 Set. 18-v.set.21.

SOCIEDAD ANONIMA ITAPEBI

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1959, a las 15 y 30 horas, en la sede social: Avda. Agraciada 1442, piso 2.o, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Setiembre. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 14801 Set.18-v.set.21.

SAN SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1959, a las 16 y 30 horas, en la sede social: Avda. Agraciada 1442, piso 2.o, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Setiembre. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 14802 Set.18-v.set.21.

YAPEYU SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1959, a las 17 horas, en la sede social: Avda. Agraciada 1442, piso 2.o, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Setiembre. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 14803 Set.18-v.set.21.

LA AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1959, a las 15 horas, en la sede social: Avda. Agraciada 1442, piso 2.o, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 1.o de Octubre. — El Directorio.

3) $5.40 3|pub. 14804 Set.18-v.set.22.

LA CERES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1959, a las 15 y 30 horas, en la sede social: Avda. Agraciada 1442, piso 2.o, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 1.o de Octubre. — El Directorio.

3) $5.40 3|pub. 14805 Set.18-v.set.22.

FUENTES y CIA. S. A.

El Directorio de Fuentes y Cía. S. A., de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 28 de Setiembre de 1959 a la hora 11 en la calle Mercedes N.o 1039 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance ge-

neral, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959, e informe del Síndico; 2.o Elección de Directores, titulares y suplentes; designación de Síndico y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36) deberán depositar sus acciones o boletas de depósito bancario en la Contaduría, calle Mercedes 1039 antes de la hora 18 del día 24 de Setiembre de 1959. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959.

3) $18.00 5|pub. 14766 Set.18-v.set.24.

ROJA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las dieciocho horas en el local social de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1959; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, Setiembre de 1959.

3) $3.20 1|pub. 14867 Set.18-v.set.18.

TALLERES GRAFICOS "33" S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se celebrará en su local de la calle Piedras N.o 522 el día 30 de Setiembre a las 19 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1959; 2.o Informe del Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente a la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad o presentar certificados bancarios de depósitos de sus acciones antes de 3 días de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 14811 Set.18-v.set.21

OYAMA S. A.

De acuerdo con los artículos 13, 22, 32, 34, 38 y 39 de los estatutos de "Oyama S. A.", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1959, a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle E. Compte y Riqué N.o 1276.

Orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1959, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 29 ejercicio y el informe del Síndico; 2.o Designación del Síndico y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 42.

Registro de acciones en Secretaría, calle E. Compte y Riqué N.o 1276. Horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas. Cierre de la inscripción: Setiembre 27 de 1959. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 14765 Set.18-v.set.25.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primer llamado 28 de Setiembre de 1959 a la hora 18 y 30

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 28 de Setiembre a la hora 18 y 30 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana (Costado Este del Edificio Aduanero).

Orden del día a considerar:

1.o Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año; 2.o Aprobación de las elecciones del 14 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3.o Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — El Consejo Directivo.

3) $12.00 4|pub. 14812 Set.18-v.set.23.

ARTIFEX SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1959 a las 10 horas en el local social, calle Mercedes número 1324, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 2.o Destino de las utilidades obtenidas durante el ejercicio; 3.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, a los efectos de la concurrencia a la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la asamblea, presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 14856 Set.18-v.set.22.

"ACROPOLIS S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de Setiembre en curso a las diecinueve horas, en Plaza Independencia N.o 811, primer piso, escritorio N.o 11, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, proyecto de distribución de utilidades, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último; 2.o Determinación del número de miembros del nuevo Directorio y elección del mismo; 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: El Directorio notifica a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones tres días antes, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959.

3) $9.00 3 pub. 14780 Set.18-v.set.22.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
AMPLIACION DEL CAPITAL

De acuerdo a la resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas y demás interesados para que en un plazo de diez días, procedan a la inscripción de una nueva serie de acciones de la Sociedad de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) al tipo de $ 130.00.

Se previene a los interesados que deberán inscribir sus acciones, a los fines establecidos por el artículo 6.o del estatuto social, en las Oficinas de la Sociedad, Avda. 18 de Julio número 1491, dentro del plazo establecido. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Oscar C. Reblagliatti, Presidente. — Vicente Salgado Cao, Secretario

3) $7.20 3|pub. 14768 Set.18-v.set.22

ARTIFEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1959 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1324, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Ampliación del capital social; 2.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales a los efectos de la concurrencia a la asamblea deben registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la asamblea presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 14857 Set.18-v.set.22.

IMPORTEX S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9.o de los estatutos, el Directorio de Importex S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 24 (veinticuatro) del mes de Setiembre en curso a las 11 (once) horas en el local de la calle Misiones N.o 1442, primer piso, escritorio N.o 6, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1.o de Abril de 1958 y el 31 de Marzo de 1959; 2.o Elección del Síndico y Síndico suplente para el presente ejercicio; 3.o Remuneración a Directores y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señore saccionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Rincón N.o 739) hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión (artículo 12 de los estatutos). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — El Secretario.

3) $5.60 1 pub. 14795 Set.18-v.set.18.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 37.838. Cobro ejecutivo". Expte. 1446. Año 1956. Libro 17. Folio 557, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 37.838, ubicado en la calle Berinduague entre Heredia y Rivera Indarte, a él o a ellos, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la sucesión Juan Grolero o Juan H. Grolero, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 33195 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 145.769. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 432, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 145.769, ubicado en la calle Burgueño entre Rancagua y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 33192 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.188. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 472), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 160.188, ubicado en la calle Oficial entre Vidiella y Camino Durán, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 33193 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169.712. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 433), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 169.712, ubicado en la calle Estados Unidos entre Portugal y Chile, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 33194 Set.18-v.oct.30.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. RICARDO GARIBOTTI MAGGIOLO, domiciliado en Sarmiento 2315, ap. 4 para optar al título de Procurador, al señor Juez pido se sirva recibir la declaración de los testigos Humberto Marichal y María Julia Prato, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Ricardo Garibotti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 14850 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. NELLY MEZZANO DIAZ, con domicilio a los efectos legales en Zabala número 1379, esc. 15, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de procuradora, vengo a producir la información correspondiente y a tal efecto solicito la citación de los señores Walter Carbone Iglesias y Hugo Rainusso, domiciliados en las calles 12 de Diciembre No 995 y Estrázulas N.o 1484, para que se les interrogue sobre mi honradez y costumbres. Dígnese el Juzgado acceder a lo solicitado. Nelly Mezzano Díaz. Y a los efectos legales se ha esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario

11) $20.00 10|pub. 14880 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RICARDO V. PFEIFF LARRALDE. Información de vida y costumbres" (58-222), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Ricardo Víctor Pfeiff Larralde, con domicilio en la calle Buenos Aires 583, piso 1, esc. 8 al señor Juez digo: Que debiendo optar por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testimonios del escribano José Righetti y escribano Sarandí Juambeltz, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Ricardo Pfeiff". — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 14849 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HERNANDEZ CARACE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Caracé Hernández, domiciliado en Colonia 1787 A. ap. 28, para optar al título de Procurador al señor Juez pide se sirva recibir la declaración de los testigos María Barona y Angel Vaz, sobre mi honradez y buenas costumbres, los que presentaré a declarar oportunamente. C. Hernández". — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14848 Set.18-v.oct.1.o.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 964
Suministro de artículos de papelería
(Primer llamado)

Fecha de apertura: 20 de Octubre de 1959. Hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1959. — La Gerencia.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 33184 Set.18-v.set.18.

LLAMADO PUBLICO A PRECIOS
Venta de un equipo completo para la producción de vacío
(Segundo llamado)

La Administración llama públicamente a precios para la venta de un equipo completo para la producción de vacío, instalado en la Usina Arroyo Seco, Rambla Edison N.o 2649, donde podrá ser inspeccionado por los interesados.
Las bases que rigen para esta venta podrán ser retiradas en la Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, donde igualmente serán abiertas las ofertas que se presenten, el próximo 6 de Octubre a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1959. — La Gerencia.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 33183 Set.18-v.set.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLCA No 1.202
Construcción de un local en el Puerto de Nueva Palmira-Colonia

Se comunica a los interesados que se encuentran a su disposición los pliegos de condiciones particulares y generales de la licitación del epígrafe en:
Oficina de la Administración del Puerto de Nueva Palmira; Oficina de la Administración del Puerto de Colonia; Administración Nacional de Puertos de Montevideo.
Presentación de propuestas: Oficina de las Administraciones de los Puertos de Nueva Palmira y de Colonia. — Fecha: Hasta el 5 de Noviembre de 1959, a la hora 14.
Secretaría de la Dirección General de Administración. — Fecha: 12 de Noviembre de 1959, a la hora 14.
Apertura de propuestas: En Montevideo, en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Rambla F. D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso). — Fecha: 12 de Noviembre de 1959, a la hora 14. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33179 Set.18-v.set.22.

P.L.U.N.A.
SEGUNDO LLAMADO

N.o 17|959. — Construcción y colocación de un mostrador de mármol para el local de las oficinas en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. Apertura: 25|9|59. — Hora: 15.
N.o 18|959. — Trabajos de herrería y pintura de la misma. — Apertura: 25|9|59. — Hora: 16
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras, Colonia 1013, de 13 y 30 a 17 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33185 Set.18-v.set.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública N.o 496
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un Enrejado y dos Boxes de alambre de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de Octubre de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33200 Set.18-v.set.28.

LICITACION PUBLICA N.o 441
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación de la Estación de Depuración y nuevo colector emisario de la ciudad de Florida de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares respectivo que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 55.00. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrán lugar en la citada oficina el día 20 de Octubre 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33149 Set.18-v.set.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|39
Primer llamado
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos
Provisión de andamiaje metálico

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de andamios metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís el día 7 de Octubre de 1959, a la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 33198 Set.18-v.set.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL. SECCION LITACIONES
Licitación Pública N.o 35|59
Segundo llamado
Adquisición de cajones de madera tipo fruta

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hasta 800 cajones de madera tipo fruta, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones calle Paysandú 935, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Setiembre de 1959, a las 14 horas en la sede del Consejo calle Paysandú 935, (planta baja).
12) (C.C.) 3|pub. 33178 Set.18-v.set.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a las licitaciones públicas para el suministro de los siguientes elementos:
Caños y piezas especiales de hierro fundido: Recepción y apertura de propuestas: 6 de Octubre de 1959, a las 14 horas.
Caños esmaltados: Recepción y aperturas de propuestas: 6 de Octubre de 1959, a las 14 y 30 horas.
Caños de hierro galvanizados y caños y accesorios de hierro negro: Recepción y apertura de propuestas: 6 de Octubre de 1959, a las 15 horas.
Recaudos a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avenida 18 de Julio N.o 2187.
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica los avisos de licitaciones en por lo menos 2 diarios de la capital los días jueves y viernes. — Montevideo, Setiembre de 1959.
12) (C.C.) 8|pub. 33186 Set.18-v.set.29.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el suministro de hasta 10.000 resmas de papel para actuaciones (diez mil) destinadas al uso de la Administración Pública.
Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones particular y general en el Departamento de Administración (Sección Adquisiciones), calle Paraguay N.o 1429, en horas de oficina.
El acto de apertura de propuestas se efectuará en dicho Departamento el día 5 de Octubre de 1959, a las 15 (quince) horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 33187 Set.18-v.set.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3249

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de hasta 1.500 metros de platea prefabricada tipo "Olímpica", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 28 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas.
Valor del Pliego de Condiciones $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 33188 Set.18-v.set.18.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos que demandará la ejecución de pavimentos y acordonados en los terrenos baldíos que se destinarán a playas de estacionamientos, comprendidos entre las calles Estrecho, Colombia y Avenida Agraciada y entre las de Panamá, Avenida Agraciada y Guatemala con arreglo de los Pliegos de Condiciones General y Particular, Memoria Descriptiva y Planos respectivos, que los interesados podrán obtener en esta Dependencia previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas P Obes 1021, el día 23 de Setiembre de 1959 a la hora 16, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.
12) (C.C.) 1|pub. 33189 Set.18-v.set.18.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de Media caña de corcho para caño de 1", de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 22 de Setiembre de 1959 a las 14 horas
Valor de los pliegos $ 2.40.
12) (C.C.) 2|pub 33190 Set.18-v.set.21.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por segunda vez a fin de contratar la ejecución de trabajos de remoción y|o reposición de pavimentos de hormigón en calles del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.
La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 28 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección.
Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Palacio Municipal, piso 7.o.
12) (C.C.) 1|pub. 33197 Set.18-v.set.18.

Convócase a licitación pública por segunda vez a fin de contratar la ejecución de trabajos de remoción y|o reposición de pavimentos de hormigón en calle del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.
La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 28 del corriente a las 17 horas, en la Secretaría de esta Dirección.
Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Palacio Municipal, piso 7.o.
12) (C.C.) 1|pub. 33196 Set.18-v.set.18

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL
Martillero: A. Pereyra Varela
En el Depósito N.o 40. Rambla Sud América y General Tajes

Los días 28 y siguientes a las 14 horas
De rezagos y abandonos, gran cantidad de productos químicos, máquinas de cortar césped con motor y sin motor, y repuestos, maderas, rollizos, tablones, pikets, celotex, etc. motores varios lavarropas desarmadas completas, hilo fino, colores para pinturas lots de hierros, chapas galvanizadas y de hierro, lana de vidrio, chapa dura aluminio, máquina envasadora, arcilla, amianto, resina, baquelita, cueros de iguana y lagartos, codos y acoples, caños, piezas sanitarias, tripas saladas, etc.
Al mejor postor, a la vista y sin reclamo. Todas despachadas.
Las mercaderías se exhiben en el local nombrado durante los días 21, 22, 23, 24 y 25 del corriente de 8 y 30 a 10 y 30 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.
Seña: 30 o|o. Comisión del rematador: 7 o|o a cargo del comprador.
Las mercaderías deberán ser retiradas dentro de las 48 horas de finalizado el remate. — Oscar A. Etchegaray, Intendente General de Aduanas.
12) (C.C.) 10|pub. 33181 Set.18-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 327

Martes 29 de Setiembre de 1959: Hora 15 y 15. Licitación N.o 1281: Leches medicamentosas y alimenticias. CIF y|o Plaza. (Segundo llamado). — Hora 16. Licitación No 1290: Za-

patos y zapatillas para niños. Plaza. (Segundo llamado). — Hora 16 y 30. Licitación N.o 1292: Gasa hidrófila. Plaza. (Segundo llamado).
Miércoles 30 de Setiembre de 1959: Hora 15. Licitación N.o 1282: Especialidades farmacéuticas. CIF y|o Plaza. (Segundo llamado). — Hora 16: Licitación N.o 1291: Vacuna triple. CIF y|o Plaza. (Segundo llamado).
Pedido de precios del Miércoles 30 de Setiembre de 1959: Hora 14: Pedido precio N.o 479: Arroz y aceite comestibles. Plaza.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días Jueves y Viernes de cada semana. — Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, avenida 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1959.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 33182 Set.18-v.set.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85
Primer llamado
Artículos: Paño divisa negro; paño divisa mordoré; paño divisa verde.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 2 de Octubre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33199 Set.18-v.oct.1.o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 18 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

SIMON AARON WARCEVITZKY, 30 años, soltero, odontólogo, argentino domiciliado Ciudadela 1156 Ap. 26 y CATALINA MONICA STAD, 23 años, soltera, belga, domiciliada Ciudadela 1156 Ap. 26.
ENRIQUE GILDO GRIGOLON, 32 años, soltero, maderero, argentino, domiciliado Canelones 935 y BEATRIZ ELIDA FERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 935.

7.a Sección

RUBENS GIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1706 y LILA RAQUEL FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1565 Ap. 2.
NELSON JOSE NEGREYRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1543 y MARIA ELENA ALEJANDRO, 25 años, soltera, empleada, domiciliada Tacuarembó 1543.

OSCAR UBIRIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Encina 1681 y MARIA ELENA RUBIANES, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Encina 1681.

8.a Sección

JUAN LOIS BOCIJA, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado César Díaz 1155 y MARIA DE LA ASCENSION RODRIGUEZ DE LA PEÑA, 32 años, soltera, española, domiciliada César Díaz 1157.
GIACOMO GRANZELLA, 29 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Yaguarón 1899 y TERESA IRURETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1892.
ROMUALDO ANTONIO CAMAROTTA, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Bacigalupi 2135 y PROTASIA FIGUEREDO, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2135.
GIOVANNI FALABRINO, 44 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rondeau 2299 y NELIDA MARGARITA BARCELO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2295.
RAUL MARIO PUIG, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Panamá 1312 y MARIA DEL CARMEN PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Panamá 1312.

10.a Sección

LUIS CARBIA SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menorca 2013 y MARIA NELLY GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Rivera 5719.
DOMINGO ALFONSO FUENTES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguaneses 1370 y MARIA OLGA VARELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguaneses 1370.
LUIS ALBERTO CRAPUCHETT, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pernas 2712 y ANA MARIA JOSEFA MONTES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2712.
FRANCISCO TERRANOVA FONTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3487 Ap. 30 y NELLY SUSANA BALSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3487 Ap. 30.

11.a Sección

NELSON FUMERO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mandisoví 4702 y MARIA FILOMENA PENEDO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mandisoví 4702.

14.a Sección

JUAN HOOVER MARTINEZ SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 2871 bis y LILIAN OLHAGARAY CARRACEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 2871 bis.
MARIO VAZQUEZ VEIGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1176 y GLADYS OLGA MOREIRA GODOY, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1176.

16.a Sección

MANUEL RIZZO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4687 y RAQUEL ROSA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4687.

17.a Sección

ARECIO FLORES, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Instrucciones 5698 y SUSANA MARIA VISCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 5698.
ALBERTO GUERRERO, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 2, N.o 3641 y SOFIA YOLANDA PEREZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2, N.o 3641.
JUAN GARELLO OVIO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 3510 e HILDA CAPRILE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 7205.

18.a Sección

PACKER AGÜERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 587 e IRENE SALLES VAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1617.

19.a Sección

ADALID MIRABALLES, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo de María 1424 Ap. 1 y MARIA ADELA CARESAVI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuñapirú 2217 Ap. 9.

20.a Sección

NARCISO PILAR AVILA, 25 años, sotero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 462 y MARIA CLARA VICA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 462.
JOSE MARIA AMOR MACHADO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4218 y LEONILDA NIVIA RIVAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Zubillaga 766.
ALCIBIADE GONZALEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Conciliación 3985 y ADELA DELGADO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3985 Ap. 2.

23.a Sección

CHARLIE ALDO MONTELONGO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Walcalde 2658 y LEONCIA ANTONIA PERDOMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walcalde 2648 Ap. 6.
RICARDO JUAN PAZOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3027 Ap. 10 y AMELIA ISABEL MOREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3027 Ap. 10.
OTIMAR LEAL BRAGA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2980 y AURA GONZALEZ DA CUNHA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2980.
MANUEL FERMIN SIFREDI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2564 y NORMA ACEVEDO TAMBASCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2333.
SIEGFRIED GUNTHER RUDOLF KUHN DUTRA, 22 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3036 Ap. 1 y NIRIA IVONNE BRAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3036 Ap. 1.
CECILIO HEBERT LUCERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2255 Ap. 8 y ELSA AMALIA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Heras 2257 Ap. 8.
LUIS WENCESLAO PIÑEIRO, 39 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2978 y DORA MAZZUCHI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2978.
14) $2.00 3|pub. v.set.22.

11.a Sección

JOSE BELLO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4826 y JUANA CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4240 bis.
14) 1|pub. v. set.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
JONES y CIA S. A. por EDITORIAL SARANDI S. A., solicita la inscripción del título para una publicación periódica denominada "El Pueblo", de la que se declaran editores. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14817 Set.18-v.oct.1.o.

AMARO GUTIERREZ DERAGO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la publicación titulada "Pro vida y salud" de la que declara propietario, director y redactor. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14881 Set.18-v.oct.1.o.

PEDRO PISANO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Dego" (tango), de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14816 Set.18-v.oct.1.o.

MARIA ELENA ROSSI GOMEZ, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la adaptación teatral de la obra de Antoine de Saint-Exupéry titulada "El Pricipito" — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14767 Set.18-v.oct.1.o.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUAN ROBERTO ISLA y JUSTA EMILIA ROBLEDO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que el apellido de la cónyuge figura como "Rivero" en lugar de Robledo que es el actual; y de la de sus hijos Ana Etelvina, Olga Beatriz, Graciela Elena, Roberto Luis, Mercedes Raquel y Nelio Luján, por haberse establecido sus apellidos materno como Rivero en lugar de Robledo y donde el apellido de la madre figura como Rivero, en las mismas debe decir Robledo, por ser el verdadero.
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxilatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 8541. — Colonia, 7 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (Auxil.) 15|pub. 33176 Set.18-v.oct.18.

20—Remates

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Banco del Comercio Minorista y Agrario con ARTURO ASTIAZARAN. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 344), se hace saber que el día seis del mes de Noviembre a las 16 horas, en lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero señor Fernando Ligrone Doti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.222, señalado con el N.o 37 manzana 2, fracción B del plano del agrimensor Raúl E. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Enero de 1926. Area: 241 metros 75 de-

centímetros. Tiene 10 metros de frente al Este a calle Simón Bolívar hoy Enrique C. Pouey, 22 metros 68 al Norte, lindando con solar 38, 10 metros 44 centímetros al Oeste, lindando con solar 34 y 25 metros 67 al Sur, lindando con los solares 25 y 26 todos del mismo plano. Base: $ 64.666.66.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta del diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 2313 C|50 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11|59. — Julio Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 14815 Set.18-v.oct.8.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "EMILIO N. QUEIROZ. Sucesión". (Lo. 55, Fo. 543), se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas en el local de la calle Mercedes N.o 932, se procederá por el martillero Luis Alberto Ameztoy, a la venta en remate, sin base, de las siguientes alhajas:

6 relojes cronógrafos de oro y de plata con cadenas y cortaplumas marcas "Longines" e "International Watch", 2 anillos oro y platino con brillantes, 1 anillo para hombre de oro y platino sin piedra, 1 juego gemelos para puño y alfiler de corbata de plata y oro con diamantes, 1 alianza de oro, 1 anillo "Zodíaco, 1 par gemelos para teatro "Rodenstock" de nácar y metal cromado, 2 trabas corbatas de metal, 1 par gemelos para puños de metal y 1 alfiler corbata fantasía.

Exhibición el día antes del remate en horas hábiles. Informes Treinta y Tres 1334, piso 1, apartamento 2. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 14890 Set.18-v.oct.1.o.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cabaña Buschental, José y Francisco Chichet S. A. contra RICARDO COCARO o COCCARO PADILLA. Cobro ejecutivo de pesos", (52|409) se hace saber que el día 1.o de Octubre próximo, a la hora 16, y en el local de la calle José María Guerra N.o 3719 (Maroñas), el martillero don Plinio Oribe, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, —sin base alguna— del caballo de carrera denominado "Árdán".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 14486 Set.18-v.oct.1.o.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos: "Kurt Reininger c|ORFILIO GUZMAN. Juicio ejecutivo". (Lo. 11, Fo. 499, N.o 2218), el bien embargado en estos autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en su local de Domingo Aramburú N.o 2175, el próximo 2 de Octubre a las 16 horas. Comisión: 7 o|o. Seña 20 o|o.

20) $12.00 10|pub. 14772 Set.18-v.oct.1.o.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos: "Vicente García c|CARLOS AMOROSO. Rectificación de firma". (Lo. 8, Fo. 385, N.o 1953), los bienes embargados en estos autos al mejor postor, el próximo 2 de Octubre a las 16 horas en Domingo Aramburú 2175. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.

20) $8.00 10|pub. 14773 Set.18-v.oct.1.o.

RODOLFO O COLOMBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Bao S. A. c|ISKINDER MANUKIAN. Rectificación de firma". (Lo. 9, Fo. 202, N.o 1802), los bienes embargados en estos autos al mejor postor, el próximo 2 de Octubre a las 16 horas en Domingo Aramburú 2175. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.

20) $8.00 10|pub. 14774 Set.18-v.oct.1.o.

RODOLFO O COLOMBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos "Vicente García c|ZAIR CASTRO Y CIA. Juicio ejecutivo". (Lo. 7, Fo. 246, N.o 2595), los bienes embargados en estos autos al mejor postor, el próximo 2 de Octubre a las 16 horas en Domingo Aramburú 2175. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.

20) $8.00 10|pub. 14775 Set.18-v.oct.1.o.

RODOLFO O COLOMBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos "Barkigian y Cía. S. A. c|JUAN GUALBERTO NUÑEZ. Juicio ejecutivo". (Lo. 10, Fo. 246, N.o 1958), los bienes embargados en estos autos al mejor postor, el próximo 2 de Octubre a las 16 horas en Domingo Aramburú N.o 2175. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.

20) $8.00 10|pub. 14776 Set.18-v.oct.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.967. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Sociedad Anónima "Tricotage Industriel Moderne-Timwear", de Reims (Marne), Francia, solicita la marca

TIMWEAR

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 16.00 10|pub. 14818 Set.18-v.oct.1.o.

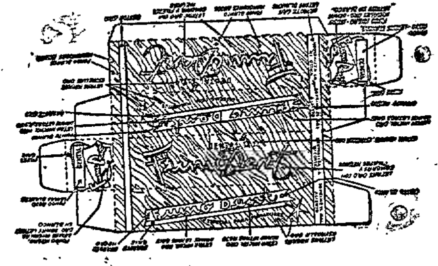
ACTA N.o 86.994. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con ésta fecha Jones y Cía. S. A. por Shulton Inc. de Clifton, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 14819 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 86.996. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato por Laboratorios Fevi S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 14779 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA No 86.992. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Scherk Etablissement que firma usualmente "Scherk Etablissement Vaduz", de Vaduz, Principado de Liechtenstein, solicita la marca

Scherk
Mysticum
Compact

para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 14458 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.025. — Montevideo, setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CREABELL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14822 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.026. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. de Montevideo, solicita la marca "SINGRAS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14782 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.027. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. de Montevideo, solicita la marca "VITAVIMINES", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14783 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.014. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Scherk Etablissement que firma usualmente "Scherk Etablissement Vaduz", de Vaduz, Principado de Liechtenstein, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 14558 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 87.028. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "TEXIPLAST", para distinguir los artículos de las clases 4 y 19. — La Dirección.

23) $3.00 10|pub. 14784 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA No 87.029. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SILISTON", para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14785 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.030. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo solicita la marca "FIRMETIZADO", para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 9 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14786 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.035. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959 — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, de Montevideo, solicita la marca "EDEMOSAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14787 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.040. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COPOS DE NIEVE", para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14825 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.042. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "FIRMESEL", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14788 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.043. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicita la marca "FULCIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14789 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.047. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha Instituto Adrómaco Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicta la marca "PARETON", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 14826 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.022. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CREAMOR", para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14823 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.050. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha, K. E. Kubler, de Montevideo solicita la marca "ASTORIA", para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14790 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.067. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ALYMYCIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14872 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.068. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ALGERIL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14873 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.069. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Alemanía, solicita registrar la marca "APERNYL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 14874 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.070. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Alemania solicita registrar la marca "PROLONGAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 14875 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.071. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Alemania, solicita registrar la marca "MECKORTIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 14876 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.069. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "VYCROM", para distinguer los artículos de las clases 4 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14553 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 86.995. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha Leal y Borde (Montevideo), solicita registrar la marca "METZ" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 14773 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.021. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WIDDICOMB", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14824 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.023. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CITOCORD", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 14822 Set.18-v.oct.1o

ACTA N.o 87.024. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OERLIKON", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14821 Set.18-v.oct.1.o

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 12.800. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Jorge Desmond Donald Hope, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "una prenda de protección para niños pequeños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub 14813 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 12.796. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Alberto Gorina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sombrillas para playa, o similares, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14914 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 12.795. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959 — Con esta fecha el señor León Gervitz (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los sistemas pulman" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 14777 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 12.797. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de control de temperatura para aparatos de cocción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14860 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 12.798. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Trineo S.R.L., Capital $. 1.450.000, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en un caramelo-silbato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14859 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 12.799. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eclipse Sleep Products Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estabilizadores de bordes para colchones, artículos tapizados y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario
24) 12.00 10|pub. 14858 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 12.779 — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha Ismael Peralta, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en artefactos para el expendio automático de líquidos en cantidades predeterminadas", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14413 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 12.786. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959 — Con esta fecha Enrique Wall de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo sistema de construcción de medios de transporte en tamaño natural", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $8.00 10|pub. 14414 Set.18-v.oct.1.o.

25—Ventas de Comercio

Los señores JUAN PANDIANI e HIJOS y ALBERTO ZARZABAL, han prometido vender al señor José Ma. Azcarraga, el establecimiento (Carnicería), instalado en Montevideo, Avenida Eugenio Garzón N.o 310. Los acreedores de los vendedores deberán presentar por duplicado los justificativos de sus créditos al escribano Carlos A. Denby (25 de Mayo N.o 437, piso 1 apartamiento 2), dentro de los treinta días siguientes a la primera de estas publicaciones. (Ley 26|9|1904).
25) $24.00 20|pub. 14861 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Luis Villaboy el negocio de "Garaje, venta de nafta y aceite", establecido en la Avenida Garibaldi N.o 1880, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — MARCELINO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 14826 Set.18-v.oct.16.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña N.o 3263 en el ramo de Almacén, comestibles, frutas, verduras y lechería, al señor Alejo Artigas Ballestra Pardo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — GUILLERMO DOGLIO BECCO. — Alejo Artigas Ballestra Pardo.
25) $24.00 20|pub. 14871 Set.18-v.oct.16.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). Comunico que he prometido vender a los señores Gregorio Przepiorka, Juan Weisz Brüder, Esteban Grunfeld y Walter Ghislieri el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de mueblería, bajo la denominación de "Muebles San Rafael", ubicado en la calle Mercedes N.o 1241 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — JAIME ORENSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 13806 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía." (Uruguay N.o 1023), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nelson Ponti y Luis Zuppardi, el negocio de Almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, establecido en la calle Waterloo N.o 931 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — ENRIQUE MARTINEZ. — JULIA TERESA TAMBORINI.
25) $24.00 20.pub. 13383 Set.18-v.oct.16.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Decanato de fecha 21 de Agosto próximo pasado y 11 de Setiembre de 1959 (expediente N.o 4340), llámase a Concurso de Méritos y Pruebas, entre los funcionarios de la Universidad de la República del Escalafón 33 para la provisión de 1 cargo de: Auxiliar Laboratorista del Departamento de Fisiología (Especializado en Hematología). Escalafón P-33, Grado 14. Sueldo: $ 300.00 mensuales. Horario: 24 horas semanales.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas en este llamado mediante certificado de la dependencia a que pertenecen indicando el escalafón y grado del cargo que ocupan.

Las bases del concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. Todos los actos del concurso se ajustarán a las disposiciones de la ordenanza respectiva.

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley, acompañadas de Relación de Méritos en duplicado (que deberá establecerse en papel florete) y de todos los comprobantes respectivos. Se hará constar: Nombre, domicilio, Carnet de Identidad, Credencial Cívica y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día jueves 1.o de Octubre de 1959, en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. —
27) (C.C.) 1|pub. 33180 Set.18-v.set.18.

INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Pérez, Enilda, contra CLEIMAN HOLLAND, FELIX. Investigación Sumaria de Paternidad", (L.o 16, N.o 633, F.o 673), se cita, llama y emplaza a don Félix Cleiman Holland, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza legal. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 33177 Set.18-v.oct.30.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
3.a Convocatoria

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Consumos de Funcionarios de Obras Públicas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre de 1959 a la hora 18 en el local social, Pampas 1909, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual; 2.o) Balance del ejercicio 1958-1959; 3.o) Acto eleccionario realizado el día 27 de Junio de 1959 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Electoral; 4.o) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota: La asamblea se realizará con cualquier número de asociados que concurran.

Se hace saber a los señores asociados que es imprescindible la presentación de documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $15.00 6|pub. 14868 Set.18-v.set.24.

BEAUFORT INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Beaufort Investment Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de
"BEAUFORT INVESTMENT S. A."

En Montevideo, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos contadores públicos y domiciliados en la calle Misiones 1424, piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Beaufort Investment Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles o inmuebles por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas.

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de cien mil dólares (u$s 100.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas qeu ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea, por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionista lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades.

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como jercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el sombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones mil cuatrocientos veinticuatro segundo piso. En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Daniel Terra.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Julio de 1959. — Visto: La gestión de "Beaufort Investment Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Beaufort Investment Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de u$s 100.000.00 (cien mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Julio de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424, piso 2.o, al señor Juez, digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Beaufort Investment Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Beaufort Investment Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424, piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores contador Carlos J. Lecueder y contador Fernando Etchegorry. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3749. — Entrada: 4 Agosto 1959. Salida: 4 Agosto 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 4|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9498. — Montevideo, Agosto 5|1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítanse al Registro Público y General de Comercio; Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosés correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, Agosto 10 de 1959 — Con esta fecha y con el N.o 276 al Fo. 1908 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Fontana.

Montevideo, 13 de Agosto de 1959. — Con el N.o 317 al Fo. 145 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$433.00 1 pub. 12944.

L'HIRONDELLE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante

este Juzgado se ha presentado "L'Hirondelle Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

L'HIRONDELLE SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, en el escritorio ubicado en la calle Rincon Nº 512, piso segundo, se reúnen los señores Federico Manuel Vogelius, argentino, mayor de edad, casado con doña Angelina María Alonso; Raúl Abelardo Barugel, argentino, mayor de edad, casado con doña Elisa Benbassat e Isaac Chami, argentino, mayor de edad, casado con doña Sara Mizraji, quienes han resuelto constituir una sociedad anónima con arreglo a los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio y demás preceptos aplicables, la que se regirá por los estatutos aceptados por los comparecientes como fundadores e iniciadores y que son del siguiente tenor.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Con la denominación de "L'Hirondelle Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes vigentes en la materia. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la autorización por el Poder Ejecutivo.

Objeto

Artículo 2º El objeto de la sociedad será: A) La compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La compraventa de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos en dinero para financiación de operaciones; D) Podrá tener cualquier otro objeto que determine el Directorio y apruebe la asamblea por unanimidad.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en trescientos mil pesos ($ 300.000.00) representados por acciones al portador de mil pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones y ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas. La asamblea podrá disponer un aumento del capital social hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) previa aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones pertinentes y cumpliendo todos los requisitos legales que correspondan a cada aumento.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión, que en ningún caso podrá ser inferior a la par y llevarán la firma de tres Directores.

Art. 5º El hecho de ser suscriptores o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley N.o 3545.

Dirección y administración

Artículo 6º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres miembros, elegidos anualmente por la asamblea pudiendo ser reelectos. El Directorio podrá elegir entre sus miembros un Presidente.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición y afectación sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera del país cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la Ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones. El Directorio será representado por cualquiera de los miembros indistintamente quienes asumen todas las atribuciones del mismo con respecto a la administración, disposición y afectación de todos los bienes que componen el patrimonio social, cualquiera sea su carácter o naturaleza jurídica con los más amplios poderes.

Asambleas

Artículo 8º Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y las convocará el Directorio o el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 33 o|o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 9º Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Podrá prescindirse de la publicación, en el caso de que esté representada la totalidad de las acciones emitidas y se de aviso a los organismos de contralor conforme a las disposiciones de vigencia.

Art. 10. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1909, se considerán válidamente constituídas cualquiera sea el número de accionistas representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 11. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea, ya sea mediante certificado de las mismas, en un Banco o depositándolas directamente en la sociedad. A cada acción corresponde un voto, con el límite legal. Los accionistas pueden hacerse representar por simple carta poder o telegrama.

Art. 12. Las asambleas serán presididas por un Directorio elegido Presidente de la misma a dicho efecto. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado y un accionista designado al efecto.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Elección de los Directores; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día; E) Fijar la retribución del Directorio (y del Síndico, si lo hubiere).

Síndico

Artículo 14. Si la asamblea general de accionistas lo creyere conveniente, o si la ley lo exigiera, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio social, utilidades

Artículo 15. El Directorio determinará la fecha de cierre del ejercicio social, que deberá poner en conocimiento de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 16. Las utilidades líquidas que resultaren anualmente, serán destinadas por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga, es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto; D) La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 18. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del Primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción en el Registro Público de Comercio, dejando la constancia en acta; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 19. El Escribano Jorge Saez Borrás gestionará ante los poderes públicos la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuando las publicaciones legales pertinentes, y la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Quedando facultado para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus sucesores, hacer toda clase de enmiendas y proponer textos sustitutivos. — Federico Manuel Vogelius. — Raúl Abelardo Barugel. — Isaac Chami.

Jorge Saez Borrás, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Federico Manuel Vogelius, que firma Vogelius; Raúl Abelardo Barugel, que firma Raúl A. Barugel; e Isaac Chami, que firma I. Chami, cuyos datos personales se desprenden del acta que antecede, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge Saez Borras.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Visto: La gestión de "L'Hirondelle Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "L'Hirondelle Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 6 y 6 vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 6 y 6 vuelta. — Montevideo, Junio de 1959. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Escribano Jorge Saez Borrás, en el expediente de aprobación de los estatutos de "L'Hirondelle Sociedad Anónima" (Nº 764 An. 1|959) ante el señor Ministro se presenta y expone: Que los gestionantes han decidido realizar las siguientes modificaciones: I) En el artículo 2º suprimir el inciso D) en el que se establece que la sociedad podrá tener cualquier otro objeto que determine el Directorio y apruebe la asamblea II) En el artículo 7º, se suprime las facultades que se le acuerda al Directorio referente a las operaciones permitidas por el artículo 7º de la Ley 11.073 De acuerdo a lo expuesto este artículo queda redactado así: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición y afectación sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera del país cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto. El Directorio será representado por cualquiera de los miembros indistintamente quienes asumen todas las atribuciones del mismo con respecto a la administración, disposición y afectación de todos los bienes que componen el patrimonio social, cualquiera sea su carácter o naturaleza jurídica con los más amplios poderes. Saluda al señor Ministro muy atte. — Jorge Saez Borrás.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Agosto de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Jorge Saez Borrás, constituyendo domicilio en Rincón 512, piso 2, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "L'Hirondelle Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) Solicita, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Código: 1) La sociedad se denomina "L'Hirondelle Sociedad Anónima"; 2) El objeto de la sociedad es el que se determina en el artículo 2.o de los estatutos que se acompañan; 3) El domicilio de la sociedad será en esta Capital pudiendo establecer sucursales; 4) La sociedad no tiene Gerente ni factor; y 5) El capital es de $ 300.000.00. Por lo expuesto al señor Juez solicito: A) Que me tenga por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio; B) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 19 de los estatutos.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge Saez Borras.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3968. — Entrada: 11 Agosto 1959. Salida: 11 Agosto 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 11|959. — Federico Capurro Calamet Fiscal de lo Civil.

10079. — Montevideo, Agosto 12|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 311 al Fo. 1301

del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Fontana. — Con Montevideo, 20 de Agosto de 1959. — Con el N.o 345 al Fo. 144 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
$428.00 1 pub. 13160.

ATHOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Athos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta número 1. — Constitución. — En la ciudad de Montevideo a los tres días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez horas, se reunieron en la finca de la calle Mercedes 862, los señores Alfredo María Caprani, oriental, de 34 años, casado en primeras nupcias con Reina Amestoy Casal, oriental de 30 años y Leopoldo Orueta García, oriental, 57 años, casado en primeras nupcias, con Elvira Santisteban, oriental, de 54 años, para considerar la constitución de una sociedad anónima que se denominará "Athos Sociedad Anónima". Se dió lectura al proyecto de estatutos el cual oportunamente fué distribuído entre los presentes, y luego de un cambio de ideas se votó el proyecto de estatutos que ha de regir los destinos de la sociedad, los cuales fueron aprobados por unanimidad, de acuerdo al texto siguiente:

Estatutos de:

"ATHOS SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima, bajo el nombre de "Athos Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior y|o exterior del país.

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, constituir y explotar en general toda clase de inmuebles; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y|o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de fideicomisos e hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería mecánica, química, metalúrgicas, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cual sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos), moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsimil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda; quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo 11.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario, no siendo obligatorio ser accionista. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de su función hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración de sus tareas que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada, provisoriamente, por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia, de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio, por más de dos miembros es privativo del mismo, el llenar o no, la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros; toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de presentes y en caso de empate, decidirá el Presidente salvo que los Directores presentes sean solamente dos, en cuyo caso las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas del Directorio que firmarán el Presidente y Secretario.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero en préstamo, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estimen conveniente, quedando expresamente facultado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Disponer la fecha de cierre del ejercicio económico, los inventarios, balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime conveniente, proponer el reparto de utilidades y la formación de fondos de reserva; previsión o de cualquier naturaleza; así como su incorporación al capital. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas; H) Hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarios o aduaneros relativas con la importación, exportación, reembarco transbordo y tránsito y todo lo que con dichas referidas operaciones tengan relación directa o indirecta para cumplir los fines de esta sociedad; I) Realizar convenios de cambio o de intercambio comercial con Bancos o instituciones y con el Contralor de Exportaciones e Importaciones, otorgando garantías ante los mismos. Adquirir divisas, cualquiera sea el tipo de cambio que exista, ya sea compensado, dirigido, libre o cualquier otro que se use o se establezca en el futuro; J) Resolver, autorizar o realizar con las más amplias facultades cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime oportuno, para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de estos artículos son simplemente enunciativos y no limitativos.

Art. 12. Son atribuciones del Presidente y deberes del mismo: A) Representar a la sociedad ante los poderes y corporaciones públicas, empresas, Bancos, del Estado o particulares, instituciones o particulares para el cumplimiento de sus fines y aquellos que con los mismos se relacionen debiendo en tal concepto, llevar la firma social y autorizar las exposiciones, instancias memorias, cartas y todo género de instrumentos que estime útiles para la consecución de tales fines; B) Representar también a la sociedad para la celebración de toda clase de actos, contratos y documentos privados a nombre de la misma de cualquier naturaleza, como ser a título simplemente enunciativo y no limitativo, contratos en general, poderes, balances, memorias, letras, cheques, etc.; C) Presidir las asambleas y sesiones del Directorio; D) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentación y las resoluciones de las asambleas y del Directorio; E) Ejercer por sí o por mandatarios; además de todas las funciones propias de su cargo, algunas o todas las facultades o actos a que se refiere el artículo once de estos estatutos con cargo a dar cuenta al Directorio; F) Fiscalizar toda la administración dando cuenta de ello al Directorio para que éste adopte las medidas más convenientes para la sociedad.

Art. 13. Las atribuciones que establece el artículo doce de estos estatutos para el Presidente, podrán ser ejercidas total o parcialmente por cualquiera de los otros miembros del Directorio conjunta o separadamente siempre que así lo autorice el Directorio y conste en el libro de actas correspondiente.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

Artículo 15. La asamblea ordinaria cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 16. En las asambleas sociales cada cincuenta acciones dan derecho a un voto con limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para tomar parte en cualquiera deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asmble o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 18. La asamblea ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y deberá realizar dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el Diario Oficial y otro diario de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación con cinco días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión.

Art. 19. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Art. 20. Si a la hora fijada no hubiera quórum establecido en el artículo anterior transcurrido treinta minutos la asamblea podrá válidamente sesionar y resolver con los accionistas presentes.

Art. 21. No obstante lo establecido en el artículo 18, se podrá en caso de estar presente o representada la totalidad del capital integrado, prescindirse de las publicaciones, debiendo en este caso darse cuenta a la oficina correspondiente, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 22. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria; sin embargo, si en las mismas estuviera representada la totalidad del capital social integrado, podrá tratarse cualquier asunto.

Art. 23. Los accionistas podrán solicitar asamblea extraordinaria cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo ser dichas asambleas convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 24. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviese presente o por

cualquier accionista que fuere elegido por aquellas.

Art. 25. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, por mandatarios, socios o extraños, bastando a ese efecto una simple carta-poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio. Los Directores, el Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 26. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas, y serán firmadas por el Presidente de la asamblea, y un accionista que esta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan de acuerdo a la ley y a los estatutos, y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3545, mientras no sea derogada.

Art. 27. Iniciada la asamblea en forma legal, bastará en todos los casos la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate el Presidente de la asambela tiene doble voto.

Art. 28. El retiro de accionistas, luego de abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para deliberar ni para tomar decisiones válidas.

Art. 29. Lo establecido en este Capítulo en lo que corresponda, es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 30. La sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley, por expiración del plazo establecido en el artículo primero de estos estatutos, salvo que una asamblea resuelva prorrogarlo.

Art. 31. La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio. El producido de las mismas una vez liquidado el pasivo social y gastos que la liquidación origine, será íntegramente de los poseedores de acciones en proporción a las mismas. El mandato de los Directores encargados de la liquidación se prorrogará hasta que la terminen.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 32. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Artículo 33. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración de Síndico —si lo hay—, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 34. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 inciso G) el ejercicio económico de la sociedad, finalizará el 31 de Diciembre de cada año.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 35. El primer Directorio será designado por los fundadores una vez obtenida la personería jurídica de la sociedad, y durarán en sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1959.

Art. 36. Quedan comisionados los fundadores, actuando conjunta o separadamente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar, plantear o discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren conveniente y para poder efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. — Alfredo María Caprani. — Leopoldo Orueta García.

Atilio Rafael Dall' Orso, escribano, certifico: Que los señores Alfredo María Caprani, oriental y Leopoldo Orueta García, oriental y de mi conocimiento, cuyos demás datos constan precedentemente, firmaron en mi presencia los estatutos de "Athos Sociedad Anónima", en fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Atilio R. Dall'Orso.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Visto: La gestión de "Athos Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Athos Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y4 .o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Leopoldo Orueta García, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 470, escritorio 21, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Athos Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, para lo cual consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del citado cuerpo de leyes: 1.o) La sociedad se denomina "Athos Sociedad Anónima"; 2.o) El objeto de la sociedad se determina en el artículo 2.o de los estatutos que se acompañan; 3.o) El domicilio estará en esta ciudad; 4.o) La sociedad no tiene Gerente ni factor. Por lo expuesto al señor Juez solicito se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, habilitándose el feriado a esos efectos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 36 de los estatutos. — Leopoldo Orueta García.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.014. — Entrada: 18 de Junio de 1959. — Salida: 18 de Junio de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3.118. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones legales habilitándose la feria menor a sus efectos, efectúense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 255 al folio 1.764 del libro 2 de Estatutos. — Conste. — Fontana.

Montevideo, 8 de Agosto de 1959. — Con el N.o 299 al folio 136 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$416.00 1|pub. — 12945.

SAPRIZA, GRUNDEL Y COMPAÑIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Sapriza, Grundel y Compañía Sociedad Anónima", solicitando la modificación de sus estatutos sociales, la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 2

En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora 14 y 30 en su domicilio de la calle Corumbé 4392, se reune la primera asamblea general extraordinaria de la empresa "Sapriza, Grundel y Cía. S. A.". De acuerdo al registro de asambleas al folio tres y cuatro, asisten los siguientes accionistas: Wilfredo G. Ponce de León, Héctor Sapriza Carrau, Armando M. Rainusso, Herman Grundel, Bertrand Gruss y Carlos M.a Rainusso, representando cada uno un capital de pesos 150.000 00 (ciento cincuenta mil pesos) con seis votos, completando el total del capital integrado de $ 900.000.00 (novecientos mil pesos) y un total de treinta y seis votos. La mesa está formada por el Presidente y Secretario del Directorio, señores: contador Héctor Sapriza Carrau y químico industrial Wilfredo G. Ponce de León respectivamente, iniciándose el acto, previo control de las disposiciones legales por parte del señor Carlos Sylburki, Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas. Se entra de inmediato a considerar el único punto de la orden del día que dice: Aumento del capital social hasta $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

El señor Presidente después de extensa y minuciosa exposición considerando las circunstancias actuales y necesidades por el crecimiento de la empresa, cree oportuno el aumento del capital social. Los restantes asambleístas, comparten en un todo el criterio del señor Presidente y luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad lo siguiente:

1.o) Aumentar el capital social autorizado en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) quedando así elevado a la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos); 2.o) Dar en consecuencia al artículo 4.o del estatuto social la siguiente redacción:

"Artículo 4.o. (Capital, aumento, reducción): La asamblea, digo el capital de la sociedad es de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2:000.000.00). La asamblea por decisión que cuente cuando menos con los tres cuartos (3|4) de los votos representados en ella o el Directorio cuando se halle integrado por seis o más miembros y por decisión unánime, podrán aumentarlo en una o más oportupniaedds hasta un máximo de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3:000.000.00) ya sea en forma sucesiva o alternada. También podrá reducirse el capital en una o más oportunidades y en forma sucesiva o alternada hasta el mínimo de su monto inicial, cuando lo resuelva la asamblea por decisión que cuente cuando menos con los tres cuartos (3|4) de los votos representados en ella. Todo aumento o disminución de capital deberá someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo, abonándose en cada caso de aumento los impuestos correspondientes";

3.o) Iniciar inmediatamente el trámite correspondiente ante el Ministreio de Hacienda a fin de obtener la autorización del Poder Ejecutivo; 4.o) Encomendar a los señores escribano Alfonso Arcos Mondino y contador Armando M. Rainusso para que conjunta o separadamente y con las más amplias facultades, lleven a cabo todas las gestiones administrativas y judiciales tendientes al cumplimiento de los requisitos legales que requiera la aludida apliación de capital. Agotada la orden del día, se levanta a la hora 15 y 30 la asamblea. — Héctor Sapriza Carrau. — W. G. Ponce de León. — C. Sylburki. — Sello que dice: "Impuesto a las Ganancias Elevadas Oficina de Recaudación Inspección General". — Otro sello dice: 6 Marzo 1959".

Es testimonio fiel del documento privado original que he tenido a la vista, cuyo texto he cotejado personalmente con el que reproduce. En fe de ello y a solicitud de "Sapriza, Grundel y Cía. S. A." lo expido, sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo: Alfonso Arcos Mondino, Escribano.

Hay un sello: Alfonso Arcos Mondino, Escribano, Galicia 1126, piso 1. Montevideo.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Visto: La gestión de "Sapriza, Grundel y Cía. S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 17 a 18) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Sapriza, Grundel y Cía. S. A." el que queda fijado en la suma de dos millones de pesos fijado en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Julio de 1959. — F. Gargaglioni.

Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Se acreditó con la libreta N.o 14690 el pago de la Patente de Giro de la firma padrón N.o 75.586. — Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1350. — Presentado hoy siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a las 16 y 20 horas e inscripta en este registro con el N.o 271 al Fo. 1870 vuelto del libro N.o 2 de Estatutos. — Luis E. Fontana.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 1.000.00 y de Ley 10.650 por $ 2.500.00. — Fontana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Alfonso Arcos Mondino, por "Sapriza, Grundel y Compañía S. A." constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa 1126, apartamiento 2 de la calle Galicia en esta ciudad, al señor Juez digo: Que en uso de las facultades que me han sido conferidas por "Sapriza, Grundel y Compañía S. A." según surge del testimonio notarial que acompaño y atento a lo que resulta de dicho testimonio y del restante que

también adjunto; Solicito del señor Juez se sirva: 1.o) Con noticia del señor Fiscal de lo Civil, ordenar: A) La inscripción de la modificación del artículo 4.o del estatuto de la sociedad que represento en el Registro Público y General de Comercio; y B) Se verifiquen las publicaciones legales; 2.o) Mandar que oportunamente se devuelvan los recaudos acompañados, se expidan los testimonios y certificados que se solicitaren, todo lo cual podrá ser entregado al señor Rogelio Guala Berretta y que, previa liquidación y pago de tributos, se archive el expediente. — Procede.

Montevideo, 30 de Julio de 1959. — Alfonso Arcos Mondino.

Recibido hoy Julio treinta de mil novecientos cincuenta y nueve con un Estatuto. — Pereda.

Tomé razón al Fo. 523 del Lo. 56 con el N.o 9241. — Pereda.

Montevideo, 30 de Julio de 1959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 14743. — Montevideo, Julio 31|959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — B. Pereda.

Montevideo, Julio 31|959 — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3428. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 31|959. — (Es. Sapriza, Grundel y Cía.). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Agosto 3 de mil novecientos cincuenta y nueve. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Al despacho.

N.o 15360. — Montevideo, Agosto 5|959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquídado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos, expídase testimonio y archívese. Honorarios pesos 500.00, impuesto $ 40.00. — Landa. — B. Pereda.

Montevideo, Agosto 5|959. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 6 de Agosto de 1959. — Recibido hoy, conste. — Fontana.

Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 271 al Fo. 870 vuelto del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Fontana.

Recibido hoy Agosto trece de mil novecientos cincuenta y nueve doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$282.00 1|pub. 12950.

NORA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Nora Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Aurora Monagas de Espetrini, Alfonso Espetrini y Horacio Monagas, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima por acciones que se denominará "Nora Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos y en todo lo que no estuviera previsto en los mismos, por las disposiciones de la legislación pertinente.

Art. 2.o El objeto de la sociedad es: A) Comprar, vender, fabricar, transformar, importar y exportar mercaderías y bienes de todas clases y realizar todo acto comercial, industrial y|o civil que tienda a la realización de sus fines; B) Realizar con respecto a bienes inmuebles, muebles o semovientes toda clase de negocios, pudiendo comprar, adquirir, constituir, vender y enajenar a cualquier título, aún gratuitos, permutar, tomar o dar en arrendamiento y realizar cualquier clase de contratos; C) Realizar toda clase de operaciones de préstamo y|o crédito, pudiendo dar y tomar dinero en préstamo o crédito, exigiendo o dando fianzas, prendas, hipotecas o cualquier otra garantía. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos y|o operaciones, civiles o comerciales, relacionadas directa o indirectamente con sus fines.

Art. 3.o El domicilio social queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos, en el Registro Público y General de Comercio. Dicho plazo podrá ser ampliado por la asamblea general de accionistas con la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo de la República.

CAPITULO II

Capital social, acciones

Artículo 5.o El capital social inicial se fija en la cantidad de setecientos mil pesos ($ 700.000) y estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. El capital inicial podrá ser elevado hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) por decisión del Directorio y en la cantidad que éste determine, en cada oportunidad. Para cada aumento de capital se solicitará la aprobación del Poder Ejecutivo y se inscribirá en el Registro Público y General de Comercio, pagándose los impuestos por la cantidad aumentada en cada caso.

Art. 6.o Los títulos llevarán el número de orden correspondiente, indicarán la cantidad y número de acciones que cada uno represente y serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio o quienes hagan sus veces.

Art. 7.o Las acciones serán indivisas, no reconociendo la sociedad a más de un propietario por cada título.

Art. 8.o La suscripción o simple posesión de una acción importa de pleno derecho para el tenedor o suscriptor aceptación absoluta de los estatutos sociales y de las decisiones adoptadas por sus autoridades, conforme a estos estatutos y a las leyes y por otra parte acredita la propiedad a quien la posea confiriéndole todos los derechos patrimoniales, que legal y estatutariamente corresponda.

Art. 9.o En caso de pérdida, hurto o inutilización de acciones debidamente comprobado, el Directorio podrá emitir, nuevos títulos, declarando cancelados y sin valor los anteriores, tomando las garantías y precauciones que estime convenientes en defensa de los intereses de la sociedad.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres miembros, de los cuales se elegirá un Presidente, un Secretario y un Tesorero. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelegidos indefinidamente, pero en todo caso continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que sean elegidos sus sustitutos y tomen posesión de sus cargos. Los Directores deberán ser accionistas y en garantía de su gestión, depositarán en la caja social, cinco mil ($ 5.000.00) valor nominal en acciones Serán elegidos por la asamblea general ordinaria a mayoría de votos, mediante listas inscriptas en la sociedad, hasta tres días antes a la fecha de la asamblea; en las listas deberán figurar tres titulares y tres suplentes. Si no se inscribieran listas, el Directorio saliente propondrá a la asamblea los candidatos para ser votados. Constituído el Directorio, después de la asamblea ordinaria que lo eligió, hará su propia distribución de cargos. Si se produjera la vacante de algún cargo de Director, el o los restantes Directores designarán al suplente que haya de ocuparlo y que lo desempeñará hasta el término del mandato, de todo lo cual deberá dar cuenta para su ratificación a la primera asamblea que realice la sociedad. El Directorio podrá ser destituído total o parcialmente, conforme, por resolución de las dos terceras partes de los votos presentes en una asamblea en que esté representado, por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado Las personas jurídicas podrán ocupar cargos en el Directorio, designando un representante.

Art. 11. El Directorio se reunirá cuando lo estime conveniente, formándose quórum con dos miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los acuerdos constarán en actas firmadas por el Presidente y el Secretario en un libro especial que se llevará a tal efecto.

Art. 12. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que se refiere al objeto social, sin más excepción que las facultades expresamente reservadas a la asamblea. El Directorio actúa en nombre de la sociedad y la representa judicial y extrajudicialmente, correspondiéndole a vía de ejemplo, los cometidos siguientes: A) Adquirir, el dominio total o indiviso, o desmembramiento del mismo, de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos a cualquier título o modo; B) Prometer en venta, ceder, dar en pago, dar en anticresis, permutar, hipotecar, depositar, prendar y en cualquier otra forma enajenar y gravar los bienes de la sociedad, sean inmuebles, muebles o semovientes, haciendo tradición de lo enajenado; C) Aceptar, transferir, levantar, extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis, y todo otro derecho real o personal; D) Firmar, girar, renovar, cobrar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar y protestar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas, instrumentos de crédito y documentos de obligación, comerciales o civiles; E) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía, reales o personales, Abrir, mantener y cerrar con los Bancos e instituciones de créditos, comerciantes o particulares, cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto. F) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores y demás documentos, pudiendo extraer todo ello así como lo que se deposite a la orden de la sociedad. G) Solicitar créditos y contraer préstamos, recibiendo el importe de los mismos sean en dinero, títulos hipotecarios del Uruguay o cualquier otro valor; H) Celebrar contratos de arrendamientos cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad; extinguir las obligaciones por la paga, hacer novaciones, remisiones, modificar, rescindir y extinguir los contratos y convenios celebrados; I) Otorgar poderes especiales y|o generales, con todas o algunas de las facultades que le correspondan, revocar esos poderes y constituir otros nuevos, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales o del extranjero, realizando cualquier clase de gestiones y|o peticiones. En materia judicial ejercerá las facultades generales de derecho y las especiales que aumenta el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se dan aquí por reproducidas; J) Delegar facultades, organizar la administración, designar y destituir el personal y fijarle las remuneraciones. K) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias; L) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria de accionistas, la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio, y proponer la forma de ser pagados los dividendos. M) Resolver sobre la emisión de acciones estableciendo los plazos y condiciones de pago; interpretar estos estatutos y resolver asimismo solver asimismo sobre todo lo que se halle previsto en ellos, dando cuenta a la primera asamblea social que se reúna, a los efectos de la ratificación pertinente o resolución que corresponda.

Art. 13. El Presidente es el encargado de hacer cumplir las resoluciones del Directorio, teniendo las mismas facultades el Secretario en ausencia de aquél. A todos los efectos previstos por estos estatutos la representación social la asumirán plenamente y en forma indistinta cualesquiera de los integrantes del Directorio.

Art. 14. Es compatible el desempeño de puestos administrativos o técnicos, rentados con la calidad de miembros del Directorio.

Art. 15. La calidad de Director o de suplente se pierde de pleno derecho por la declaración de incapacidad mental, por la falencia o la condena de prisión.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea de accionistas, si lo estimare necesario o si la ley lo exigiere, nombrará un Síndico y un suplente que durarán dos años y tendrán los cometidos y funciones que la asamblea establezca, la que podrá fijarle una remuneración.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. Las asambleas de la sociedad serán ordinarias y extraordinarias y se considerarán legalmente constituída, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes, representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Media hora después de la señalada, podrá reunirse en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes, haciéndose constar esta circunstancia en la publicación de la convocatoria.

Art. 18. Las convocatorias para las asambleas se harán por una publicación en el "Diario Oficial", la que debe ser hecha por lo menos 5 días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea. No obstante podrá prescindirse de esta publicación, si se hubiera inscripto la totalidad del capital accionario integrado, pero deberá comunicarse la fecha de la asamblea a la Oficina Fiscalizadora con dos días de anticipación, por lo menos y exhibirse al representante de esa oficina, la totalidad de las acciones o certificados bancarios que representen dicho capital. En esas asambleas convocadas sin publicación deberá hallarse representada la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Los accionistas que deseen tomar parte en las asambleas, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días hábiles antes de la fecha de la realización de la asamblea.

Art. 20. Las asambleas ordinarias serán convocadas anualmente dentro de los noventa días del cierre del ejercicio social y tendrán por objeto considerar los tópicos siguientes: la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades, forma de pago del dividendo; el informe del Síndico, — cuando lo hubiere —; la elección del Directorio y del Síndico, cuando corresponda; la designación de un accionista para firmar el acta, con-

juntamente con el Presidente y Secretario, y cualquier otro asunto incluído en la orden del día, por resolución del Directorio, del Síndico o por pedido escrito, realizado por accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital realizado, siempre que fuera formulado dentro de los treinta días siguientes al cierre del ejercicio.

Art. 21. Las asambleas extraordinarias se realizarán en las oportunidades siguientes: cuando sean convocadas por el Directorio, por solicitud escrita del Síndico o de un número de accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado. En esos dos últimos casos el Directorio convocará a asamblea dentro de los treinta días, de recibida la solicitud.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas y mediante autorización escrita, los Directores, los empleados de la sociedad, y el Síndico, cuando existiese, no podrán representar a otros accionistas.

Art. 23. Cada cincuenta acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis votos. Los accionistas que no tengan el número de acciones para obtener un voto, solo tendrán voz en las asambleas.

Art. 24. Las asambleas resolverán por mayoría simple de votos presentes y sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día; no obstante, podrán tratar cualquier otro asunto, si se hallaren presentes accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Las resoluciones de la asamblea son obligatoria para todos los accionistas, en su calidad de propietarios de las acciones. De cada asamblea se levantará el acta correspondiente, que se asentará en el libro respectivo.

Art. 25. Corresponde a la asamblea reformar estos estatutos y expedirse con respecto a la interpretación definitiva de los mismos; pero será necesario para ello, el voto favorable de accionistas que representen por lo menos el sesenta y seis por ciento (66 o|o) del capital integrado.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 26. El ejercicio de la sociedad termina el treinta de Junio de cada año. El Directorio podrá cambiar la fecha de cierre, si así interesara a la marcha de los negocios.

Art. 27. Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, serán distribuídas de acuerdo a la propuesta que a tal efecto formulara el Directorio a la asamblea, la que se pronunciará en ese sentido, con las más amplias facultades. Si el Directorio lo considera justificado puede solicitar para él, a la asamblea, la aprobación de una retribución cuyo porcentaje no podrá exceder del ocho por ciento de las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución, venta o transferencia

Artículo 28. Fuera de los casos previstos por las leyes la sociedad podrá disolverse o transferirse antes de la expiración del plazo establecido en estos estatutos, siempre que así lo resolviera una asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto y que deberá contar con el voto favorable de accionistas que representen por lo menos el sesenta y seis por ciento (66 o|o) del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer ejercicio se inicia el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Directorio que actuará en el primer ejercicio estará integrado por las siguientes personas: Presidente, don Horacio Monagas; Secretario, don Alfonso Espetrini; Tesorera, doña Aurora Monagas de Espetrini.

Art. 30. Queda autorizado el señor contador Teófilo Banchero para realizar las gestiones necesarias ante los Poderes Públicos, a fin de obtener la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que se exijan. Igualmente queda facultado dicho profesional para gestionar las inscripciones en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar todas las gestiones judiciales y administrativas necesarias, para registrar y|o inscribir a la sociedad ante las oficinas, organismos y|o instituciones públicas o privadas en que así deba hacerse de acuerdo a las disposiciones vigentes. — Horacio Monagas. — Aurora M. de Espetrini. — Alfonso Espetrini.

Mabel Secondo de Rabellín, escribana, certifico: Que los señores Horacio Monagas, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con la señora Luna Israel; Aurora Monagas de Espetrini y Alfonso Espetrini, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, todos constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre número mil doscientos treinta y cinco, en esta ciudad, y que firman Horacio Monagas, Aurora M. de Espetrini y Alfonso Espetrini, personas de mi conocimiento, suscribieron en mi presencia el estatuto que antecede, de cuyo contenido se ratificaron. En fe de lo expuesto y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Mabel Secondo de Rabellín, escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Visto: La gestión de "Nora Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Nora Sociedad Anónima", autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Julio de 1959. — Francisco Gargagliori, Director de Secciones, (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Teófilo Banchero, constituyendo domicilio en la Avenida Uruguay N.o 1053, al señor Juez, digo: 1.o) Que en uso de las facultades que me confiere el artículo treinta de los estatutos de "Nora Sociedad Anónima", solicito la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y su correspondiente publicación. A tal efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo (Artículo 407 del Código de Comercio); 2.o) Que solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos manifiesto, (Artículo 34 del Código de Comercio): A) La sociedad se denomina "Nora Sociedad Anónima"; B) El domicilio está en la calle Bartolomé Mitre N.o 1235 en esta ciudad; C) El objeto social está determinado en el artículo 2.o de los estatutos; D) La administración estará a cargo de los señores Horacio Monagas y Alfonso Espetrini y de la señora Aurora Monagas de Espetrini. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, su publicación, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todo lo solicitado en este escrito. Segundo otrosí digo: Que autorizo a los señores René Lussich y|o Hugo Banchero, para retirar los edictos y demás documentos y recaudos que procedan. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Teófilo Banchero.

Recibido hoy Julio veinte de mil novecientos cincuenta y nueve con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, Julio 22|1959. — Al despacho. — Ponce de León.

10035. — Montevideo, 22 Julio 1959. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, 23 de Julio de 1959. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento, conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3392 — Entrada: 23 Julio 1959. Salida: 23 Julio 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 23|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Julio veintitrés de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lamas.

Montevideo, Julio 24|1959. — Al despacho. 10472. — Montevideo, 25 Julio 1959 — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos, solicitada pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose, a este efecto en $ 150.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Hay un sello que dice: Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Recibido hoy, conste. — Fontana.

Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 270 al Fo. 1868 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Fontana.

Recibido hoy, Agosto trece de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ponce de León

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$746.00 1|pub 12956.

LA MONTAÑESA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "La Montañesa Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcribe a continuación:

Los Escribanos que suscriben certifican: Que en las asambleas extraordinarias de accionistas de la sociedad anónima La Montañesa realizadas el diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete y diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, actas números cuatro y cinco, asentadas a fojas diez al veintinueve, convocadas al efecto, resolvió aprobar la reforma siguiente que se transcribe literalmente:

Artículo 16. — "Las asambleas ordinarias o extraordinarias serán convocadas por aviso que se publicarán durante tres días en el Diario Oficial y en otro de Montevideo, debiendo hacerse la primera publicación por lo menos con quince días de antelación a la fecha de la asamblea. En los avisos se establecerá expresa y ordenadamente el orden del día no pudiendo tratarse otros asuntos que los allí enumerados".

"Artículo 22. — El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros nombrados por la asamblea general de accionistas. Durarán un año en el desempeño de sus cargos, pudiendo ser relectos indefinidamente. La asamblea designará también igual número de suplentes que sustituirán a los titulares en caso de renuncia, ausencia temporal o definitiva, por convocatoria del Directorio siguiendo el orden preferencial. La elección de Directores titulares y suplentes se hará por lista integral que presenten los accionistas a la asamblea". "Podrán ser electos para los cargos de Directores, parientes por consanguinidad a afinidad en cualquier grado".

"Artículo 26. — En caso de impedimento, o ausencia o negativa del Secretario podrá firmar cualquier otro miembro del Directorio que éste indique".

"Artículo 28. — Todo documento, contrato u obligación que emane de la sociedad, deberá ser firmado para tener validez, por el Presidente o Vicepresidente y el Secretario. En caso de impedimento, ausencia o negativa del Secretario, podrá firmar cualquier otro miembro del Directorio que éste indique".

"Artículo 29. — El Síndico será elegido con iguales formalidades que el Directorio, por la asamblea general ordinaria con su respectivo suplente durando su mandato un año, pudiendo ser relecto indefinidamente".

"Artículo 30. — El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año".

Disposición transitoria

Artículo único. El período transcurrido desde el primero de Setiembre al treinta y uno de Diciembre se considerará comprendido en el ejercicio económico del 1.o de Enero al 31 de Diciembre. Se dá por terminada la asamblea siendo la hora 18 y 15 — Blás Mastroianni (hijo), Secretario. — E. O. Bonino, Presidente. — Eduardo Borrazás, accionistas. — Hay un sello de Ganancias Elevadas de fecha 6 de Abril de 1957, con la firma de Milto C. Raffo.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que obran de fojas diez a once y de fojas quince a dieciocho, del libro de actas de asambleas, perteneciente a la sociedad "La Montañesa Sociedad Anónima" rubricado por el Juzgado Letrado de Canelones, que he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello y para la persona jurídica denominada "La Montañesa Sociedad Anónima" siendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Amílcar W. Pereira Vecino. Escribano.

Aumento de capital

Artículo 5.o "El capital social será de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00) formado por quince mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una". "Para elevar el capital será necesario el voto de una asamblea convocada al efecto de conformidad con el Capítulo IV dando cumplimiento a las leyes vigentes". No habiendo quien haga uso de la palabra, se levanta la sesión en la fecha "ut-supra". — Blás Mastroianni (hijo), Presidente. — Eduardo Borrazás, Secretario. — L. A. Taramasso, accionista. — Hay un sello: 15 de Abril de 1959. — Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación. — Inspección General. — Guillermo Maceto.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales desu tenor que obran a fojas veintinueve del libro de actas de asambleas pertenecientes a la sociedad "La Montañesa Sociedad Anónima", rubricado por el Juzgado Letrado de Canelones, según constancia del Actuario de ese Juzgado escribano Héctor T. Lemes de Noviembre cuatro de mil

novecientos cincuenta y dos, que he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello y para persona jurídica denominada "La Montañesa Sociedad Anónima", extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, hoy veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alberto Rodríguez Lémez, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Visto: La solicitud de "La Montañesa Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asambleas generales, ordinaria y extraordinaria de 19 de Marzo de 1957 y 19 de Marzo de 1959, respectivamente. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "La Montañesa Sociedad Anónima", documentada en actas notariales de fs. 15 a 19 y 20 a 21, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. (Firmado): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Canelones, 24 de Agosto de 1959. — Inscripto en la fecha con el N.o 2 al folio 49 del libro de Estatutos del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado. — Conste. — Guillermo A. Ramos.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, Agosto 24 de 1959. — Marta Maresca. Actuaria Adjunta.

$176.00 1|pub. — 12974.

ESTANCIA LAS MERCEDES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Estancia las Mercedes Sociedad Anónima", solicitando la reforma de sus estatutos sociales, la que se transcribe íntegramente a continuación

TESTIMONIO

Acta N.o 2

En Montevideo a los quince días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los fundadores de la sociedad señores doctor Augusto E. Martínez e ingeniero agrónomo Mario Capurro Etchegaray, en el domicilio de la misma, convienen: Que, a los efectos de llevar a cabo la permuta de la fracción de campo por acciones de la sociedad, establecida en el acta anterior, es necesario ampliar el capital de la sociedad hasta $ 2:000.000.00 e iniciar los trámites correspondientes para obtener la autorización del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.o de los estatutos. — Augusto E. Martínez. — M. Capurro.

Concuerda lo testimoniado con el acta original de su mismo tenor que luce al folio cuatro del libro de actas de Directorio perteneciente a "Estancia Las Mercedes Sociedad Anónima" anotado con el número mil trescientos tres al folio cincuenta y tres del libro respectivo número nueve del Registro Público y General de Comercio, a la que me remito.

En fe de ello, a pedido de los fundadores de la "Estancia Las Mercedes Sociedad Anónima", y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Hay un signo). — Héctor A. Viana, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Junio de 1959. — Visto: La solicitud de "Estancia Las Mercedes Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 9) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Estancia Las Mercedes Sociedad Anónima" el que queda fijado en dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Augusto E. Martínez, por "Estancia Las Mercedes Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 467, piso 3, apto. 5, al señor Juez digo: Que como lo justifico con el testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo por resolución de fecha Julio 7 de 1959, autorizó a la sociedad que represento, de acuerdo con la facultad que el artículo 4 de sus estatutos confiere al Directorio, elevar el capital actual de la sociedad, que es de $ 1.000.000.00 a la suma de pesos 2.000.000.00, o sea un aumento de pesos 1.000.000 más. Acompaño los estatutos originales, copia testimoniada del acta de Directorio que autorizó el referido aumento de capital y copia autenticada de la citada resolución del Poder Ejecutivo. Debiendo dicho aumento de capital ser inscripto en el Registro Público y General de Comercio, al señor Juez solicito: 1.o) Que previa vista del Ministerio Público se sirva decretar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio el aumento del capital de la referencia, y disponer se efectúen las publicaciones pertinentes; 2º) No acompaño patente de giro en virtud de que la sociedad está exonerada del pago de acuerdo con lo que dispone el inciso dieciseis artículo 1º de la ley respectiva. 3º) Oportunamente se me devuelva la documentación acompañada y se entreguen los edictos para su publicación, facultando al señor Roberto A. Silvera para retirar todo ello Es justicia. Otrosí digo: Que la representación del suscrito para realizar esta gestión, resulta de la propia acta del Directorio que autorizó la ampliación de capital. — Augusto E. Martínez.

14.412. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Landa. — B. Pereda.

Vista Nº 3096. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Julio Viana.

16.251. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a efectos fiscales $ 500.00, impuesto $ 40.00. — Landa. — B. Pereda.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a las 16 horas e inscripta en este registro con el Nº 305 al folio 1273 del libro N.o 2 de Estatutos. — Julio E. Fontana.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 1.000, y de ley 10.650 por valor de pesos 2.500 — Fontana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 156.00. — 1|pub. — 12981.

ESTANCIA LOS CEIBOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Estancia Los Ceibos Sociedad Anónima", solicitando la reforma de sus estatutos sociales, la que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta Nº 2

En Montevideo, a los quince días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los fundadores de la sociedad, Sres. Dr. Augusto E. Martínez e Ing. agrónomo Mario Capurro Etchegaray, en el domicilio de la misma, convienen: Que, a los efectos de llevar a cabo la permuta de dos fracciones de campo por acciones de la sociedad, establecida en el acta anterior, es necesario ampliar el capital de la sociedad hasta $ 2.000.000 e iniciar los trámites correspondientes para obtener la autorización del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos. — Augusto E. Martínez. — M. Capurro.

Concuerda lo testimoniado con el acta original de su mismo tenor que luce al folio cuatro del libro de actas de Directorio perteneciente a "Estancia Los Ceibos Sociedad Anónima", anotado con el número mil doscientos noventa y cinco al folio cincuenta y tres del libro respectivo número nueve, del Registro Público y General de Comercio, a la que me remito. En fe de ello, a pedido de los fundadores de "Estancia Los Ceibos Sociedad Anónima", y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Hay un signo). — Héctor A. Viana, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Visto: La solicitud de "Estancia Los Ceibos Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 10), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado fijado en dos millones de pesos ($ 2.000.000.00). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Julio de 1959. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Augusto E. Martínez, por "Estancia Los Ceibos Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 467, piso 3, apto. 5, al señor Juez, digo: Que como lo justifico con el testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo por resolución de fecha Julio 17 de 1959, autorizó a la sociedad que represento de acuerdo con la facultad que el artículo 4 de sus estatutos confiere al Directorio, elevar el capital actual de la sociedad, que es de $ 1.000.000.00 a la suma de pesos 2.000.000.00, o sea un aumento de pesos 1.000.000.00 más. Acompaño los estatutos originales, copia testimoniada del acta de Directorio que autorizó el referido aumento de capital y copia autenticada de la citada resolución del Poder Ejecutivo. Debiendo dicho aumento de capital ser inscripto en el Registro Público y General de Comercio, al señor Juez, solicito: 1º) Que previa vista del Ministerio Público, se sirva decretar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio el aumento del capital de la referencia, y disponer se efectúen las publicaciones pertinentes; 2º) No acompaño patente de giro en virtud de que la sociedad está exonerada del pago de acuerdo con lo que dispone el inciso dieciseis del artículo 1º de la ley respectiva; 3.o) Oportunamente se me devuelva la documentación acompañada y se entreguen los edictos para su publicación facultando al señor Roberto A. Silveira, para retirar todo ello Es justicia. Otrosí digo: Que la representación del suscrito para realizar esta gestión, resulta de la propia acta del Directorio que autorizó la ampliación de capital. — Augusto E. Martínez.

14.410. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Landa. — B. Pereda.

Vista Nº 3116. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 12 de 1959. — Julio Viana.

16.249. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase a Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a efectos fiscales $ 500.00, impuesto $ 40.00. — Landa. — B. Pereda.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo — Presentado hoy dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a las 16 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 307 al folio 1276 vuelto del libro Número 2 de estatutos. — Julio E. Fontana.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 1.000.00 y de ley 10.650 por $ 2.500. — Fontana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

$ 156.00. — 1|pub. — 12982.

ESTANCIA SANTA MARIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Estancia Santa María Sociedad Anónima", solicitando la reforma de sus estatutos sociales, lo que se transcribe íntegramente a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 2

En Montevideo a los quince días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los fundadores de la sociedad, señores doctor Augusto E. Martínez e ingeniero Agrónomo Mario Capurro Etchegaray, en el domicilio de la misma, convienen: que a los efectos de llevar a cabo la permuta de la fracción de campo por acciones de la sociedad, establecida en el acta anterior, es necesario ampliar el capital de la sociedad hasta $ 2:000.000.00 e iniciar los trámites correspondientes para obtener la autorización del Poder Ejecutivo, de

acuerdo a lo establecido en el artículo 4.o, de los estatutos. — Augusto E. Martínez. — M. Capurro.

Concuerda lo testimoniado con el acta original de su mismo tenor que luce en folio cuatro del libro de actas de Directorio perteneciente a "Estancia Santa María Sociedad Anónima", anotado con el número mil doscientos ochenta y siete al folio cincuenta y tres del libro respectivo número nueve del Registro Público y General de Comercio, a la que me remito. En fe de ello, a pedido de los fundadores de "Estancia Santa María Sociedad Anónima" y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. (Hay un signo). — Héctor A. Viana. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Visto: La solicitud de "Estancia Santa María Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 9), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Estancia Santa María Sociedad Anónima", el que queda fijado en dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Julio de 1959. — F. Gargaglionni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Augusto E. Martínez, por "Estancia Santa María Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 467, piso 3, apartamiento 5, al señor Juez: digo: Que como lo justifico con el testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha Julio 17|959, autorizó a la sociedad que represento, de acuerdo con la facultad que el artículo 4.o, de sus estatutos confiere al Directorio, elevar el capital actual de la sociedad, que es de $ 1:000.000.00 a la suma de $ 2:000.000.00; o sea un aumento de pesos 1:000.000.00 más. Acompaño los estatutos originales, copia testimoniada del acta de Directorio que autorizó el referido aumento de capital y copia autenticada de la citada resolución del Poder Ejecutivo. Debiendo dicho aumento de capital ser inscripto en el Registro Público y General de Comercio, al señor Juez, solicito: 1.o) Que previa vista del Ministerio Público, se sirva decretar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio el aumento de capital de la referencia y disponer se efectúen las publicaciones pertinentes; 2.o) No acompaño patente de giro en virtud de que la sociedad está exonerada del pago de acuerdo con lo que dispone el inciso dieciséis del artículo 1.o de la ley respectiva; 3.o) Oportunamente se me devuelva la documentación acompañada y se entreguen los edictos para su publicación, facultando al señor Roberto A. Silveira, para retirar todo ello. Es justicia.

Otrosí digo: Que la representación del suscrito para realizar esta gestión, resulta de la propia acta del Directorio que autorizó la ampliación de capital. — Augusto E. Martínez.

14411. — Montevideo, Julio 28|959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Landa. — B. Pereda.

Vista N.o 3149. — Señor Juez: puede accederse a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — Julio Viana.

16250. — Montevideo, Agosto 14|959. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios efectos fiscales $ 500.00, impuesto $ 40.00. — Landa. — B. Pereda.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a las 16 y 15 horas e inscrita en este registro con el N.o 306 al Fo. 1274 vuelto del libro N.o 2 de Estatutos. — Julio E. Fontana.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 1.000.00 y de Ley 10.650 por pesos 2.500.00. — Fontana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24|959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$156.00 1|pub. 12983.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Bazar Druillet S. A.

Balance General practicado al día 31 de enero de 1958

Activo—

Caja y Bancos	$	32.142.93
Mercaderías	"	477.887.12
Deudores varios	"	10.452.10
Vehículos y Arm.	"	74.714.16
Gtos. Pag. por Anticip.	"	39.100.00
Cuentas Diferidas	"	11.626.42
Llave	"	20.000.00
Pérd. de ej. anteriores	"	22.047.24
Pérd. del presente ej.	"	4.677.33
Cuentas de Orden	"	54.400.00
	$	747.047.30

Pasivo—

Bancos	$	55.552.18
Acreedores varios	"	152.402.74
Obligaciones a Pagar	"	213.491.85
Capital	"	270.600.00
Reservas	"	600.53
Cuentas de Orden	"	54.400.00
	$	747.047.30

Balance de Ganancias y Pérdidas al 31 de enero de 1958

Pérdidas —

Autos y camiones	$	1.318.36
Acarreos	"	952.10
Comisiones	"	137.25
Arreglos y reparaciones	"	543.20
Estampillas fiscales	"	2.027.22
Gastos bancarios	"	3.145.37
Impresos	"	1.200.00
Limpieza	"	2.184.72
Luz y teléfono	"	2.079.19
Locomociones	"	416.73
Gastos generales	"	6.058.57
Alquileres	"	45.000.00
Sueldos	"	59.147.21
Intereses	"	13.830.77
Amortizaciones	"	203.30
Seguros	"	1.718.43
Propaganda escrita	"	2.100.00
Propaganda vidrieras	"	3.354.68
Propaganda varia	"	607.72
Obligaciones jubilatorias	"	17.493.82
Impuestos	"	14.139.91
	$	177.667.55

Ganancias —

Por mercaderías	$	167.957.22
Por operaciones varias	"	5.033.00
	$	172.990.22
Pérdidas del ejercicio	"	4.677.33
	$	177.667.55

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 4 de agosto de 1959.

Estos estados se hallan copiados a fs. 205|206 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1953, y anotado con el número 3998 a f.o 78 del libro N.o 2.

$ 42.00. — 1|pub. — 11999.

Bazar Druillet S. A.

Balance General practicado al 31 de enero de 1959

Activo—

Caja y Bancos	$	1.428.14
Mercaderías	"	559.043.89
Deudores varios	"	23.308.75
Vehículos y Armazones	"	79.766.73
Gtos. Pagados por Ant.	"	46.000.00
Cuentas Diferidas	"	5.996.42
Llave	"	20.000.00
Pérdida de ejs. ants.	"	26.724.57
Cuentas de Orden	"	36.900.00
	$	799.168.50

Pasivo—

Fondos en Tránsito	$	120.00
Bancos	"	54.814.49
Acreedores Varios	"	178.562.32
Obligaciones a Pagar	"	206.531.12
Capital	"	288.100.00
Reservas	"	9.257.96
Cuentas de Orden	"	36.900.00
Utilidades	"	24.882.61
	$	799.168.50

Balance de Ganancias y Pérdidas al 31 de enero de 1959

Ganancias—

Por mercaderías	$	344.989.79
Por operaciones varias	"	102.25
	$	345.092.04

Pérdidas—

Autos y Camiones	$	1.660.28
Acarreos	"	7.367.90
Estampillas fiscales	"	2.750.90
Gastos Bancarios	"	6.181.63
Impresos	"	3.191.83
Limpieza	"	2.974.75
Luz y Teléfono	"	4.334.35
Indemnizaciones	"	2.357.44
Gastos Generales	"	7.923.50
Propaganda escrita	"	4.369.98
Propaganda varia	"	2.437.37
Alquileres	"	97.000.00
Sueldos	"	108.931.16
Intereses	"	17.139.44
Amortizaciones	"	8.657.43
Seguros	"	3.557.62
Obligaciones Jubilat.	"	14.167.26
Impuestos	"	25.206.59
	$	320.209.43
Utilidades	"	24.882.61
	$	345.092.04

Estos Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 4 de agosto de 1959.

Por resolución de la Asamblea las Utilidades se acreditan a Pérdidas Ejercicios anteriores.

Estos estados se hallan copiados a folios 207 y 208 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1953 y anotado con el número 3998 a folios 78 del libro N.° 2.

$ 42.00 1Pub. — 12000.

Jocar S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1959.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria el 24 de julio de 1959

Balance General

Activo —

Caja	$	2.001.31
Inmuebles	"	141.666.20
Acciones a Emitir	"	50.000.00
Gastos de Constitución	"	4.016.50
Pérdida del Ejercicio.	"	2.633.29
	$	200.317.30

Pasivo —

Acreedores en Ctas. Corrientes	$	317.30
Capital Integrado	"	150.000.00
Capital Autorizado	"	50.000.00
	$	200.317.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amort. s. Gastos de Constitución	$	1.004.12
Gastos Generales (Cont. Inmobil., patente, impuestos, etc.)	"	1.145.50
Saldo ejercicio próximo pasado	"	2.927.74
	$	5.077.36

Haber —

Arrendamientos	$	2.400.00
Imp. Sustitutivo Herencias (exceso previsión ejercicio próx. pasado)	"	44.07
Pérdida del ejercicio.	"	2.633.29
	$	5.077.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 11804.

Sombur S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1959

Aprobado por Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de mayo de 1959

Activo —

Acciones a Emitir	$	150.000.00
Caja	"	10.029.22
Deudores Varios	"	408.694.06
Efectos a Cobrar	"	54.883.00
Mercaderías Plaza	"	353.942.13
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	20.457.80
Vehículos	"	17.332.12
Gastos a Vencer	"	1.301.25
	$	1:016.729.59

Pasivo —

Acreedores Varios	$	133.050.17
Efectos a Pagar	"	599.417.67
Cuentas a Pagar	"	20.237.50
Caja de Jubilaciones	"	4.006.66
Caja de Asignaciones N.o 19	"	631.06
Sub-total	$	737.343.06
Capital Autorizado	"	150.000.00
Capital Integrado	"	100.000.00
Utilidades a Distribuir	"	9.386.53
	$	1:016.729.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 4 del libro Actas de Asambleas certificado el 10 de marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1959

Aprobado por Asamblea de Accionistas efectuada el 29|5|59

Pérdidas —

Gastos Generales	$	54.296.44
Aportes Jubilatorios	"	2.050.93
Asignaciones Familiares	"	631.06
Propaganda	"	11.577.45
Sueldos	"	15.776.53
Int. y Descuentos	"	6.944.81
Gastos de Acondicionamiento de Mercaderías	"	1.194.46
Gastos de Vehículos	"	1.586.53
	$	94.058.21
Utilidad del Ejercicio (a cuenta nueva)	"	9.386.53
	$	103.444.74

Ganancias —

Mercaderías Plaza	$	103.444.74
	$	103.444.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 4 y 5 del libro Actas de Asambleas certificado el 16 de marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.00. — 1|pub. — 11609.

Cerro de la Laguna S. A.

Balance de Situación al 30 de abril de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 15 de diciembre de 1958.

Activo —

Inmuebles	$	232.452.58
Mueb. útiles y vehículos	"	23.348.81
Ganado	"	311.244.60
Caja y Bancos	"	5.631.35
Deudores varios	"	15.308.12
Títulos	"	26.650.00
Pagos anticipados	"	1.862.69
Gastos de constitución	"	3.167.94
Acciones a emitir	"	64.000.00
	$	683.666.09

Pasivo —

Capital realizado	$	436.000.00
Acreedores varios	"	31.105.22
Acreedores hipotecarios	"	33.722.36
Capital autorizado	"	64.000.00
Saldo util., ejerc. ant.	"	1.834.04
Utilidades del ejercicio	"	117.004.47
	$	683.666.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 9 del libro Copiador de Balances rubricado el 27 de abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados al 30 de abril de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 15 de diciembre de 1958.

Pérdidas —

Gastos exp. est. agrop.	$	18.052.16
Leyes sociales	"	646.38
Sueldos	"	10.730.97
Intereses	"	4.772.63
Contrib. y patentes	"	4.036.39
Arrendamientos	"	10.016.60
Seguros	"	481.27
Depreciaciones	"	6.426.55
Gastos generales	"	2.124.57
	$	57.286.97
Utilidades	"	117.004.47
	$	174.291.44

Ganancias —

Hacienda vacuna	$	112.448.66
Hacienda lanar	"	10.306.91
Hacienda yeguariza	"	925.00
Suinos y aves	"	1.988.55
Usufructo lanar	"	44.341.80
Alquileres	"	3.600.00
Usufructos varios	"	680.52
	$	174.291.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 10 del libro Copiador de Balances rubricado el 27 de abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo de utilidades del ejercicio anterior	$	1.834.04
Util. del ejercicio	"	117.004.47
	$	118.838.51
Dividendos a pag. 26 o|o s|$ 436.000.00	$	113.360.00
Imp. Adic. 5 o|o agropecuarias	"	968.74
Imp. sust. del de herencias	"	4.192.50
Imp. decreto Municipal N.o 1254	"	4.90
Imp. art. 16 ley número 12.464	"	22.60
Saldo a cta. nueva	"	289.77
	$	118.838.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el

presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 11 del libro Copiador de Balances certificado el 27 de abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 60.00. — 1|pub. — 11602.

Sociedad Anónima Hoteles de Atlántida

Balance de Situación al 30 de junio de 1958

Activo —

Acciones Ord. a emitir	$	309.000.00
Acciones pref. a emitir	"	62.500.00
Caja y Bancos	"	17.305.49
Deudores varios	"	15.176.83
Seguros	"	253.77
Depósitos en garantía .	"	114.00
Mobiliarios y útiles ...	"	69.161.53
Mercaderías	"	5.034.92
Inmuebles	"	273.000.00
	$	751.546.54

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Acreedores varios	"	5.907.55
Territorial Uruguay cta. depósitos	"	5.425.00
Banco Hipotecario	"	90.579.33
Fondo reserva	"	2.152.07
Reserva especial	"	10.000.00
Dividendos	"	186.67
Caja de Jubilaciones .	"	100.764.90
Caja de Asignaciones .	"	6.886.67
Pérdidas y ganancias .	"	29.644.35
	$	751.546.54

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea celebrada el 1.o de julio de 1959 y se hallan registrados a fs. 27 del Libro Copiador.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 27 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados al 30 de junio de 1958

Pérdidas —

Gastos generales	$	23.240.67
Cargas sociales e imp.	"	2.269.26
Luz y agua corriente .	"	3.589.50
Manutención personal .	"	8.492.30
Gastos limpieza	"	969.67
Loza, cubiertos, cristalería, lencería y útiles	"	1.221.54
Aporte jubilatorio	"	10.083.87
Asign. familiares	"	4.418.35
Seguros	"	507.53
Intereses	"	8.156.48
	$	62.949.17
Utilidades del ejercicio	"	13.263.10
—	$	76.212.27

Ganancias —

Cafetería, bar y rest. .	$	23.226.32
Alojamiento	"	51.272.56
Bodega	"	693.63
Playa	"	1.000.00
Tabaco y fósforos	"	19.76
	$	76.212.27

Utilidades, pasan al ejercicio siguiente.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea celebrada el 1.o de julio de 1959 y se hallan registrados a fs. 28 del libro Copiador.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 28 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. — 1|pub. — 11601.

Valentina S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Acciones a Emitir	$	98.000.00
Acciones Emitidas ..	"	102.000.00
Inmuebles	"	140.000.00
Gastos de Const. de de Sociedad	"	8.855.96
Valentina Díaz de Greco	"	18.145.33
Banco Mercantil Cta. Cte.	"	1.288.27
Caja de Jubilaciones..	"	111.84
	$	368.401.40

Pasivo —

Capital Autorizado	$	200.000.00
Capital Integrado ..	"	102.000.00
Hipotecas a Pagar .	"	47.431.57
Caja de Compensaciones N.o 23	"	47.52
Oficina Rec. Impuesto Gan. Elevadas ...	"	852.24
Utilidades Ejercicio 1956	"	12.088.35
Pérdidas y Ganancias.	"	5.886.82
Banco Mercantil Cta. Propiedad	"	94.90
	$	368.401.40

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Comisiones de Administración	$	1.720.93
Sueldos y Retribuciones	"	5.787.01
Consumos	"	655.93
Impuestos Municipales	"	4.729.31
Reparaciones	"	2.152.80
Contribuciones, Sobretasas, Cargas Fiscales	"	8.180.05
Timbres y Sellados ..	"	169.20
Seguros	"	66.34
Gastos varios de administración	"	1.259.02
Gastos varios sin discriminar	"	839.16
Intereses hipotecarios .	"	3.880.60
Gastos de Const. de Sociedad (amort. 20 por ciento)	"	2.213.98
Aportes Jubilatorios ..	"	1.045.44
Asignaciones Familiares	"	190.08
Utilidades del Ejercicio	"	5.886.82
	$	33.776.67

Haber —

Arrendamientos	$	33.776.67
	$	33.776.67

Nota: Las utilidades reflejadas en las cuentas "Utilidades Ejercicio 1956" y "Pérdidas y Ganancias" no han sido distribuidas.

Balance y Proyecto de Distribución y Cuenta de Pérdidas y Ganancias (distribución) aún no aprobados por Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Inventario certificado el 17 de julio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3161 a F.o 416 del libro 3.

Memoria del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo establecido por los Estatutos Sociales nos es grato someter a vuestra consideración la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957.

Dicho Ejercicio arrojó una Utilidad de $ 5.886.82 (cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos con 82|100) que este Directorio propone se distribuya de la siguiente manera:

A fondo de reserva (Artículo 27)	$	294.34
A los accionistas (Dividendo 5 o|o)	"	5.100.00
A cuenta nueva	"	492.48
	$	5.886.82

Proyecto de distribucionn aún no aprobado por Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 7 del libro Inventario, certificado el 17 de julio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3161 a folios 416 del libro 3.

$ 72.00. — 1|pub. — 11732.

Wattinne Bossut y Cía. S. A.

Balance General al 30|9|1958

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 6|2|1959

Activo —

Mobiliario, vehículos automotrices	$	51.511.86
Caja, Bancos	"	688.305.66
Mercaderías	"	15.232.02
Deudores varios ...	"	123.495.72
Deudores en cuentas corrientes	"	17.614.60
Acciones, títulos	"	2.182.00
	$	898.341.86
Cuentas de orden	"	40.400.00
	$	938.741.86

Pasivo —

Capital	$ 300.000.00
Reservas	" 156.986.77
Acreedores varios	" 37.854.49
Acreedores en cuentas corrientes	" 339.026.31
Utilidades del ejercicio	" 64.474.29
	$ 898.341.86
Cuentas de orden	" 40.400.00
	$ 938.741.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 55 del libro Copiador, certificado el 6 de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Pérdidas y Ganancias al 30|9|1958

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 6|2|1959

Debe —

Sueldos, aguinaldos y comisiones	$ 86.591.78
Alquileres	" 6.500.00
Utiles de escritorio y limpieza	" 4.080.64
Gastos telegramas	" 19.050.37
Sellados, timbres y estampillas	" 3.809.82
Envío de muestras	" 1.456.65
Gastos autos, acarreos y locomoción	" 10.440.84
Energía eléctrica y teléfonos	" 2.254.23
Gastos consulares, contralor y bancarios	" 2.253.50
Aportes Cajas de Jubilaciones y Asignaciones	" 19.163.69
Seguros	" 3.129.87
Patentes de giros	" 10.109.00
Impuestos sociales y municipales	" 2.915.32
Sociedades diversas	" 3.569.30
Gastos Liga de Defensa Comercial y honorarios profesionales	" 2.498.95
Propaganda	" 454.00
Obsequios y donaciones	" 674.72
Varios gastos generales	" 2.754.94
Timbres y corretajes s/g. lanas	" 3.552.08
Intereses y descuentos	" 23.629.40
Amortizaciones contables	" 6.307.34
Utilidades del ejercicio	" 64.474.29
	$ 279.670.78

Haber —

Recuperaciones por deudores	$ 2.022.55
Hilados y similares	" 23.870.69
Materias primas	" 14.333.92
Art. fotográficos y similares	" 8.604.19
Mercaderías generales	" 17.496.93
Lanas	" 204.292.45
Ventas auto Simca	" 9.000.00
Venta máquina de escribir	" 50.00
	$ 279.670.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 56 del libro Copiador, certificado el 6 de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de febrero de 1959

A título de dividendo a las acciones	$ 20.000.00
A Fondo Reserva Estatutario 2 o|o	" 1.289.48
A Remuneración al Directorio	" 1.200.00
A Reserva para Fluctuaciones de Cambio	" 30.000.00
A Fondo Reserva Especial	" 11.984.81
	$ 64.474.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 57 del libro Copiador certificado el 6 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 60.00. — 1|pub. — 11479.

"Valmaseda" Sociedad Anónima

Balance de dicha Sociedad correspondiente al período comprendido entre el 1|1|1956 y el 31|12|1956

Balance General de Situación

Activo —

Acciones	$ 138.500.00
Inmueble	" 168'416.35
Caja	" 4.757.34
Banco Comercial, Ag. Cordón	" 5.335.54
Instituto de Jubilaciones	" 18.00
Cuentas corrientes	" 85.000.00
	$ 402.027.23

Pasivo —

Capital integrado	$ 211.500.00
Capital autorizado	" 138.500.00
Fondo de reserva	" 6.587.36
Imp. S. del de Herencia	" 3.780.00
Utilidades 1954 a distribuir	" 98.24
Utilidades 1955 a distribuir	" 21.603.24
Pérdidas y ganancias 1956	" 19.958.39
	$ 402.027.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$ 3.437.07
Alquileres a cobrar	" 1.350.00
Sueldos y jornales	" 2.100.00
Utilidades 1956 a distribuir	" 19.958.39
Gastos generales	" 2.297.60
Comisiones	" 1.314.24
Contribución y sobretasa	" 5.542.70
	$ 36.000.00

Haber —

Alquileres	$ 36.000.00
	$ 36.000.00

Las utilidades del ejercicio se distribuyen, quedando las mismas en el rubro "Utilidades a Distribuir".

Balances aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de Noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 94 del libro Copiador, rubricado el 12 de Abril de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 38.40. — 1|pub. — 11751.

"Valmaseda" Sociedad Anónima

Balance General de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio fenecido el 31|12|1957

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de Marzo de 1958

Balance General de Situación

Activo —

Inmueble	$ 165.168.02
Acciones en cartera	" 138.500.00
Caja	" 2.710.73
Banco Comercial, Ag. Cordón	" 8.229.51
Cuentas corrientes	" 110.000.00
	$ 424.608.26

Pasivo —

Capital integrado	$ 211.500.00
Capital a suscribir	" 138.500.00
Fondo de reserva	" 6.587.35
Impuestos a pagar	" 5.780.00
Utilidades a distribuir	" 62.240.90
	$ 424.608.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$ 3.248.32
Instituto de Jubilaciones	" 430.00
Sueldos y jornales	" 2.100.00
Impuestos y patentes	" 6.503.20
Gastos generales	" 1.537.44
Contribución inmobiliaria	" 1.600.00
Utilidades a distribuir	" 20.581.03
	$ 36.000.00

Ganancias —

Alquileres	$ 36.000.00
	$ 36.000.00

Las Utilidades del ejercicio no se distribuyen quedando las mismas en el rubro "Utilidades a distribuir".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 95 del libro Copiador, rubricado el 12 de Abril de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 36.00. — 1|pub. — 11752.

"Valmaseda" Sociedad Anónima

Balance General de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1|1|1958 y el 31|12|1958

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de Marzo de 1959

Activo —

Acciones en cartera	$	138.500.00
Inmueble	"	161.864.66
Caja y Bancos	"	20.909.00
Varios deudores	"	124.000.00
	$	445.273.66

Pasivo —

Capital integrado	$	211.500.00
Capital a suscribir	"	138.500.00
Fondo de reserva	"	6.587.36
Impuestos a pagar	"	8.500.00
Pérdidas y ganancias	"	80.186.30
	$	445.273.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	3.303.36
Impuestos y patentes	"	9.760.10
Gastos generales	"	2.537.14
Instituto de Jubilaciones	"	354.00
Sueldos y jornales	"	2.100.00
Utilidades 1958	"	17.945.40
	$	36.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	36.000.00

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen quedando las mismas en el rubro "Utilidades a Distribuir".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 96 del libro Copiador, rubricado el 12 de Abril de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia, de 2.o Turno.

$ 32.40. — 1|pub. — 11753.

Piquirí S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1959

Aprobados en Asamblea General de Accionistas de 24 de julio de 1959

Balance General

Activo —

Inmuebles	$	27.915.35
Construcciones	"	85.863.02
Gastos de Constitución	"	3.271.66
Acciones a Emitir	"	74.700.00
Pérdidas	"	16.014.60
	$	203.754.63

Pasivo —

Acreedores	$	3.754.63
Capital Autorizado	"	74.700.00
Capital Integrado	"	125.300.00
	$	203.754.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo ejercicio próximo pasado	$	10.932.44
S/Gastos de Constitución (amortizaciones)	"	1.435.83
S/Gastos de construcciones (amortizaciones)	"	1.705.27
Gravámenes Fiscales Imp. sust. del de herencias, importe no previsto en el ejercicio anterior	"	18.50
Varios gastos	"	1.922.56
	$	16.014.60

Haber —

Balance, Pérdida del ejercicio	$	16.014.60
	$	16.014.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 13 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 11805.

"Jomaroso" Sociedad Anónima

Balance dicha Sociedad correspondiente al período comprendido entre el 1|1|1956 y el 31|12|1956

Balance General de Situación

Activo —

Acciones	$	60.000.00
Inmueble	"	499.258.89
Muebles y útiles	"	200.00
Caja	"	4.022.05
Banco Comercial, Ag. Cordón	"	15.927.83
Cuentas corrientes	"	85.000.00
	$	664.408.77

Pasivo —

Capital integrado	$	590.000.00
Capital autorizado	"	60.000.00
Fondo de reserva	"	398.32
Imp. S. del de Herencia	"	11.312.87
Instituto de jubilaciones	"	690.08
Utilidades 1955 a distribuir	"	2.007.50
	$	664'408.77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	10.228.11
Sueldos y jornales	"	7.884.00
Reparaciones	"	7.909.81
Comisiones	"	2.508.96
Impuestos municipales	"	4.791.90
Contribución y sobretasa	"	23.922.40
Combustibles	"	1.653.00
Gastos generales	"	9.346.96
Consumos U.T.E.	"	1.545.32
	$	69.790.46

Ganancias —

Alquileres	$	68.213.10
Utilidades 1955	"	1.577.36
	$	69.790.46

Balances aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de Noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 101 del libro Copiador, rubricado el 23 de Marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 34.80. — 1|pub. — 11748.

"Jomaroso" Sociedad Anónima

Balance General de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio fenecido el 31|12|1957

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de Marzo de 1958

Balance General de Situación

Activo —

Inmuebles	$	489.273.72
Muebles y útiles	"	200.00
Caja y Banco	"	22.809.18
Cuentas corrientes	"	116.000.00
Acciones en cartera	"	60.000.00
Valores en garantía	"	11.000.00
	$	699.282.90

Pasivo —

Capital integrado	$	590.000.00
Capital a suscribir	"	60.000.00
Fondo de reserva	"	398.32
Impuestos a pagar	"	17.612.87
Instituto de Jubilaciones	"	376.38
Utilidades a distribuir	"	19.895.33
Depositantes de valores	"	11.000.00
	$	699.282.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	9.985.17
Sueldos y jornales	"	8.088.00
Reparaciones	"	980.33
Impuestos y patentes	"	34.619.45
Gastos generales	"	6.105.82
Utilidades a distribuir	"	17.887.83
	$	77.666.60

Ganancias —

Alquileres	$	77.666.60

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen quedando las mismas en el rubro "Utilidades a Distribuir".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 94 del libro Copiador, rubricado el 23 de Marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 34.80. — 1|pub. — 11742.

Tibagi S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1959

Aprobados en Asamblea General Ordinaria el 24 de julio de 1959.

Balance General

Activo —

Acciones a Emitir	$	200.000.00
Caja	"	16.511.38
Inmuebles	"	295.042.57
Gastos de Constitución.	"	4.666.94
	$	516.220.89

Pasivo —

Capital Autorizado	$	200.000.00
Capital Integrado	"	300.000.00
Impuestos a Liquidar	"	2.800.00
Utilidades a Aplicar	"	13.420.89
	$	516.220.89

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1959

Debe —

Amortizaciones s/gastos de Constitución	$	1.505.64
Gravámenes Fiscales (Imp. Sust. Herencias)	"	2.770.50
Gastos Generales (Pat. Giro, Sobretasa, Impuestos etc.)	"	2.567.42
Utilidad (A Cuenta Nueva)	"	13.420.89
	$	20.264.55

Haber —

Saldo ejercicio próximo pasado	$	2.804.00
Arrendamientos	"	17.460.46
	$	20.264.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 11807.

Cuyaba S. A.

Balance de Situación practicado el 31 de diciembre de 1958

Aprobado en asamblea de fecha 28 de abril de 1959

Activo —

Caja	$	71.30
Inmuebles	"	130.348.13
Gastos de Constitución	"	2.474.00
Pérdidas del Ejercicio 1957	"	84.50
Pérdidas del Ejercicio 1958	"	2.872.07
	$	135.850.00

Pasivo —

Acreedores Varios	$	35.800.00
Gastos a Pagar	"	50.00
	$	35.850.00
Capital Integrado	"	100.000.00
	$	135.850.00

Balance de Resultados desde el 1.o de enero de 1958 hasta el 31 de diciembre de 1958

Pérdidas —

Honorarios Contables	$	950.00
Impuestos	"	39.20
Patente de Giro	"	280.50
Impuesto Sust. del de Herencias	"	983.87
Amortización sobre gastos de constitución	"	618.50
Total pérdidas Ejercicio 1958	$	2.872.07

Ganancias —

Sin actividad.

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Actas certificado el 18 de marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1041 a F.o 71 del libro N.o 5.

$ 30.00 — 1|pub. — 11873.

"Merin S. A."

Balance de dicha Sociedad correspondiente al período comprendido entre el 1.o de enero de 1956 y el 31 de diciembre de 1956

Balance General de Situación

Activo —

Acciones	$	88.800.00
Inmueble	"	235.244.21
Caja	"	100.925.69
Banco Comercial Agencia Cordón	"	17.451.90
	$	442.421.80

Pasivo —

Capital Integrado	$	311.200.00
Capital Autorizado	"	88.800.00
Fondo de Reserva	"	5.628.55
Instituto de Jubilaciones	"	1.144.50
Imp. S. del de Herencias	"	5.690.00
Utilidades 1954 (A distribuir)	"	998.74
Utilidades 1955 (A distribuir)	"	2.978.23
Utilidades 1956 (A distribuir)	"	25.981.78
	$	442.421.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	7.275.59
Impuestos varios	"	413.80
Sobretasa	"	5.124.24
Contribución Inmobiliaria	"	7.813.01
Gastos Generales	"	3.577.38
Sueldos y Jornales	"	2.100.00
Ganancias del Ejercicio	"	25.981.78
	$	52.285.80

Ganancias —

Arrendamientos	$	52.285.80
	$	52.285.80

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen quedando las mismas en el rubro "Utilidades a distribuir".

Balances aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 7 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 132 del libro Copiador rubricado el 13 de abril de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 32.40. — 1|pub. — 11745.

"Merin S. A."

Balance General de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1957

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 29 de marzo de 1958

Balance General de Situación

Activo —

Inmueble	$	228.186.88
Acciones en cartera	"	88.800.00
Caja	"	3.289.94
Banco Comercial Agencia Cordón	"	30.389.59
Cuenta Corriente	"	148.000.00
	$	498.666.41

Pasivo —

Capital Integrado	$	311.200.00
Capital a suscribir	"	88.800.00
Fondo de Reserva	"	5.628.55
Instituto de Jubilaciones	"	1.333.50
Impuestos a Pagar	"	9.190.00
Cuentas Corrientes	"	5.756.87
Utilidades a Distribuir.	"	76.757.49
	$	498.666.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	7.057.33
Sueldos y Jornales	"	2.100.00
Gastos Generales	"	1.020.75
Impuestos y Patente	"	15.051.10
Utilidades a distribuir.	"	46.798.74
	$	72.027.92

Ganancias —

Arrendamientos	$	72.027.92
	$	72.027.92

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen quedando las mismas en el rubro "Utilidades a distribuir".

La Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y

Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 133 del libro Copiador rubricado el 13 de abril de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 32.40. — 1|pub. — 11744.

Horacio García Lagos S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Inmuebles	$	382.651.10
Bancos	"	258.63
Gastos de iniciación	"	10.179.95
	$	393.089.68

Pasivo —

Capital Integrado	$	339.000.00
Cuentas Corrientes	"	3.825.69
Dividendos Ejercicio 1955	"	10.580.00
Impuestos a Liquidar	"	12.517.05
Utilidades Ejercicios Anteriores	"	9.801.86
Utilidad del Ejercicio	"	17.365.08
	$	393.089.68

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 27 del libro Copiador certificado el 7 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	3.245.85
Intereses y Gastos Bancarios	"	1.462.45
Amortización Gastos de Iniciación	"	2.036.00
Provisión para Impuestos	"	6.624.93
Gastos Oficina y Publicaciones	"	910.00
Gastos generales	"	748.92
Utilidad del Ejercicio	"	17.365.08
	$	32.393.23

Haber —

Arrrendamientos	$	12.872.25
Beneficios Venta de Solares	"	19.520.98
	$	32.393.23

Las utilidades se mantienen en la cuenta.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 28 del libro Copiador certificado el 7 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 11727.

"Merín" Sociedad Anónima

Balance General de Situación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1|1|1958 y el 31|12|1958

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 30 de marzo de 1959.

Balance General de Situación

Activo —

Acciones en cartera	$	88.800.00
Inmueble	"	221.341.27
Herram., mat. rod., etc.	"	911.17
Alamb. e inst. externas	"	14.078.93
Haciendas varias	"	362.320.00
Caja y Banco	"	21.633.62
Deudores varios	"	157.000.00
Consignac. varias	"	18.926.48
Total activo	$	885.011.47

Pasivo —

Capital integrado	$	311.200.00
Capital a suscribir	"	88.800.00
Fondo de reserva	"	5.628.55
Impuestos a pagar	"	15.190.00
Caja Jubilaciones rural	"	1.441.50
Obligaciones a pagar	"	106.880.00
Acreedores varios	"	164.822.39
Pérdidas y ganancias	"	191.049.03
Total pasivo	"	885.011.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	8.544.51
Gastos generales	"	3.395.49
Imp. y patentes	"	19.623.08
Sueldos y jornales	"	5.712.00
Hac. lanar (mortandad)	"	4.722.60
Yeguarizos	"	495.00
Comis. y corretajes	"	8.492.24
Asig. Familiar rural	"	355.85
Interes. y descuentos	"	5.256.20
Esquila	"	916.68
Utilid. del ejercicio	"	114.291.54
Suma	$	171.808.19

Ganancias —

Arrrendamiento	$	58.778.17
Ganado vacuno	"	88.478.00
Pastoreos	"	5.625.54
Lanas	"	18.438.08
Cueros	"	488.40
Suma	$	171.808.19

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen quedando las mismas en el rubro "Utilidades a distribuir".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 134 del libro Copiador rubricado el 13 de abril de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 45.60. — 1|pub. — 11743.

"Jomaroso" S. A.

Balance General de Situación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1|1|1958 y el 31|12|1958

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de Marzo de 1959.

Activo —

Acciones en cartera	$	60.000.00
Inmuebles	"	470.488.24
Muebles y útiles	"	1.482.89
Caja y Banco	"	12.002.07
Varios deudores	"	166.873.15
Valores en garantía	"	11.000.00
Total activo	$	730.346.35

Pasivo —

Capital integrado	$	590.000.00
Capital a suscribir	"	60.000.00
Fondo de reserva	"	398.32
Impuestos a pagar	"	26.000.00
Pérdidas y ganancias	"	42.948.03
Dep. de valores	"	11.000.00
Total pasivo	$	730.346.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	9.950.24
Reparaciones varias	"	624.36
Imp. y patentes	"	30.472.23
Gastos generales	"	7.868.25
Sueldos y jornales	"	3.088.00
Caja de Jubilaciones	"	10.82
Ganancias del ejercicio	"	28.052.70
Suma	$	80.066.60

Ganancias —

Alquileres	$	80.066.60

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen quedando las mismas en el rubro "Utilidades a distribuir".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 100 del libro Copiador rubricado el 23 de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.o Turno.

$ 38.60. — 1|pub. — 11746.

"Estancia Las Piedritas S. A."

Balance General de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 20 de setiembre de 1957

Balance General de Situación

Activo —

Acciones en cartera	$	366.500.00
Inmueble	"	104.760.86
Mobiliarios y Enseres diversos	"	1.236.02
Caja y Banco	"	66.970.53
Haciendas varias	"	44.065.00
Pérdidas 1955|56 - 1956|57	"	45.080.88
Total activo	$	628.613.29

Pasivo —

Capital Integrado	$	233.500.00
Capital a suscribir	"	366.500.00
Fondo de Reserva	"	14.802.56
Estancia Do Rey S.A.	"	4.665.00
Impuestos a pagar	"	8.437.90
Superávit 1954|55	"	707.83
Total pasivo	$	628.613.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	3.377.37
Sueldos y Comisiones	"	6.478.71
Honorarios Profesionales	"	65.000.00
Asignación familiar rural	"	405.63
Combustibles y Lubricantes	"	10.45
Gastos generales	"	9.991.29
Impuestos y Sobretasa	"	16.031.39
Importación piques	"	3.490.57
Total	$	104.785.41

Ganancias —

Arrendamientos	$	200.00
Proventos varios (Pastoreos $ 66.262.89)	"	68.344.24
Maquinaria agrícola	"	6.492.77
Prod. venta galpón zing	"	8.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	21.748.40
Total	$	104.785.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 96 del libro Copiador rubricado el 22 de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 38.40. — 1|pub. — 11750.

"Estancia Las Piedritas" S. A.

Balance General de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.o de julio de 1957 y el 30 de junio de 1958

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el día 15 de setiembre de 1958

Balance General de Situación

Activo —

Acciones en cartera	$	366.500.00
Inmueble	"	101.618.03
Muebles diversos y Material rodante	"	2.795.87
Caja y Banco	"	44.822.27
Haciendas varias	"	152.116.50
Pérdidas y Ganancias	"	26.845.21
Total Activo	$	694.697.88

Pasivo —

Capital Integrado	$	233.500.00
Capital Autorizado (Saldo a suscribir)	"	366.500.00
Fondo de Reserva	"	14.802.56
Impuestos a pagar	"	11.811.40
Cuentas Corrientes	"	62.977.31
Partidas en suspenso	"	5.106.61
Total Pasivo	$	694.697.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	3.453.48
Remedios y Específicos	"	88.70
Comisiones y Corretajes	"	383.49
Asignación Familiar Rural	"	472.95
Gastos Generales	"	8.852.20
Sueldos y Jornales	"	5.471.00
Repuestos y Accesorios	"	9.58
Impuestos y Patentes	"	10.526.65
Esquila	"	436.22
Hacienda Lanar	"	1.443.07
Viáticos Directorio	"	2.400.00
Alambrados nuevos (material y gastos)	"	25.272.82
Utilidades (1)	"	17.527.84
Total	$	76.338.00

(1) Este importe se destina a amortización de pérdidas anteriores.

Ganancias —

Proventos varios	$	1.256.31
Lanas	"	9.878.40
Cueros	"	1.654.60
Hacienda Vacuna	"	18.548.69
Pastoreos	"	45.000.00
Total	$	76.338.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 102 del libro Copiador rubricado el 22 de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 42.00. — 1|pub. — 11749.

Favre, Sanguinetti y Cía. S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	3.368.08
Valores Mobiliarios	"	3.281.40
Varios deudores	"	137.507.52
Efectos a Cobrar	"	5.838.52
Mercaderías	"	237.431.65
Muebles y Utiles	"	3.738.52
Gastos de Constitución	"	4.397.83
	$	395.563.52

Pasivo —

Acreedores Varios	$	190.315.18
Bancos	"	37.485.73
Efectos a Pagar	"	38.000.00
Impuestos a Pagar	"	20.048.89
Capital Realizado	"	100.000.00
Ganancia Líquida del Ejercicio	"	9.713.72
	$	395.563.52

Balance de Resultados al 30 de junio de 1958

Pérdidas —

Gastos de Constitución y Amort.	$	1.296.23
Intereses y Descuentos	"	7.694.33
Sueldos	"	64.897.78
Alquileres	"	18.000.00
Impuestos	"	5.610.83
Seguros	"	1.338.70
Cargas Sociales	"	11.618.29
Gastos Varios	"	10.915.39
Utilidad del Ejercicio	"	9.713.72
	$	131.085.27

Ganancias —

Varios Deudores	$	72.72
Mercaderías	"	131.012.55
	$	131.085.27

Las utilidades no fueron distribuídas; fueron pasadas a la cuenta "Utilidades a Distribuir".

Los estados precedentes se encuentran asentados en los libros Diario, folio 148 al f.o 150 vta. e Inventarios, folio 135 y siguientes, certifcados por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno, el 18 de marzo de 1958 y 5 de julio de 1955 respectivamente.

Aprobados por la Asamblea General realizada el 31 de octubre de 1958.

Paysandú, octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Favre, Sanguinetti y Cía. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiado el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias a folios 135 del libro Inventario rubricado el 5 de julio de 1955 en el Juzgado Letrado Departamental de Paysandú.

$ 43.20. — 1|pub. — 11881.

Avícola Santa Rosa S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero de 1959

Activo —

Caja	$	200.00
Alimentos	"	2.989.95
Incubadoras	"	10.000.00
Instalaciones	"	4.545.80
Construcciones	"	20.134.63
Inmuebles prometidos en compra	"	21.910.80
Marcas Registradas	"	246.00
Gastos Constitución	"	3.158.10
	$	63.185.28
Cuentas de Orden:		
Acciones a Emitir	"	160.000.00
	$	223.185.28

Pasivo —

Banco La Caja Obrera	$	435.85
Cuentas Corrientes	"	5.838.63
Acreedores p|Inmueble	"	16.910.80
	$	23.185.28
Capital Integrado	"	40.000.00
	$	63.185.28
Cuentas de Orden:		
Capital Autorizado	"	160.000.00
	$	223.185.28

Nota: No se ha realizado Estado de Pérdidas y Ganancias por no haberse iniciado aún la explotación.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 26 de junio de 1959.

El presente Estado se halla copiado a fs. 1 a 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1959 y anotado con el N.o 164 a f. 33 del Libro N.o 9.

$ 31.20. — 1|pub. — 11808.

Pirapó S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1959

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de 24 de julio de 1959

Balance General

Activo —

Caja	$	19.343.46
Inmuebles	"	161.072.40
Amortizado	"	2.072.40
Acciones a Emitir	"	34.500.00
Gastos de Constitución	"	2.965.50
	$	215.808.96

Pasivo —

Acreedores en Ctas. Corrientes	$	24.70
Capital Autorizado	"	34.500.00
Impuestos a Liquidar	"	1.700.00
Capital Integrado	"	165.500.00
Utilidades a Aplicar	"	14.084.26
	$	215.808.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones:

s/gastos de constitución	$	988.50
s/gastos de mejoras inmuebles	"	2.072.40
Previsión Imp. Sust. Herencias	"	1.689.90
Gastos Generales (patente, imp. etc.)	"	1.076.36
Utilidad del Ejercicio (A cuenta nueva)	"	14.084.26
	$	19.911.42

Haber —

Saldo ejercicio próximo pasado	$	585.34
Arrendamientos	"	19.326.08
	$	19.911.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 11806.

Panorbis Lines S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1959

Activo —

Acciones a emitir	$	39.800.00
Accionistas	"	4.500.00
Banco Transatlántico del Uruguay	"	20.70
Deudores	"	997.38
Gastos de Constitución	"	310.28
Inmuebles	"	3.027.00
Pérdida	"	1.344.64
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital a integrar	$	39.800.00
Capital suscrito	"	4.500.00
Capital integrado	"	5.700.00
	$	50.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1958

Pérdidas —

Transporte Saldo	$	978.00
Impuestos	"	89.50
Honorario	"	100.00
Varios	"	22.00
Gastos de Constitución, amort.	"	155.14
	$	1.344.64

Ganancias —

Saldo por pérdidas	$	1.344.64
	$	1.344.64

No se distribuirá utilidades por haber cerrado con pérdidas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 8 y 9 del libro Inventario certificado el 16 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.60. — 1|pub. — 11907.

"Estancia Do Rey" Sociedad Anónima

Balance General de Situación comprendido al ejercicio fenecido el 31|12|56

Activo —

Inmueble	$	295.614.08
Acciones en cartera	"	162.000.00
Mob., inst., herram. etc.	"	53.902.37
Caja y Bancos	"	17.186.50
Semovientes	"	339.354.00
Maquinarias a recibir	"	26.033.00
Pérdidas 1956	"	2.507.76
Total activo	$	896.597.71

Pasivo —

Capital integrado	$	338.000.00
Capital a suscribir	"	162.000.00
Carlos M. Rodríguez Tellechea, c/te.	"	126.420.21
Obligaciones a pagar	"	265.000.00
Impuestos a pagar	"	5.177.50
Total pasivo	$	896.597.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	15.990.07
Intereses y descuentos	"	22.205.19
Impuestos	"	16.488.90
Comisiones	"	2.071.83
Sueldos y jornales	"	12.160.42
Remedios y específicos	"	3.941.14
Comb. y lubricantes	"	1.183.34
Cajas Jub. y asig. rurales	"	2.026.24
Pastoreos y fletes	"	3.645.80
Repuestos y reparac.	"	884.28
Trabajos perforación pozo agua	"	6.858.38
Asesoramiento pradera	"	5.440.00
Gastos generales	"	12.657.24
Contrib. camino (Palmitas)	"	4.500.00
Semovientes (pérdida)	"	340.00
Déficit años anteriores	"	120.516.28
Total	$	230.909.06

Ganancias —

Haciendas varias	$	196.990.8
Proventos varios (lanas, cueros y carnes)	"	31.410.4
Pérdidas 1956	"	2.507.7
Total	$	230.909.0

Aprobados por la Asamblea Genera Ordinaria de accionistas realizada el di 20 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Ele vadas deja constancia que lo presentes Estados Contables s hallan copiados a folios 96 de libro Copiador rubricado el 1 de abril de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia e lo Civil de 2.o Turno.

$ 46.80. — 1|pub. — 11741.

"Estancia Do Rey" Sociedad Anónima

Balance General de Situación correspondiente al ejercicio fenecido el 31|12|57

Activo —

Inmuebles	$	286.745.66
Acciones en cartera	"	162.000.00
Mob., inst., herram. etc.	"	90.514.92
Caja y Banco	"	33.878.59
Semovientes	"	316.530.00
Maq. a recibir	"	9.452.00
Lanas en consignación	"	43.238.44
Total	$	942.359.61

Pasivo —

Capital integrado	$	338.000.00
Capital a suscribir	"	162.000.00
Imp. a pagar	"	7.600.00
Inst. de Jubilaciones	"	584.65
Obligaciones a pagar	"	274.505.00
Ctas. corrientes	"	104.420.21
Utilidades a distribuir	"	55.249.75
Total	$	942.359.61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amortizaciones	$	25.858.38
Intereses y descuentos	"	19.782.75
Impuestos	"	18.086.63
Comisiones	"	914.32
Remedios y específicos	"	2.238.94
Repuestos y accesorios	"	1.008.17
Reparaciones varias	"	8.665.12
Asig. Familiar rural	"	849.09
Esquila	"	2.406.57
Sueldos y jornales	"	11.926.52
Comb. y lubricantes	"	3.273.84
Mejoram. de praderas	"	5.943.60
Const. varias	"	12.418.55
Contrib. vialidad (Palmitas)	"	8.000.00
Gastos generales	"	12.400.18
Déficit 1956	"	2.507.76
Yeguarizos	"	317.17
Utilidades a distribuir	"	55.249.75
Total	$	191.847.34

Ganancias —

Haciendas varias	$	91.265.77
Frutos, lanas, cueros	"	99.218.73
Proventos varios	"	1.362.84
Total	$	191.847.34

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el día 29 de marzo de 1958.

Las utilidades no se distribuyen quedando las mismas en el rubro "Utilidades a distribuir".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 115 del libro Copiador rubricado el 12 de abril de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 50.40. — 1|pub. — 11740.

"Estancia Do Rey" Sociedad Anónima

Balance General de Situación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1|1|1958 y el 31|12|1958

Balance General de Situación

Activo —

Inmueble	$	278.143.29
Acciones en cartera	"	162.000.00
Mob., inst., herram. etc.	"	57.589.19
Maquinaria agrícola	"	54.101.02
Mejoram. de campo y praderas	"	23.837.23
Semovientes	"	438.906.00
Caja y Banco	"	18.476.67
Consignaciones varias	"	67.304.03
Total activo	$	1.100.357.48

Pasivo —

Capital integrado	$	338.000.00
Capital a suscribir	"	162.000.00
Impuestos a pagar	"	11.600.00
Cajas de Jubilaciones	"	692.65
Obligaciones a pagar	"	213.747.59
Acreedores varios	"	175.181.98
Utilidades a distribuir	"	199.135.26
Total pasivo	$	1.100.357.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	41.228.57
Hacienda lanar (mortandad)	"	762.05
Comisiones y corretajes	"	6.854.92
Remedios y específicos	"	1.334.28
Repuestos y reparac.	"	12.249.79
Asig. Familiar Rural	"	1.412.49
Combustibles y lub.	"	4.989.76
Gastos generales	"	17.724.13
Intereses y descuentos	"	18.964.20
Sueldos y jornales	"	16.452.74
Impuestos y patentes	"	24.338.18
Fletes	"	1.932.22
Ganancias del ejercicio	"	138.263.96
Suma	$	286.507.29

Ganancias —

Proventos varios	$	622.43
Producido venta trigo	"	17.473.58
Producido venta lino	"	17.156.46
Lanas	"	40.086.09
Cueros	"	3.364.96
Ganado vacuno	"	207.803.77
Suma	$	286.507.29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 30 de marzo de 1959.

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen quedando las mismas en el rubro "Utilidades a distribuir".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 116 del libro Copiador rubricado el 12 de abril de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 50.40. — 1|pub. — 11739.

Astor S. A.

Balance al 30 de abril de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 11 de mayo de 1959.

Activo —

Caja y Bancos	$	99.66
Gastos de constitución	"	2.560.00
Inmuebles	"	183.980.00
	$	186.639.66

Pasivo —

Capital integrado	$	75.000.00
Banco Hipotecario	"	72.281.16
Banco La Caja Obrera	"	37.876.64
Ganancias a distribuir	"	1.481.86
	$	186.639.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4823 a F.os 443 del libro 3.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1957

Gtos. generales y constitución	$	641.50
Utilidad	"	1.481.86
	$	2.123.36
Alquileres	$	2.123.36
	$	2.123.36

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	1.481.86

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 11 de mayo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4823 a F.os 443 del libro 3.

$ 32.40. — 1|pub. — 11994.

Astor S. A.

Balance al 30 de abril de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 11 de mayo de 1959.

Activo —

Caja y Bancos	$	99.66
Gastos de constitución	"	2.048.00
Inmuebles	"	183.980.00
	$	186.127.66

Pasivo —

Capital integrado	$	75.000.00
Banco Hipotecario	"	71.114.81
Banco La Caja Obrera	"	31.282.85
Acreedores varios	"	2.550.00
Ganancias a distribuir 1957|1958	"	6.180.00
	$	186.127.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4823 a F.os 443 del libro 3.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1958

Gtos. constitución, impuestos y comisiones	$	3.062.00
Utilidad	"	4.698.14
	$	7.760.14
Alquileres	$	7.760.14
	$	7.760.14

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	4.698.14

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 11 de mayo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4823 a F.os 443 del libro 3.

$ 35.40. — 1|pub. — 11995.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de julio de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Ingenio "Santa Rosa" Predio lote N.o 1 ..	$	78.366.91	Capital	$	1.000.000.00
Máquinas, Taller, Herramientas y Utiles en Fábrica	"	1.544.382.10	Ganancias y Pérdidas	"	410.437.71
Edificios	"	123.066.73	Acreedores varios	"	264.915.43
Materiales y Repuestos	"	167.714.89	Dividendos pendientes de pago	"	4.015.00
Caja y Banco República, Suc. Bella Unión ..	"	5.918.28	Acreedores a plazo	"	495.000.00
Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar	"	185.988.99	Cuentas a pagar del ejercicio	"	65.918.54
Deudores varios	"	117.198.63	Cuentas Corrientes Acreedoras	"	38.719.41
Decreto 8 de noviembre de 1955	"	56.369.56	Acreedores por venta de lotes	"	593.291.64
Deudores por venta de lotes	"	593.291.64			
	$	2.872.297.73		$	2.872.297.73

El presente Estado se halla copiado a folios 274 del libro Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el N.o 347 a folios 295 del libro respectivo.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de julio de 1959

PERDIDAS

Cuentas Corrientes con Colonos			$	304.87
Gastos Generales:				
Alquileres	$	6.660.00		
Asignaciones Familiares	"	25.353.24		
Comisiones	"	15.552.85		
Fletes	"	7.442.37		
Gastos de escritorio	"	2.187.25		
Gastos de viaje y hospedaje	"	11.202.59		
Gastos diversos	"	19.479.64		
Impuestos	"	26.279.72		
Intereses	"	84.645.70		
Seguros	"	38.065.19		
Sueldos y Caja de Jubilaciones	"	83.346.05		
Teléfono	"	4.961.29		
	$	325.175.89		
Bonificaciones	"	4.482.02	"	320.693.87
Amortizaciones:				
Construcciones y Mejoras	$	1.731.88		
Máquinas	"	29.123.00		
Edificios	"	3.806.18		
Taller, Herramientas y Utiles en Fábrica	"	2.797.55		
Decreto 8 de noviembre de 1955	"	56.369.56	"	93.828.17
Saldo que pasa al próximo ejercicio			"	410.437.71
			$	825.264.62

GANANCIAS

Saldo del Ejercicio anterior	$	330.317.72
Cuenta Zafra	"	491.577.44
Mercaderías	"	3.369.46
	$	825.264.62

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas	$	410.437.71
Dividendos 6 o|o sobre $ 1.000.000.00	"	60.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	$	350.437.71

El presente Estado se halla copiado a folios 275 del libro Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el N.o 347 a folios 295 del libro respectivo.

$ 120.60. — 1|Pub. — 12030.

ARROYO CLARA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General del 4 de marzo de 1959

ACTIVO

Disponible:		
Banco de Cobranzas		$ 447.790.72
Exigible:		
Deudores varios		" 129.501.66
Realizable:		
Vacunos	$ 51.000.00	
Lanares	" 37.341.00	
Yeguarizos	" 500.00	
Existencia de cueros	" 1.452.00	
Fijo:		
Propiedades		" 390.149.28
Especial		"
Regularización precios		" 15.126.46
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir		" 320.000.00
		$ 1.392.861.12

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios		$ 31.376.07
No exigible:		
Capital autorizado	$ 320.000.00	
Fondo de reserva	" 13.640.61	
Fondo de reserva especial	" 13.649.35	
Pérdidas y ganancias	" 334.195.09	" 681.485.05
Cuenta de orden:		
Capital realizado		" 680.000.00
		$ 1.392.861.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 205 del libro Copiador, certificado el 29 de julio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS, PERIODO 1|1|958 — 31|12|958

Aprobado por la Asamblea General de 4 de marzo de 1959

PERDIDAS —

Gastos de constitución (amortizable)	$ 708.60
Gastos generales	" 8.711.79
Gastos varios	" 5.707.69
Sueldos y jornales	" 3.264.47
Gastos de esquila	" 2.616.10
Gravámenes Fiscales	" 18.243.73
	$ 39.252.38
Utilidad	" 334.195.09
	$ 373.447.47

UTILIDADES —

Producido de ventas, procreos, esquila, etc.	$ 373.447.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 206 del libro Copiador certificado el 29 de julio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES PARA EL EJERCICIO 1958

Aprobado por la Asamblea General del 4 de marzo de 1958

Dividendo 12 o|o sobre $ 680.000.00	$ 81.600.00
Fondo de reserva	" 2.595.09
Fondo de reserva para comprar ganado	" 250.000.00
	$ 334.195.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 207 del libro Copiador, certificado el 29 de julio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 93.60. 1|Pub. — 11985.

FIBROLIT SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de junio de 1959

ACTIVO

Inmovilizado:		
Inmuebles	$ 345.611.79	
Instalaciones	" 80.440.47	
Maquinarias	" 470.414.54	
Muebles y Utiles	" 23.995.18	
Herramientas y Accesorios	" 130.140.46	
Material Rodante	" 27.328.15	$ 1.077.930.59
Circulante:		
Materias Primas y Materiales de Fabricación	$ 265.883.84	
Productos Fibrolit	" 434.537.15	
Accesorios para Productos	" 148.786.86	" 849.207.85
Disponible:		
Caja y Bancos		" 150.354.45
Exigible:		
Cuentas Corrientes Deudoras	$ 848.638.49	
Documentos a Cobrar	" 197.250.65	
Garantías	" 78.489.04	" 1.124.378.18
Realizable:		
Valores y Acciones		" 144.825.10
Transitorio:		
Dividendo Provisorio Pagado	$ 149.040.00	
Gastos Adelantados	" 11.632.24	
Intereses a Cobrar	" 451.62	" 161.123.86
Subtotal		$ 3.507.820.03
Cuentas de Orden:		
Acciones en Custodia, Acciones en Garantía, Depositarios de Valores en Garantía		" 32.850.00
		$ 3.540.670.03

PASIVO

Patrimonial:			
Capital Integrado	$ 1.490.400.00		
Reserva Estatutaria	" 376.809.98		
Reserva Especial N.o 3	" 100.000.00	$ 1.967.209.98	
Reserva para Amortizaciones		" 707.084.10	$ 2.674.294.08
Exigible:			
Cuentas Corrientes Acreedoras			" 108.410.86
Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio		$ 47.729.47	
Dividendos a Pagar		" 4.195.00	
Reserva para Obligaciones Legales		" 1.471.66	
Bancos, Moneda Extranjera Importaciones		" 8.908.10	" 62.304.23
Ganancias:			
Saldo Utilidades Ejercicio anterior		$ 5.515.38	
Utilidad del Ejercicio		" 657.295.48	" 662.810.86
Subtotal			$ 3.507.820.03
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Custodia y en Garantía, Valores Depositados en Garantía			" 32.850.00
			$ 3.540.670.03

Los presentes estados se hallan copiados a folios 56 y 57 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|3|52.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de junio de 1959

P E R D I D A S

Amortizaciones:		
Inmuebles	$ 10.368.35	
Instalaciones	" 2.350.02	
Maquinarias	" 27.344.81	
Muebles y Utiles	" 615.59	
Herramientas y Accesorios	" 9.157.86	
Material Rodante	" 2.370.20	$ 52.206.83
Gastos Generales:		
Gastos Varios	$ 33.996.87	
Propaganda	" 4.634.40	
Seguros	" 1.142.62	
Conservación Inmuebles e Instalaciones	" 9.086.55	
Sueldos y Retribuciones	" 215.912.53	
Jubilaciones y Asignaciones	" 26.841.66	
Impresos y Material de Oficinas	" 10.818.20	
Timbres de Comercio y Pensiones Vejez, Sellados y Timbres	" 66.529.83	
Clínica Médica y Odontológica	" 21.024.10	" 389.986.76
Cuentas Incobrables		" 4.416.78
		$ 446.610.37
Utilidades:		
Del Ejercicio	$ 657.295.48	
Saldo Ejercicio Anterior	" 5.515.38	" 662.810.86
		$ 1.109.421.23

G A N A N C I A S

Productos Fibrolit	$ 1.019.595.17
Otros Productos	" 48.793.08
Intereses	" 35.517.60
Saldo Utilidades Ejercicio Anterior	" 5.515.38
	$ 1.109.421.23

El presente estado se halla copiado a folios 58 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|3|52.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de junio de 1959.

Utilidad líquida del Ejercicio		$ 657.295.48
Deducir:		
Reserva para Obligaciones Legales		" 160.000.00
Líquido a distribuir		$ 497.295.48
Saldo Utilidades Ejercicio anterior		" 5.515.38
		$ 502.810.86
Reserva Estatutaria 9 o|o	$ 44.756.59	
Directorio y Síndico 11 o|o	" 54.702.50	$ 99.459.09
A Capital Accionario:		
Dividendo provisorio pagado 10 o|o	$ 149.040.00	
Dividendo complementario 17 o|o	" 253.368.00	" 402.408.00
Saldo a Cuenta Nueva		" 943.77
		$ 502.810.86

El presente estado se halla copiado a folios 59 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|3|52.

$ 181.80. — 1|Pub. — 11920.

FENIX SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO				PASIVO		
Disponible:				**Exigible:**		
Banco La Caja Obrera		$	67.63	Cuentas Corrientes	$	312.48
Exigible:				**No Exigible:**		
Cuentas Corrientes		"	1.100.16	Capital	"	2.000.00
Nominal:						
Gastos de Constitución	$ 336.65					
Menos: amortizaciones	" 1.869.32	"	467.33			
Transitorio:						
Gastos a repartir		"	120.00			
Resultado:						
Ganancias y Pérdidas		"	537.36			
		$	2.312.48		$	2.312.48

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

PERDIDAS

Amortizaciones Gastos de Constitución	$	467.33
Honorarios	"	97.35
Impuestos Sustitutivos ejercicio anterior	"	312.48
Publicaciones "Diario Oficial"	"	131.60
Gastos a repartir	"	30.00
Diferencia de Cambio	"	778.81
	$	1.817.57

GANANCIAS

Intereses y Descuentos	$	1.100.16
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	180.05
Resultado	"	537.36
	$	1.817.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de junio de 1959.

El presente estado se halla copiado en el folio 19 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1953 y anotado con el N.o 3122 al folio 291 del libro respectivo N.o 1.

$ 57.60. — 1|Pub. — 11616.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

ESTADO FINANCIERO AL 31 DE AGOSTO DE 1958

ACTIVO

Terrenos	$	3.338.10		
Mejoras, ampliaciones, cámaras frigoríficas	"	530.712.22		
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y material rodante	"	222.677.68	"	756.728.00
Mercaderías y envases			"	6.890.09
Deudores varios			"	14.400.91
Dinero disponible			"	6.724.63
Gastos adelantados			"	1.069.73
Gastos de constitución			"	10.413.90
Pérdidas ejercicios económicos anteriores	$	47.621.24		
Pérdidas ejercicio económico actual	"	25.377.87	"	72.999.11
			$	869.226.37

PASIVO

Capital realizado	$	300.000.00		
Reservas estatutarias	"	1.033.38	$	301.033.38
Acreedores Bancarios	$	185.145.22		
Acreedores particulares	"	12.737.89		
Acreedores accionistas	"	348.453.74	"	546.336.85
Sueldos por pagar	$	3.103.80		
Impuestos fiscales	"	18.752.34	"	21.856.14
			$	869.226.37

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 29 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 71 del libro Actas rubricado el 17 de diciembre de 1946 por el Juzgado Letrado de Colonia.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 1958

PERDIDAS —

Costo de ventas	"	4.441.60
Gastos ventas	"	1.888.36
Gastos reparación maquinaria e instalaciones	"	1.219.98
Sueldos personal	"	20.235.75
Gastos administrativos	"	1.274.68
Combustibles y energía	"	10.757.01
Leyes sociales	"	3.345.07
Intereses y descuentos	"	20.491.56
	$	63.654.01

GANANCIAS —

Pérdidas y ganancias	$	5.689.85
Ventas de mercaderías	"	32.586.29
	$	38.276.14
Pérdidas del ejercicio	"	25.377.87
	$	63.654.01

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 29 de Noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 72 del libro Actas rubricado el 17 de diciembre de 1946 por el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 72.00. 1|Pub. — 12009.

C Y B U R S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1959

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$	640.12
Exigible:			
Obligaciones a cobrar	$	5.580.00	
Deudores varios	"	2.388.92	" 7.968.92
Fijo:			
Bienes raíces	$	105.721.00	
Máquinas y accesorios	"	966.72	" 106.687.72
Nominal:			
Partidas amortizables	$	17.155.54	
Gastos reforma estatutos	"	605.23	
Acciones depositadas	"	2.000.00	" 19.760.77
		$	135.057.54

PASIVO

Exigible:			
Cuentas a pagar	$	465.00	
Dividendos	"	5.050.00	
Banco hipotecario	"	24.438.88	$ 29.953.88
No exigible:			
Capital integrado	$	101.000.00	
Reserva estatutaria	"	1.881.38	
Reserva especial	"	222.28	
Depositantes de acciones	"	2.000.00	" 105.103.66
		$	135.057.54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 12 de mayo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 419 del libro Copiador de Facturas certificado el 14 de febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28 DE FEBRERO DE 1959

GANANCIAS

Intereses y descuentos	$	180.00		
Alquileres	"	10.800.00	$	10.980.00

PERDIDAS

Retribuciones personales	$	1.442.58		
Seguros	"	457.25		
Intereses hipotecarios	"	1.492.07		
Cargas fiscales	"	1.226.67	"	4.618.57
Utilidades			$	6.361.43

DISTRIBUCION

Amortizaciones		$ 926.09
Gastos reforma estatutos	$ 259.38	
Máquinas y accesorios	" 414.31	
Varios deudores	" 252.40	
Dividendos a:		
5 o|o s|$ 101.000.00		" 5.050.00
Reserva estatutaria:		
3 o|o s|$ 5.435.04		" 163.06
Reserva especial:		
El saldo de la cuenta		" 222.28
		$ 6.361.43

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 12 de mayo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 420 del libro Copiador de Facturas certificado el 14 de febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 79.20. — 1|pub. — 11279.

BRITISH OVERSEAS AIRWAYS CORPORATION MONTEVIDEO

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

ACTIVO

Activo Fijo:		
Inventario:		
Muebles, útiles e instalaciones	$ 16.955.90	
Menos: Depreciación acumulada	" 15.652.07	$ 1.303.83
Activo Disponible:		
Caja	$ 150.00	
Banco	" 576.39	" 726.39
Activo Exigible:		
Deudores varios		" 1.199.56
Depósitos en garantía, fondos públicos		" 2.023.00
Activo Transitorio:		
Pagos adelantados		" 55.02
Casa Matriz:		
Cuenta corriente	$ 125.333.06	
Pérdida por el ejercicio vencido el 31|3|59	" 41.337.12	" 166.670.18
		$ 171.977.98

PASIVO

Pasivo Exigible:		
Reservas Impuesto		$ 17.579.50
Previsión Sustitutivo del de Herencias		" 307.55
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar	$ 1.533.28	
Gastos acumulados	" 2.557.65	" 4.090.93
Capital:		
Casa Matriz - Capital asignado		" 150.000.00
		$ 171.977.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 39 del libro Inventarios certificado el 8 de marzo de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DEL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1959

DEBE

Costo de Estación:	
Alquileres y otros gastos edificio	$ 9.790.21
Gastos varios - Generales, seguros, etc.	" 3.711.03
Teléfonos, cables, papelería	" 2.878.62
Honorarios legales y profesionales	" 19.096.85
Depreciación muebles y útiles	" 704.05
Costo de Ventas y Publicidad:	
Gastos publicitarios	" 1.541.84
Depreciación	" 2.970.80
Gastos varios	" 740.68
Pérdida del ejercicio	$ 41.434.08

HABER

Entradas varias	$ 96.96
Pérdida del ejercicio	" 41.337.12
	$ 41.434.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 40 del libro Inventarios certificado el 8 de marzo de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 86.40. — 1|Pub. — 11671.

EVARISTO NEGREIRA S. A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE ABRIL DE 1959

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de Julio de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 6.826.30	Acreedores varios	$ 31.669.50
Deudores varios	" 276.337.80	Efectos a pagar	" 20.000.00
Mercaderías	" 290.767.63	Bancos	" 33.409.26
Deudores especiales	" 5.627.60	Caja de Jubilaciones	" 2.783.60
Proveedores varios	" 11.114.57	Acreedores por préstamos	" 344.236.09
Muebles, útiles, moldes e instalaciones	" 31.319.86	Reservas estatutarias	" 4.222.96
Equipo de transporte	" 10.942.98	Total del Pasivo	$ 436.321.41
Inmuebles	" 126.300.00	Capital realizado	" 300.000.00
		Utilidades del ejercicio	" 22.915.33
Total del Activo	$ 759.236.74	Total	$ 759.236.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 223 del libro Copiador de Inventario, certificado el 13 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2965 a folios 26 del libro N.o 8.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1959

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de ulio de 1959

DEBE		HABER	
Amortización de activo fijo	$ 4.695.88	Mercaderías	$ 249.615.29
Sueldos y cargas sociales	" 98.523.63	Recuperación de deudores	" 172.38
Impuestos	" 12.652.45	Alquileres cobrados	" 1.744.64
Deudores incobrables	" 12.612.88	Diferencias de Caja	" 58.30
Propaganda	" 5.812.90		
Intereses pagados	" 27.082.18		
Seguros	" 1.271.79		
Locomoción y transporte	" 23.230.05		
Alquileres pagados	" 2.400.00		
Luz, teléfono y agua	" 1.238.25		
Papelería y útiles de escritorio	" 15.106.15		
Gastos generales	" 20.382.59		
Gastos bancarios	" 3.221.94		
Gastos de importación	" 444.56		
	$ 228.675.28		
Ganancia líquida	" 22.915.33		
Total	$ 251.590.61		$ 251.590.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 224 del libro Copiador de In ventario, certificado el 13 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2965 a folios 26 del libro N.o 8.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de Julio de 1959

5 o|o de reservas estatutarias	$ 1.145.77
Dividendos	" 21.769.56
Total de utilidades del ejercicio	$ 22.915.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 225 del libro Copiador de In ventario, certificado el 13 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2965 a folios 26 del libro N.o 8.

$ 104.40. — 1|pub. — 11518.

BOLSA DE COMERCIO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de marzo de 1956

ACTIVO

Activo Fijo:				
Inmuebles		$ 709.952.43		
Menos: Amort. anteriores		" 32.728.25	$ 677.224.18	
Muebles y Utiles		$ 93.135.56		
Menos: Amort. anteriores	$ 63.358.82			
Amort. del ejercicio	" 3.045.01	" 66.403.83	" 26.731.73	$ 703.955.91
Activo Disponible:				
Caja			$ 400.00	
Banco República			" 390.75	" 790.75
Activo Exigible:				
Suscriptores por Cuota				
Cuota de ingreso			$ 8.180.00	
Deudores por Alquileres Edificio			" 50.00	
Deudores por Alquileres Bolsa			" 6.700.33	
Deudores por Publicación Avisos			" 100.00	
Deudores por Publicación Balances			" 4.544.00	
Deudores por Alquileres Cofres			" 1.350.00	
Deudores Varios Bolsa			" 180.00	
			" 51.950.66	" 73.054.99
Activo Realizable:				
Banco Comercial - Títulos Hipotecarios				" 27.330.00
Activo Transitorio:				
Impresiones			$ 6.508.91	
Seguros			" 1.845.71	" 8.354.62
				$ 813.486.27
Cuentas de Orden:				
Banco Comercial - Valores en Garantía			$ 5.100.00	
Banco Popular - Efectivo en Garantía			" 354.00	" 5.454.00
				$ 818.940.27

PASIVO

Pasivo no Exigible:		
Capital Accionario Integrado	$ 500.000.00	
Fondo de Reserva	" 60.000.00	
Fondo de Previsión	" 70.000.00	
Reserva para Biblioteca	" 5.000.00	
Fondo para Mejoras Generales	" 20.000.00	$ 655.000.00
Pasivo Exigible:		
Banco Comercial	$ 1.623.02	
Acreedores Varios	" 13.821.98	" 15.445.00
Pasivo Amortizable:		
Banco Hipotecario del Uruguay		" 136.321.70
Pasivo Transitorio:		
Acciones Ordinarias a Rescatar		" 2.544.52
Cuentas de Resultados:		
Saldo a Cuenta Nueva		" 4.175.05
		$ 813.486.27
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Garantías		" 5.454.00
		$ 818.940.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) y (Pasivo) se hallan copiados a folios 19 y 20 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 9 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTAS DE RESULTADOS

Resultado de gestión al 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de marzo de 1956

GASTOS

Gastos Generales Bolsa	$	71.259.66
Gastos Generales Edificio	"	15.447.90
Gastos Extraordinarios Bolsa	"	5.377.15
Impuestos Bolsa	"	10.404.59
Impuestos Edificio	"	8.630.10
Sueldos Bolsa	"	111.624.00
Sueldos Edificio	"	14.880.00
Intereses y Descuentos	"	7.311.04
Caja de Jubilaciones	"	30.115.44
Aporte Asignaciones Familiares	"	5.673.84
Contribución Inmobiliaria Bolsa	"	4.083.91
Contribución Inmobiliaria Edificio	"	8.291.59
Seguros Vencidos	"	1.043.46
Diferencia de Cotización	"	955.00
Publicación de Revista	"	12.724.01
	$	307.821.69
Superavit del ejercicio	"	29.082.16
	$	336.903.85

RECURSOS

Alquileres a Cobrar Bolsa	$	3.135.00
Alquileres a Cobrar Edificio	"	68.591.24
Derechos y Certificados	"	7.102.00
Suscritores a Cobrar	"	134.520.00
Cuota de Ingreso a Cobrar	"	850.00
Derechos de Cotización	"	26.122.10
Derechos de Cotización (Cuota Anual)	"	31.012.84
Alquileres a Cobrar Cofres	"	180.00
Venta de Formularios	"	45.00
Contribuciones Especiales	"	62.000.00
	$	333.558.18
Saldo ejercicio anterior	"	3.345.67
	$	336.903.85

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de marzo de 1956

Muebles y Utiles - Amortizaciones	$	3.045.01
Fondo de Previsión	"	20.000.00
Reserva para Biblioteca	"	131.10
Fondo para Mejoras Generales	"	1.731.00
Cuenta Nueva	"	4.175.05
	$	29.082.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 9 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 196.20. — 1|Pub. — 12032.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional